DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 18 de Junio de 1959

TOMO 215 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15689

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se reglamenta una disposición del decreto-ley 9.045, referente a liberación de derechos a los motores y elementos de propulsión importados con destino a embarcaciones que se armen en el país.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

2

Decreto. Se instituye un régimen para facilitar el suministro de carne a la población de Montevideo, con intervención de abastecedores particulares, se dispone que la faena e industrialización de subproductos deberá realizarse en el Frigorífico Nacional y se dan normas para la adquisición de ganado, etc.

3

Resolución. Se reglamenta la inscripción en el Registro de Abastecedores.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta una disposición del decreto-ley 9.045, referente a liberación de derechos a los motores y elementos de propulsión importados con destino a embarcaciones que se armen en el país.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de junio de 1959.

Visto la gestión de la Marina Mercante, solicitando se reglamente el artículo 2.o del decreto-ley N.o 9.045, de 26 de mayo de 1933, que sustituiría el decreto de fecha 2 de junio de 1947;

Considerando que las disposiciones contenidas en el decreto de 2 de junio de 1947, no han sido suficientes para la aplicación de un sistema de control de los motores marinos y demás elementos de propulsión en lo que tiene que ver con su destino y utilización, dado que la fiscalización fijada por el artículo 2.o del decreto precitado no obliga a denunciar a los importadores ante la Dirección de la Marina Mercante, las ventas o destinos de los elementos propulsores;

Atento a lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la liberación de derechos que establece el artículo 2.o del decreto-ley N.o 9.045, de fecha 26 de mayo de 1933, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

A) El despachante o importador abonará previamente al despacho, todos los gravámenes correspondientes a la importación.

B) Los motores y demás elementos de propulsión, para quedar amparados por el decreto-ley de referencia, deberán ser aplicados dentro de los tres años de la fecha de su importación, a embarcaciones de matrícula nacional.

C) La comprobación del destino expreso de los motores o elementos de propulsión, será justificada mediante certificado expedido en cada caso por la Dirección de la Marina Mercante.

D) El pedido de devolución de los gravámenes deberá hacerse dentro del plazo fijado en el artículo 45 del decreto-ley N.o 10.257, que empezará a correr al día siguiente de terminarse la instalación de los motores a bordo de embarcaciones de matrícula nacional, debiendo el interesado presentar el certificado a que se refiere el apartado C).

Art. 2.o El interesado podrá, no obstante lo dispuesto en el apartado A) del artículo 1.o, ampararse al régimen de garantías del decreto de fecha 17 de julio de 1945.

Art. 3.o Derógase el decreto de fecha 2 de junio de 1947 y demás disposiciones que se opongan al presente.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se instituye un régimen para facilitar el suministro de carne a la población de Montevideo, con intervención de abastecedores particulares, se dispone que la faena e industrialización de subproductos deberá realizarse en el Frigorífico Nacional y se dan normas para la adquisición de ganado, etc.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de junio de 1959.

Visto la necesidad de rever el régimen de abasto para Montevideo, racionalizando los mecanismos de comerciali-

Fe de erratas

En el número 15.664 (18 de mayo), se publicó en la página 229-A, una relación de asuntos del Ministerio de Salud Pública, aprobada por el Consejo Nacional de Gobierno, que apareció como de 3 de abril de 1959, por error del taller impresor.

Es de 30 de abril de 1959.

Queda hecha la salvedad.

lación, con el objetivo de asegurar el suministro normal de carne al consumo;

Resultando: I) La ley N.o 8.282, de 6 de setiembre de 1928, en su artículo 2.o, atribuye al Frigorífico Nacional sólo el monopolio de la faena;

II) En régimen de concurrencia, la mayor demanda de ganado y un normal sistema de pago por parte de los abastecedores, aparejará un interés creciente de los productores en la cría y preparación de las haciendas y hará posible —en función del volumen— un aprovechamiento de las carnes para el consumo y la exportación;

III) El Frigorífico Nacional, en su reciente informe de 23 de abril de 1959 sobre los resultados de la aplicación de la Tarifa Móvil, elevado al Ministerio de Ganadería y Agricultura, en cumplimiento de la ley N.o 12.541, de fecha 16 de octubre de 1958, expresa: "Que para asegurarle al Organismo una actividad industrial permanente se podría ensayar, entre otras soluciones y durante el tiempo en que subsista el déficit de carne en el país, la de facilitar toda su instalación y la de su organización técnico-administrativa al servicio de terceros que desearen realizar por su cuenta la faena de los ganados que pudieran comprar para la venta de la carne al consumo. Es decir, restituyendo la actividad con que el Frigorífico Nacional inició su era y tal cual lo dispuso la ley de su creación, consiguiendo varios objetivos con beneficios generales:

1) Salvar su situación económica a través de un volumen industrial adecuado y constante;

2) Empleo total y permanente de los trabajadores que están afectados al Instituto;

3) Permitir establecer una corriente de competencia entre los abastecedores que vendan la carne al consumo;

4) Sustancial alivio en el aspecto financiero, por cuanto los propios abastecedores serían los adquirentes de los ganados, pagando al contado el servicio de faena:

5) Posibilidades de atender en la medida posible al igual que los Frigoríficos de la competencia los mercados del exterior, reconquistando así sus conexiones perdidas" (páginas 6 y 7 del informe citado).

Considerando: I) No obstante el reiterado apoyo financiero del Estado, en el Frigorífico Nacional, se ha operado un permanente descenso en su capacidad para cumplir con los cometidos que pone a su cargo la ley;

II) Igualmente debe tenerse en cuenta el interés nacional en mantener y acrecentar las exportaciones de carnes y subproductos, como medio de atender los requerimientos impostergables de divisas para abastecimientos esenciales a la vida de la Nación y el imperativo de alcanzar un empleo continuado para todos los trabajadores de la industria frigorífica;

III) Es propósito firme del Poder Ejecutivo cumplir las normas legales vigentes que, conjuntamente con la regularización del abasto, permitan a la población adquirir a precios justos la carne destinada a su consumo;

Atento a lo dispuesto por el artículo 242 y siguientes del Código Rural,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A efecto de normalizar el suministro de carne a la población, autorízase la intervención de abastecedores para el abasto del Departamento de Montevideo, todo ello sin perjuicio de la competencia del respectivo Gobierno Departamental.

Art. 2.o Dichos abastecedores serán, además del Frigorífico Nacional, el Gobierno Departamental de Montevideo, las sociedades de permisarios, de carnicerías autorizadas por el Concejo Departamental de Montevideo y las cooperativas de consumo.

Art. 3.o Los abastecedores a que se refiere el artículo anterior, deberán inscribirse en los respectivos registros de los Ministerios de Ganadería y Agricultura y del Interior, Frigorífico Nacional y Gobierno Departamental.

Art. 4.o La adquisición de haciendas será de cuenta de los abastecedores.

Art. 5.o Los abastecedores entregarán, para su faena, en el Frigorífico Nacional, los animales bovinos, ovinos y porcinos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 8.282 de 6 de setiembre de 1928 y leyes números 9.646 y 10.720, de 20 de marzo de 1937 y 11 de abril de 1946, respectivamente.

El Frigorífico Nacional industrializará los subproductos no aptos para el abasto, resultantes de dicha faena, por cuenta propia o de terceros o en ambas formas a la vez.

Art. 6.o El transporte para la distribución de la carne limpia y de las menudencias al comercio detallista, lo realizarán el Gobierno Departamental y el Frigorífico Nacional, por cuenta propia o de los abastecedores.

Art. 7.o Todos los ganados que entreguen los abastecedores para la faena, deberán despacharse por el Mercado Nacional de Haciendas.

Art. 8.o El Frigorífico Nacional, cuando las circunstancias así lo justifiquen, podrá adquirir de las empresas frigoríficas exportadoras, para sí o para los demás abastecedores, cortes de vacunos y ovinos que resultaren aptos para el abasto, como también menudencias. A tal efecto, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Carnes, dictará la reglamentación correspondiente.

Art. 9.o Las matrículas que se otorguen de acuerdo con el régimen establecido por el presente decreto, serán de carácter precario y revocable y su retiro no dará derecho a indemnización alguna.

Art. 10. Cométese al Ministerio de Ganadería y Agricultura, con el acuerdo de los Gobiernos Departamentales, informar al Poder Ejecutivo, dentro del término de 45 (cuarenta y cinco) días de dictado el presente decreto, acerca de las condiciones sanitarias y de eficiencia económica en la faena y abasto, que cumplen los establecimientos de matanza del Interior.

Art. 11. Cométese a la Junta Nacional de Carnes la supervisión del régimen de faena y abasto, debiendo dar cuenta mensualmente de sus resultados al Ministerio de Ganadería y Agricultura. Podrá formular las observaciones y proyectos modificativos que estimare convenientes.

Art. 12. La Junta Nacional de Carnes, dentro de los treinta días de su instalación, informará al Poder Ejecutivo:

A) Sobre el porcentaje de faena de ovinos, bovinos y porcinos que deberá destinarse a la exportación; y

B) Procedimientos a adoptarse para la adecuada cordinación entre el abasto y la exportación.

Art. 13. Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación oficial en dos diarios de la Capital.

Art. 14. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se reglamenta la inscripción en el Registro de Abastecedores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de junio de 1959.

Vistos: El decreto de fecha 5 del corriente, que revé el régimen de abasto para el Departamento de Montevideo y autoriza la intervención de abastecedores, sin perjuicio de la competencia del respectivo Gobierno Departamental;

Resultando: El artículo 3.o del citado decreto dispone que los abastecedores a que se refiere el artículo 2.o del mismo decreto, "deberán inscribirse en los respectivos registros de los Ministerios de Ganadería y Agricultura y del Interior, Frigorífico Nacional y Gobierno Departamental";

Atento a la necesidad de disponer lo pertinente para la inscripción de los interesados, en el Registro correspondiente a esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Primero. Los interesados en la inscripción en el "Registro de Abastecedores", correspondiente al Ministerio de Ganadería y Agricultura, deberán presentar la respectiva solicitud, redactada en los sellados de ley, en la sección

Archivo e Informaciones de dicha Secretaría de Estado (calle Pérez Castellano N.o 1440).

Asimismo, deberán acompañar o exhibir, en su caso:

A) Los documentos que exige el decreto del 25 de octubre de 1948 y disposiciones concordantes:

B) La matrícula de abastecedor; y

C) Una copia autenticada del contrato suscrito con el Frigorífico Nacional, de acuerdo al decreto del 9 de junio en curso.

Segundo. El Ministerio de Ganadería y Agricultura dispondrá la inscripción en el Registro de que se trata, cuando estime cumplidas las exigencias pertinentes; ordenará la devolución de los documentos que correspondan y expedirá las respectivas comunicaciones.

Previamente a la resolución definitiva, el Ministerio podrá recabar los informes que considere oportunos, así como exigir la presentación de documentos complementarios que eventualmente fueren menester.

Tercero. Comuníquese, publíquese, etc.

PUIG.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 28 de mayo de 1959.

173—Se acepta la renuncia presentada por Manuel Ferras Guimaraens, del cargo de Oficial Ayudante de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Río Negro.

174—Se acepta la renuncia presentada por Francisco Irigaray, del cargo de Peón de la Jefatura de Policía de Montevideo.

175—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos rorrespondientes, al Subofiical de la Jefatera de Policía de Canelones Severo eHrnández.

176—Se retienen al Oficial Ayudante de 1ra. de la Jefatura de Policía de Durazno, Luis Rocha Garay, los medios sueldos comprendidos entre el 26 de diciembre de 1958 y el 13 de abril de 1959, en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la Justicia.

177—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Vicente Posse Amaro, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

178—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, don Apolinario da Costa, la suma de $ 231.20 c|c a "Rentas Generales", artículo 14 de la ley número 11.490 de 18|IX|50 Asignaciones Familiares, modificado por el artículo 3º de la ley Nº 12.376 de 31 de enero de 1957, en concepto de pago de las asignaciones familiares que le corresponde percibir por el período comprendido entre el 25 de marzo de 1956 y el 30 de junio de 1958.

179—eS libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por la suma de $ 2.500.00 c|s al producido de 1 a"Pte ntaeu etaoin a la aPtente Especial a las Compañías de Seguros" a fin de que atienda el pago de los obreros destajistas (confeccionistas a domicilio), que tendrán a sc cargo la confección de prendas de uniforme destinadas a los Servicios de Incendio del litoral e interior de la República.

180—Decreto por le que se modifican los incisos 9 y 3º del artículo 13, artículo 17 y artículo 20 del decreto de 18 de febrero de 1955 (Reglamento Orgánico del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo).

181—Se nombra chofer de 3.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Luis Alberto Caruso.

182—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para utilizar los servicios del Teniente Coronel (R) don Guillermo Borges, en su carácter de Despachante de Aduana, para toda la tramitación que deba realizar en tal sentido, y sin quqe ello implique variante en su situación presupuestal, ni categoría de adscripto a la referida Jefatura de Policía.

183—Se declara refugiado político al ciudadano paraguayo Enrique Ramón Orue Schaffer.

184—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a "Ernesto Quincke S. A." el suministro de 100 juegos de uniones a "torz" con destino a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República, por la suma de $ 5.650.00 que se atender con cargo a la "PaPtente Especial a las Compañías de Seguros".

185—Se designa al Fiscal Letrado de Policía para suscribir en nombre y representación del Poder Ejecutivo la escritura correspondiente a la expropiación del inmueble de propiedad del señor Salvador Dohir ubicado en la 9.a Sección Agraria del Departamento de Soriano, cuya medida fuera dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo de 12 de abril de 1946, con destino a la construcción de un edificio policial.

186—Se autoriza la entrada al país de Marcel Choulov Georgi, su esposa Vera Kostova de Choulov y de su hijo Mario Choulov Kostova, búlgaros, residentes en Francia.

187—Se autoriza la entrada al país, de las personas Lejba Hot Feterkicben, polaco, casado, de 49 años de edad, su esposa eBgla Nestelbaum de Hot, de la misma nacionalidad, de 39 años de edad y de su hija Malka Hot Nestelbaum, de 13 años, rersidentes en Polonia.

188—Decreto por el que se crea una Comisión de Publicidad y Relaciones Públicas, que estará encargada de colaborar con el Poder Ejecutivo en las campañas de difusión publicitaria y relaciones públicas inspiradas en los más altos intereses de la Nación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 28 de mayo de 1959.

2304.—Desígnase para ser expropiada el inmueble, parte, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones, padrón N.o 5266, con destino al asiento de la Escuela Rural N.o 14 de Canelón Chico, declarándose urgente la ocupación del citado bien.

2305.—Sustitúyese el artículo 8.o del decreto de 3|4|936, reglamentario del artículo 3.o de la ley N.o 9.507, de 11|10|935, relativo al Concurso Anual de Pedagogía.

2306.—Apruébanse los estatutos del "Club Sportivo Victoria La Cañada", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

2307.—Apruébanse los estatutos del "Club Ciclista Audax", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

2308.—Suspéndese preventivamente en sus funciones al funcionario del Cuerpo Gral. de Funcionarios de Vigilancia de la Dirección Gral. de Institutos Penales, señor Julio Silveira Gispert, (Artículo 167, inc. 2 de la ley de 31 de enero de 1957).

2309.—Acéptase la renuncia presentada por el Peón del Instituto Nacional de Alimentación, señor José A. Rosemiglia.

2310.—Acéptase la renuncia presentada por el Capitán Penitenciario del Cuerpo de Guardias de la Dirección Gral. de Institutos Penales, señor José Errecart.

2311.—Acéptase la renuncia presentada por el señor Earl M. González Modernell, del cargo de Oficial 4.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a la Vejez.

2313.—Revócase por razones de legalidad la resolución del Poder Ejecutivo de 27|4|957, en cuanto dispone la designación del señor Raúl Rodríguez Campos, para ocupar el cargo de Recaudador en el Instituto Nal. de Alimentación, y contra la que interpusiera recurso el señor Juan José Garat Artola.

2316.—Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Ulises Marengo, Subgerente, y señoras María M. Mascardi de Rodríguez, Subgerente, Oliva Huerta de Reyes, Subjefe, Ramona Fernández, Auxiliar 2.o, Olga M. Araújo de Libera, Auxiliar 2.o, y Aurelia Bresciano de Varela, Limpiadora.

2317.—Acéptase la renuncia presentada por la Asistente Social de 4.a del Consejo del Niño, señora Haydée Pereira de Zazzola.

2318.—Apruébase la candidatura de la señorita Alfa Hernández a fin de que usufructúe la beca que le ha sido otorgada por UNESCO, declarándose de interés nacional la misión de estudios que cumplirá en Europa.

2320.—Adjudícanse las becas instituídas para el IV Salón Nal. Bienal de Artes Plásticas, a los señores Carmelo de Arzadun, en Pintura y Germán Cabrera en Escultura, de acuerdo al fallo del Jurado que entiende en dicho certamen, declarándose de carácter oficial e interés nacional los viajes de estudios que realizarán en usufructo de dichas becas.

2321.—Llámase a concurso a los funcionarios técnicos y administrativos, poseedores de títulos de Escribano, de los Registros Gral. de Traslaciones de Dominio y General de Inhibiciones, para la provisión de los cargos de Director del Registro Gral. de Inhibiciones, con sujeción a las bases que se indican en la respectiva resolución.

2322.—Decreto por el que se reglamenta la ley N.o 12.442 de 30 de noviembre de 1957, sobre jubilación de los obreros de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

2323.—Autorízase a la Contaduría Ge-

neral de la Nación para proceder a efectuar a favor del Consejo del Niño, un adelanto de los duodécimos presupuestales de la totalidad de sus rubros de gastos, a fin de formar un Fondo Permanente, a los efectos de asegurar el desarrollo de su gestión específica.

—Mensaje a la Asamblea General reiterándole la consideración del Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Orestes Araújo" a una escuela primaria que determinará oportunamente el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 4 de junio de 1959.

2462.—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para habilitar libretas de valores que resultaron sobrantes del Ejercicio 1958, hasta que la Imprenta Nacional le suministre las que corresponden al año en curso.

2464—Acéptase la renuncia presentada por el Contador General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y oDmésticos y de Pensiones a la Vejez, señor Aldo Casnati.

2465.—Acéptase la renuncia presentada por el Apoderado de 2.a de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Eduardo Díaz Muller.

2466.—Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar Educador de 5.a de la División Primera Infancia del Consejo del Niño, señorita María Antonia Perrier Deponti.

2467.—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, para disponer de la suma de $ 1.000.00, como contribución a los gastos de funcionamiento de la Escuela del Hogar de Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro.

2468.—Modifícase la resolución de Poder Ejecutivo de 13|4|959, en el sentido de establecer que se deja sin efecto el traslado en comisión al Registro Gral. de Arrendamientos de las funcionarias del Instituto Nacional de Alimentación, señoras Juana Oliver de Pucciarelli y Nelly Sánchez de Barrenechea, disponiéndose que pasen a prestar servicios en comisión en el citado Registro, los funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación, señoritas Norma Lorenzotti, y Blanca Bertullo y señor Waldimiro Pirez.

2469.—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir la cantidad de $ 1.320.00 en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1956, con destino a abonar al ex-funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Oscar Tomattis, los haberes que le fueran retenidos durante el período 1.o de setiembre de 1955 a enero de 1956.

2470.—Autorízase a la Biblioteca Nacional para adquirir de la firma "El Mirlo", siete uniformes para su personal de servicio por la cantidad total de pesos 945.00.

2471.—Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de 30|12|958, que modificó la resolución de 2|10|958, por la que se dispuso que la Contaduría General de la Nación incluyera en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1957, la suma total de $ 2.410.80, con destino a abonar a la señora Alicia Delgue de Bergalli, los haberes que le adeuda el Consejo del Niño, por clases dictadas en el Colegio "Buen Pastor", manteniéndose en consecuencia la plena vigencia de esta última.

2472.—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|8|958, relativa a la expropiación del inmueble ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 4844, mayor área, con destino al emplazamiento de la Escuela urbana de 1.er Grado N.o 12.

2473|2488.—Mensajes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contestando solicitud de informes relativos al proyecto de presupuesto de la Universidad de la República, librados en auttos c|Universidad de la República, Acción de Nulidad, por las siguientes personas: Quintana José Esteban,— Quintana José,— Siage Leal Rubens,— Lacaze Cobelli Nelly,— Routin Pereira Eloisa,— García Amado Juan,— Aquino Honorio,— Hernández Pedro,— Trigo Ramón,— Domínguez Hhans Alfredo,— Trabal Raymundo,— Correa Paiva Wáshington,— Costa Antonio Susano,— Cardozo Rivero Carmen,— Calvo de Prodanov Leda,— Suárez Lérida.

2490—Encomiéndase al pintor Wasyl Rudyk, una misión de estudios de carácter oficial, con motivo de su próximo viaje a los Estados Unidos de América y Canadá.

2491—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, para renovar por todo el presente ejercicio y a regir del 1.o de enero ppdo., la suscripción de ejemplares del diario "La Justicia Uruguaya", por la suma total de $ 1.260.00.

2492.—Acéptase la renuncia presentada por la señora Elena E. Delfino de Olmedo, del cargo de Traductora del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

2493.—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar la licitación pública número 128, efectuada para la limpieza de máquinas de escribir y calcular, pertenecientes a sus oficinas, a las firmas "Recoss S. A." y Carlos A. Moro, por las sumas de $ 1.836.00 y $ 547.20, respectivamente.

2494.—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, para abonar a la firma "Editorial La Ley", la suma de $ 214.40, en concepto de suministro de los tomos N.os 89,90, 91 y 92.

2495.—Modifícanse las resoluciones del Poder Ejecutivo de 20 y 27 de enero ppdo. por las cuales se efectuaron designaciones en el Consejo del Niño, en el sentido de establecer las verdaderas características presupuestales de las mismas, y que el verdadero nombre de la señora María Mercedes Cereijo de Barrón, es el de María Mercedes Cereijo de Arce.

2496.—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará al Brasil, Argentina y Chile, un grupo de alumnos de 6.o año de la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia dirigido por los Profesores Arturo Bellester y Tomás Mario Goycoechea.

2497.—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago, correspondientes al ejercicio 1957, la suma de $ 1.338.10, destinada a abonar a O.S.E. las cuentas que le adeuda el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por el suministro de agua corriente en los locales de las Escuelas números 1 y 2 de la ciudad de Colonia, años 1956 y 1957.

2498.—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General por el que se aumenta hasta la suma de $ 250.00 mensuales, la pensión graciable que disfruta la señora Paulina N. Areco de Pérez More.

2499.—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General por el que se acuerda una pensión graciable de $ 300.00 mensuales a la señora Blanca Esther González de Morales Arrillaga.

2500.—Desígnase a la señorita Zulma Nelly Custodio Pinna, para el cargo de Escribiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

2501.—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a disponer de la suma de $ 1.525.84, para atender el pago de sueldos progresivos, a las personas que se indican en la respectiva resolución.

2502.—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 1.335.00, con destino al pago de sueldos progresivos al Maestro de la Escuela de 2.o Grado, número 76, de Florida, señor Timoteo Núñez Muslera. — Facultándose a la Contaduría General de la Nación para incluir dicho importe en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1957.

2503.—Declávanse de carácter oficial las misiones de estudios encomendadas al Profesor Jorge Carbonell Borbonnet, por los Consejos de Enseñanza Primaria y Normal y Enseñanza Secundaria, con motivo del viaje que realizará a los Estados Unidos de América en usufructo de la beca que le ha sido otorgada.

2504.—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el Miembro del Jurado de Remuneraciones Literarias, año 1958, Profesor Alfonso Llambías de Azevedo, designándose para el referido cargo a la doctora Esther de Cáceres.

2505.—Confírmase la baja del funcionario contratado, señor Juan Pablo Rodríguez, con pérdida de los derechos jubilatorios, dispuesta por resolución del Consejo del Niño de 11|12|957.

—Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de 30|IV|957, relativa a la designación del señor Rogelio Mercapide como Jefe Administrativo-Tesorero, Categoría 11, Grado 12, de la Dirección General de Institutos Penales, debiéndose proveer dicha vacante mediante concurso de méritos entre los que tengan derecho al cargo.

Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, a disponer de la cantidad de $ 7.000.00, en carácter de contribución a los gastos de realización del V Congreso Latinoamericano de Sociología, organizado por la Universidad de la República.

— Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Rivera, para que adelante al Concejo Departamental respectivo, la suma de $ 140.000.00 con cargo a las utilidades del juego devengadas en ese establecimiento durante el primer trimestre del actual ejercicio.

—Dispónese solicitar del Senado de la República, la venia correspondiente a fin de destituir al Secretario de la Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno, señor José Mourelle Ruano, por las causales ineptitud y omisión.

—Mensaje al Senado de la República a la resolución que antecede.

La Secretaría

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Jueves 18 de Junio de 1959 — Núm. 15689

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 38 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JULIO VICTORINO PIANO o ALVARO JULIO VICTORINO PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $42.00 30|pub. 5877 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA MERA MENENDEZ de MAÑAN o DEOLINDA MERA MENENDEZ DIAZ o MAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) (O.C.) 10|pub. 31768 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA GONZALEZ GALINDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8103 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO COVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8104 Jn.5-jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LAURIA COZZO o COZZ o CAZZA o COZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8362 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA SCHIVO de MOHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8363 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROBATTO de PANIZZOLO o MARIA TERESA ROBATTO o ROBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8364 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA SUAREZ de PICCARDO o MARIA SOFIA SUAREZ BLIXEN de PICCARDO y de SOFIA BLIXEN de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8365 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGIOLINA o ANGELA FERRARI de DORGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8608 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERUNDINA BRUM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8677 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE DINETTI SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8782 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSENDO de BERLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8817 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8818 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8960 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAZO o MARIA LAZO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8936 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o ESCOLASTICA AMELIA CUELLO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9007 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA o ROSAURA BALBINA BANCHERO o BANQUERO o VANQUERO GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9008 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9009 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORENTINO PUGA o RICARDO PUGA o PUGA SAIZ o SAEZ o FLORENTINO RICARDO PUGA SAIZ o SAEZ o FLORENTINO PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9003 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINS o MARTINS CASAGLIA o JOSE M. MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9004 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BIANCO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9005 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS CUNEO o CUNEO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9006 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DINORAH AUBRIOT de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9034 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAR (L.o 55, Folio 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8607 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o GARCIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8368 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DEUROME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8236 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POCH o POCH BAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8237 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PAREDES o PAREDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8260 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEPHANIA DABROWSKA o STEFANIA DABRUWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6625 My.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MONTERO o MONTERO GABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8507 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DAVILA y GUTIERREZ o DAVILA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8506 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8508 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8503 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARGARITA FONSECA de BRIVIO o ADELA o MARGARITA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8504 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO o MAMERTO HONORATO MARTINEZ o MARTINEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8505 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGIUNCALDE o MAGGIUNCALDA, de LEONOR ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGGIONCALDI de FUSONI y de JULIO PEDRO ACCINELLI o ACHINELLI MAYUNCALDE o MAGIUNCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8512 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, es hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MOREIRA o MOREYRA LOPEZ y MARCELINA MOREIRA o MOREYRA LOPEZ (L.o 58, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9031 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO YORIO o PEDRO JOSE YORIO (L.o 58, F.o 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8842 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROIBAL REY (L.o 58, F.o 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8673 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ LERENA (L.o 58, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8904 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SOFFIA de LEVRATTO (Libro 58, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8674 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO HERNANDEZ CABRERA (L.o 58, F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERGERET (L.o 57, Folio 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8676 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO NEGRONE (L.o 58, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8682 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PERALTA DE LOS SANTOS o NIEVES PERALTA SANTOS (L.o 57, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8566 (bis) Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANA ALARCON de GONZALEZ y ROSENDO GONZALEZ (L.o 57, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8604 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO PEDREIRA PEREIRA (Libro 54, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8605 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GUIDA (L.o 58, Folio 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8606 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO BERASALUZ, (L.o 58, F.o 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8232 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINS (L.o 58, F.o 318) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8367 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o RISLIA BURCATOVSKY BIALIK o BURKATOWSKI BIALIK de IVANIER (L.o 58, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8158 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GERARDO LOMBARDO (L.o 50, F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8233 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALES GREGORIO BETANCUR (L.o 58, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8234 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO OLIVA (L.o 58, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8231 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA DEVITA de EYHERABIDE (L.o 58, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8230 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GALEANO JAUREGUI de CABRILLANA o DOLORES GALEANO de CABRILLANA (L.o 58, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8270 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GERARDO (L.o 50, Folio 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8235 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MEDJBURIAN o MEDJBULIAN de AGDJIAN (L.o 58, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8156 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RAGGIO de BATTO (L.o 58 F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8499 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HORMINOGUEZ y LORENZA GAMBA ALVAREZ de HORMINOGUEZ (L.o 58, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8157 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN RODEIRO GARCIA o ANTONIO RODEIRO (L.o 58, Folio 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 7377 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KRUCZEK FISZMAN o [illegible]HIK FISCHMAN o SRUL KRUCZEK o [illegible]UL JACOBO KRUCZEK o ISRAEL JACO[illegible] o JACOBO KRUOZK (L.o 58, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 8155 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO PEREIRA (L.o 58, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7332 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KATURICH (L.o 58, Folio 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7114 My.25-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BARCELÓ KNUTH de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8518 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANDO CEDRES BONILLA (L.o 58, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8493 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO NATALIO BERÓN (L.o 58, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8500 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GREGORIO PIÑEIRO (L.o 58, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8501 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IPARRAGUIRRE (L.o 58, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8502 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA FERNANDA BORGES de FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8784 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MOLFESE ALMIÑANA o AMELIA MOLFESE o AMELIA MOLFESE de POLERO o AMELIA MOLFESE de GOLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8828 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARTI de BUTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8700 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8609 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8610 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAVIOLO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8510 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MARIA JOSEFA DAHETZE o DAHETZE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8511 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8509 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KECKES o KECKES RAPICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8521 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL MASTRANGELO CAIVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNETTA VINOTTO de OCCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8372 Jn.10-v.jn.30. Jl. 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LAMBOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8371 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ABOY de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8369 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAVID ESTEVES ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8370 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON DARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 8347 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO SUPERCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8244 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8245 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DEBITONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8246 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ de COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8247 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA AREVALO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8243 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BOZZO o BOZZO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8242 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8238 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PASCUALETTI o MATILDE PASQUALETTI de FRAGA o MATILDE DE PASCUALETTI REVIZZO de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8241 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIEZ o DIEZ SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8239 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDMUNDO STARICCO o EDMUNDO LUIS STARICCO FOURCADE y de MARIA ROSA BIAGGINI LAFRANGHINI o MARIA ROSA BIAGGINI de STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8240 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7910 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIX o FELIX BLAS ANZOATEGUI IRISITY, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 4660 Ab.15-v.my.13.
My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO DOLOZSELEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9010 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SOFIA CAMBON o CAMBON LORENZO de FERRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8785 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8783 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8856 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO SILM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8857 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO RUETE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8858 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES TORIÑO o TORIÑO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8855 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO DEVESA u HORACIO ISIDRO DEVESA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8611 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8641 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPINA o FILIPINA YAÑEZ o YAÑEZ MUIÑA de GIL o FELIPINA ALCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8642 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR INES TERESA MARQUES o PILAR MARQUEZ o MARQUES de BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8643 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO MAFFEZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8644 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OMAR de FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8409 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO o LAUREIRO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8410 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MILANS de MANACORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8411 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERÓNICA LUCU de BONNEFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8412 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUSCAR LABRUCHERIE de REINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8413 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARABED o GARABET OHANNESSIAN o HANNESIAN u OUHANNESIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8414 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES o CIPRIANA JUSTINA MERCEDES PEREIRA de BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $12.00 10 pub. 8927 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARCELO GONZALEZ (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9057 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARGARITA CAPPELETTI o CAPPELETTI VALLARINO o VALARINO (53-10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9012 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SAN JUAN o ANA SAN JUAN MUERZA (L.o 52, F.o 331), citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9058 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ELADIO ESQUIBEL o ESQUIVEL (L.o 51, F.o 687), citándose a los que se consideren con *derecho a heredar al causante*, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispues-

to por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9059 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CLAUDIA SACCONE de SERRALTA (53-88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8926 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PABLO SENDIC VIÑAS o VIÑA (52-650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8946 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RACAMONDE ROMERO (52-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8835 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO COTELO (52-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8836 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MERCANT RIGO (53-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8945 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUMBO (52-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8832 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO MIGUENS LOPEZ (53-31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8833 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NOVAS NOVAS (53-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8834 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CRUZ o CRUZ RIP, RUFINA DIAZ de CRUZ y EVARISTA CRUZ o CRUZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8947 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA ALEJANDRO DI DECO o DI DECO FANTAUZZI (53-43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8859 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZENIA BRINBERG o GRINBERG o GRUNBERG de LONDON (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8860 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA ZUNINO o ZUNINO CAJELLI (53-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8861 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO o TULIO CIRANO ACOSTA ACOSTA o ACOSTA y ACOSTA (53-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8862 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO CAPUANO (53-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8863 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o FRIEDA GOETZ de STAPFF (53-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8864 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPONI de COSTAS (53-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8865 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO HIPÓLITO FULLANA o FULLANA BENTANCOR o BENTANCOURT (53-33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8866 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PIOVANI (53-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8867 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO MARCELINO HORNOS SMITH (53-89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8868 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEROLAMO o GERÓNIMO SACCHI (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8551 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO LUCOTTI o LUCOTTI LUGANO (53-15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8552 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIOTRKOWSKI (53-33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8553 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA WILSON o WILSON de ZIEGLER (53-14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8272 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA o KAZIMIERA o CAZIMIRA STEFANIAK o STEFANIAK RAMPAS (52-673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8199 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLEJA CALZADA PROENZA (53-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8430 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ MONTENEGRO (53-32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8431 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO REBELLA o REBELLA BONAVOGLIA (53-88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8432 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ IGLESIAS (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8271 Jn.8-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AURELIA o AURELIA MARTINEZ de DEVINCENZI o DEVICENZI (52-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8200 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE REBENKO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 2-7-34) 20|pub. 31764 Jn.5-v.jn.18.
Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARERI (52-205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7571 My.29-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCALISE (51-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 6472 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BRACCO de DUBSZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9002 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA TERCILA o LEONILDE DEGRANDI o DEGRANDI LARGHERO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9036 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN POLLO DARRAQUE o LEONILDO DEGRANDI o DEGRANDI LAR... acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9035 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO R. o ANTONIO ROSA DOS SANTOS o dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8913 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LORENZO FUGASSA DEL CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8778 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FONTANS de CALVO o JOSEFA FONTANS FONTENLA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8779 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ANGELA CASSINIGA LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8780 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA DEMESTRE de CAMPOS o CAMPORA y de BERNARDO LAZARO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8781 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ZOA FERREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.60 10|pub. 8366 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELA VALVERDE de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8391 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAMALVIDE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8222 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LUIS MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8221 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL AMERICO MAURIELLO o MAURIELLO FERRARA o FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8223 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SANGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8224 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO ANDRES NOGUEIRA o NOGUEIRA URTISBEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8225 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8226 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ANTOGNAZZA USLENGHI de BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8227 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8228 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ROMEO ULISES PINTOS TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8229 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALZBETA KUBES TOPICOVA o MARIA KUBESOVA o MARIA ELISABETH KUBES o KUBER de KAMINOF, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $13.00 10|pub. 8159 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de JUSTO JOSE LUIS o JOSE LUIS ESCOBAR ABENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8038 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ORDOÑEZ ROMERO; de FRANCISCO ORDOÑEZ BARRENECHEA o BERRENECHEA o BARRENECHE o BARENECHE y de ANA GARDERES de ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7115 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA EPIFANIA o HERCILIA CARMEN EPIFANIA TORT SOSA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7187 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7186 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATIÑO

MARTINEZ FRANCISCO y MARTINEZ LISTE FRANCISCA. Sucesiones", (L.o 46, F.o 93), se cita y emplaza a Antonio, Dolores, Manuel Pilar y Estrella Pastiño Ruanova, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 6516 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA FORNARINO de TARDITTI o TARDITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6531 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROGER o ROGER FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6525 My.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO HOMERO ROSSI ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1959. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8394 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ISIDRA GARCIA da ROSA de da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1959.—Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8650 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIO o POLONIO DEL CARMEN MARTINEZ, LAZARA MARTINEZ, TOMAS MARTINEZ, ASENCION o ASUNCION MARTINEZ, MARIA LUISA MARTINEZ de BERRIEL y FELIPA MARTINEZ de ARMENGOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8645 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ROSSO o ROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Canelones, 15 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8587 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de de LEON o de LEON COLOMBO, ANTONIO GREGORIO o ANTONIO o ANTONIO REMIGIO o ANTONIO R., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8590 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8335 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Mayo de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8262 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ICASURIAGA de TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Abril de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8108 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VITALE TURIELLE o TURIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8165 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA LUISA MARIA GINI de PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6386 My.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR HERNANDEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8888 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PETRONA ROBAINA de RODRIGUEZ o JACINTA ROBAINA o ROBAYNA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8635 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARISCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8633 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CLORIENDA o CLORINDA IBERO de TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8393 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JAVIER ALFONSO, DOMINGA MARCHISIO de ALFONSO, MARIA AGUSTINA ALFONSO de MOZZO, ANTONIA ALFONSO de CILINTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959.— Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8183 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERREIRA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8205 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BATISTA de CERDEÑA o ANGELA BATISTA de SARDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1958. —Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8204 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GOMEZ o CIRILO GOMEZ ROMERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 14 de Abril de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10 pub. 8474 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO o ELIODORO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, Mayo 28 de 1959. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8532 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARRASCO o EUGENIO CARRASCO OTORBEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9043 Jn.17-v.jl.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9042 Jn.17-v.jl.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CUADRO o GILBERTO ELEUTERIO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8283 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNACIO GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1957. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8738 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Cerro Largo, Octaviano D. de los Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMIANO GARCIA BERGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 1.o de Junio de 1959. — Octaviano D. de los Santos, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 8418 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8999 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO ETCHEVERRY o ETCHEBERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8994 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8995 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BONIFACIA PAGALDAY de DAGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8996 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ARIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8997 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BARROTTI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8998 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIBAR SAINT-GIRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8467 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EDUARDO BORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8468 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA MANITTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8469 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA HERNANDEZ UMPIERREZ de GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8465 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALEJANDRO GARCIA CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho satne este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8466 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GONZALEZ de CUELLO y FRANCISCO SOLANO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8536 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8535 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR o BALTASAR PELAEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8537 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ELBIO SANTIAGO COSTABEL y doña MARIA ESTHER CARRO de COSTABEL, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Enc.
1) $12.00 10|pub. 9000 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO AGUIRREGABIRIA y de CECILIA DALDIN de AGUIRREGABIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 10 de Marzo de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8291 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS GONZAGA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 12 de 1959. — Ramón Roberto Yoyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8208 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA MENENDES o MENENDEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8772 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Mayo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8678 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GAZO o GAZZO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 9 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8918 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 28 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8543 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6878 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDEOINDO JOSE JORGEN o JOSE BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8345 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL GERSBERG o GERSCHBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8586 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CISNEROS ARISPE de CABALLERO o SISNERO o CISNERO ARISPE de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8574 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8575 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PRIETO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8576 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE WENCESLAO o CLEMENTE WENCESLAO MARIA JAURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8577 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALEXANDRE PELUSSO o ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8578 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO ADRIEN o ADRIEN ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8579 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DILIA PASTORIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8580 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO LEOPOLDO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8581 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD PAULINA o PAULA TRINIDAD o TRINIDAD o TRINIDAD PAULINA ROSSI de MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 8582 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA DOLORES BADALON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8583 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8584 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 1 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8585 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8573 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1959. —
1) $12.00 10|pub. 8513 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO o ANTONIO SULPICIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8117 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8112 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUY ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 20 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8119 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SANTOS de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8120 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO GUTIERREZ o FELIX VENANCIO GUTIERREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8121 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LUIS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8122 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LIBERATO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8123 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BADIOLA SUAREZ o BADIOLA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8124 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MONTERO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8125 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BIENERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8109 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8110 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8111 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA RITA o CIRILA SERVANDA o CIRILA SINFOROSA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8118 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA de VILLETE o MARIA DEL CARMEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8113 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO INZAURRALDE FERREIRA o ZOILO CASTO o ZOILO C. INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8114 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SUAREZ o JUAN M. SUAREZ y JUAN SUAREZ CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de Mayo de 1959. — Walter R. Fernández Ortega, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10 pub. 8115 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIA VILLETE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8667 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA BARRIOS de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8668 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO SEBASTIAN CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8669 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL POLAKOFF LEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8670 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES TERNI MRAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8671 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.12-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de los sucesiones de PRIMITIVO o PRIMITIVO ELISEO FONTES y DOLORES o DOLORES P. PEREZ de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8215 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FAUSTINA MARIA CONCEPCION o FAUSTINA JOBA BERMUDEZ CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8216 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8217 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS y ELENA ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Junio de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8214 Jn.8-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SANTINA MELLI de PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7886 Jn.3-v.jn.30-Jl.21-v.ag.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ o RITA GUTIERREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6840 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8796 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SILVA de MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8797 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENUARIO ALIANDRO o ALIANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 28 de Mayo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8798 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRACCHIA o FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Junio de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8799 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Junio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8800 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMÉRICA QUINTANA de MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8566 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SAURO SILVA o SAURIO SILVA o SAURO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 26 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8213 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIO DELFICIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8991 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EURIDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8992 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA o EPIFANIA BENITA ALTEZ de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8993 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALÁ o DIEGO ALCALÁ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8457 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD ZARATE de NADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8458 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MOLTENI de GANICOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9011 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SERRANO o SARA DOLORES SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8601 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ de ALBAREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8600 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CAVANI BERNAVEI o VERNARCI o ZEFFIRO o ZEFFERINO CAVANNI o CAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8599 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, 29 de Abril de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8630 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNDINO de PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8900 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RESOLETA MARQUEZ de LAPEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 2 de 1959.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8899 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1959. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8598 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SORIA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1959. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8629 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9025 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8763 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO DIAZ RIVERON o DIAZ REVERON o DIAZ RIBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 27 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8764 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO POUQUETTE o POQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8765 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 27 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8766 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CARMEN PERERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8129 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGUIRRE o JUAN CARLOS AGUIRRE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8130 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO NOVAS o SABINO NOVA ROBALNA, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8131 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FAJARDO o CASIMIRO FAJARDO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8132 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA MUÑIZ de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8208 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o FEODOR IDILLILOV, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8747 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIO RAUL BIQ BRITOS y LEONOR MICAELA BARDIER DE BIQ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Junio 3 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8748 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES RATTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8654 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA IRIS TRABANCO de POSSE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8655 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE MAURIN o MAURIN LONG, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8656 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BONJOUR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8657 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO APARICIO IZAGUIRRE, citándose a los interesados para oeu comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8658 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SAIZ o LUCIA SAEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 20|pub. 8659 Jn.12-v.jn.26.
Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA SEBASTIANA COUTY de LOZANO citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10.pub. 8749 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA o CARMEN o CARMEN PAULINA ALAYON de VILLALBA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 6450 My.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Agosto de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8035 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO FORT, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Mayo de 1959. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8316 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO P. AVILA o de AVILA o JULIO PROCENIO de AVILA o JULIO AVILA y de doña EMA ISABEL de AVILA o AVILA de LAMBERT o EMA AVILA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8906 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO UBALDO PINTOS o MARCELINO UBALDO PINTOS MIERES o UBALDO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8909 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ERNESTO BATISTA o ERNESTO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8910 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8911 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBÉN MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8950 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CESPON MANSILLA de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8907 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO o BRAULIO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8267 Jn.8-v.jn.22.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 9 933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MIGUEL CORBO. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 45, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24 de Febrero de 1955; área: 571 ms 4251 dms. Compromiso de compra-venta N.o 3964.

B) JOAQUIN CARLOS CABRERA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con los números 692 y 10.156 en mayor área, señalado con el N.o 69, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2 55; área: 559 ms. 9336 cms. Compromiso de compraventa N.o 3983.

C) BASILISO SANCHEZ BAYLE. Solar ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 59 en mayor área, señalado con el N.o 3 de la manzana "2" según plano del agrimensor Carlos Hughes de 15 12|53; área: 620 metros.

D) MARIA ERFIDA AGUIAR. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 59 en mayor área, señalado con el N.o 3 de la manzana "4" según plano del agrimensor Carlos Hughes de 15|12|53; área: 598 ms. 52.

E) PATRICIA OLDENBURG. Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 9410 en mayor área, señalado con el N.o 11 de la manzana "25" según plano del agrimensor Carlos Hughes de Octubre de 1952; área: 603 ms. 70 dms. Compromiso de compra-venta N.o 4098.

F) MARIA AMELIA FLORES AMIL de GRANIZAL. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de San José empadronado con el número 11.304 en mayor área, señalado con el N.o 101 según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de 31|3 55; área: 665 ms. 25. Compromiso de compra-venta N.o 4189. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.
2) $90.00 15|pub. 7639 Jn.1.o-v.jn.22.

CADUCIDAD DE PROMESA COMPRA VENTA

AVISO

En mérito a lo dispuesto en la ley 8.733 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099 del 20|9|933, se pone en conocimiento de los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares cuyos nombres y datos a continuación se detallan, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre dicho solar, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.

RAMON FERNANDEZ ALONSO. Solar ubicado en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m|á. con el número 5.129, señalado con el N.o 16, manzana 1, en el plano del agrimensor Carlos A. Novo y María Bula Arabeyti, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5|9|52; área 300 metros; propietarios: Venancio P. Rossi y Herminia Pasina de Rossi. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.
2) $36.00 15|pub. 7980 Jn.3-v.jn.24

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a PEDRO DE LEON, prometiente-comprador del solar 3 de la manzana 134; a GERMAN FERREIRA TABAREZ y ALBA LUZ DELGADO FERREIRA, prometientes-compradores del solar 8 de la manzana 292; a PEDRO FELIPE MARZOLF GOETZ, prometiente comprado del solar 4 de la manzana 405; a MARIA TERESA CABRERA LUONGO, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 523; a CARLOS GERONIMO MARENCO FIGUEREDO, prometiente-comprador del solar 9 de la manzana 290 A; a AGUSTIN D. CATTANEO SILVERA y FRANCISCO COLLAZO LOPEZ, prometientes-compradores del solar 22 de la manzana 429; a BRUNO BENENATTI TECHERA, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 476; y a CARLOS ENRIQUE SANTOS NAVARRO, prometiente-comprador del solar 16 de la manzana 476, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 165 del L.o 38; 1437 del L.o 50; 124 del L.o 60; 855 del L.o 59; 1569 del L.o 60; 99 del L.o 61; 850 del L.o 62; y 445 del L.o 62, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

— Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 8713 Jn.12-v.jl.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, Calle Cerrito N.o 450, por Suc. Felix Vassallo hoy Tolosa S. A.

AVISO:

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9099 del 20 Setiembre 1933, avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de éste aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el terreno que se individualiza a continuación:

FRANCISCO GONZALEZ y otros. Domiciliado Camino Maldonado Km. 19.500. Solar N.o 84 del plano del agr. Robero Balleffn y Galeano de Setiembre de 1954, con un área de 455 ms. 73, empadronado en m|a. con el N.o 796, ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento Canelones, Barros Blancos "Villa Vassallo".
2) $36.00 15|pub. 8719 Jn.12-v.jl.3.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a CLARO ANICETO CLAVERA RUIZ, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 489; a EVANGELINA LETICIA O'NEIL de POZZI, prometiente-compradora del solar 2 de la manzana 456; a ARIEL BONALDI POGGIO, prometiente-comprador del solar 17 de la manzana 478; a EULALIA BEATRIZ BENENATTI LUZARDO, representada por sus padres legítimos BRUNO BENENATTI e IRMA LUZARDO, prometiente-compradora del solar 5 de la manzana 476 y a CLEMENTE MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 506, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 3.800 del L.o 58; 330 del L.o 62; 618 del L.o 63; 852 del L.o 62; y 780 del L.o 61, respectivamente. Y se hace saber también a FRANCISCO ZABATEL MARTINEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 488; y a ALBERTO BOSSHART AGUIAR, prometiente-comprador del solar 1 de la manzana 481, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Por "Parque del Plata" S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 8803 Jn.15-v.jl.6.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes veintidós del corriente mes a la hora dieciséis en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1858-59; 2.o Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido; 3.o Elección de dos Directores y de Síndicos titular y suplente.

Para poder participar en esta asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma y plazo dispuestos por los estatutos. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — El Secretario.
3) $16.00 8|pub. 8390 Jn.9-v.jn.18.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 3.o Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
3) $20.00 10|pub. 8321 Jn.9-v.jn.23.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3? de Junio 1959, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371 4.o piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos; 3.o) Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 8592 Jn.11-v.jn.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionista de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 811, el día martes 30 de Junio de 1959, a las 10.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1959, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres Directores y cuatro suplentes por el período 1959-1962; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $28.00 10|pub. 8714 Jn.12-v.jn.26.

SAFHI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio de Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles (S.A.F.H.I.) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Julio de 1959 a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 507, piso 5.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico de los ejercicio 1955, 1956, 1957 y 1958; 4.o Elección de miembros del Directorio titulares y suplentes; 5.o Elección de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para tener voto en la asamblea de accionistas, de acuerdo con los estatutos sociales deberán presentar en la sede social 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un recibo donde constará el número de acciones y votos de su tenedor. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 8702 Jn.12-v.jn.24.

MARIESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos de Manufactura, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Sociedad nónima (Mariesa) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Agraciada 3102, el día 17 de Junio a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1959; 2) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 3 de Marzo de 1959; 3) Destino de las utilidades; 4) Elección de miembros del Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir lo preceptuado en el artículo 18 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de las mismas en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma.

Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 8701 Jn.12-v.jn.18.

C.U.T.I.S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "C.U.T.I.S.A." —Compañía Uruguaya de Tierras S. A.— para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Junio de 1959 a las 9.30 horas en el domicilio social, Avda. Uruguay N.o 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance generel, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo N.o 14 de los estatutos.
3) $12.00 5|pub. 8773 Jn.15-v jn.22.

TAPIE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1958 que se reunirá el día 29 de Junio de 1959 a las 14 horas en el local sito en Avda. 18 de Julio 1431, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1958; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de autoridades para el período 1959-1960; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la asamblea.
3) $20.00 10|pub. 8767 Jn.15-v.jn.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día jueves 25 de Junio de 1959, a las 10.00 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización Directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $16.00 8|pub. 8760 Jn.15-v.jn.25.

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1959, a las 10.30 horas, en sus oficinas calle Colón 1486-90, para trata los siguientes asuntos:

1.o) Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Retribución a la Sindicatura y Directores; 3.o) Elección de Directores y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil antes del fijado para la asamblea.
3) $15.00 5|pub. 8929 Jn.16-v.jn.23.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO (En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el 23 de Junio de 1959 a la hora 10 a.m. en el local de la calle Misiones 1371, 4.o piso escritorio 38, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Situación de la empresa y actuación del Directorio durante los últimos ocho ejercicios; 2.o) Memorias y balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de agosto de 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958; 3.o) Nombramiento de liquidador o Comisión liquidadora.

Nota: Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 33 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio de la sociedad calle Misiones 1371, 4.o piso, escritorio 38 hasta cinco días antes del fijado para la reunión.
3) $18.00 5|pub. 8922 Jn.16-v.jn.23.

J. y A. ALONSO S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio 1957-1958, que se realizará en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 2060, el día 25 de Junio de 1959 a las 11 horas. El orden del día será el siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, estados de situación y pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 2.o) Renovación de autoridades; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en el local indicado, dos días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al art. 48 de los estatutos sociales.
3) $15.00 5|pub. 8921 Jn.16-v.jn.23.

PANAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Se cita a los señores accionistas para la décimo séptima asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Junio de 1959, a las diez horas y treinta minutos, en el local so-

cial de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1958|59; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 6|pub. 8916 Jn.16-v.jn.24.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1959 a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, piso 4.o, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Remuneración al Directorio; 4.o Elección de Directorio; 5.o Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 9056 Jn.17-v.jn.29.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.
Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de "Balnearios de La Floresta S. A.", se realizará el día 29 de Junio corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad (Convención N.o 1475, p. 2, apto. 9), con el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio 1958-1959; 2.o Fijación de la asignación de los miembros del Directorio, según el artículo 13 de los estatutos; 3.o Elección del Síndico titular y su suplente, y fijación de la remuneración del Síndico titular; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La asamblea se constituirá con los accionistas que concurran (Estatutos, artículo 20). Para participar en ella se deberá depositar las acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación en el mismo local de 10 a 17 horas (sábados de 8 a 12). (Decreto 16 de Julio de 1943, Estatutos artículo 21). — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 9026 Jn.17-v.jn.18.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION S. A.
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1959 a las once horas en Juan Carlos Gómez 1492, oficina 401, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1959; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Resignación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, Junio 1959. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 9014 Jn.17-v.jn.18.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.
Convoca a sus accionistas para realizar asamblea general ordinaria el día 30 de Junio en curso a las 17 horas en su sede de la calle Dante 2240, con el siguiente orden del día:
1.o Requisitos Preliminares; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 29 ejercicio social; informe del Síndico y distribución de utilidades; 3.o Elección de Directores y Síndico; 4.o Retribución al Síndico.
El registro de asistencia está abierto en las oficinas de la calle Dante 2240 hasta el 27 del corriente mes de 15 a 17 de lunes a viernes; sábados de 10 a 11 horas. — Montevideo, Junio de 1959. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 9046 Jn.17-v.jn.22.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao. Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social calle Real 4338 el día martes 30 de Junio de 1959 a las 16 y 30 horas, para tratar la siguientes orden del día:
Modificación de los estatutos sociales (aumento de capital autorizado y emisión de acciones preferidas).
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones, o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria, nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 9001 Jn.17-v.jn.29.

JOURDAN Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de "Jourdan y Compañía S. A.", convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1959, a la hora 16, en el local social, calle Buenos Aires 588 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1958-1959; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación por lo menos de 48 horas antes de la hora señalada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 8984 Jn.17-v.jn.22.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se han presentado ante esta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Delia Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquél depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130
Se ha presentado el señor AQUILES GUBITOSI SCOLA, en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALBERTO BUELA PENCO y MARIA ELINA SIERRA GUILLOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 67), se hace saber que por resolución del día 13 de Mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Buela Penco y María Elina Sierra Guillot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8350 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Elida Reina Iriarte contra JOSE LUCIANO SAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 48, "A", F.o 428), se hace saber que el día 15 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luciano Saura y Elida Reina Iriarte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del términode sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7856 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Eugenia Obiol c|. PEDRO LARGHERO IBARZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48, "A" F.o 263), se hace saber que el día 25 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Larghero y María Eugenia Obiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7508 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Julio V. Mannocci c|. DINA OLGA CASSEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 48, "A" F.o 392), se hace saber que el día 18 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Julio Ricardo Mannocci y Dina Olga Cassel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7068 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Angel Homero Dotti c|. CELIA ANGELA GONZALEZ DIAGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 52), se hace saber que el día 29 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Angel Homero Dotti y Celia Angela González Diago, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7067 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos "Juan José Rodríguez c|. GLORIA MERCOGLIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 59), se hace saber que el día 30 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Rodríguez y Gloria Mercogliano debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 7065 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ramiro Regueiro Giordano contra ELBA NILDA CARBALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 56 Fº 14), se cita, llama y emplaza a doña Elba Nilda Carballo, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quén se seguirán los procedimientos. Asimismo se hace saber que el día 24 de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ramiro Regueiro Giordano y Alba Nilda Carballo, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1959. Héctor del Castillo, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6572 My.15-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Antonio Turano c|. MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 636), se hace saber que el día 13 de Octubre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Turano y María de las Nieves Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos

dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20.pub. 7063 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Teodora Lachaise de Azaretto contra JOSE MARIA AZARETTO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 252), se hace saber que por resolución N.o 4586 de fecha 30 de Abril de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Azaretto y Teodora Lac... se, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8392 Jn.15-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AUGUSTO CORCORAN y AMALIA MUSACHIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 281), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Mayo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Augusto Corcoran Vivas y Amalia Musachio Destefano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8429 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS RODRIGUEZ y BLANCA DELIA BARES. Liquidación y disolución de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 214", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Rodríguez y Blanca Delia Bares, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7762 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO JAKOBOVITZ y ANA KLUSKI. Disolución y liquidación de sociedad congal. L.o 54, F.o 266", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Leopoldo Jakobovitz y Ana Kluski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 7576 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Tomasa Hipólita González contra SEVERINO DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyuugal, L.o 54, F.o 284", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Tomasa Hipólita González y Severino Domínguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 7575 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "FRITZ SPRITZER y ERIKA DIAMAND DE SPRITZER. Disolución de sociedad conyugal" L.o 54, F.o 250, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Fritz Spritzer y Erika Diamand citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 7111 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Lorenzo Sanz contra ANTONIO LA CAVA ODDONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54 F.o 142), se hace saber que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio La Cava y María Angélica Lorenzo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 6944 My. 22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Olga Botta Riveros de Riet contra NADIR RIET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 54, F.o 101", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Olga Botta Riveros de Riet y Nadir Riet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 7137 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gigena de Percovich Belmiria contra PERCOVICH SOÑORA JOSE OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 143), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Oscar Percovich Soñora y Belmiria Gigena Fabeiro de Percovich y se cita a todos los que tuviesen interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8928 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "FRAGALE ROSA y MASI o MASEI RAFAEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, Folio 187), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rafael Masi o Masei y Rosa Fragale y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8364 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "ALONSO de PIZZANO BLANCA DORA y PIZZANO RUBEN WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ruben Walter Pizzano y Blanca Dora Alonso de Pizzano y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8520 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "DE SOUZA VILLEGAS ALFREDO y FERNANDEZ de SOUZA MARIA CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 355), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo de Souza y María del Carmen Fernández de de Souza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8528 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CHIESA HEBERTO SEGUNDO y TASENDE GLADYS DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 372), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heberto Segundo Chiesa y Gladys Dora Tasende de Chiesa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8374 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "KERBER EDUARDO y DOTTI MARTINEZ JUANITA OFELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 33), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Kerber Delistovich y Juanita Ofelia Dotti Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 22 Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7777 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "JAVIER JOSE y SUPPARO FLORINDA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 388), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Javier y Florinda Blanca Supparo Varela y se cita a todos los que tuviesen interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7638 Jn.1.o-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "García de Sanguinetti, María Romilda c|. SANGUINETTI, FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 453), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: María Romilda García Palleiro y Francisco Sanguinetti Pizzorno y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7583 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "BALLESTA HAYTER y RIMOLI MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 188), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hayter Ballesta y María Mercedes Rimoli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7430 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Sanz de Panizza América contra PANIZZA, HUMBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 635), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Humberto Panizza Rollano y América Mercedes Sanz Maldonado y se

cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Héctor López Fernandez, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 7149 My.26-v.jn.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BRUSONI OLGA y SANCHEZ JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 58 Fº 22), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez y Olga Brusoni y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º ley Nº 10.783). — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7244 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "SANABRIA PEREYRA, EVERILDO TEODORO y QUIJANO, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 63), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Everildo Teodoro Sanabria y María Luisa Quijano y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7035 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Valdez Fernando J. con MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ de VALDEZ. Disolución sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 274), se hace saber que con fecha 19|5|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando José Valdez García Conde y María de las Mercedes Díaz Bocking. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8775 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bonilla Luis Alberto con AIDA GLADYS RIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Bonilla y Aída Gladys Riera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7687 Jn.1.o-v.jn.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rossi María Luisa con CLEMENTE OYENART. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Clemente Oyenart y María Luisa Rossi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7034 My.22-v.jn.18.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mastrángelo Edison con YOLANDA INZAURRALDE. Disolución de sociedad conyugal" (V-535), se hace saber que con fecha 21|5|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edison Mastrángelo y Yolanda Inzaurralde. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8373 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Febrero de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OBDULIO VICENTE ROQUE y OLGA MENA de ROQUE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8943 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos caratulados: "GUNTHER JORGE GUILLERMO KRAUT o GUNTER KRAUT y BRUNHILD SOFIA MAGDALENA AHRILICH o BRUNHILD AHRLICH de KRAUT. L.o 55, F.o 217", con fecha 30 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de los bienes. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8956 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAVIER BOIX VILARO y MARTA ELISA VALDEZ GOMEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8613 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KURT MARGONINER y MARTA KOHLS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8348 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que con fecha 24 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges OSCAR ARTURO KOCHERTHALER y FELICIDAD HENNY KATZENSTEIN o ALSBERG. (L.o 54, F.o 371). A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8416 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IDOATE, JUAN JOSE, BRUM CAMPS, DORA NYBIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-600), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8428 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDITO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CICHESKI, JOSE, y LOPEZ SEGADE DE CICHESKI MIRTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (52|227), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Cicheski y Mirtha Lila o Mirta o Myrtha López Segade, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7485 My.26-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "STAWSKY, RAFAEL y SUSANA RAQUEL TUGENDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 19), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8276 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CUTINELLA, HECTOR O. y MEDEROS DE CUTINELLA, MARIA MERCEDES. Disolución de sociedad conyugal" (52|601), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor Oscar Cutinella y María Mercedes Mederos o Mederos, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8275 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "VELAZCO SALORIO DE TERRA, LIA ELENA con TERRA MAZA, DANIEL ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 648), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7968 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SASTRE, ELBIO JUVENAL y GONZALEZ ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 595), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elbio Juvenal Sastre y Elsa González de Sastre, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos a dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6941 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Domínguez de Márquez Leoncia c|. ISABELINO PEDRO MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 46, folio 349", se hace saber que con fecha 20 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isabelino Pedro Márquez y Leoncia Domínguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7579 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Orusqui Viera c|. GREGORIO ROMANO. Divorcio, pieza sobre liquidación de la sociedad conyugal. L.o 46, F.o 287", se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad conyugal integrada por doña Viera Orusqui y don Gregorio Romano, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7340 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "De Munno Francisco Alfredo contra AMANDA CASAIS GARCIA de DE MUNNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 46 Fº 319), se hace saber que con fecha 16 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alfredo De Munno y Amanda Manuela Balbina Casais García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7242 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOMBARDINI SAYAGO PEDRO ANTONIO y AMELIA MITRE SOLARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 46 Fº 313), se hace saber que con fecha 15 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Antonio Lombardini Sayago y Amelia Mitre Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20pub. 7241 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GADEA GREGORIA MARIA BLANCA con ELBIO AGUIRRE MAIDANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 46, Folio 386", se hace saber que con fecha 22 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregoria María Blanca Gadea y Elbio Aguirre Maidana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8249 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Laires dos Santos c|. REASILVA CORNELIUS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 18, F.o 285), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Laires dos Santos y Reasilva Cornelius, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Mayo 26 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 7987 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Severino Blas Denis c|. SARA SATURNINA CAMEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que por resolución del día 1º de Abril de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Severino Blas Denis y Sara Saturnina Camejo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8193 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Vanelli de Núñez, Elina contra JUAN CARLOS NUÑEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 152, N.o 211", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7560 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Abril último, dictada en autos "Rodríguez Justo Germán contra GEROMA o GERONIMA LETICIA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 32, Folio 164, N.o 247", se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7320 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo último, dictada en autos "Cabo de Garrido, Natividad Esther contra NICASIO ETELVINO GARRIDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 32, F.o 170, N.o 267", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nicasio Etelvino Garrido y Natividad Esther Cabo de Garrido, citándose a todos lo que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Mayo 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7321 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pereira, Teodoro Ramón contra PEREZ, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 139), se hace saber que con fecha 28-V-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Ramón Pereira y Rosa Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8664 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Irma Nicomedes Pons de Díaz contra RAMON W. DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 302, N.o 322), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Wenseslao Díaz e Irma Nicomedes Pons de Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8795 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Nilda Dutra de Pereira das Neves contra AQUILES PEREIRA DAS NEVES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nilda Dutra de Pereira das Neves y Aquiles Pereira das Neves, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 20 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8597 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "Lemes Emilia con PORLEY AMADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15 F.o 245), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 1.o del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Amador Porley y Emilia Lemes, citándose a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6975 My.22-v.jn.18.

6—Disoluciones de Sociedades

"RAQUEL y AMALIA DOMINGUEZ"

La Sociedad "Raquel y Amalia Domínguez", que explotaba la "Casa de Remates" de esta Capital, Buenos Aires 504 se disuelve, apartándose de ella Amalia Domínguez. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. Escribanía O. Cóndom Johnson. — RAQUEL DOMINGUEZ. — AMALIA DOMINGUEZ DE GALIETTI.
6) $16.00 20|pub. 8715 Jn.12-v.jl.10.

PENSION SOLIS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que a partir del día 1|1|59 hemos disuelto totalmente la sociedad comercial Pensión Solís que bajo la razón social de Torres Hnos. giraba en esta plaza en la calle José E. Rodó 620 en el Ramo de Pensión, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Conrado Torres. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Mayo 13 de 1959. — FRANCISCO TORRES CARDOZO. — CONRADO TORRES CARDOZO.
6) $24.00 20|pub. 6962 My.22-v.jn.18.

"MAINI y FUMERO y Cía."

Por escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Otheguy el 4 de Febrero próximo pasado cuya copia se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 68, al folio 224 del L.o N.o 2, se disolvió totalmente la sociedad colectiva "Maini y Fumero y Cía.", que giraba en esta plaza en calle Nelson N.o 3509. Se estipuló que el señor Nicomedes Fumero Rodríguez continuará individualmente el negocio, tomando a su cargo toda responsabilidad.
6) $24.00 20|pub. 6958 My.22-v.jn.18.

SAFIR Y WILCZYNSKI

De acuerdo a lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley del 26|9|1904, se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de Febrero de 1959 ha sido totalmente disuelta la sociedad colectiva "Safir y Wilczynski" que en el ramo de Fabricación de Ropa Interior giraba en Colón N.o 1410, continuando con el activo y pasivo, la señora Frida Safir de Marchewska. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el Estudio del contador León Buka, Colonia N.o 909, escritorio 2.
6) $32.00 20|pub. 7656 Jn.1º-v.jn.29.

MANUEL y AVELINO DOMINGUEZ

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Manuel y Avelino Domínguez" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle San José N.o 1300 de esta ciudad, prometiendo el señor Manuel Domínguez vender su cuota parte de capital al señor Avelino Domínguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MANUEL DOMINGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 8396 Jn.9-v.jl.7.

GARAGE REQUENA LIMITADA

Comunicamos al público y comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo entre los socios y por escritura que autorizó el escribano Asdrúbal Corbo el 13 de Mayo del corriente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Garage Requena Limitada" y que giraba con frente a la calle J. Requena 1623. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — P. MONTES. — J. SARTORE. - J. MARTINEZ. — BENIGNO R. CASTRO.
6) $16.00 20|pub. 8079 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho, de la empresa sita en la calle Santa Ana N.o 4087 en el ramo de Empresa de Obras de la firma Ademar Arezo Rocha y Agop Karslian Boghosian, quedando como único integrante de la firma el señor Ademar Arezo Rocha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Set. 1904. — ADEMAR AREZO ROCHA. — AGOP KARSLIAN BOGHOSIAN.
6) $16.00 20|pub. 8951 Jn.16-v.jl.14.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "FLOREAL ANTONIO PEREZ AFONSO contra JUANA BRITO ROCHA. Divorcio, L.o 54, F.o 254", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Brito Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación, previniéndose asimismo que se iniciará juicio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7591 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Marcos Jesús Fernández contra SOFIA MATILDE ROMERO. Divorcio, L.o 54, F.o 63", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Matilde Romero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la representante y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 6672 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Marrero María Elena contra MARTINEZ, JUAN ANGEL. Divorcio por causal" (L.o 57

F.o 759) se cita, llama y emplaza a Juan Angel Martínez a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derechos en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 580), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, 22 de Abril de 1959. — Amílcar Mántaraz, Actuario.
7) (R. 20|4|55). 30|pub. 31833 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Camargo, Elba Esther. c|. BESSIO RAUL ARTURO. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 133), se cita, llama y emplaza Raúl Arturo Bessio a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que la misma le sigue ante este Juzgado. (L.o 56 F.o 132), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31606 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Daiquí Maribel contra SOSA PEDRO M. divorcio por sola voluntad". (Lº 57 Fº 556). se cita, llama y emplaza a Pedro Milton Sosa a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 18 de Abril de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6830 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANUNCIA IGLESIAS VEIGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Santiago Yañez Segane (L.o 53, F.o 575). — Montevideo. Mayo 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 6580 My.15-v.jn.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MERCEDES AIDA CAPRANI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Lº 53 Fº 517-11 V.) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 53 F.o 521, 7 C), que le iniciara su esposo JUAN RICARDO BRUSCO. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31484 My.13-v.jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ANDRES ALONZO GARCIA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (L.o 53 F.o 542) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 54, F.o 186), iniciados por su esposa Nery Cladys Andreetti. — Montevideo Mayo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31617 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VALENTINA ROLDAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Libro 53, Folio 654), y en el de auxiliatoria de pobreza, (L.o 53. F.o 665), que le inició su esposo Genaro Fernández. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31781 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Josefa Viñas Beiga c|. GASPAR FRANCISCO SORIA. Divorcio, L.o 52, F.o 70, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gaspar Francisco Soria para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Mayo 9 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 7500 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Mauricia Elma Franco contra YOHAMES o JOHANNES IVERSEN. Divorcio, L.o 51, F.o 88, se cita llama y emplaza a Yohames Iversen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20.4.55) 30'pub. 31547 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Passeggi, Alicia Nelly contra SGADARI, LUIS IGNACIA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Luis Ignacio Sgadari para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González, Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 8990 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don MARCOS SANTOS SOSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 45 F.o 542), le ha iniciado doña EMA ROSA DELGADO bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Mayo 4 de 1959 — Luis Antonio Lamas Actuario
7) (R. 20-4-55) 30pub. 31430 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: Rama Rufino contra MARIANA CORUJO de RAMA. Divorcio", (Lº 43 Fº 97), se hace saber al público que por resolución Nº 2250 del 9 de los corrientes se ordena citar y emplazar por el término de noventa días a doña Mariana Corujo de Rama, para que comparezca en estos autos, como asimismo en los rotulados: "Rama Rufino. Auxiliatoria de pobreza (L.o 43 F.o 98), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que habrán de sustanciarse estos procedimientos y llenarse el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 13 de Mayo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30'pub. 31569 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

8—Emplazamientos

EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Guarujá, entre Mar del Plata y Atlántida; Ipanema, entre Mar del Plata y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco; Niza entre Lido y Mar del Plata; Deauville, indicado en el contrato como Cannes, entre Viña del Mar y Biarritz; Cannes, entre Biarritz y Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco, (3.a Recep. 6.a Etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, San Rafael para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

Firme de balasto de 0.20 de espesor compactado ms.2. $ 12.77. Tratamiento superficie bituminoso ms., 2. $ 8.43. Cordones de hormigón ms.2. $ 10.24.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, 15 de Mayo de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31642 My.27-v.jl.8.

A los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Avenida Claudio Williman en la boca calle que forma en la unión con las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Tomás Berreta, perfil 0 000 (12.a recep., 5.a etapa) de los Barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, para que dentro del término de (30) treinta días a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de hormigón metro2. $ 31.73. Cordones de hormigón metro2. pesos 12 ...

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Francisco Salazar Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30 pub. 31641 My.27-v.jl.8.

Emplaza a los propietarios y-o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Las Delicias, doble calzada, desde la Avda. Orlando Pedragosa Sierra hasta la calle Pocitos y la calzada Sur, desde la calle Pocitos hasta la calle Malvín (19.a Recep. 3.a Etapa), de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de la misma.

Firme de balasto de 0.20 de espesor, metro cuadrado: $ 8.29.

Tratamiento superficial, metro cuadrado: pesos 6.31.

Cordones de hormigón, metro cuadrado: pesos 16.41.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Mayo 8 de 1959. — Juan José Chiossi Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30'pub. 31655 My.28-v.jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres

De acuerdo con el Decreto Ministerial de fecha 22 de Mayo de 1959 se cita a la señora NELLY ALVAREZ de CORONEL con domicilio legal en Treinta y Tres, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 15 de Octubre de 1929. — En Treinta y Tres a los diez días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — La Dirección.
8) (C.C.) 3'pub. 31868 Jn.16-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor dor. Celestino D. Pereira, en autos: "Casa López Hnos. Ltda. con MARTIN N. LUCENO y otros. Cobro de pesos" (Libro 52, F.o 656). se cita y emplaza a los presuntos propietarios del auto-camión marca Büssing-Nag, padrón N.o Ris 82425, matrícula N.o A-1364, señores Martín N. Luceno y Miguel A. Platero y al señor González López y a todos los que puedan invocar derechos en el vehículo aludido, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $60.00 30'pub. 6576 My.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en exhorto de las autoridades judiciales argentinas, (52|664), se cita y emplaza a don FOUCHE LEMMER por el término de noventa días para que, dentro de los treinta días a contar desde el vencimiento del emplazamiento, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ricketts, Silvia Madelón contra LEMMER, FOUCHE, s|. tenencia de hijas" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, bajo apercibimiento de designársele como defensor al de "Pobres y Ausentes". — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro. Actuario.
8) $60.00 30'pub. 7256 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Gerónimo Silva contra AMALIA SOSA. Divorcio por causal" (L.o 42, F.o 203), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Sosa, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 27 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $12.00 10'pub. 8771 Jn.15-v.jn.29.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 7 de Agosto de

1958 ha designado para ser expropiada, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor HERMES MICOL, sita en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada en mayor área con el N.o 5358, con una superficie de 2.147 ms.2 50 dms., destinada a la habilitación de la perforación número 724 1 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Rivera.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en Montevideo, calle José Martí N.o 3379 a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31866 Jn.15-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada con la letra "B", Padrón N.o 1201, manzana 127 de la Ciudad de Tacuarembó, de una superficie de 300 metros, según plano del agrimensor Pedro F. Vila Montero de 23 de Abril de 1956, y cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste, una recta de 10 ms. 566 sobre la calle Conceja1 Catalogne: al Noroeste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón N.o 1203 de Mauricio Villa; al Noreste, con propiedad Padrón 1201 de Ildefonsa Estévez y al Sureste, 28 ms. 40 que la separa de la propiedad Padrón 1202 de Ana Toribia Da Silva; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 6 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 31895 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRINA TELLECHEA DE BARRANDEGUY. Incapacidad" (L.o 55 F.o 165) se hace saber que por resolución N.o 3900 del día 16 de Marzo de 1959 se declaró a la nombrada doña Alejandrina Tellechea de Barrandeguy en estado de incapacidad para atender a su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curadora de la misma a doña Alcira Barrandeguy Tellechea de Cima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $20.00 10|pub. 8351 Jn.9-v.jn.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CARMELO ELBIO GAZZO O GAZO DE LEON" "Incapacidad", se hace saber, que por decreto N.o 1355 de fecha Junio 1.o de 1959, se nombró nuevo curador del incapaz Carmelo Elbio Gazzo o Gazo de León, a su hermano legítimo José Enrique Gazo de León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga Actuario.

10) $12.00 10|pub. 9016 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIA NIVEA DE LOS SANTOS. Incapacidad" (L.o 22, F.o 429, N.o 743), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de Abril del año en curso, fue declarada incapaz doña Julia De Los Santos, designándose curadora de la misma a su madre doña Carmen Dorotea González de De Los Santos, quien aceptó el cargo con fecha tres del mismo mes y año. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 8794 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don ARTIGAS CORBO APARICIO, designándose su Curadora a doña Inocencia Aparicio de Corbo. — Rocha, Mayo 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 8459 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NATALIA ORTIZ. Incapaz", se hace saber que por sentencia de fecha 6 de Febrero del año actual, se declaró incapaz a doña Natalia Ortiz, designándose Curador de la misma a su hermano Isidoro Ortiz, habiéndose discernido el cargo el 16 del mes actual. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 8464 Jn.10-v.jn.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIA FELISA BARONA ARANGUREN, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1336, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores doctor Alvaro Alvarez Gilardoni y Caracé Hernández Antúnez, los que presentaré a este Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y, recibida que sea la información se me expida testimonio en forma. — María Felisa Barona". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 8820 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: DANTE CAGGIANI, con domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, escs. 1 y 2, al señor Juez, digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Washington Golomar, domiciliado en José L. Terra 3457 y Antonio Paullier, domiciliado en Mercedes 1312, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada la información, se me expida testimonio.—Dante Caggiani". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 8555 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. FRANCISCO JOSE OTTONELLI, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 948, p. 9.o, apto. 16, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Edgardo R. de Fuentes y Arlindo Araújo, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. — Francisco José Ottonelli. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 8375 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ABEL DIDIER OPERTI BADAN, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información de Héctor Di Biase Yrigoin y Arturo Leonardo Guzmán Flores, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndose testimonio. — Abel Didier Operti Badán. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8954 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: AIDA GUTIERREZ DE OLIVET, constituyendo domicilio a estos efectos en Constituyente 1955 al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Escribano Público viene a producir la información legal con los testigos escribana Clelia Sánchez y Elena María Gionetto de Baccino, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada expídaseme testimonio. Aída G. de Olivet. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 8625 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ARTURO LEONARDO GUZMAN FLORES, domiciliado en Constituyente 1823, optando el título de Procurador solicito se interrogue a los señores José Luis Amoroso y Abel Didier Operti, domiciliado en Juncal 1414 y Florida 1132, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Arturo Leonardo Guzmán". — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 8612 Jn 11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO BRITO DEL PINO, constituyendo domicilio en San José 1021, ap. 8, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los señores Jorge Olascoaga y Carlos Fontana, quienes depondrán sobre mis buenas costumbres. Quiera el señor Juez ordenar las publicaciones, recibir la información y oportunamente expedirme testimonio. — Eduardo Brito del Pino". — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8744 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NAIR H. LERENA con domicilio en la calle Paysandú N.o 1907, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores: Jesús N. Glenochio y Julio Luis Sismondi, domiciliados respectivamente en: Paysandú 1907 y Galvani 4570, quienes declararán sobre mi honradez y costumbre morales, expidiéndoseme testimonio, una vez aprobado. — N. H. Lerena Fernández". Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 9030 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.917. — Segundo llamado. — Chapas de hierro galvanizado acanaladas. — Apertura: 29 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.918. — Segundo llamado.—Cintas transportadoras de tela y goma. — Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.919. — Segundo llamado. — Utiles de oficina y mesas metálicas. — Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.928. — Segundo llamado. — Trajes y mamelucos de brin. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.936. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 3.945. — Materiales eléctricos. — Apertura: 1.o de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.946. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 1.o de Julio de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.947. — Elementos de calefacción, destinados a la Escuela de "El Espinillar". — Apertura: 2 de Julio de 1959, a las 14 horas.

N.o 3.948. — Contratar la ejecución de trabajos en cigüeñales de motores. — Recepción: 30 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 7 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.O.) 8|pub. 31863 Jn.15-v.jn.25.

N.o 3.916. — (Segundo llamado). — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 24 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.922. — (Segundo llamado). — Reparación de casilleros de madera. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.937. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.938. — Sobres y papeles impresos. — Apertura: 25 de Junio de 1959, a las 14 horas.

Nº 3.940. — Obras de hormigón armado. — Apertura: 3 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.941. — Canastos de mimbre. — Apertura: 25 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.942. — Materiales, caños y láminas fabricadas con plomo químico. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Nº 3.943. — Etiquetas para envases de vidrio.

-- Apertura: 24 de Junio de 1959, a las 13 y 30 horas.

Nº 3.944. — Medicamentos. — Apertura: 25 de Junio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31789 Jn.5-v.jn.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 485|59. — Suministro de escobas. — Apertura: Julio 24. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 489|59. — Segundo llamado. — Suministro de estopa común y especial para cajas de grasa. — Apertura: Junio 25. Hora 14. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 490|59. — Segundo llamado. — Suministro de caños y codos de cemento y tapas de hormigón. — Apertura: Junio 25. Hora 15.— Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31856 Jn.15-v.jn.25.

N.o 492|59. — Suministro de ladrillos y tierra refractaria (de plaza). — Apertura: Julio 3. Hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 497|59. — Suministro de carnets plastificados para abonados. — Apertura: Junio 26. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 498|59. — Suministro de arena gruesa dulce. — Apertura: Julio 7. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 500|59. — Clavos de alambre, puntas barnizadas y galvanizadas, clavos acero p|chapas, puntas de entrepaño, tachuelas y alfileres. — Apertura: 30 de Junio. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31842 Jn.12-v.jn.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 393

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Válvulas de Bronce Fosforoso, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Julio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31893 Jn.17-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 255

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Equipos de Bombeo y Accesorios para Olimar (Treinta y Tres), de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración; calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 6.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Setiembre de 1959 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31892 Jn.17-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 390

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cal Hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 4.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Junio de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31803 Jn.10-v.jn.18.

LICITACION PUBLICA N.o 193

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Material para Laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 5.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Agosto de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31891 Jn.17-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 386

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de recibos y planillas para facturación mecanizada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de pesos 2.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Julio de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31838 Jn.12-v.jn.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1195

Segundo llamado

Venta de los vapores Salto y Paysandú

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 1195 (segundo llamado), ha sido diferida para el día 24 de Junio de 1959, a la hora 14 p. m. — El Director General de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31879 Jn.16-v.jn.18

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 648

Segundo llamado

Suministro de 18.000 kilogramos de papel en bobinas apto para la confección de fichas Hollerith.

Apertura de las propuestas: 26 de Junio de 1959, a las 14 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 650

Adquisición de películas radiográficas para la Central de Servicios Médicos

Apertura de las propuestas: 11 de Agosto de 1959, a las 14 horas.

Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles en el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1959 — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31867 Jn.16-v.jn.22

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64|25

Contratación del servicio de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones telefónicas de: Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Mercado de Frutos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la contratación del servicio detallado en el título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 25 de Junio de 1959, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31889 Jn.17-v.jn.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 23 de Junio de 1959.

Primeros llamados

N.o 20.084. — Fórmulas N.o 584. — Hora: trece.

N.o 20.064. — Fórmulas N.o 23. — Hora: Quince.

N.o 20.065. — Fórmulas N.o 32. — Hora: Dieciséis.

N.o 20.066. — Fórmulas N.o 38. — Hora: Dieciséis y treinta.

Segundos llamados

N.o 20.043. — Cajas de broches para máquina "Scout". — Hora: Trece y treinta.

N.o 20.044. — Bobinas para máquinas de sumar. — Hora: Catorce y treinta.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública en el local que la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio ocupa en la calle Dante número 1851, tercer piso, el día y hora indicados.

Los pliegos podrán ser retirados en la citada Proveeduría todos los días hábiles en hora de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31772 Jn.5-v.jn.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones F.O.B. y|o C.I.F.

Adquisición de garbanzos y porotos de procedencia extranjera

Se llama por las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública N.o 26|59. — Primer llamado. — Hasta 170.000 kgs. de garbanzos. — Fecha: día 7 de Julio de 1959, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 27|59. — Primer llamado. — Hasta 100.000 kgs. de porotos. — Fecha: día 8 de Julio de 1959, a las 14 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 835, en horas hábiles de oficinas públicas. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31894 Jn.17-v.jn.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por la adquisición de Mazos de Naipes, destinados al juego de Punto y Banca de los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 24 de Junio de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3 pub. 31882 Jn.17-v.jn.22.

Licitación N.o 29

Llámase a licitación pública por la adquisición de Lámparas Eléctricas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 26 de Junio de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.90.

12) (C.C.) 3|pub. 31883 Jn.17-v.jn.22.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 2

Provisión de 68 trajes de medida y 2 cortes de casimir para el personal de servicio de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Apertura: día 2 de Julio de 1959. Hora 10.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31896 Jn.17-v.jn.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SERVICIO DE TRANSMISIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de: Manguitos de Cobre. — Licitación N.o 9|59. — Apertura: 23 de Junio de 1959. Hora: 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31805 Jn.10-v.jn.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 206. — Primer llamado. — Papel Obra Rayado, Embalaje y Absorbente. — Apertura: 30 de Junio de 1959. Hora 14.

Licitación N.o 207. — Primer llamado. — Libros del Profesor. — Apertura: 30 de Junio de 1959. Hora 15.

Licitación N.o 208. — Primer llamado. — Fórmulas impresas. — Apertura: 30 de Junio de 1959. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 31877 Jn.16-v.jn.26.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION N.o 119

Segundo y último llamado

Provisión de sellos y chapas, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Sellos y Chapas" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del mes de Junio corriente a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31790 Jn.8-v.jn.22.

LICITACION Nº 124

Provisión de libros, para uso del Instituto durante el ejercicio 1959

Se llama a licitación pública para la provisión de "Libros" para uso del Instituto durante el ejercicio 1959, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Junio corriente a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31791 Jn.8-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 87

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la primera etapa de la Casa Colectiva "C", que integran 11 bloques con una capacidad de 116 apartamentos, propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a levantarse en un predio ubicado en Camino Maldonado y Carmagnac.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de agosto próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — La Secretaría.
12) (C.O.) 10|pub. 31765 Jn.5-v.jn.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 9.959, por adquisición de 240.000 kilogramos de leña de eucaliptos en astillas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 de Junio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31822 Jn.11-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA N.o 57|959
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 57|959, por adquisición de Leche en Polvo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Junio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 11 de 19[illegible] — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31870 Jn.16-v.jn.30.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 trajes uniformes de invierno en casimir de lana color azul marino, para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 22 del corriente mes de Junio a las 14 horas en las oficinas de este Ministerio sito en la calle 25 de Mayo 376. — La Secretaría.
12) (C.C.) 4|pub. 31876 Jn.16-v.jn.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 113
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de:

4.000 metros de género para uniforme, de 1.40 - 1.50 metros de ancho, según muestra y color que puede verse en la Sección Contrataciones y Suministros, de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso.

Apertura: 26 de Junio de 1959. Hora 15.

Los pliegos de condiciones generales y particulares (valor $ 1.00), podrán ser retirados en la oficina antes nombrada, en días y horas hábiles.
12) (C.C.) 8|pub. 31845 Jn.12-v.jn.24.

N.o 112. — Segundo llamado. — Apertura: 29 de Junio de 1959, a las 16 horas. — 4.140 metros de lienzo para sábanas, de 1 metro de ancho aproximado.

N.o 114. — Primer llamado. — Apertura: 29 de Junio de 1959 a las 15 horas. — 500 sacos de incendio para personal del Cuerpo de Bomberos confeccionados en tela impermeable o similar, color aceituna, negro o azul, con franja fosforescente, según muestra.

Los pliegos de condiciones generales y particulares valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31873 Jn.16-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Segundo llamado
CANTINAS MILITARES

Artículos: Colchas, Frazadas (de 1 y 2 plazas). Sábanas crea (de 1 y 2 plazas), Servilletas. Toallas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Junio 26 de 1959, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31872 Jn.16-v.jn.23.

Licitación pública N.o 52
CANTINAS MILITARES
Segundo llamado

Artículos: Arvejas, Conserva de tomates, Corned-beef, Extracto de tomates, Grasa de vaca, Grasa de cerdo, Lengua de cordero, Paté, Salchichas de Viena.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 24 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31862 Jn.15-v.jn.22.

Licitación pública N.o 57
CANTINAS MILITARES
Segundo llamado

Artículo: Tela tricolina color beige y gris plomo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 23 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31861 Jn.15-v.jn.22.

Licitación pública N.o 63
Primer llamado

Artículos: Lienzo, Badana cromo, Cordones, Clavos, Semillas, Hilo, Cemento, Harina marzdioca, Papel lija N.o 1, Cera, Agujas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 14 horas — Montevideo, Junio 8 de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 31821 Jn.11-v.jn.25

Licitación pública N.o 61
Primer llamado

Artículo: Cámara refrigeradora.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31820 Jn.11-v.jn.25.

Licitación pública N.o 62
Primer llamado

Artículos: Tenedores, Cucharas, Cuchillos, Platos, Vasos, Tazas, Jarras, Cucharones, Soperas, Fuentes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 31819 Jn.11-v.jn.25.

Licitación pública N.o 50
Segundo llamado

Artículos: Bancos individuales para clase, Escritorios y sillas metálicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Junio 24 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31887 Jn.17-v.jn.24.

Licitación pública N.o 54
CANTINAS MILITARES
Segundo llamado

Artículos: Duraznos en almíbar, Dulce de membrillo, Dulce de leche, Mermelada de duraznos, Mermelada de zapallos, Zapallos en almíbar, Peras en almíbar, Mermelada de higo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Junio 30 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 31888 Jn.17-v.jn.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Licitación F. A. N.o 9|59. — Segundo llamado. — Apertura: 24 de Junio. Hora 9. — Impresión del Boletín I.T.U. N.o 17.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad (Bulevar Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoll, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 31874 Jn.16-v.jn.23.

13—Llamados a Acreedores

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS

Emplázase a los acreedores del señor TULIO CYRANO ACOSTA ACOSTA a presentar sus créditos sobre el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Cebollatí 1563 bis de esta ciudad, en el Centro de Almaceneros Minoristas. Av. 18 de Julio 1709; dentro del plazo de treinta días a partir de la primera publicación. — Centro de Almaceneros Minoristas.
13) $16.00 20|pub. 7565 My.29-v.jn.26.

EL CHAJA

Pongo en conocimiento del público que el día diez y ocho del corriente mes y año, clausuraré la casa de comercio que bajo la denominación de El Chajá, gira en la ciudad de Trinidad, en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio citado a hacer efectivos sus créditos. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — MARIA GIANSANTI DE VILLAGRAN.
13) $16.00 20|pub. 9017 Jn.17-v.jl.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 17 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

LUCAS FERMIN ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo piso 3.o y ADA DORA NORMA GHIRINGHELLI, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo piso 3.o

6.a Sección

JOSE HECTOR VARELA, 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Yaguarón 1548 y ROSA CRUZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1563.

JOSE JUAN LOPEZ Y LOPEZ, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Yaguarón 1697 y CARMEN CEFERINA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, modista, española, domiciliada La Paz 1292.

8.a Sección

GREGORIO DELGADO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Venezuela 1277 Ap. 6 y FRANCISCA SILVERA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Venezuela 1277 Ap. 6.

9.a Sección

JUAN PEDRO BACCINO, 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Iris N.o 2093 y LILA SEIJAS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Iris N.o 2070.

10.a Sección

ENRIQUE CARLOS CRUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4568 y OLGA DEL RIEGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2090 Ap. 3.

13.a Sección

RAMON GREGORIO CARRERAS, 28 años, soltero, mozo, argentino, domiciliado Cno. Cibils N.o 3512 y NELSA AYDEE IZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3512.

14.a Sección

GONZALO JULIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuaró 3333 y YOLANDA HERMINIA PALLA GHIORSI 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3299.

16.a Sección

ENRIQUE RUBEN LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 1040 y FRANCISCA GAVILAN, 48 años, viuda, española, domiciliada Laureles N.o 1040.

17.a Sección

ESTEBAN SANCHEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cila. Grande 476[illegible]

y TERESA MALNERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Clla. Grande 4763.
CRISPIN FERREIRA, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 4004 y LUCIA DEVIASSE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4003.

19.a Sección

JOSE CALVETI, 29 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Miguelete 2668 y MARIA SANCHEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 2266.
REDELICE GOBBA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2172 y OLGA CORDERO, 28 años, dovorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2442 bis A Ap. 11.
ESTEBAN JESUS REYES, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5404 y CELIA AZUCENA TRUCIDO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Defensa 2174 Ap. 3.
JOSE DI LANDRO, 33 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Constitución 2080 y MARIA TRAVERSA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Constitución 2080.
ALEJANDRO GAMERO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1738 y JUANA MARIA OLIVERA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada General Pagola 1738.

24.a Sección

LUIS MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3822 y CARLOTA QUINTEROS CAMAROTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lyon 1668 Ap. 2.
NELSON ANDRES CACHENAUD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3325 bis Ap. 2 y LIDIA JOSEFINA BISOGNO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3325.
14) $2.00 3|pub. v.Jn.22.

Montevideo, 16 de Junio de 1959.

3.a Sección

RUBEN DONDAN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Buenos Aires 468 y NELLY ROCA VIDAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1268, apto. 4.

4.a Sección

JUAN BARRA, 36 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Soriano 868 y EDELMIRA ZENOBIA PERALTA, 49 años, viuda, argentina, domiciliada Soriano 868.

7.a Sección

JUAN BERCHMANS ODRIOZOLA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 1570 y ANGELA MARIA GALLI, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Soriano 1570.
JOSE MARIA FARIÑA, 32 años, soltero, panadero, español, domiciliado Constituyente 1680 y HERMITAS CAMOIRA, 33 años, soltera, española, domiciliada Constituyente 1680.

10.a Sección

NELSON GARATE, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Orinoco 5302 y BETTY CORREA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Orinoco 5302.
ELADINO ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Puntas de Santiago 1580 y LEONOR GARCIA, 25 años, soltera, española, domiciliada Puntas de Santiago 1580.
ANTONIO ALCIDES VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2335 y OLGA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2335.

11.a Sección

OLIDES BARRETO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4663 y GLADYS ORSERO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4685.
JULIO ROBERTO PAGOLA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albania 3837 y MARIA PAZOS, 27 años, soltera, española, domiciliada Albania 3833.

13.a Sección

JESUS MARIA Y JOSE MIGUEZ, 38 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Perú 1686 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Perú 1665.
JUAN ANTONIO BORDON, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 4130 y SANTA ELENA LOPEZ, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Chile 4130.
BONIFACIO PASCUAL GOMEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1845 y JUANA SALAZAR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1845.
MANUEL ALFREDO CARCAMO, 19 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Turquía 3606 y SANTA MAURA LOPEZ GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turquía 3606.
EUSEBIO HORNOS, 43 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Alianza 2439 y MARIA MARGARITA BARRAGAN, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 2439.

14.a Sección

CARLOS MARINO SANTOS SEDAN, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3730 y GLADYS ESTHER NOBLE MELOGNO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3730.

17.a Sección

HORACIO REICHER, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Instrucciones 1327, apto. 6 y MATILDE LUISA MASINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3815.
FLORO SIMON NUÑEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgueño 4675 y OLGA RIBEIRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4675.

18.a Sección

MARIO NELSON SILVEIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2524 y GRACIELA CONSTANCIA MUNIZ FERRERO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2233.
MAXIMO FULGENCIO GARAY, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 656 y JACINTA DE SILVA, 65 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 656.
MARCOS DAVID SZTERMAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pereyra 3194 y PERLA STEINHORN, 21 años soltera, oriental, domiciliada Guaná 2229, apto. 9.
DOMINGO ROVASSIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2375 y NORMA MARY VILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2375, apto. 1.
WALTER JUAN MOREY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1074, apto. 2 y ELIDA PETRONA GALLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1074, apto. 5.
JUAN JOSE GONZALEZ, 40 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Rivera 2211 y ANDREA AGÜETTE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2207.
MIHAI MARCOVICI, 34 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado Acevedo Díaz 1269 y LEONOR WASSERMANN, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Acevedo Díaz 1271, apto. 1.
VICENZO MARSILI, 33 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado General Baldomir 2426 y ELAIDES SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Baldomir 2426.
ALBERTO FELICIANO WILLAT, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2865, apto. 8 y AIDA KOCH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2865.

21.a Sección

JUAN TRUBIC, 48 años, soltero, constructor, yugoeslavo, domiciliado Mauá 4168 y DELIA CAMAÑO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Mauá 4168.
ENRIQUE FRAGA TAIBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Basedas 477 y ELENA PETINGI VERA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Capitán Basedas 477.
HECTOR OSCAR PAINO, 21 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Ganaderos 4816 y MAFALDA VARERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4653.
14) $2.00 3|pub. Jn.16-v.Jn.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GATTONI de BATTEGAZORE VIRGINIA y otro. Prescripción adquisitiva" (L.o 58, F.o 162), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al inmueble que se individualiza a continuación: Fracción ubicada en la 8.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Carlos Pollio de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.745, que integra el padrón N.o 13.087 y tiene un área (deducida por diferencia) de 83 metros 719718 milímetros, que se deslinda así: por el Noreste linda con el padrón N.o 13.086, por el Sureste línea quebrada en dos tramos dando frente por el primero a la calle Minas y lindando por el segundo con la fracción "B" del mismo plano del agrimensor Pollio, al Suroeste linda con el padrón N.o 13.088, y al Noroeste con el resto del padrón N.o 13.087 del que forma parte, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente contsituído a estar a derecho en estos autos te constituído a estar a derecho en estos autos de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 8944 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CASTRO SANCHEZ HECTOR ELBIO. Prescripción" (L.o 46, F.o 313), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Elbio Castro Sánchez, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno alambrado, actualmente sin mejoras o construcciones, ubicada en Montevideo, paraje "Aldea", zona urbana, 24.a sección judicial, empadronada con el N.o 26.803, señalada con el N.o 68 en el plano respectivo que en Setiembre de 1912 estructuró el agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en Topografía, carpeta 4679, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, en expediente 16.376, todo, en año indicado, cuya superficie de 270 metros 66 decímetros está circunscripta así: 9 metros 2 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Anzani, entre las de Continuación 18 de Julio y Barrozo, distante el punto medio de su frente a esta última; 31 metros 57 centímetros, careciendo el solar de número oficial de acceso; 9 metros 2 centímetros en su fondo al Este, confinando con el solar N.o 72, padrón 26.799; 30 metros 7 centímetros en su costado Norte, limitando con el solar N.o 67, padrón 26.804; y 30 metros 7 centímetros en su parte Sur, lindando con el solar N.o 69, padrón 26.802. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Cosme Granese, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 7457 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CALONE JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria" (Libro 45, F.o 161), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Calone, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el N.o 33.230, señalado con el N.o 4 de la manzana D. 38, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 19 de Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros y deslindado así: 10 metros 75 centímetros al Oeste, de frente a la calle Vizcaya, entre las de Perú y Burdeos, distando el punto medio 37 metros 555 milímetros de la esquina con la calle Perú; por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando por el Norte con terreno de Turenne; por el Sur, con el solar 3; y por el Este, con Camps. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Amaro Santana, Luis Ainzuain, Amabilia Ainzuain de Bouzas y a don Juan Bouzas y/o sus herederos, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 7487 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "ROBAINA, CLAUDIO C. Prescripción" (L.o 6, F.o 125, N.o 23), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Claudio C. Robaina iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1105, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Julio de 1958, inscripto el 6 de Agosto del mismo año con el N.o 2475 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones; su área es de 11 Hás. 7933 ms. 28 dms., dentro de los siguientes límites: al Norte, línea recta de 211 ms. 85 cms. divisoria con don Antonio Cabrera; al Sur, Camino Vecinal; al Este, la Vía del Ferrocarril; y al Oeste, el Arroyo Matasiete. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Cabrera y a don Faustino Pérez o a sus sucesores o a quien sus derechos represente, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a cualquier título al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrár-

sele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Abril 13 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 6694 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "RODRIGUEZ VILLOLDO DE SOLARI, MERCEDES SALOMES. Prescripción treintenal". (L.o 19. F.o 251), se cita, y emplaza por noventa días a don José M. Carrara ó Carrera ó Carreras, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien: un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 101 de Nueva Palmira, solar 3, padrón N.o 434 en el plano Oficial del agrimensor Carlos Jorge Borotra, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, así deslindada: 21 metros 475 milímetros, de frente al Sur-Oeste a calle Jacinto M. Laguna: por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente, por ser esquina, al Sur-Este, a calle Juncal, limitando al Nor-Oeste y Nor-Este respectivamente con padrones números 435 y 433. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 4 de Junio de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30pub. 31880 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos: "BRUSCHI LEOPOLDO. Prescripción Treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno con las mejoras y alambrados que contiene ubicada en la Manzana Nº 23 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 130, compuesta de 10.000 ms.2, que lindan al Este; en 100 metros con Gregorio Fierro, al Sur; en 100 ms. con frente a la calle Colón, al Norte; en 100 ms. con la calle de Las Canteras y al Oeste; con más propiedad del postulante, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la Conciliación. — A los efectos de la presente publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Villa 25 de Mayo, Abril 28 de 1958. — Julio H. Martínez, Juez de Paz.

26) $96.00 30|pub. 6745 My.20-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Victoriano M. Plada contra PLADA LOPEZ, ELISA y otros. Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 135), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se procederá a llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación, a los señores Elisa, Manuel, Juan de Dios, Bernardo, Matilde, Dolores, Silveria, Carmen y Teodosia Plada López y Sinforosa Sánchez de Plada y sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno que se describe seguidamente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 4515 y que según plano trazado por el agrimensor Abraham Drachman en Noviembre de 1957, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 16 de Noviembre de 1957, se compone de 24 hectáreas 7373 metros 34 decímetros cuadrados, lindando al Noroeste, en 767 metros 11 decímetros con los padrones números 1469, 7898, 7897, 7896 y 7895 de sucesores de Elisa Plada de Sánchez; el Noreste en 332 metros 20 decímetros con el padrón 6515 de sucesores de Juan Elías Sención; al Sureste, en 765 metros 61 decímetros con Norberto Santiago López, padrón N.o 8400 y al Noroeste en 331 metros 79 decímetros con el padrón N.o 1470 de Hércules Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de al misma se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 8663 Jn.12-v.Jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, recaído en los autos "Peña Gutiérrez, Juan Pedro c|. ROUX, JUAN, (sucesión de) prescripción treintañal, (L.o 11, F.o 131)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos a los herederos y causahabientes de don Juan Roux y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de noventa días sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el Nº 295 y que según el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro, en Montevideo, con el N.o 2156 en fecha 8 de Julio de 1955, se deslinda así: Frente al S. 22.61 metros sobre la calle Doctor Edye; de fondo al N. 21.53 metros lindando con el Padrón 301 a nombre de Jacinta Rimolli; al E. 45.20 metros lindando con los padrones 296 y 1619, que figuran a nombre de Gerónimo Caraballo y Elena Bologna Aimé respectivamente y al O. 45.32 metros lindando con los padrones 294; 1751 y 1752 que figuran a nombre de María E. Olivera de Arévalo, Tomás A. Casella y Eduardo O. Edye respectivamente. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará oportunamente el requisito constitucional de la conciliación y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 7986 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "MARIA AMALIA ASSIS de DA ROSA. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio a don Pablo Calatayud, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la séptima sección judicial de Rivera, empadronada con el número 5803, la que según plano de mensura del agrimensor Tito V. Roland de Abril de 1958, inscripto el 5 de Mayo del mismo año con el número 1462 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 20 Hás. 0795 ms.2 y se deslinda así: Al Norte y al Este, una faja internacional que linda con los Estados Unidos del Brasil; al Sur, con campos de Melchor Almeida y al Oeste con campos de sucesión Amanda Loreto de Machado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6331 My.12-v.jn.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE VICTOR FLEITAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Adoración" (bolero), de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 8417 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO ENRIQUE PEREYRA PORTO, solicita la inscripción de los poemas titulados "Cielo indulgente", "Puesta de sol" y "Desolación", de las letras tituladas "Besos de amor", "Noche de amor" y "Corazón de esclavo" y de las letras de las composiciones musicales tituladas "Lágrimas del corazón" (vals música de Roque Moreira) y "Soledad" (canción bolero, música de Roque Moreira), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 8250 Jn.8-v.jn.22.

JORGE CUBILO por Difusoras del Uruguay S. A. solicita la inscripción del título "La vuelta al mundo con General Electric", del que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8263 Jn.8-v.jn.22.

JUAN P. MOLFINO por Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, solicita la inscripción de la obra titulada "Normas Unit 1958, Tomo II", de la que es autora la mencionada entidad. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8266 Jn.8-v.jn.22.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El emigrante" (drama en verso en 3 actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 8218 Jn.8-v.jn.22.

CAMILO EDUARDO GUASQUE LAY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Planillas de informes de cámara e informes de filmación", de las que se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8477 Jn.10-v.jn.24

ANTONIO MERCADER FORCADA y PEDRO JORGE MASO JONES, solicitan la inscripción de planos referentes a "Moteles", de los que es autor Bernardo Saniro. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8646 Jn.11-v.jn.25.

OSCAR HUGO CARDOZO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Solo cual las nubes", "Pecado de amor", "Acapulco", "Casita de pobre", "Carnaval", "Volverás", "Tú amor mío" y "Melita", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8203 Jn.5-v.jn.19.

NAPOLEON R. RIVOIR (h), por INSTITUTO RIVOIR, solicita la inscripción del dibujo distintivo de la empresa del que es autor la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 8631 Jn.11-v.jn.25.

NAPOLEON RIVOR (h), por INSTITUTO RIVOIR, solicita la inscripción de los dibujos y su descripción correspondientes a patrones (moldes) de los que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $8.00 10|pub. 7260 Jn.11-v.jn.25.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de Laudos, Grupo 12 y Convenios Colectivos, para las empresas de albañilería, pavimentos, saneamiento, etc.", de la que es editor, siendo su autor don Hugo D. Moratorio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8712 Jn.15-v.jn.26.

MARIA DEL CARMEN CAUSIN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Peña (Libreto de Televisión)", de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 8873 Jn.15-v.jn.29.

ADOLFO L. FABREGAT y CLAUDIO FARINA, solicitan la inscripción de los libretos cinematográficos titulados "Virazón" y "Hora 24 vuelo 161", de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pu. 8786 Jn.15-v.jn.29.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANGEL JOSE LONGO. Quiebra". (L.o 48 "A" F.o 438), se hace saber al público que por resolución N.o 1114 del día 20 de Febrero de 1956, se declaró en estado de quiebra a don Juan Angel José Longo, dejándose constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se designó Síndico al señor Roberto A. Ferber, y se fijó un término de cuarenta días para que los acreedores comparezcan ante el referido Síndico con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

18) $32.00 10|pub. 8819 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ENRIQUE SINGER HOFFMANN y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodrigo Linn y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificaitvos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) $28.00 10|pub. 8831 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes RICARDO NOGUEIRA y CASIMIRO BARALES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor

de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don Aldo Queirolo, y 4) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos hace esta publicación. — Montevideo, Mayo ... de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

...) (G.J.) 15|pub. 31769 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación" (L.o 50, F.o 656), se cita y emplaza por el término de noventa días al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

18) (G.J.) 30|pub. 31770 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1957, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don GUILLERMO IRINEO MAGNIN, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto con el Código de Comercio.

Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlo a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término legal dentro del caul deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don ALEJANRO V. PAEZ. — Paysandú, 9 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

18) $42.00 15|pub. 8031 Jn.4-v.jn.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTONIA SCATTINA RICCIARDI, pues en la misma donde dice: "Antonia" debe decir: "María Antonia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 8821 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de VARTENI BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bermezian y Nartoohie Bedrossian debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain; de nacimiento de JERVANT BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bekurezian y Nartoohie Bedrossia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain, y de nacimiento de VAHAN BEKMEZIAN BEDROSSAIN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Pedro Bechmegian y Nartoohie Betrosia debe decir Pedro Bekmezian y Nartoohie Bedrossain por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31848 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de GUIAZUL CHIRIBAO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Glaazul y del sexo masculino, debe decir: Guiazul y del sexo femenino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 8949 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PEISACH y SARA REZNIKAS VORNIANAITE en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como María Vornan debe decir: María Vornianaite por ser ello como corersponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8940 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de CASIMIRO LENKIEWICZ SEREDYNSKI y ANA OLENDER en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Casimiro Lenkievich se debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan a los padres del contrayente como Stanislao Lenkievich y Antonina Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski, de nacimiento de JUAN CASIMIRO LENKIEWICZ OLENDER en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Casimiro Lenkievich debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan los abuelos paternos como Stanislao Lenkievich y Antonia Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski y de nacimiento de LUIS CARLOS LENKIEWICZ OLENDER en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Casimiro Lenkievch debe decir Casimiro Lenkiewicz y donde se mencionan los abuelos paternos como Stanislao Lenkievich y Antonina Serdinska debe decir Estanislao Lenkiewicz y Antonina Seredynski por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31809 Jn.10-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de JOSE MANUEL GRESS y SOFIA RIVAROV SABLITY en el sentido de qué donde se menciona a la madre de la contrayente como Dionisia Sablich de nacionalidad yugoeslava, debe decir: Daniela Sablity de nacionalidad rumana, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31808 Jn. 10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTIAGO RAMON TESTA y ROSA JOSEFINA GARCIA SALOMON en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Rosa Josefina Salomón debe decir Rosa Josefina García hija de José García y Rosa Salomón; de nacimiento de GRACIELA DALEL TESTA GARCIA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Rosa Josefina Salomón debe decir Rosa Josefina García, siendo nieta por línea materna de José García, oriental, y Rosa Salomón; y de nacimiento de SANTIAGO DANIEL TESTA GARCIA en el sentido de que donde se mencionan a la madre del inscripto como Rosa Josefina Salomón debe decir Rosa Josefina García, siendo nieto de José García, oriental y Rosa Salomón, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 7574 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA ELENA ROSANO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 29 de Setiembre p. ppdo., debe decir 29 de Setiembre de 1941, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31593 My.22-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58 F.o 48): Defunción de ANA MARIA RIVERO BARCELO, donde dice "Oba Rivero", debe decir: "Ovar Rivero". — Montevideo, 9 Junio 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31855 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 52): Nacimiento de FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDES, donde dice "Francisca Lomba", debe decir: "Francisca Fernándes". — Montevideo, 4 Junio de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31800 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas (L.o 58 F.o 172): Matrimonio de HERIBERTO MARQUEZ y MARIA OFELIA SABANES, donde dice: "María Ofelia Gómez" e "hija de padres desconocidos", debe decir: "María Ofelia Sabanes" e "hija de Juan Bautista Sabanes y de Emilia Crespi". Nacimienos de MARIA IVONNE, MARIO CAMILO, MARIA OFELIA, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DEL CARMEN, HERIBERTO MARIA y JORGE PEDRO MARQUEZ SABANES, donde dice: "María Ofelia Gómez" y "nietos por línea materna de desconocidos", debe decir: "María Ofelia Sabanes" y "nietos por línea materna de Juan Bautista Sabanes y Emilia Crespi". — Montevideo, 20 de Mayo 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernádez, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4,55). 15|pub. 31836 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 214): Defunción de DIONISIO AMANDO CEDRES BONILLA, donde dice "Dionisio Armando Cedrés", debe decir: "Dionisio Amando Cedrés". — Montevideo, 30 de Abril 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 8540 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 290): Nacimiento de FRANCISCO GERARDO LOMBARDO de 12 de Julio de 1924 y ANGEL GERARDO LOMBARDO de 21 de Enero de 1929, ambas en la 18.a Sección Montevideo, donde dice "Gilardi", debe decir: "Gerardo". — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15,pub. 8248 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 54, F.o 205): Matrimonio de REGINO VALENTIN MENDEZ y MARIA DEL HUERTO MEDINA; y nacimiento de CRISTINA MENDEZ MEDINA, en ambas, donde dice "Valentín Méndez", debe decir: "Regino Valentín Méndez". — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15,pub. 31717 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA ADELINA FLEITAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Armand, debe decir: Arnaud. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31869 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA VALAZZA, estableciéndose que donde dice: María Luisa Clotilde Varazza, o Vasazza, Antonio Varazza o Vasazza y José Varazza, debe decir respectivamente: María Luisa Clotilde Valazza, Antonio Valazza y José Valazza. — Montevideo, Abril 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8914 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GARABED KEUSSIAN y de TAMI KEGHERIAN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Kesian, debe decir: Keussian; y B) En la de nacimiento de MARIA KEUSSIAN, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta el padre y el abuelo paterno de la

misma figuran con el apellido de Kesian, debe decir: Keussian. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8527 Jn.12-v.jn.30. Jn.21-v.Jl.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS SILVA y DELFINA DE SOUZA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Delfina Sosa y Francisco Arturo Sosa, debe decir: Delfina De Souza y Francisco Arthur de Souza y B) En las de nacimiento de LUIS ROBERTO, OLGA, ROSA, WILSON, GLADYS y ORLANDO SILVA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como: Delfina Sosa, debe decir: Delfina de Souza. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31700 Jn.1º-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de EUGENIO ROSSI y ANGELA BARCELLONE DE ROSSI, estableciéndose que donde dice en la primera José Cozani debe decir Eugenio Rossi y donde dice en la segunda Angela Barcelona de Rossi debe decir Angela Barcellone de Rossi. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31837 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER GLORIA BENELLI GIMENO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Bonelli, debe decir Benelli. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31746 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado (L.o 53. F.o 138) ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de BAUTISTA TABASSI con MARIA UHALT, donde dice: "Tavassi" y "Uhalte", debe decir: Tabassi y Uhalt, respectivamente; B) La de nacimiento de ALBERTO TABASSI, donde dice: "Tavassi", debe decir: Tabassi; C) La de nacimiento de ALBERTO TABASSI, donde dice: "Ujalte", debe decir: Uhalt: y D) La de nacimiento de LUCRECIA MARIA TABASSI, donde dice: "Tabasse" y "Yugalt", debe decir: Tabassi y Uhalt, respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 9060 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDERMAN, ELSA RITA y otro. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Tobías Biderman con Jacha Levinson y las de nacimiento de sus hijos Elsa Rita y Oscar Jorge, para que en dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Lewinson" diga: Levinson, así como también para que en la partida de nacimiento del nombrado Oscar Jorge, donde dice: "Toraje", como nombre del padre del inscripto, diga: Tobías. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31875 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REVILLA RODRIGUEZ, JOSEFINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice "Bonilla", debe decir Revilla, y que la inscripta es nieta por línea paterna de Mariano Revilla y Rosa González y por línea materna de Pedro Rodríguez y Manuela Fernández. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31773 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO, MARTA CELICA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su legitimación, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido materno dice: "Lagreca", debe decir: Pagani. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 8086 Jn.4.-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VECINDAY, ORLANDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con doña Nelva Marina Ramírez, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ellas como "Besinday" y "Becinday", respectivamente, en lugar de: Vecinday. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario - Interino.
19) $18.00 15|pub. 7484 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AGOBIAN DE BASMADJIAN TAKOUHI. Rectificación de partida, L.o 46, F.o 181", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Takouhi Agobian de Basmadjian, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Hagop Basmadjian, por figurar en ella la contrayente como "Takin Hagopian" y el padre de la misma con el apellido "Hagopian", en lugar de "Takouhi Agobian" y "Agobian", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8162 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "SMITH GUILLERMO. Sucesión L.o 45, F.o 115", se hace saber que ha sido solicitada por don Augusto Ricardo Morales Ribera, la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma. En la de matrimonio de Guillermo Smith con Dominga Costa, donde el contrayente figura con el apellido "Smithe", debe decir "Smith". En la de nacimiento de Lorenza Guillermina Smith, donde el padre de la inscripta figura con el apellido "Shinise" y la madre de la misma, con el apellido "Arias", debe decir "Smith" y "Costa" respectivamente. En la de nacimiento de Juan Smith, donde la madre del inscripto figura con el apellido "Sithigie", debe decir "Costa". Y en la de nacimiento de Francisca Petronila Smith, donde la madre de la inscripta, figura con el apellido "Nimbier", debe decir "Costa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 7944 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EIZMENDI PEDRO MANUEL. Rectificación de partida. Libro 46, Folio 181", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Manuel Eizmendi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde en ella el inscripto aparece como nacido el día 7 de Mayo de 1909, debe decir el día 1.o de Agosto de 1905, y donde la abuela paterna del mismo, figura con el apellido "Galara" debe decir: "Galarraga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 7686 Jn1º-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "LABARRERE JUAN BAUTISTA. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 104), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Labarrere, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como Labarrera, debe decir Labarrere. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Mayo de 1959.
19) $18.00 15|pub. 8281 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "JOSE MARIA AMADO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado José María Amado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde figura el apellido "Amatto", debe decir "Amado". — Canelones, Mayo 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8526 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "PETRONA BARBARITA SIRE DE MILAN, rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Barbarita Siré de Milán, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, en la siguiente forma: en la de nacimiento donde aparece el nombre de la inscripta como "Petrona", debe decir "Petrona Barbarita", en la de matrimonio donde aparece el nombre de la contrayente como "Barbarita", debe decir "Petrona Barbarita". — Canelones, Mayo 23 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 7636 Jn.1º-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "JUAN ATECHPAREIAN. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Atechpareian solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adela, Arturo, Martín, María y Juana, en el sentido de que donde los apellidos de los padres aparecen como "Atshparian Gibinun", "Atespariam Chimlnian", "Atechparian Gibinun" "Atesparech Cheverian" y "Atesparejan-Atesparejan" debe decir "Atechpareiam Jibinliam", y donde el nombre de la madre aparece como "Vartanush", "Vartanus", "Vartanush", "Rosa", y "Rosa", debe decir "Wartanouch". — Canelones, Mayo 25 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8194 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA NELLY QUINTELA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente donde figura el nombre de su madre como "Eduarda Haydée Arroyal", debe decir "Edmunda Haydée Arroyal", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8180 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL JOSE FLORES iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente figura como nacido el día 29 de Enero de 1913 en lugar de el 11 de Marzo de 1911. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.322 de fecha 22 de Diciembre de 1958. — Colonia, 3 de Febrero de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31801 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido VALENTINA LIZARDA MELENDREZ, promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su nombre ha sido erróneamente establecido pues donde dice "Valentina Zabala" debe decir Valentina Lizarda.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 19 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 31730 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA HAYDEE VIRRIEL, pues donde figura el apellido materno como "Núñez", debe decir "Méndez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8665 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMABILIA TONIOLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por padecer los siguientes errores: donde dice "Tuñiolo Amabilia" debe decir "Toniolo Amabilia" por ser el verdadero; donde dice "que es nieto por línea paterna de don Domingo Tuniolo" debe decir "que es nieto por línea paterna de don Domingo Toniolo" por ser el verdadero; donde dice: "Comparece don Juan Tuñiolo" debe decir "comparece don Juan Toniolo" por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de Mayo de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31747 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,

doctor Bolivar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. LILIAN DEL CARMEN PAIRETT. Rectificación de su partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 213, F.o 173), se hace saber que ante este Juzgado es ha presentado don Baltasar Viana Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Lilian del Carmen Pairett en la forma siguiente: A) La partida dice que la menor es hija legítima, en vez de decir que es hija natural; B) Dice que es hija de doña Elsa Dora Ferreira de Pairett, y de su esposo don Aristeo Pairett, en vez de decir que es hija de Baltasar Viana Sosa, oriental, soltero, de 31 años de edad, soldado y domiciliado en Santiago Lawry s|n. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1959. — Mario Durañona, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 7749 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "1959. MEDORA MANUELA ROHNER ZABALETA de STEINHARDT. Rectificación de partida de nacimiento" (L.o 20, N.o 236, Folio 179), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Medora Manuela Rohner Zaobaleta de Steinhardt, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde el apellido de su padre y de sus abuelos paternos, dice "Rohnes", debe decir: "Rohner", y en el apellido de su abuela materna, donde dice "Aspir", debe decir: "Aspirus". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

19) $30.00 15 pub. 7750 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado TIMOTEO DMITRUK y TATIANA MIELNICZUR DE DMITRUK, promoviendo gestión de rectificación de las partidas de nacimiento de sus cuatro hijos menores: Pedro, Marta, Timoteo, y José Dmitruk Mielniczuk; expresando que donde en las mismas aparecen como apellidos paterno y materno "Dimitruk", "Mialmiezuk" "Mielnchuk" "Mielmiezuk" e "Ismoc" debe decir: "Dmitruck" "Mielniczuk". Asimismo se presenta Tatiana Mielniczuk; solicitando que se declare que su apellido es ese y no Miclniczuk, como aparece en su partida de matrimonio. — Salto, Junio 12 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

19) $24.00 15pub. 9044 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ESTHER FARIAS. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado con Efrain Roca ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Esther Farías, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1953", debe decir "1943", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 3 de 1959. — Raul Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31816 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA GARCIA DE CORREA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura su nombre como María Magdalena, debió expresarse María Elena por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en el mismo juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 20 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) E. 20|4|55 15|pub. 31738 Jn.4-v.jn.25.

20—Remates

AMERICO CARDELINO PLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso y Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c. PEREYRA y GEORGE. Cobro ejecutivo", (L.o 16, F.o 212), se hace saber que el día 21 de Julio de 1959 a las 14 horas y en la Avenida 8 de Octubre N.o 2743, se procederá por el señor martillero don Américo Cardelino Plá, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada o sea $ 10.386.66, de los siguientes bienes: Un comprensor accionado por motor 2 H.P., una elevadora eléctrica con su motor 1 H.P. hasta 3.000 kilos, un cargador de batería, carga rápida Kinchargucr", tres cargadores de batería "General Electric", una pulidora eléctrica de 1|2 H.P., tres máquinas de agujerear eléctricas, una máquina de lavar autos 2 H.P., una máquina de engrase, una máquina eléctrica para vulcanizar cámaras y una máquina para armar cubiertas, dos gatos de carro para levantar hasta 1.500 kilos, un torno eléctrico de 1 ms. 20, un caja registradora "American Cash Register Co. Columbus Ohio USA, una máquina de sumar "Olivetti Suma 15", una máquina de escribir "Imperial British Richt Through", una máquina probadora de dínamo de 1|2 H.P., dos mil carbones para dínamos de arranque de auto, un lote de herramientas de taller mecánico integrado por llaves, calisuares, pinzas, martillos, llaves de tubo, etc., cincuenta correas para ventilador, medidas varias, doscientas uniones para dínamos y bombas de agua, un mostrador de madera de 2 metros de largo, un fichero metálico "Tortorella" una estantería madera y vidrio de 4 hojas corredizas de dos metros de largo, cuatro metros de estanterías madera simple, cuatro bancos de trabajo y tres morzas.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1959.

20) $52.00 10|pub. 9023 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con FIGALLO, ANGEL MARIA", (Cobro ejecutivo de pesos), (L.o 15, F.o 509); se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273; se procederá a la venta con la base de (mil seiscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos) $ 1.633.32; de un camión marca "Chevrolet", modelo año 1928, padrón N.o 58796, matrícula N.o 210.691.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta; y en garantía de su compra. Informes calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23665.

20) $24.00 10|pub. 8805 Jn.15-v.jn.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 contra KRAFT IMESA S. A. Vía de apremio", (L.o 19, F.o 467), se hace saber que el día martes 30 de Junio a las 14 horas en nuestro salor de la calle Piedras 318 se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 643 puertas con fondo y 426 cuerpos p. heladera eléct. — Garantía: 30 o|o. Más informes: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 8699 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PEREYRA MAXIMO, JUAN JOSE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 19, Folio 20), se hace saber al público que el día 23 de Junio del año en curso a las 14 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de ochocientos pesos ($ 800.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 49.157, y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el N.o 35.070 el 2 de Enero de 1958, de una superficie de 400 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle Antonio E. Márquez e igual dimensión al fondo; al Sur-Oeste lindando con padrón número 49.213 por 40 metros de fondo al Sur-Este y Nor-Oeste, limitando con los padrones números 49.158 y 49.156 respectivamente.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado; calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Ana Ema Boret Torres.

20) $84.00 15|pub. 7549 My.29-v.jn.18.

JOSE BLANCO INSUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE CORINA ROSAS HERNANDEZ DE VALENTE", (Lo. 55, Fo. 107) se hace saber que el día 30 de Junio de 1959, a las 15 horas y en el local de Los Rematadores Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor José Blanco Insua, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.725 y señalado con el N.o 63 en el plano del Ingeniero Miguel L. Costa de Marzo de 1922, compuesto de un área de 986 metros 92 decímetros cuadrados que se deslinda así: 15 ms. de frente al Oeste, al Camino Cuchilla Grande entre Bolzo Lanza y Avenida 25 Metros (Manga) por donde la puerta del edificio lleva el N.o 5284; 64 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 64; 69 metros 78 centímetros al Sur por donde linda con los solares 69 y 62; y 15 metros de fondo al Este confinando con el solar N.o 47.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Goes) sito en la avenida Gral. Flores N.o 2381, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 7270 My.29-v.jn.18.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Decarlini con INOCENTE GRAMOLA BREGANTINI y otros. Embargo", (L.o 56 F.o 11), se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Cuareim 1913, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del vehículo camioneta marca "Fordson", padrón N.o 141.885, matriculado con el número 200.078. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Inf. Misiones 1361. Esc. 29, Piso 3. Teléfono 9 70 47 (De 8 a 11).

20) $24.00 10|pub. 8620 Jn.11-v.jn.25.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO MARIANI ZUNINO", (L.o 48, "A" F.o 210), se hace saber que el día 30 de Junio de 1959, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, Se procederá por el martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación o sea $ 11.800.00 (once mil ochocientos pesos m|n) del siguiente bien: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 112.591 y que según plano del agrimensor Roberto Schinca del mes de Octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.609 el día 13 de Octubre de 1949, tiene una superficie de 295 metros cuadrados que se deslindan así: por el Nordeste 10 metros de frente a la calle Comercio, entre las calles Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio 27 metros, 60 centímetros de la esquina formada por las calles Comercio y Avellaneda; por el Sudeste 29 metros, 50 centímetros con padrón N.o 112.592, por el Sudoeste 10 metros con el padrón N.o 101.370; y por el Nordoeste 29 metros, 50 centímetros con los padrones N.os 112.590 y 60.609.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 8435 Jn.9-v.jn.30.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Kraft Imesa S. A. c|. RAUL ELIAS". Ejecución c prenda, (L.o 54, F.o 294), se hace saber a sus efectos, que el próximo día 29 del corriente a la hora 14, se procederá en el local de la calle Uruguay N.o 1304 al remate, sin base y al mejor postor, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, al remate de los siguientes bienes: 1 estantería para bar, un mostrador enlozado, 1 caja de frío, 1 puerta, 1 cámara B 200|6 de 6 puertas con equipo, 1 vitrina exposición con equipo, mesas, sillas y demás efectos embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía. Y a

los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10 pub. 8389 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Kraft Imesa S. A. c. JOSE RUBEN STRATTA". Ejecución de prenda, (L.o 54, F.o 202); se hace saber que el próximo día 29 del corriente a la hora 15 se procederá en el local de la calle Mercedes N.o 1301, por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 cámara refrigeradora de 9 puertas; 1 instalación para bar, mostrador enlozado, mesa, taburetes y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8388 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft-Imesa S. A. c|. VICENTE FUREST y OTRO". Ejecución de prenda (L.o 53, F.o 490), se hace saber que el próximo 25 del corriente, a las 14 horas, se procederá en el local de la calle Rondeau N.o 1888, por el martillero Carlos De Anda, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 cámara refrigeradora de 6 puertas con compresor y motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8386 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. c|. EDUARDO RICARDO LAENS". Cobro de pesos, (L.o 53, F.o 620), se hace saber que el próximo día 25 del corriente en el local de la calle Rondeau 1888, a la hora 14 se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto al remate sobre la base de $ 5.333.33 de lo siguiente: 1 coche marca "Standard 14", modelo 1948, matrícula N.o 121.846.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta como garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, 5 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 8387 Jn.9-v.jn.23.

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Freurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Silvio Pirovano contra VICTOR MANUEL ROBALLO. Medidas Preparatorias (L.o 53 F.o 215", que el día 30 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Yaro 1121 el martillero señor Gaspar Panzera, asistido por el señor Alguacil y por el señor Actuario de este Juzgado, procederá al remate de los siguientes bienes 1) Una máquina plana Marinoni N.o 2556 con motor F. 105.67 -H P.; Base $ 1.200.00; 2) Una máquina Linotipo Canadiense N.o 5.957 con motor 115.5059 con dos matrices $ 433.44; 3) Una máquina Minerva Chandler con motor 72817 Marelli, Base $ 200 00; 4) Una Guillotina Universal con 2 cuchillas 1 motor Marelli 58827. Base $ 400.00; 5) Una Cosedora hilo Lasch 24434 a mano. Base: $ 26.66; 6) Una máquina saca pruebas exca. N.o 5404. Base $ 26.66; 7) Una Perforadora N.o 63690. Base: $ 3.33; 8) Una Chanfleadora Grafex s|n 50. Base $ 33.33; 9) Dos burros tipográficos con 41 cajas de Imprenta $ 33.33; 10) Tres cajas materiales tipográficos. Base: $ 13.33; 11) Tres cajones materiales tipográficos. Base $ .400; 12) Tres masas de trabajo. Base $ 46.66; 13) Una morza de mesa. Base $ 6.66; 14) Ocho sillas. Base $ 5.33; 15) Ocho Bolanderas con 14 Uñas. Base $ 16.00 16) Un lote implementos de tipografía. Base $ 6.66; 17) Dos lingoteras y 1 estante. Base $ 3.33; 18) Veinte galeras de madera. Base $ 1.33; 19) Dos moldes almela 1 Gde. y Chico. Base $ 6.66; 20) Seis artefactos eléctricos con 3 tubos. Base $ 4.00; 21) Una máquina saca puntas. Base $ 3.33; 22) Un lote de herramientas. Base $ 3.00; 23) Una araña hierro 2 luces. Base $ 1.33; 24) Un escritorio chico. Base $ 3.33; 25) Un mueble con bandejas y cajones. Base $ 13.33; 26) Un estante. Base $ 1.33; 27) Una división con 2 puertas. Base $ 20.00; 28) Tres artefactos de metal. Base $ 2.00; 29) Un mostrador y 2 componedoras. Base $ 16.60.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador las comisiones del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más Informes Banco del Sur. Oficinas Panzera. Paraguay 1176. En Formación.
20) $64.00 10|pub. 8514 Jn.10-v.jn.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Francis Eduardo contra SILVEIRO AMIGO MANUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 58, F.o 147), se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año a las 16 horas en la sede de la Asociación Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor los derechos de promitente comprador de la promesa de venta referente a un solar de terreno y con edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los números 138.638 y 138.639, señalado con el número veintidós en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en Octubre de mil novecientos cuarenta, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos e inscripto en la Dirección General de Catastro el diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, con una superficie de 263 ms.2 84 dms.2, deslindándose así: dos líneas rectas ms. 8.83 al Norte y ms. 1.30 al Nordeste de frente a la calle 20 de Febrero donde el número de entrada está señalado con el N.o 3017; ms. 22.17 al Este, lindando con el solar número 23, y ms. 30.13 al Oeste por donde linda con el solar número 21, y ms. 12.44 al Sudeste lindando con parte del solar número 24, todos del indicado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, obtención de certificados y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 8711 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, en autos: "Lacassagne Paradís, María y Alicia contra TORRES, IGNACIO MIGUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 58, F.o 27), se hace saber que el día 29 de Junio de 1959 a las 14 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sin excepción alguna totalmente pagadas, ubicado en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.577, que es parte del solar noventa y dos del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, compuesto de un área de ciento cincuenta y dos metros, cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros, veintidós centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Bompland; trece metros, nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Legionarios, por ser esquina, limitando por el Oeste en ocho metros, setenta y nueve centímetros, con resto del solar noventa y dos, actual padrón 31.578, y por el Norte, en veintiún metros cincuenta y nueve centímetros con parte del solar noventa y uno, actualmente con los padrones 149.101 y 31.576.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 207 Serie A 1937); 4.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado y pueden ser examinados por los interesados; 5.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 7541 My.29-v.jn.18.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Spitz (Peter) contra DE LIMA (DINORAH). Ejecución de prenda" (L.o 58, F.o 182), se hace saber que el 29 del corriente a las quince horas se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno a la venta en remate público al mejor postor, en el local de la calle Galicia N.o 1428 del automóvil "Humber" sedán 4 puertas modelo 1950, motor N.o 5902908 - L SO, padrón N.o 119.400 y matriculado con el N.o 150.099 en Montevideo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el treinta por ciento de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada, y pagar el precio ofrecido en el momento de retirar el vehículo del depósito; y B) Los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 8530 Jn.10-v.jn.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ VIVO FRANCISCO MANUEL. Incapacidad. (L.o 56 F.o 178), se ha ordenado el remate por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, el día dieciocho de Junio próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, con la base de cincuenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos con cuarenta centésimos ($ 51.242,40) de un solar de terreno sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1386 que según plano del agrimensor M. Barbot de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco tiene una superficie de 284 ms. 27 dms., así deslindado: 11 ms. al Norte a calle Constituyente 1736; 24 ms. 30 cms. al Este lindando con César Migone; 11 ms. 50 cms. al Sur con el mismo y 27 ms. 46 cms. al Oeste lindando con Adriano Migone.

Se previene: A) la Propiedad se vende con todas la mejoras existentes pagadas y en el estado en que se encuentra; B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en efectivo el 10 o|o de su importe en garantía de la misma; C) Será de cargo del comprador los impuestos que de acuerdo a las leyes corresponden a éste, comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados; D) Los títulos y demás antecedentes así como los autos en los que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto

Informes: 25 de Mayo 582.
20) $72.00 15|pub. 7503 My.29-v.jn.18.

JOSE CAPELUTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vega Julio c. MARTINEZ ARMANDO. Juicio ejecutivo" (L.o 58, F.o 200), se hace saber al público que el treinta de Junio corriente a la hora catorce en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2192 se va a proceder por el rematador José Capeluto a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: patente de giro padrón N.o 46.571, libreta número 7207, tasada en $ 9.000.00, heladera eléctrica de roble 4 puertas, "Frigidaire" tasada en $ 1.600.00; vaso para café exprés tasado en $ 20.00; ventilador eléctrico tasado en $ 40.00; mostrador de madera compensada con chapa de zinc tasado en $ 60.00; tres mesas de madera tasadas en $ 10.00 cada una; nueve sillas de madera tasadas en $ 2.00 cada una; vitrina de pared para cigarrillos tasada en $ 10.00; reloj de pared antiguo tasado en $ 5.00. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $25.20 9|pub. 9032 Jn.17-v.jn.30.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Batlle C. Herrera c|. CARLOS HERRERA. Juicio ejecutivo". (L.o 51, F.o 246), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas y en el local de la Avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 3.000.00 de un automóvil "Studebaker", modelo 1928, matrícula 31.703. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8382 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Iturrat y Litman S. A. con RAUL R. BAUTE y otro", (Ejecución de prenda). (L.o 51, F.o 368), se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 13 y 15 y 13 y 30 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273, se procederá respectivamente y por su orden a

la subasta de dos camiones. Primero: Hora 13 y 15, camión marca "Chevrolet", modelo 1962, padrón N.o 137011, matrícula N.o 231499, motor B.G.D. 822633; con la base de pesos 1.666.66. Segundo: hora 13 y 30, camión marca "Brochway", modelo año 1948, padrón número 132729, matrícula N.o 236.021; con la base de $ 1.466.66.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta, en garantía de su compra; y Segundo: será de cargo del comprador los trámites y gastos de transferencia; y la comisión del martillero. — Informes: calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23265.

20) $28.00 10|pub. 8604 Jn.15-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Juan Bourgeois y otros contra DOMINGO PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos". Tercería de mejor derecho de Coates Hermanos. (L.o 49 F.o 64), el bien prendado en estos autos, el 25 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, al mejor postor, en Tristán Narvaja 1815. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf. 401935.

20) $12.00 10|pub. 8596 Jn.11-v.jn.25.

A. DOLDAN AMARELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "María Rodríguez Grau y otros contra Sucesores de ESTANISLAO VILLARREAL. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 293), se hace saber al público que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Doldán Amarelli y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 158.337, señalado con el N.o 19 en el plano suscripto en Abril de 1951 por el agrimensor Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.834 el 3 de Mayo de 1951, según el cual tiene la superficie y límites siguientes:. Superficie: 346 metros 2533 centímetros y límites: 17 metros 42 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Concordia; 13 metros 37 centímetros al Nord-Oeste que por ser esquina de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; uniendo ambos límites una ochava recta que mira al Oeste y mide 5 metros; 20 metros 95 centímetros al Nord-Este lindando con parte del solar N.o 20 hoy con parte del padrón N.o 158.338; y 16 metros 75 centímetros al Sud-Este lindando actualmente con el padrón N.o 158.336.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 7945 Jn.3-v.jn.24.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Leopoldo Amarelle Palleiro c. WALTER MONTIEL y OTRO". Ejecución de prenda. (L.o 54, F.o 95), se hace saber que el próximo 25 de Junio a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero don Carlos De Anda al remate sin base alguna y al mejor postor de un camión marca "Borgward", embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $16.00 10|pub. 8380 Jn.9-v.jn.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra HUGODIRENNA PALADINO y SONIA, MARTA PETRAGLIA". Juicio ejecutivo" (L.o 51, F.o 407), se hace saber que el día miércoles 24 de Junio a las 16 horas en el local de la calle Hocquart 1729 casi Justicia, el martillero José Rodríguez Freire rematará sin base y al mejor postor un camión marca "Bedford" padrón 159298 con motor Diesel Perkins (desarmado) 5 toneladas con cabina de fábrica, doble ruedas traseras. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 8273 Jn.8-v.jn.22.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS MARIA o CARLOS ISIDRO BARRETO" (L.o 54, F.o 349), se hace saber al público que el día 22 de Junio del año en curso, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Isidro J. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguietnes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 350.00 la hectárea, una fracción de campo y mejoras que contiene, empadronada con el N.o 365, ubicada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie libre de camino de 415 hectáreas 6657 metros 94 decímetros (según título 404 hectáreas 3204 metros), lindando: al Norte, Epifanio Argibay; al Sur, Río Olimar Grande; al Este, Oscar Percovich y Propicio Saravia; y al Oeste, Benjamín y Román Conde, María Quintela y Gumersindo Cela.—B) Sobre la base de $ 250.00 la hectárea, 2 fracciones de campos y mejoras que contienen, empadronadas con los números 1963 y 2219, ubicadas en la 6.a sección de Treinta y Tres, con un área en conjunto por estar unidos de 401 hectáreas 2876 metros, dentro de los siguientes límites: al Oeste y Norte, Arroyo del Carmen; al Este, Río Olimar Grande; al Sur, con Avelino C. Brena; y al Suroeste, Mario Gutiérrez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los antecedentes relativos al remate citado anteriormente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.— José Curi Zagia, Actuario.

20) $180.00 30|pub. 6115 My.8-v.jn.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra JUANA VILLAREAL MONTES DE OCA. Juicio ejecutivo" (L.o 50, F.o 105), se hace saber que el miércoles 24 de Junio a las 16 y 15 horas en el local de la calle Hocquart 1729 casi Justicia, el martillero José Rodríguez Freire rematará sin base y al mejor postor un camión "Bedford" mod. 51, padrón 131517 de 5 toneladas con volcadora en perfecto estado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 7 o.o.

20) $20.00 10|pub. 8274 Jn.8-v.jn.22.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Merlín S. A. c|. HERMENEGILDO SANTURIO SILVA", Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 519), se hace saber que el próximo día 30 de Junio a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Vulcan", matrícula 234.095.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $28.80 10|pub. 8381 Jn.12-v.jn.26.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Gaya Pérez contra JOSE ALTIERI. Cobro Ejecutivo de Pesos". (L.o 42 F.o 496) se hace saber que el día 26 de Junio próximo, a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1913, por intermedio del martillero S. Smejoff se procederá a la venta de una refrigeradora familiar marca "Alteza" sobre la base de los 2 3 de su tasación, o sea $ 600.00. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — (Inf. Misiones 1361, Esc. 29, Piso 3. Teléfono 9 70 47) (De 8 a 11).

20) $16.00 10|pub. 8619 Jn.11-v.jn.25.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Silva y Rocca con PEDRO FRANCISCO BERRUTTI. Cobro ejec. de pesos" (L.o 51, Folio 143), se hace saber que el día 30 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del auto-camión marca Henschel-Diesel modelo 39, empadronado con el N.o 12912, matriculado antes con el número M 63-27 y actualmente con el N.o M.21.464. El comprador deberá consignar la seña correspondiente en el acto de serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 4 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 8741 Jn.12-v.jn.26.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Casa Lee (Uruguay) S. A. contra LADISLAO MIÑON. Ejecución de prenda" (50-319), se hace saber que el día 30 del actual mes de Junio, a la hora 14 y 45 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575, el martillero Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 500.00, equivalente a los 2|3 de su tasación, de una máquina cortadora de fiambres eléctrica marca Hobart, modelo 410, N.o 1136303. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Junio 9 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8742 Jn.12-v.jn.26.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rippel y Krymolowski con CARLOS SLEPIAN y otro. Ejecución de prenda" (52-502), se hace saber que el día 30 del actual mes de Junio a la hora 14.30 y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una máquina cortadora de fiambres marca "Testina" N.o 1155300, esmaltada en verde, con cuchillo inoxidable, funcionamiento eléctrico. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 9 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8743 Jn.12-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Coates Hermanos con GENARO SOSA". Ejecución de prenda. (L.o 51 F.o 60), el bien prendado en estos autos el 25 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, al mejor postor, en Tristán Narvaja N.o 1815. Seña 10 o|o. Informes: Teléf. 401935.

20) $12.00 10|pub. 8595 Jn.11-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "M.A.R.I.E.S.A." c|. MANUEL DEL RIO" (L.o 50, F.o 511), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 torno con motor, 1 amoladora "Selecta", 1 perforadora "Trapano", 1 compresor con tanque y 1 pulidora "Marelli".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8383 Jn.9-v.jn.23.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Sasía Justo contra DE CRECENCIO, CARLOS A. Ejecución de Prenda" (L.o 52, F.o 665), se rematarán por intermedio del martillero Julio César Trobo el día 25 del corriente mes de Junio a las 15 horas en la calle Monte Caseros N.o 2870, los siguientes bienes: Una heladera metálica, con cubetas, compresor y motor de 1|4 H.P. Un sifón Banchero 25 litros para aceite, un ídem 145 litros para querosene, una balanza pilón, plato aluminio para 130 kgs., una cortadora fiambres "Ema", instalación luz con artefacto 1 tubo 50 w. y tres lámparas 50 w. Un mostrador pino de metros 2.20 x 0.90 x 0.50. Un armazón pino metros 2.50 x 0.30, respaldo cuatro hojas, vidriera, cuatro puertas tablero y estante. Una fideera pino 12 cajones. Dos cajones para cereales, tapa gallotina. Un estante de pino de metros 2.00 x 0.23 con tres soportes y una [illegible]era de siete peldaños.

20) $2[illegible] 10|pub. 8256 Jn.8-v.jn.22.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Asiain Márquez, Carlos contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA y BONSIGNORE, LELIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 537), se hace saber que el día 26 del corriente mes de Junio, a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de la suma de $ 26.666 66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección

judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024; 16 ms. 82 cms. al Este con el solar N.o 6 padrón N.o 35.405; 7 ms. 82 cms. al Sur, lindando actualmente con parte del padrón 14.148 y 18 ms. 73 cms. al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie "C 50"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276. Esc. 8

20) $96.00 15|pub. 7985 Jn.3-v.jn.24.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "AVIDIS CASARIAN. Quiebra" (L.o 49, F.o 244), los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el 23 de Junio próximo a las 14 horas, en Yaro 1121. — Seña 10 o.c. — Informes: Tel. 401935.

20) $8.00 10|pub. 8133 Jn.5-v.jn.18.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL AUTO "VANGUARD"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Raúl Couture contra ENRIQUE TURELL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 49, F.o 108), se hace saber que el próximo 24 de Junio a las 16 horas, en el garaje de la calle Tacuarembó 1580, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 3.000.00, de un automóvil marca "Standard Vanguard", matrícula N.o 130.362.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; II) Que el coche se remata en el estado de conservación y funcionamiento actual. — Montevideo, Junio 8 de 1959.

20) $20.00 10|pub. 8174 Jn.5v.jn.18.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beau Sinarle Pablo contra GUIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 466), se hace saber que el día 24 de Julio próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15. Sobre la base de $ 18.500.00. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 144.842, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 17 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga y el agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Octubre del mismo año y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el día 4 de los mismos, en el expediente N.o 33.760 y compuesto de un área de 414 metros 42 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Nord-Este, a la calle Continuación Veracierto, entre las de Camino a Carrasco e Isidoro Larraya, por donde las construcciones tienen designada su puerta de entrada con los números 2527, 2527 (bis) y 2527 (a); 34 metros 61 centímetros al Sud-Este, confinando con el solar N.o 18, empadronado con el N.o 144.843; 12 metros al Sud-Oeste, por donde linda con los fondos del solar N.o 4, padrón 144.853; y 34 metros 46 centímetros en la línea del Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 16, del mismo plano, empadronado con el N.o 144.841. — Hora 15 y 30. Sobre la base de $ 11.000.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 166.357, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7, en el plano del agrimensor Juan A. Cardelino, de Enero y Febrero de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 25 de Abril del mismo año, con el N.o 3.835 y aprobado por la Dirección Obras Municipales, el 23 de los mismos mes y año, en el expediente N.o 41.557, según el cual consta de una superficie de 301 metros 80 decímetros, deslindados así: 10 metros 28 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Continuación Veracierto, entre las de Camino Carrasco e Isidoro Larraya, por donde las construcciones tienen designada su puerta de entrada con el N.o 2546; 27 metros 3 centímetros al Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 8; 9 metros 87 centímetros al Nord-Este, por donde confina con el solar N.o 9; y 28 metros 89 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar N.o 6, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serles aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados y los impuestos municipales serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los compradores deberán manifestar en el acto del remate si han rematado para sí o para terceras personas; y 4.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $150.00 15|pub. 7540 My.29-v.jn.18.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Bordino Pedro con SCHAFFER EDUARDO", (Ejecución de prenda) (L.o 45, F.o 669), se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273; se procederá a la venta sin base y al mejor postor de un camión marca "Citroen", modelo 1951, padrón N.o 166.928, matrícula N.o 207.683, motor N.o G. M. 07275.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta; y en garantía de su compra. Informes en la calle Sierra N.o 2273. Teléfono 23265.

20) $20.00 10|pub. 8307 Jn.15-v.jn.29.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE LEIS RODRIGUEZ. Sucesión" (L.o 46 F.o 211), se hace saber que el día 30 de Junio próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por martillero de la firma "Miguel Cetrángolo hijos", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 15. Sobre la base de $ 22.000.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 210, Barrio Reus del Sur, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2118, compuesto de una superficie de 192 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Ansina, edificio números 1033 y 1035; por 17 metros novecientos treinta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Andrés Dubra; por el Norte, linda con Anuncia y Dolores Espino; y por el Sur, con Carolina Cerutti de Verdía y otros. — Hora 15 y 30. Sobre la base de $ 20.000.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 1959, compuesto de una superficie de 174 metros 5 decímetros, teniendo 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tacuarembó, por donde el edificio tiene señalada su entrada con el N.o 1066; por 20 metros 55 centímetros de fondo, confinando por el Norte, Sur y Este, con los terrenos que fueron de la Sociedad Progreso Oriental.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que el título de la propiedad padrón N.o 2118, se encuentra agregado a los autos anteriormente mencionados y el padrón N.o 1959, en el Banco Comercial (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 6049 Jn.8-v.jn.29.

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Silva de Finsterwald Victoria y Victoria Finsterwald de Lago con JOSE A. COLUCCI. Juicio ejecutivo. L.o 46, F.o 259", se hace saber que el día 4 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 51.056.66, se procederá por el martillero don Andrés Oribe Deus asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Cuatro solares con sus edificios y mejoras, contiguos, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, a inmediaciones de la Estación Manga, señalados con los números 98, 99, 100 y 101, en el plano de división del ingeniero Antonio Marroche de Marzo de 1907 y según otros planos del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Octubre de 1946, inscriptos en la Dirección General de Catastro, los días 22, 11, 18 y 16 del mismo mes, con los números 16.227, 16.125, 16.204 y 16.175, respectivamente, tienen las siguientes áreas y deslindes: I) Solar padrón N.o 90.920, de forma triangular, con una superficie de 7350 metros, con 175 metros de frente al Nor-Oeste al Camino al Paso de la Española; 140 metros al Este-Sudeste frente al Camino del Andaluz y 105 metros al Sud-Oeste, lindando con el solar padrón N.o 90.921; II) Solar empadronado con el N.o 90.921, con una superficie de 7256 centímetros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 71 metros 44 centímetros de frente metros 50 decímetros, que tiene 57 metros 50 al Nor-Oeste al Camino Paso de la Española; 105 metros al Nor-Este lindando con el padrón N.o 90.920 ya descripto; y 147 metros 40 centímetros al Sud-Oeste, lindando con el padrón 90.922, que se describe en seguida; III) Solar empadronado con el N.o 90.922, con una superficie de 8327 metros 50 decímetros, que se deslindan: 50 metros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 62 metros 98 centímetros al Nor-Oeste frente al Camino Paso de la Española; 147 metros 40 centímetros al Nor-Este, lindando con el solar padrón N.o 90.921 ya descripto; y 185 metros 70 centímetros al Sud-Oeste confinando con el solar padrón N.o 90.923 y con el 90.919; y IV) Solar empadronado con el N.o 90.923, con una superficie de 7700 metros, que se deslindan: 50 metros de frente al Sud-Este al Camino del Andaluz; 154 metros al Nor-Este, confinando con el padrón N.o 90.922; 50 metros al Nor-Oeste lindando con el solar empadronado con el N.o 90.919; y 154 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 90.919.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $108.00 15|pub. 8475 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21v.jn.21.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Balbino contra FARINA CAPACCHIONE ANNIELLO y otra". Ejecución de hipoteca. (L.o 44. F.o 646), se hace saber que el día 28 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, con el edificio y demás mejoras y anexos, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 68.535, señalado con el N.o 2, en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Noviembre de 1930, inscripto el 1.o de Febrero siguiente en Avalúos, con el N.o 3.408, según el cual tiene una superficie de 553 metros 4 decímetros, que se deslindan así: 20 metros 88 centímetros de frente al Sur-Oeste, a la calle Dionisio López; 19 metros 54 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Miguel Angel, siendo esquina y midiendo 5 metros la ochava en la misma; 24 metros 23 centímetros al Nor-Este, con solar 3, (padrón N.o 167.069) y 23 metros 17 centímetros al Sur-Este, con parte del solar 1, (padrón N.o 167.072.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Serie C|55), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 8941 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Francisco Seyndic c|. FELICIANO PINTOS", (N.o 13, F.o 165), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas en el local de la calle Rondeau 1833 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 máquina de cortar

fiambre "Berkel" N.o 56.336. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8378 Jn.9-v.jn.23

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Nahun Schutz c|. LEON HAGOPIAN". (F.o 268, N.o 632), se hace saber que el próximo día 23 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1694, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base alguna y al mejor postor de lo siguiente: Hormas para fabricar calzado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8376 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Pinkas Schaffel c|. DOMINGUEZ y GIORDANELLI", (L.o 1, F.o 693, N.o 312), se hace saber que el próximo día 23 de Junio a las 14 horas, en el local de la calle Arenal Grande 1694, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: Camisas, zapatos, pantalones, medias, sombreros y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace es a publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8377 Jn.9-v.jn.23.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Meier Wszebor c|. ELBIO SAUZA. Juicio ejecutivo", (L.o 11, F.o 425, Número 1931), se hace saber que el próximo día 25 de Junio a las 14 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de $ 400.00 de una heladera familiar, "Frioland".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
20) $16.00 10|pub. 8379 Jn.9v.jn.23.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Liga de Defensa Comercial c|. TEODORO PANARAS Y OSCAR DORREGO. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 3, Folio 358, Número 545), se hace saber que el próximo día 25 de Junio se procederá en el local de la calle Rondeau 1888 por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 registradora "National" y 1 máquina de cortar fiambre "Berkel".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959.
20) $20.00 10|pub. 8384 Jn.9-v.jn.23.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital; en autos: "Juan Antonio Olague Vitureira con PIO ANTONIO BETTOSSINI", (Medidas preparatorias, juicio ejecutivo), N.o 1341, (L.o 8, F.o 666), se hace saber al público que por intermedio del martillero Alberto Pereyra, el día martes 30 de Junio del año en curso, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Sierra N.o 2273; se procederá a la venta con la base de $ 446.66, de un camión marca "Chevrolet", modelo año 1929, padrón N.o 60522, matrícula N.o 211.978.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta, y en garantía de su compra. Informes en la calle Sierra N.o 2273, Teléfono 23265.
20) $20.00 10|pub. 8806 Jn.15-v.jn.29.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección, dictada en autos: "Liga de Defensa Comercial c|. ARMANDO TALARICO. Juicio ejecutivo", (L.o 7, F.o 331), se hace saber que el próximo día 25 del corriente en el local de la calle Rondeau Nº 1888, a la hora 14, se procederá por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 200.00, al remate de lo siguiente: 1 máquina de hacer caños de hierro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Junio de 1959.
20) $20.00 10|pub. 8385 Jn.9-v.jn.23.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Jorge Isidoro Berti, Lorenzo Ramón Berti y Luis Salvioli contra RAMON MARIA APPRATO BARCELO y ESTEFANIA RAYMUNDA BARCELO de APPRATTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 5 de Agosto de 1959 a la hora 14 en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Telmo Germán Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, es venderá en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo, sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicadas en la décimo tercera sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en conjunto con el N.o 145 y que según plano del agrimensor Jerónimo de Sierra, levantado el 28 de Mayo de 1928, que on copia expedida por el agrimensor Carlos A. Novo, el 24 de Octubre de 1944, fue inscripta en la Dirección G. de Catastro el 26 de ese mismo mes y año con el N.o 479, se componen de una superficie total de trescientos setenta y cinco hectáreas nueve mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuarenta y tres decímetros, separadas por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y se describen así: la primera fracción (al Este de la vía férrea), de una superficie de doscientas doce hás. mil quinientos cuarenta y dos metros, y linda: al Norte, mil ciento veintiún metros con Augusto Morales; al Este, mil novecientos sesenta y siete metros con Augusto Morales; al Sur, mil treinta y ocho metros, con Luis Besio; y al Oeste, setecientos treinta y ocho metros con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que separa de la fracción segunda que se describirá, y de Victorio Luján Barceló: y la fracción segunda (al Oeste de lá vía férrea), de una superficie de ciento sesenta y tres Hás. siete mil novecientos cuarentaiún metros cuarenta y tres decímetros, y linda: al Oeste, seiscientos tres metros dando frente a Camino Departamental, que separa de Victoria Barceló: al Norte, dos mil setenta metros lindando con Victorio Luján Barceló; al Este, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, que separa de la fracción primera, descripta anteriormente; y al Sur, dos rectas que miden: mil quinientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros, y trescientos metros formando quebrada entrante, y lindando con Luis Besio y Carmen A. de Vaz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, impuestos, comisión del rematador, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central), donde podrán ser examinados por los interesados. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $122.40 18|pub. 8564 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "ABELLA GARCIA ATILIANO. Sucesión testamentaria" (L.o 42, F.o 78), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veintiséis de los corrientes, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Irureta Goyena, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: I) El inmueble con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 806, manzana N.o 239, con una superficie de 385 metros cuadrados y cuyo deslinde según título es el siguiente: 15 ms. 40 cms. de frente por 25 ms. de fondo, lindando por el Este, que es su frente, con la calle denominada General Suárez, por medio con terreno de la sucesión de don Otto Schultze; por el Sur, con Bernardino Cáceres y por el Norte y Oeste, con terrenos de don Manuel Cubieta. Base: $ 6.666.66. —II) Una quinta parte indivisa (1|5) de una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 4150, situada en la 5.a sección judicial de Durazno, compuesta de 2 fracciones señaladas con las letras A y B en el plano actualizado por el agrimensor Angel Floro de Souza, en Diciembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 26 del mismo mes con el N.o 205, de los planos levantados por los agrimensores Floro J. de Souza en Febrero de 1912 y del efectuado por la Rione, según plano N.o 541 de Agosto de 1939, del agrimensor José A. Richero, compuestas, en conjunto, de una superficie de 493 hectáreas 2645 metros 94 decímetros, y se deslindan así: La fracción letra A tiene al Oeste, 2 líneas rectas 1676 metros y 2304 metros 10 centímetros, lindando con Francisca P. Curbelo de Mutter, Sucesión Luciano Curbelo y Venancio Curbelo; al Sur una recta de 1117 metros 50 centímetros con María Elsa Carrasco; al Norte y Nor-Este, 4 líneas rectas que miden, a partir del mojón de la Rione, colocado en el extremo Norte de la línea del Oeste, 292 metros 70 centímetros, 247 metros treinta centímetros, 248 metros 60 centímetros y 243 metros 40 centímetros, y al Este, tiene una quebrada formada por 23 rectas que, a partir del extremo Sur de la línea últimamente indicada, miden 302 metros, 262 metros, 221 metros 60 centímetros, 300 metros 30 centímetros, 250 metros 90 centímetros, 394 metros, 308 metros 20 centímetros 356 metros 30 centímetros, 137 metros, 222 metros 80 centímetros, 250 metros, 214 metros 50 centímetros, 257 metros 20 centímetros 170 metros, 231 metros 80 centímetros, 125 metros, 190 metros 10 centímetros, 238 metros 80 centímetros, 167 metros 20 centímetros, 242 metros 50 centímetros, 180 metros, trescientos treinta y nueve metros y 176 metros 20 centímetros, lindando con campo de la Rione, padrón 7515, y la fracción letra B es de figura irregular y linda Nor-Este, en 2 líneas de 243 metros 50 centímetros y 145 metros 30 centímetros con la Rione, padrón indicado, al Nor-Oeste, en dos líneas de 452 metros y 254 metros 60 centímetros con la misma institución; y al Sur-Este, 590 metros 60 centímetros con María Elsa Carrasco y Jacinta Araújo. Base: $ 19.730.58.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días; 3.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración y certificados; 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 1.o de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $168.00 15|pub. 8099 Jn.4-v.jn.26.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: "Luis J. Munús Piedra con NELIDA E. FERRADA SCARANO. Ejecución de hipoteca" (L.o 29 F.o 490), se hace saber que el 30 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta de este Juzgado y con la intervención del martillero don Bernardo De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras situada en la manzana doscientos quince de esta ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número dos mil ochocientos sesenta y cuatro, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Abril de 1936, inscripto en la oficina local de Catastro con el número ochocientos cuarenta y dos, de doscientos diez metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, lindando: nueve metros, setenta centímetros al Sud-oetse y Nord-oeste, de frente a la calle Intendente Amilivia y lindando con E. Ordés, respectivamente; veintiún metros, noventa centímetros al Nor-oeste, linda con Celso Ferreira y al Sud-este, en veintiún metros sesenta y cinco centímetros linda con Pablo Lazcano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán del cargo del comprador; que el bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 21 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 8460 Jn.10-v.jn.30.

RUBENS FERNANDEZ
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno "SAUL PEDRO BORRAS MARTINEZ. Sucesión", se hace saber que el 29 del corriente mes, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rubens Fernández, por precio que exceda al de quinientos pesos la hectárea y en forma separada y sucesiva, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario de los siguientes bienes, ubicados en la segunda sección de este Departamento: A) una fracción de campo que forma parte del padrón N.o 3739 y se compone de ocho hectáreas 2835 metros, estando señalado con el N.o tres en el plano del agrimensor Luis Días Sunhary, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Junio de 1954 con el N.o 1576, lindando: al Norte, fracción N.o 2, al Este, carretera Montevideo-Minas; al Sur, fracción N.o 4 y al Oeste parte de la fracción N.o 11, B) Otra fracción de campo, parte del mismo padrón, señalada con el N.o 7 en el plano mencionado y compuesta de ocho hectáreas 0423 metros, lindando: al Norte, con M. Lema; al Este con J. M. Alvarez y fracción N.o 1, al Sur parte de la fracción N.o 11 y al Oeste la fracción N.o 8 C); Otra fracción de campo, parte del citado padrón, señalada con el N.o 8 en el mismo plano y compuesta de ocho hectáreas 423 metros, lindando: al Norte con M. Lema; al Este la fracción número 7; al Sur, en parte con la N.o 11 y en parte con la N.o 10; y al Oeste la fracción número 9; y D) otra fracción de campo, que forma parte del mismo padrón señalada con el número 11 en el aludido plano y se compone de dieciséis hectáreas 8334 metros, lindando al Norte con la fracción N.o 7 y parte de la N.o 8; al Este con las fracciones N.os 2, 3, 4, 5 y 6; al Sur con Camino Montes y al Oeste con la fracción N.o 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que serán de cuenta de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal; que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 1º de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $138.00 15|pub. 8283 Jn.9-v.jn.29.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada utos: "Banco de la República O. del Uruguay con JUAN CELIO CHARLONE ROSSOTI. Ejecución de prenda" (L.o 28 F.o 422) se hace saber que el 25 de Junio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la "Sociedad Agropecuaria de Lavalleja", en la primera sección judicial de este departamento y con la intervención del martillero don Alejandro De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de un camión marca "Ford", modelo 1947, ocho cilindros en "V", matrícula F. 1-324, padrón 2940 y carrocería de madera con piso forrado de chapa de hierro, con volcadora.
Se previene: Que el vehículo mencionado es depositario del martillero antes nombrado y que los antecedentes del caso se hallan en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 30 de 1959. — Jaime Roes Esteves, Actuario".
20) $23 00 10|pub. 8461 Jn.10-v.jn.24.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "RIVERON de TEJERA, CIPRIANA DOLORES. Sucesión. (L.o 10, F.o 959)", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero don Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y con la base de las 2|3 partes del valor convencional estipulado de $ 38.000.00 el siguiente bien inmueble: Ubicado en Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 147, de una superficie de 88 metros cuadrados, con frente a la calle Rincón y con fondos sobre la calle Piedras.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, y los gastos de certificados que la escritura irrogue. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado 27 de Mayo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $48.00 15|pub. 8005 Jn.4-v.jn.25.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "MARIA ANGELICA FERNANDEZ de RUSSO. Curadora del incapaz EDUARDO LUCIANO FERNANDEZ. Venia y subasta pública" (L.o 12, F.o 150, N.o 222) se hace saber que el día 30 de Julio próximo a la hora 15, en el vestíbulo del Juzgado, sito en la calle 18 de Julio N.o 1186, el martillero don Ricardo Peroni, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, con la base de $ 5.00 el metro cuadrado de los bienes ubicados en la manzana N.o 21 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a sección judicial de Paysandú, empadronados con el N.o 116 y señalados como los solares números 13, 15 y 16 en el plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi de fecha 9 de Diciembre de 1908 y que tienen las áreas y límites siguientes: A) Solar N.o 13, tiene una superficie de metros 632 con 30 dms. que se deslinda así: 14 ms. al Oeste de frente a la calle Europa; igual extensión al Este, lindando con el solar N.o 14; 44 ms. 45 cms. al Norte, linda con el solar N.o 11 e igual extensión al Sur, limita con los solares 15, 16 y 17; y B) Los solares 15 y 16 que tienen en conjunto una superficie de metros 1.050 que se deslindan así: 30 ms. al Sur, de frente a la calle Tacuarembó; 35 ms. al Oeste frente a la calle Europa que forma esquina con la anterior: 30 ms. al Norte linda con el solar N.o 13, anteriormente descripto y 35 ms. al Este, limita con el solar N.o 17.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y los demás impuestos como lo establece la ley. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 6 de Junio de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 8793 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "DONATO VIGIL PESOA. Curador de JOSEFA GATTO de BARVANTO. Remate" (L.o 12, F.o 123, N.o 120), se hace saber al público que el día sábado 27 de Junio de 1959, a las 10 horas y en el vestíbulo del Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 se procederá por intermedio del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, al remate almoneda, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sea $ 900.00 del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 12.a sección judicial, antes primera, de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 2, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 10.316, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el N.o 1065, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 15 de Marzo de 1957, consta de una superficie de 516 metros cuadrados y tiene: 12 metros al Norte, dando frente a la calle Tacuarembó; la misma extensión al Sur, lindando con Juan Grampin y Gregoria Laforia y 43 metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este con el solar N.o 4 y al Oeste con los solares 2, 7 y 8 todos del mismo plano.
Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que el remate se hará libre de todo gasto con excepción del treinta por mil de Impuesto Universitario que la ley pone de cargo de la parte vendedora. El expediente se encuentra en este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 25 de Mayo de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 8032 Jn.4-v.jn.25.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuesto en los autos caratulados: "SAÑUDO de SERVENTE (JULIETA). Sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Julio de 1959, en el lugar de ubicación de los inmuebles, los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos de los señores Oficial Alguacil y Actuario, procederán a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones, que se expresarán, los siguientes bienes: A las 10 horas: el inmueble situado en la calle Osimani y Llerena N.o 357, padrón N.o 1456, con una superficie de 988 metros 38 decímetros, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Agosto de 1933. Base: $ 25.333.33. — A las 11 horas: el inmueble con frente a las calles Uruguay y José G. Amorim, padrón N.o 156, con una superficie de 200 metros 1583 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Héctor Herrán de Octubre de 1938. Base: $ 120.095.28. El inmueble sito en la calle José G. Amorim N.o 26, padrón N.o 183, con una superficie aproximada de 243 metros. Base: $ 24.000.00. En la misma diligencia serán rematados al contado: una plaqueta con brillantes. Base: $ 500.00. Un alfiler de corbata. Base: $ 80.00. Un par gemelos de oro. Base: $ 96.66.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, comisión de remate y demás anexos serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran en este Juzgado, y las alhajas serán exhibidas previa a su venta, en el local de "La Cosechera". — Salto 1.o de Junio de 1959. — Nelly F. Larralde, Esc. Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 8259 Jn.8-v.jn.29.

RICARDO MELA Y ELIO TEIXEIRA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados "MARCELINO DA COSTA PORTO o PORTO, Sucesión", se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año a las 8 horas se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor por los martilleros Ricardo Mela y Elio Teixeira, asistidos del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección Judicial de Salto, en el local Sarandí del Banco La Caja Obrera, los siguientes semovientes: 787 vacunos, 2848 lanares y 83 yeguarizos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar su oferta en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mataojito, Junio 13 de 1959. — Carlos María Esteva, Juez de Paz.
20) $21.60 9|pub. 9013 Jn.17-v.jn.30.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luisa Sánchez de Borcagaray contra AURELIO GILBERTO MENONI y ALBA CELESTE MILICH DE MENONI. Ejecución de hipoteca" (L.o 16, F.o 334), se hace saber que el día 30 de Julio de 1959, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas (calle Artigas esq. Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto. Padrón 1961, señalada con el N.o 1 del plano del agrimensor Ramón Estévez de Octubre de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 8, el 15 de Marzo de 1934, compuesta de seis hectáreas mil ciento diecinueve metros nueve decímetros de superficie, lindando: por el Norte con la Avda. Paraguay; por el Este con la Avda. Concordia; por el Sur con Eugenio Borromeo Menoni y por el Oeste con la sucesión de Blas Areta.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Mayo 28 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 8858 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima con OSCAR UMPIERREZ y HNOS. Cobro de pesos" (L.o 14, F.o 131), venidos a este Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, se hace saber que el día 30 de Junio corriente, a las 14 y 30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes vehículos: I) Chassis y cabina "Ford F. 8" Matrícula N.o M-15-95, Padrón N.o 772. Base: $ 2.000.00; II) Chassis "Seddon" matrícula N.o M-12-378, padrón N.o 780. Base: $ 333.33; III) Camioneta "Ford F-100" matrícula N.o M-18-113. Base: $ 10.000.00.
Se previene: 1) Que los vehículos serán rematados en el estado en que se encuentran; 2) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 30 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1959.
20) $32.00 10|pub. 8774 Jn.15-v.jn.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Ficurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "OFA INDUSTRIA MADERERA S. A. Expedición de segundas copias" (L.o 55, F.o 103), se hace saber que por escrito presentado en estos autos y de fecha 13 de Marzo de 1959, se presentaron Mario Garbarino, Carlos Sanguinetti y Antonio Rubio Mullin, en representación de "Ofa Industria Maderera S. A." solicitando expedición de segunda copia de escritura de arrendamiento, que se ha extraviado, del inmueble e instalaciones ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, Paso de la Arena, empadronado con el N.o 43.565, con frente a la Avda. Simón Martínez 6926 por el precio, plazo y demás condiciones que en dicho documento se detallan ampliamente, a favor de la firma de esta plaza "Tablacurvi S. A.". Dicha escritura fue autorizada por el escribano Florduardo Pereyra, el 15 de Diciembre de 1954, expidiéndose copia el 18 de Diciembre del mismo año, la que fue inscripta en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 1411 al Folio 1355 del L.o 152. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia expresada, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis F. Fontana, Actuario.
21) $44.00 10 pub. 8869 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FERNANDA BOURDU de PAUSELLI. Segundas Copias. L.o 55, F.o 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fernanda Bourdu de Pauselli, solicitando expedición de segunda copia del título de propiedad de los siguientes bienes: Solar 24. Area: 1074 m.c. con 25 dms., con 21 metros al Sur-Oeste a la Avda. Gral. Alvear entre las de Diez y Nueve de Abril y Santa Bernardita, por 50 metros de fondo, lindando al N.O. con solar 25, al S.E., con solar 23 y al N.E. con solares 5 y 6. — Solar 25. Area: 1074 m.c. con 21 ms. de frente a Gral.

Alvear, al S.O. entre 19 de Abril y Santa Bernardita por 50 ms. de fondo, lindando al N.O., solar 26, al S.E. con solar 24, y veintiún metros noventa y siete centímetros al fondo, al N.E. con solares cuatro y cinco. Los solares 24 y 25 están comprendidos en la manzana 44, según el plano del agrimensor Carlos A. Baccino, en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje Balneario San José de Carrasco, con cédulas catastrales números 567 y 21.970. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 8253 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ALBA SORBI DE PAGANO, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el 17 de Marzo de 1941 el escribano Luis Ignacio Cibils respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 52864, ubicada en las inmediaciones del Prado al Norte del arroyo Miguelete, 21.a Sección Judicial de este Departamento y está formada por el solar 6 y la mitad del solar 7, de la fracción 5 del plano de subdivisión practicada en Mayo de 1907, por el agrimensor Banjamín F. Conde; tiene un área de 933 metros 30 decímetros y linda: por el Suroeste línea de 15 metros 30 por la calle Susviela por donde la puerta de entrada tiene el N.o 4180; por el Noroeste línea de 61 metros con el solar 5; por el Noreste con los solares 2 y 3 y por el Sureste con el resto del solar 7. El inmueble referido fue adquirido de la Sucesión de don Pedro D'Este, integrada por Vicenta Bovetti de D'Este, Amanda D'Este de Viale, Ana Leonor, Pedro y Juan D'Este. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 8787 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JOSE MOUZO FERNANDEZ, promoviendo gestión para la expedición de segunda copia de escritura, autorizada el 31 de Octubre de 1957, por el escribano Oscar Agnetti, por la cual su hijo menor de edad José Carlos Mouzo Careggio por él representado, adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno, edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la vigésima segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.118, señalado con la letra "B" en el plano practicado por el agrimensor Bernardino Silva Díaz, en Julio de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 4324 de acuerdo al cual se compone de una superficie de 285 metros 87 centímetros teniendo 9 metros 74 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Ortiz de Zárate, puerta N.o 3813 entre la calle Rafael Hortiguera y el Camino Propios, distando el punto medio 34 metros 58 centímetros de la esquina de ésta última; igual dimensión en su fondo al Nor-Oeste, con parte del padrón 110.443; 29 metros 35 centímetros al Sur-Oeste con el solar letra "A" padrón N.o 110.441 e igual dimensión al Nor-Este con el solar letra "C" padrón N.o 166.119. Y de acuerdo a lo dispuesto se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 8957 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONS JULIO B. Segunda copia. L.o 45, F.o 200", se hace saber que ha sido solicitada por don Julio B. Pons, la expedición de una segunda copia de la promesa de compra-venta a plazos, expedida con fecha 25 de Octubre de 1928, por "La Industrial" de Francisco Piria, y por la cual ésta prometió vender a Ofelia Le Bas, un solar de terreno sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, manzana 51 del Balneario de Carrasco, empadronado con el N.o 95.912, que es parte del solar N.o 4, del plano de Abril de 1918 del ingeniero Federico Capurro, con una superficie de 217 ms. 58 cms., que se deslindan así: 12 ms. 57 en línea curva al Norte a la calle Río Bamba; 25 ms. 67 cms. al Sureste, lindando con el solar 3; 10 ms. al Suroeste y 18 ms. 04 al Noreste, con el resto del solar 4. Que con fecha 4 de Junio de 1929, Ofelia Le Bas, cedió los derechos a Berta Chirón y ésta los cedió a don Julio B. Pons el 6 de Mayo de 1936. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 8476 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PIRIZ JULIAN. Segunda copia de escritura" (L.o 20, F.o 67), se hace saber a todos los que se consideren con derechos que se presentó ante este Juzgado Julián Píriz, solicitando segunda copia de la hijuela correspondiente al siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de Salto, padrón 1306 compuesta según título de setecientas catorce hectáreas, siete mil ciento quince metros, tres mil seiscientos sesenta centímetros y según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos tiene setecientos diecisiete hectáreas, dos mil seiscientos cinco metros, mil trescientos cuarenta y siete centímetros de superficie deslindada: Noreste: Diego Henderson, Augusto Méndez y Cuchilla de Palomas; Sur, Josefa Robaina, y Oeste, Arroyo de Jesús o Espinillar que separa de campo de Justo Baldomero Píriz y de Ciriaca C. de Aranguren, cuyo bien hubo Justo Baldomero Píriz por herencia de su madre Lorenza Píriz de Píriz, quien lo adquirió por adjudicación en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Ramona Martínez de Píriz, según hijuela expedida por el Escribano Actuario Constantino Piacenza el cinco de Junio de mil novecientos nueve. Se cita y emplaza a los mismos a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 3 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
21) $40.00 10|pub. 8628 Jn.11-v.jn.25.

22—Sociedades de Responsabilidad

"IMPORTADORA URUGUAYA LIMITADA"

Por documento privado del 25 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 298 al folio 1195 del Libro 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la Sociedad "Importadora Uruguay Limitada". Socios: Raúl Jude, Leonard W. Martín, Miguel Paez Vilaró y Juan Carlos Shap. Domicilio en esta ciudad calle Treinta y Tres N.o 1512. Objeto: Representación de firmas comerciales e industriales extranjeras, así como la importación, exportación y distribución de toda clase de productos destinados al comercio, industria y servicios públicos en general. Capital: $ 40.000.00, aportados por los socios por partes iguales. Plazo: dos años a contar desde esta fecha, prorrogable automáticamente por el período de dos años más. Administración y uso de la firma a cargo de dos de los socios. Balances: al 30 de Junio de cada año. Reserva legal. — Montevideo, Junio de 1959. — Importadora Uruguaya Limitada.
22) $24.00 10|pub. 8209 Jn.8-v.jn.22.

"COFFEE CREAM LIMITADA"

Por documento privado suscrito el 17 de Abril del corriente año e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 232, al F.o 955 del L.o 1 de Contratos, se constituyó entre los señores EDUARDO SEGUNDO MARTIN ALLIO y HORACIO ALFREDO FRENCH una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Coffee Cream Limitada" con domicilio en esta ciudad de Montevideo. Objeto: Creación, administración y dirección de negocios de Cafetería. Plazo: 10 años. Capital: $ 30.000.00, aportado por mitades por los socios. Integrado el 50 o|o y el saldo se integrará en los seis meses siguientes. Administración: Ambos socios conjuntamente. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959.
22) $16.00 10|pub. 8756 Jn.12-v.jn.26.

"WILH. y CONR. WALDTHAUSEN (URUGUAY) LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 1.o de Junio de 1959 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Wilh. y Conr. Waldthausen (Uruguay) Limitada". Socios: "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen, Alemania y la Sociedad "Schlief y Cía. Limitada". Capital: $ 300.000.00 m|n. totalmente integrado y dividido en 300 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: "Wilh. & Conr. Waldthausen", Essen, Alemania: $ 152.000.00; "Schlief y Cía. Limitada": $ 148.000.00. Año comercial: 1.o de Setiembre a 31 de Agosto. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1959 con el N.o 315 al Folio 1256 del Libro 1 de Contratos.
22) $16.00 10|pub. 8757 Jn.12-v.jn.26.

GUANA LIMITADA

Por documento privado de 1.o de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 278 al Folio 1121 del Libro 1, JORGE DELGADO y JACINTO AVILES, constituyeron una Sociedad Limitada bajo el nombre de "Guaná Limitada". Objeto social. Explotación del comercio en el ramo de garage en todos sus aspectos (tomar vehículos en pensión, etc., venta de nafta y demás lubricantes, lavados, gomería y toda otra actividad de garage o taller mecánico) enajenar, arrendar y conceder el uso de vehículos, sus accesorios, vehículos para el hogar y objetos, muebles en general: importar, exportar ser representantes distribuidores y|o agentes. Plazo. Cuatro años a partir del 15 de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año. Capital. pesos 10.000 (diez mil pesos m|n) por mitades entre ambos socios, que integraron la mitad. Administración. A cargo de ambos socios firmando conjuntamente. Domicilio Obligado 1321, Montevideo. Guaná limitada.
22) $24.00 10|pub. 8843 Jn.15-v.jn.29.

"BELLA VISTA LIMITADA"

Por contrato privado suscrito en Balneario Bella Vista, Quinta Sección del Departamento de Maldonado, con fecha 15 de Diciembre de 1958, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Bella Vista Limitada"; 2) Socios: JUAN ERNESTO CASELLA MONTANARI, ANTONIO WALTER CAMACHO GONZALEZ y ALFREDO JUAN ZOLEZZI ROCHA; 3) Objeto: Explotación del bar restaurant y hotel de la Hostería Bella Vista. La importación de todo lo concerniente a este giro. Ejercer todas las actividades industriales y comerciales adecuadas a los objetos que se expresan en el párrafo anterior, y en general toda actividad que tenga relación directa con ellos. 4) Domicilio: Balneario Bella Vista. Quinta Sección de Maldonado; 5) Plazo: Cinco años pudiendo prorrogarse automáticamente por período iguales y consecutivos de cinco años, salvo que alguno de los socios manifieste a los otros su voluntad de que concluya. 6) Capital: $ 48.000.00 aportado por partes iguales. Administración: 7) Ejercida por los tres socios pudiéndolo hacer en conjunto y en caso contrario por dos de ellos. Balances: 8) 31 de Mayo de cada año. Inscripción: 9) Con el número Cuatro del Folio 167 al 172 del Legajo N.o 3 del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 5 de Marzo de 1959.
22) $32.00 10|pub. 8812 Jn.15-v.jn.29.

"TRAICOM LTDA."

Por documento privado, suscripto el 1.o de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 846 al F.o 620 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de: "Traicom Limitada". Domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes N.o 1338, piso 2.o, esc. 8. Socios: GABRIEL MARGOSIAN y DALIA GONZALEZ de MAUTONE. Objeto: Realizar gestiones de trámite para la industria y el comercio. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por plazos idénticos. Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u. Se ha integrado el 50 o|o en efectivo. Administrador: Gabriel Margosian. Uso de la firma social a cargo del administrador. Balance: 31 de Marzo de cada año.
22) $24.00 10|pub. 8965 Jn.17-v.jl.1.o.

CALIFORNIAN BUNGALOWS LIMITADA

Por documento privado de fecha veinticuatro de Abril de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de Junio de 1959, con el N.o 200 al F.o 663 del L.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los siguientes datos: Socios: RAFAEL PAULLIER, ALFONSO GARCIA OTERO y TAYUYA S. A. Objeto: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros y para terceros. Razón social: Californian, Bungalows Limitada. Capital: $ 50.000.00. Aportes: Rafael Paullier $ 20.000.00, Alfonso García Otero $ 20.000.00, Tayuya S. A. $ 10.000.00. Plazo: 2 años prorrogándose automáticamente. Administración: A cargo de un Directorio integrado por dos miembros. Utilidades: 5 o|o Fondo Reserva legal y el saldo, proporcionalmente a los capitales aportados.
22) $20.00 10|pub. 9033 Jn.17-v.jl.1.o.

GESTICOM LIMITADA

Por documento privado suscripto el 1.o de Abril de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 847 al F.o 625 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Gesticom Limitada" domicilio: En la ciudad de Montevideo, calle Andes 1338, piso 2.o, esc. 8, Socios: NEDY SCHRAGE DE SCHWARTZ y VALENTIN FRANCISCO MAUTONE. Objeto: Realizar gestiones de trámite para la industria y el comercio. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios: Plazo: Dos años prorrogables automáticamente e indefinidamente por plazos idénticos.

Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos m|n) dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u. Se ha integrado el 50 o|o en efectivo. Administrador: Nedy Schrage de Schwartz. Uso de la firma social a cargo del administrador. Balance: 31 de Marzo de cada año. — Nedy S. de Schwartz.
22) $24.00 10|pub. 8964 Jn.17-v.jl.1.o.

"DOUGHNUT URUGUAY LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Ricardo Clavijo el 15 de Abril de 1959, inscripta en el Registro Comercio con el N.o 306 del Libro 1, los señores JULIO WALTER SAQUIERES PEREIRA y NELSON LAGES DENIS constituyeron una sociedad al amparo de la ley 8992, que gira bajo la denominación de "Doughnut Uruguay Limitada", usando de la firma cualquiera de los socios indistintamente, por el plazo de 10 años prorrogables automáticamente, con un capital de $ 68.816.90 integrado totalmente en especie para dedicarse principalmente a la elaboración, distribución y venta de las rosquillas conocidas con el nombre de "Rosquillas Americanas" o "Doughnut". Ejercicio anual y cierre al 31 de Diciembre de cada año.
22) $20.00 10|pub. 8776 Jn.15-v.jn.29.

NAGUILA HNOS. LIMITADA

En documento privado de fecha Abril 13 último se solemnizó la venta de cuota y modificación del contrato de la sociedad "Naguila Hnos. Lta", que fue inscripta en el Registro Público de Comercio local con el N.o 65 al Fo. 246 y siguiente en fecha 26 de Mayo antepasado y por el cual documentó el socio Alberto Marcelino Naguila cedió su cuota en la sociedad a Juan Carlos Caorsi por el precio de doscientos sesenta y tres mil seiscientos cuatro pesos con diecinueve centésimos ($ 263.604.19) m|n.; y se modificó el artículo 13 de los estatutos sociales por lo que toca a la administración de la sociedad y uso de la firma social que en lo por venir estará a cargo de los socios Juan Máximo Naguila y Alfonso Naguila, en forma conjunta o separada e indistintamente. Esta publicación se hace a los efectos de la Ley 8.992. — Durazno, Junio 2 de 1959. — JUAN MAXIMO NAGUILA. — ALFONSO NAGUILA.
22) $28.00 10|pub. 8770 Jn.15-v.jn.29.

"WILH. y CONR. WALDTHAUSEN (URUGUAY) LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 1.o de Junio 1959 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Wilh. y Conr. Waldthausen (Uruguay Limitada". Socios: La sociedad "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen, Alemania, y la sociedad "Schlief y Cía. Limitada". Capital: $ 300.000.00 m|n., totalmente integrado, dividido en 300 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: "Wilh. & Conr. Waldthausen" de Essen: $ 152.000.00; "Schlief y Cía. Limitada": $ 148.000.00. Objeto: Exportación, importación, representación, consignación de toda clase de mercaderías, especialmente lanas, sus subproductos y derivados. Plazo: Del 1.o de Junio de 1959 hasta el 31 de Agosto de 1962, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años cada uno. Domicilio: En Montevideo. Año comercial: Del 1.o Setiembre al 31 Agosto siguiente. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 6 de Junio de 1959 con el número 315, al Folio 1256, del Libro 1 de Contratos. — Publicación a los efectos de la Ley N.o 8992.
22) $24.00 10|pub. 8912 Jn.16-v.jn.30.

ARMEL LTDA

Por escritura extendida el 14 de Marzo de 1958 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 136 al F.o 535 V. del libro N.o 1 de Contrato se resolvió ampliar el capital social, y darle entrada a un nuevo socio, quedando la misma constituída así: Capital social $ 120.000.00, integrado en la siguiente forma: señor Luis Berthélemy $ 37.200.00, señor Miguel Koche $ 37.200.00, señor Juan Francisco Barnabé $ 37.200.00, señor doctor José L. Chouhy Terra $ 8.400.00.
22) 16.00 10|pub. 8925 Jn.16-v.jn.30.

RODOLFO V. DE LOY LIMITADA

Por escritura pública ante el escribano Omar Costantini, se constituyó la sociedad con denominación y firma social 'Rodolfo V. de Loy Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 80.000.00 dividido en 80 cuotas de $ 100.00 c|u. integradas totalmente. socios y aportes: PASCUAL FERTITTA, 20 cuotas y SANTIAGO FERNANDEZ MENENDEZ, 60 cuotas. Objeto: Importación y exportación y ramos de joyería, relojería y bazar. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente. Administración y uso de la firma social: A cargo del apoderado general designado en el contrato Rodolfo Vicente de Loy. Balance: 30 de Marzo de cada año. Fondo de reserva, utilidades o pérdidas: 5 o|o para fondo de reserva de las utilidades, el resto a distribuirse entre socios según aportes de capital que tengan, pérdidas en la misma forma. Fallecimiento o incapacidad: Continúa el contrato hasta el vencimiento. Reuniones de socios: Cuando menos una mensual. Prohibición: No utilizar la firma en garantías de terceros. Liquidación: Conforme el Código de Comercio. Acrecimiento del capital: con el 50 o|o de utilidades de cada socio, durante los dos primeros ejercicios. Contrato inscripto el 27 de Mayo de 1959 en el Registro Público de Comercio con el N.o 296 al F.o 1.188 del L.o 1.
22) $32.00 10|pub. 9022 Jn.17-v.jl.1.o.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.153. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "MILLICORTEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8166 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 86.142. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Co., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 8191 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 86.187. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jacobo Subi y Moises Subi, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PIELSUAVE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8546 Jn.10-v.jn24.

ACTA N.o 86.212. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca, "REACTON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8603 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.227. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, Frankfurt, Alemania, solicita registrar la marca "TUSUCAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8636 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.211. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la marca, "ARTESANITO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8602 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 86.230. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Lundbeck y Co. A. S. de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "TRUXAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9055 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 86.206. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etephano Brothers de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8623 Jn.11-v.jn.25.

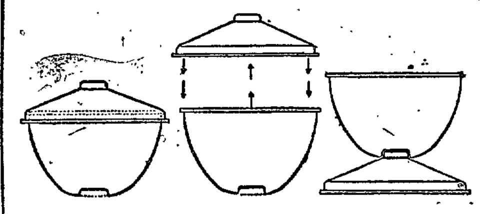
ACTA N.o 86.101. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo y Pablo Beinhacker, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EVET" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 8420 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.246. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Emanuel Merck Offene Handelsgesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "SISTALGIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8674 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.213. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Editorial Sarandí S. A. de Salto, Uruguay, solicita la marca "EL PUEBLO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8801 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.236. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Farmacia Franco-Inglesa S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "LA FRANCO", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8802 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.201. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8791 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.202. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1, 4, 6, 8, 9, 10, 15, 18 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8792 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.196. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tung-Sol Electric Inc., (E.U.A.) solicita la marca "TUNG-SOL", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8522 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 86.223. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tung-Sol Electric Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8694 Jn.12-v.jn.26.

ACTA. — N.o 86.205. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Laboratoires Roja, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "RICIL'S", pra distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8624 Jn.11-jn.25.

ACTA N.o 86.254. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "FORTECORTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8931 Jn.16-v.jn.30.

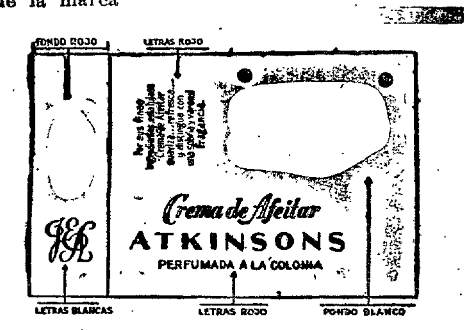
ACTA N.o 86.228. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, Antia, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo solicitan la marca "FLAVOXON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8697 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 86.134. — Montevideo, Mayo 29 de 1959.—Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada de Londres Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 8407 Jn.9-v.jn.23.

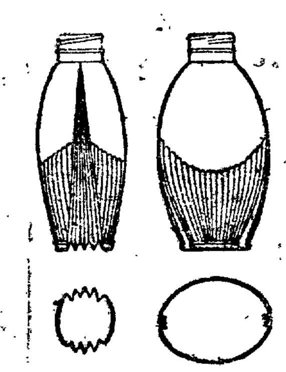
ACTA N.o 86.133. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8406 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.165. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Con esta fecha O Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (Estados Unidos de América), solicita la marca "AGILIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8340 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.104. — Montevideo, Mayo 27 de 1959. — Con esta fecha, Dubourg Cía., en representación de Del Valle Ltda. S. A. C. e I. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días con secutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 8419 Jn.9.-v.jn.23.

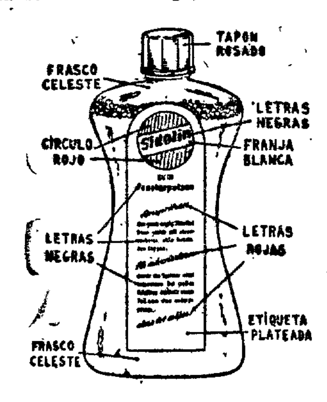
ACTA N.o 86.121. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha, Socorex Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "A G 22" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8422 Jn.9- v.jn.23.

ACTA No 86.120. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CURAVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8421 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.178. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benger Laboratories Limited (Inglaterra), solicita la marca "LOMU", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8343 Jn.9-v.jn.23

ACTA N.o 86.184. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha F. Rodríguez Icart, Bravo Limitada de Montevideo, solicita la marca "LIOFENICOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8344 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.168. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemana ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 8403 Jn.9-v.jn.23.

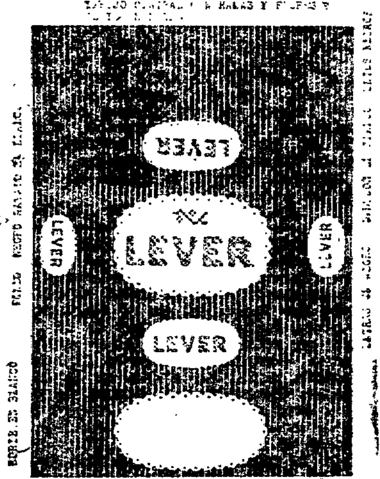
ACTA N.o 86.150. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "PIONNER", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8337 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.152. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.) solicita la marca "STRIATRAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8329 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.151. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.) solicita la marca "FENISATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8338 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.176. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O Farrell y Freira por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "PYCORA", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8341 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.132 — Montevideo, Mayo 29 de 1959 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 8408 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.167. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "SIGOLIT", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8404 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.169. — Montevideo Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beaunit Mills, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CUPIONI", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8402 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.177. — Montevideo Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.) solicita la marca "METRECAL", para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8342 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.170. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "4 x 4", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8401 Jn.9-v.jn.23.

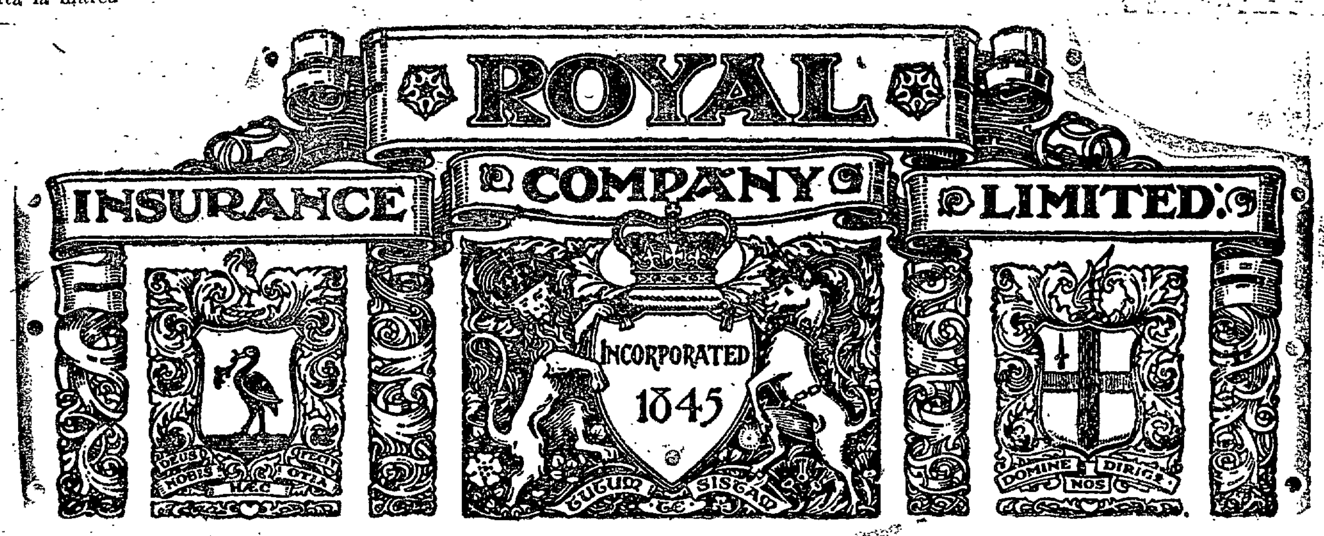
ACTA N.o 86.172. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AVALON" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8399 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.171. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RUTILANTE", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8400 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 86.166. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia Cía., apoderados de Sidol-Werke Siegel y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "POLIFAC", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8405 Jn.9-v.jn.23.

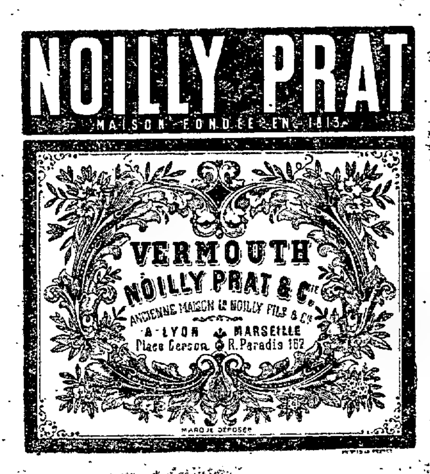
ACTA N.o 86.224. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Co. (E.U.A.) solicita la marca "NARDIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8696 Jn.12-v.jn.26.

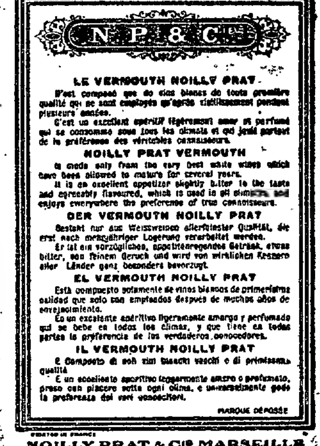
ACTA N.o [illegible]. — Montevid[illegible] 12 de 1959. — Con esta fecha, Leonardo Godfrey Cooper, por Royal Insurance Company Limited, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 8988 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.240. — Montevideo, Junio 11 de 1959.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissiments Noilly Prat y Cie., de Francia han solicitado el registro de la marca



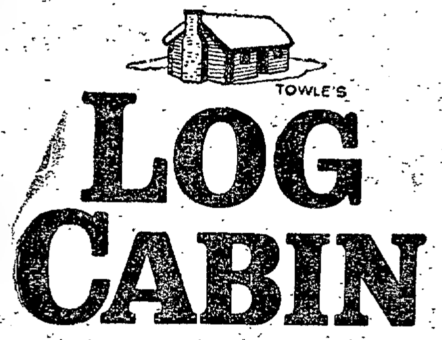


CARA: VERDE OLIVA SOBRE FONDO BLANCO

DORSO: AZUL SOBRE FONDO BLANCO

para distinguir artículos de la clase 2 (vermouth) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9053 Jn.17-v.Jl.1.

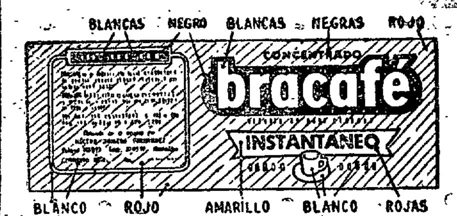
ACTA N.o 86.241. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 9052 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA No 86.238 — Montevideo, Junio 10 de 1959 — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung, ha solicitado registro de la marca "F H. Co.", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8768 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.247. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



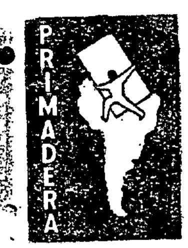
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9051 Jn.17-v.Jl.1.

ACTA N.o 86.255. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Leonard Godfrey Cooper, por Royal Insurance Company Limited, (de Inglaterra y Uruguay), solicita la marca



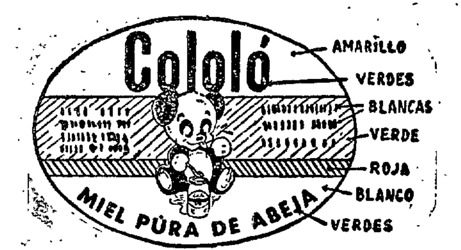
para distinguir los artículos de las clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8987 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.216. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Primavera S. A. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8723 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA. N.o 86 248. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de INDAGRO S. A., (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (miel) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9050 Jn.17-v.Jl.1.

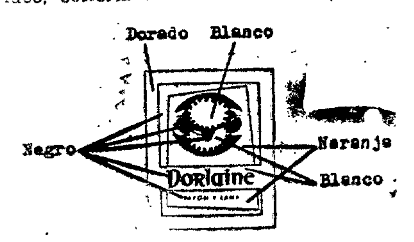
ACTA N.o 86.217. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "A T S MILLET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8722 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.239. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissenschaftlicher Apparate Gesellschaft mit beschränkter Haftung ha solicitado registro de la marca "HELLIGE", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8769 Jn.17-v.Jl.1.o.

ACTA N.o 86.229. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DOMINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9054 Jn.17-v.Jl.1.o.

.A. — N.o 86.188. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAFARI", para distinguir artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8545 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.197. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita la marca



... distinguir los artículos de las clases 4 y 5, s|d. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$24.00 10|pub. 8523 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.199. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, de Inglaterra, solicita la marca "BRI-LON", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6, s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8524 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.198. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British NYLON Spinners Limited, de Inglaterra solicita la marca "BRINYLON" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8525 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 86.203. — Montevideo Junio 5 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Frankfurt, Alemania, solicita registrar la marca "MELUSTON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8515 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 86.204. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Akiengesellschaft vormols Meister Lucius Brüning Frankfurt, (Alemania), solicita registrar la marca "OSIREN", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8516 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.200 — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, José Steiner, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "STINER" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8473 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.139 — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Bonda's Veevoederfabriek Provimi N. V., de Rotterdam, Holanda, ha solicitado el registro de la marca "VIMICON", para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8456 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 86.222. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Schering Corporation, de New Jersey, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "CORICIDIN", para distinguir los artículos de la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8695 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 86.143. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Taeschner & Co., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "PERTASINA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8192 Jn.5-v.jn.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.056. — Montevideo, Mayo 29 de 1959.— Con esta fecha, el doctor Luis Alberto Trobo de Las Piedras, Canelones, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cemento para uso odontológico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 7917 Jn.3-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.636. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por Puma Schuhfabrik Rudolf Dassler, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calzado para deportes, principalmente para carreras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 8164 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 12.643. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha el señor Tomás Marcllo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo automático de control y seguridad aplicable a ruedas neumáticas de vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8336 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 12.637. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por Puma Schuhfabrik Rudolf Dassler, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soportes para guarniciones para calzados para deportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8163 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 12.638. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha la señorita Lya Holender, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en lapiceras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8149 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 12.645. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jorge Arena Larghero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo señalador de llaves", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8544 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 1.057. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha el señor René Weissel ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de condensadores para radiotelefonía y telecomunicaciones y para sus perturbaciones de toda índole, compensadores para corriente reactiva para lámparas fluorescentes luminosas de gas neon y soldadura eléctrica etc. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 8538 Jn.10-v.jl.8.

ACTA N.o 12.642. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — Con esta fecha los Srs. Carlos Zapino Ruibal y Constantino Koliada Pestchansky Prjevalsky, de Montevideo, Uruguay han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo piloto portátil señalero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pu. 8531 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 12.624. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Frederick Roy Sibbald (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras referentes a secadoras a centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8690 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.650. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Otis Elevator Company (E.U.A.), ha silicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo de control para puertas automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8691 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 12.644. — Montevideo, Junio 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Norman E. Klein y Cyril G. Evans, de Carolina del Sur, EE. UU. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparato para el tratamiento de hilos termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secreario.
24) 12.00 10pub. 8519 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 12.648. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wilson Jones Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en encuadernaciones para hojas sueltas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pu. 8721 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.640. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha, el señor Angel Llorente, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de calzoncillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8736 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.639. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha. Dubourg, en representación de Gerardo Antonio Gómez y Antonio Tonani, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para fabricar calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8737 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 12.654. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro Bernardo Gallini y Angel Campos de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas para descarga de depósitos de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9047 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.653. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Co. (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de preparar un compuesto terapéutico para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8989 Jn.17-v.jl.1.o.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Abel Mario Mendioroz Puglia, el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Venta de Leche y Fermentadas Embotelladas, establecido en Gonzalo Ramírez 1400, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1959. — SEVERO VICENTE TORIBIO MARTIN, ADORACION LORENZO DE TORIBIO.
25) $24.00 20|pub. 8638 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender Tienda Zamora, Chucarro 1137, al señor Angel Bazzino. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Cerrito 509. — Montevideo, Junio de 1959. — GAYETANO SCARPITTA, ANGEL BAZZINO.
25) $16.00 20|pub. 8616 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Angela Desprestito de Vulcano el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Ituzaingó 1389 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sesión Compraventa de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. —LUIS ALBERTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 8917 Jn.16-v.jl.14.

Por Haniotis Comercial Uruguay, prometí vender a Héctor Jaime Passaro Bequio, la despensa sita en la calle Gonzalo Ramírez 2051. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo Mayo 29 de 1959. — VENTURA CABRERA CASTRO.
25) $8.00 20|pub. 7793 Jn.2-v.jn.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño; el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar, "Bar la Perla" sito en la calle Rivera N.o 598 esquina República Argentina, de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en comercio. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — AURELIO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 8919 Jn.16-v.jl.14.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí he prometido en venta a los señores Víctor H. Faggi y María Gonzalez la Provisión ubicada en la calle Brito del Pino N.o 970 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — JOSE MARIA HORNOS.
25) $ 16.00 20|pub. 7282 My.26.-v.jn.23.

Volterra - Balances. Colonia 1143, Intervino en el acto que prometí vender el negocio del ramo Pensión ubicado en la calle Orestes Araujo N.o 2071, al señor Ljudomir Urodá Barich. Acreedores en el comercio. Ley 26|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — DALIA MARTIN DE RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20 pub. 6967 My.22-v.jn.18.

Hemos prometido en venta a don Honorio Uria Fernández, la casa de Comercio que en el ramo de Panadería, Fiambrería y Anexos, gira en esta Ciudad Avenida Millán 2379 y 2381. Acreedores: escribanía José R. Aneiros. Calle Buenos Aires N.o 583, esc. 101. — Ley 26 9|1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — GUILLERMO GRACIA. — ROBERTO H. GRACIA. — MANUEL RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 6959 My.22-v.jn.18.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Julio Canfalonieri y Adán Techera Pereira, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1904. Acreedores a la Oficina Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — ADEMAR TECHERA PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8824 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a Jesús Miramontes, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas, de la calle Hocquart N.o 2170. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, a la Oficina Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. — ELIDA UMPIERREZ DE RODRIGUEZ. — ROBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 8825 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Manuel González Gonda, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en Avenida 8 de Octubre 4188; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ROGELIO DE JESUS REDONDO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8637 Jn.11-v.jl.9.

Hemos prometido vender a los señores Manuel y Eugenio Dominguez la panadería "Lago de Venecia" en Avda. Italia N.o 3495. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del término legal.— Montevideo, Mayo 1.o de 1959. — DANIEL LOPEZ BASTIDA. — JOSE FERNANDEZ PANTIN. — MANUEL RIVEIRO MALLO.
25) $16.00 20 pub. 8188 Jn.5-v.jl.3.

Hemos prometido en venta al señor Luis Montiel Pérez el comercio que en el ramo de Hotel, viene girando en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.. — Plazo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores en el comercio prometido en venta. — Minas, Junio 10 de 1959. — CASELLA y CAMACHO. — LUIS MONTIEL PEREZ.
25) $16.00 20 pub. 8811 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José Domínguez Rodríguez, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Durazno 1427. Acreedores a la Oficina Cerrito 558. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1959. — EUDOXIA RODRIGUEZ De DERMATAS. — GORGE DERMATAS POCHANU.
25) $16.00 20|pub. 8822 Jn.15-v.jl.13.

Oficinas Comerciales Unidas interviene en la venta a José L. Fernández Martínez y Joaquín Soberon Almirante, del comercio que gira en los ramos de Comestibles y Fermentadas, de la calle Lavalleja N.o 2222. — Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904 a Cerrito 558. — Montevideo, Mayo de 1959. —ALFREDO SANGUINETTI. — BLANCA VILCHE.
25) $16.00 20|pub. 8823 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder a favor de el señor Juan Beltramini Rariani, los derechos y obligaciones que me correspondían en el compromiso de compraventa firmado por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la Avda. Garibaldi N.o 2402|04. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — JOSE MANUEL ORDOÑEZ TAMIET.
25) $24.00 20|pub. 8705 Jn.12-v.jl.10.

Aviso al público en general que se ha prometido en venta al negocio de hotel y bar, ubicado en el balneario Punta del Este, calle N.o 10, denominado "Gran Hotel España". Acreedores presentarse a la Escribanía Fajardo Terán, en 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Junio 4 de 1959. — JOSE VEIRAS BOTANA. — JOAQUIN J. MIGUEZ. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.12-v.jl.10.

Volterra. Balances. Colonia 1171; 1er. piso, Of. 4, intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Avenida Rivera N.o 4152 al señor Ricardo Pose Amigo. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo Junio 9 de 1959. — JOSE BOGDAN. — YOLANDA S. de BOGDAN.
25) $16.00 20|pub. 8740 Jn.12-v.jn.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Rojo el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Cno. Cuchilla Grande N.o 4504 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959.— JOSE AÑON POSE.
25) $24.00 20|pub. 8709 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Enrique Bouza Guerreiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San José N.o 1225 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JOSE PEDRO MANUEL y RAFAEL DOLDAN PET.
25) $24.00 20|pub. 8710 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Adelina García Muiño de Erk el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8706 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor JUAN PEDRO VIERA GFELLER, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yí número 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — VICTORIANO y ARTURO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8707 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Luis García Moldes y Venancio Francisco Sacco el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano N.o 1575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL RIOS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8708 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jaime Ferra Moranta y José María Ferra, la Panadería "La Nevada", situada en la calle José L. Terra N.o 2320. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 4 de 1959. — MANUEL PEREIRA PEREZ. — JOSE MARTINEZ GONZALEZ. — NEMESIO GANDARA PEREZ. — Jaime Ferra. — José María Ferra.
25) $16.00 20|pub. 8264 Jn.8-v.jl.6.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ prometió vender a Esteban Martínez Fernández la Carnicería sita en Pedro Fco. Berro 791. Acreedores presentarse en la misma, plazo. Ley 20|9|904. — Montevideo, Mayo 30 de 1959.
25) $8.00 20|pub. 7948 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometimos vender a Stavros Pongis y Jorge Vinitzki la cervecería sita en 25 de Agosto 550, según Ley 26 9|904 Acreedores Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11. JOSE DAVID TOURIÑO TOSAR. — ASUNCION SILVA de TOURIÑO
25) $16.00 20|pub. 6983 My.22-v.jn.18.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores José Carbón López y Juan Gayo Gato, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Tabaré 2438. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — MANUEL MUIÑOS.
25) $24.00 20|pub. 8066 Jn.4-v.jl.2.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Juan Colón, sito en la calle Canelones 1531 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras al señor Felipe Xamena. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN COLON. — Felipe Xamena.
25) $16.00 20|pub. 8064 Jn.4-v.jl.2.

Prometí vender a Abraham Hassan Levi el comercio de almacén, casa de comidas, bar y alcohólicas establecido en 25 de Mayo y Paysandú de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, F. Sánchez 698 de esta. — Mercedes, Mayo 29 de 1959. — FLORA C. DE CANET.
25) $16.00 20|pub. 8027 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor José Fernández Guerra el comercio sito en la calle Purificación N.o 2551 de esta ciudad que gira en el ramo almacén, Lechería y fermentadas, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — LUIS ENRIQUE SCARCELLA.
25) $16.00 20|pub. 8006 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Galicia Médanos N.o 1268, prometí vender al señor Wasinton Piris y Dulcinea A. Nosetti el comercio sito en la calle Isla de Flores N.o 1636 de esta ciudad que gira en el ramo de provisión y lechería, acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2|959. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.
25) $16.00 20|pub. 8007 Jn.4-v.jl.2

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Julio Otero Barreiro, la Carnicería instalada en la calle Federico Susviela Guarch N.o 2963, bis de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — EVARISTO ALVAREZ FERNANDEZ. — MARIA DE LOS DOLORES ADORACION GONZALEZ FAJO DE ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 8101 Jn.4.-v.jl.2.

Según compromiso suscrito ante el Esc. Asdrúbal Corbo, prometimos vender a la señora Mercedes Elroa de Torres, el taller de Composturas de Calzado denominado Radio City, con frente a la calle Ibicuy 1291. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — HENRY NELSON REZOLA. — MANUEL ROMA LEAO LIMA.
25) $ 16.00 20|pub. 8080 Jn.4.-v.jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baña y Jesús Suárez, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle La Paz N.os 1288 y 1290. Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro Dagnino. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — PEDRO MIAS SOLES.
25) $16.00 20|pub. 8070 Jn.4-v.jl.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Juan Seoane Espantoso y Sara Seoane Espantoso, el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle General Flores 2821. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO DE GOMEZ. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION GALAN DE ARAUJO.
25) $24.00 20|pub. 8065 Jn.4-v.jl.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Cortas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender el café y bar situado en la calle República N.o 2051 de esta ciudad, al señor Manuel Feito García. — Montevideo, Mayo 29 de 1959. — ALFONSO TORRE. — ALBA DORA MICHELIN Ide TORRE.
25) $16.00 20 pub. 7816 Jn.2-v.jn.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que transferido a los señores Wilmen Nelson y Roberto Carrara de María todos los derechos que pudieran corresponderme por la promesa de comp a venta suscrita con el señor Domingo Demárquez el 26 de Julio de 1956 Acreedores presentarse en Oficina de Yamandú García, Gral. Flores 770. — Las Piedras. — MANUEL ZAS GARCIA. — WILMEN N. CARRARA. — ROBERTO CARRARA.
25) $24.00 20|pub. 7941 Jn.3-v.jl.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores IHOLDA CAPOZZOLI NUÑEZ y ARNALDO DANTE BRESCIA, han prometido en venta al señor Bernardo Ritvo, el comercio del ramo de Tienda y Mercería, establecido en la calle Ellauri 437 bis de esta ciudad. — Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 8 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manuel Sieira González el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Concepción Arenal N.o 1949, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — JESUS FERREIRO MUÑIZ. — EULALIA VERO de FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8135 Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata prometí vender a los señores Constantino Fariña Rieiro y José Veira Varela el Bar Restaurant y Alcohólicas sito en San Martín 3271 quienes tomaron poseción el día 15|5|959. Acreedores s|ley 26 de Setiembre de 1904 en Colonia 1443. — Montevideo. 21 de Mayo de 1959. — ALAH MARIA EMILIO MOREIRA. — CARMEN IRENE LEAL PERDOMO DE MOREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 7140 My.26.-v.jn.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi parte social en el negocio de joyería "Mantegani y Cía." sito en la Avenida 18 de Julio 1105, a mis socios en dicha empresa, señores Manuel de Santiago, José Gercar, Ernesto Gercar, Francisco Gercar y Héctor Piana. Acreedores presentarse en el comercio, Avenida 18 de Julio 1105. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — AMBROSIO MANTEGANI.
25) $24.00 20|pub. 7911 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometí ceder a doña María Arcay Vidal el comercio en el ramo de pensión familiar sita en Maldonado N.o 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERTHA HILDA FIGUEREDO DE ALVES y ASSIS ALVES. — MARIA ARCAY VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 7967 Jn.3-v.jl.1.o.

He prometido vender a doña Magdalena Masagues el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en esta ciudad calle Pedro Bustamante N.o 1715 bis. Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia de la adquirente desde el día 5 de Abril de 1959. — MANUEL DRADOS.
25) $16.00 20|pub. 7924 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Leopoldo José Mechoso, el negocio que en el ramo de venta de cigarrillos y confituras, con el nombre de "El Cubilete" tienen instalado en Avda. Italia 3796 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7865 Jn.3-v.jl.1.o.

Al comercio y al público. Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Ever Orlando Merletti el comercio de cafe y bar, ubicado en Pedro Celestino Bauzá N.o 4399. Acreedores presentarse en el estudio del doctor Fernando Bruschi: 25 de Mayo 477. Esc. 41. — Montevideo, 28 de Mayo de 1959. — JOSE NUNES SOARES. — BLANCA GLADYS CHARLONE DE SOARES.
25) $16.00 20pub. 7964 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Avelino Martínez Fernández y Favio Fernández, el comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1959. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. de SALVATICO.
25) $16.00 20|pub. 7912 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor Héctor García Tabeira, el comercio que en el ramo de confituras, venta de pan, lechería, fiambrería, fermentadas embotelladas y venta de helados, ubicado en Avda. Uruguay N.o 1536. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Set. de 1904. — MARIA L. ZOLEZZI de LARROSA. — ROBERTO PIZZORNO.
25) $16.00 20|pub. 7913 Jn.3-v.jl.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 1º de Enero de 1958 la empresa "José Zunino y Cía. S. A.", se hizo cargo del activo y pasivo de su antecesora "José Zunino y Compañía Limitada". Los acreedores deberán presentarse en los escritorios de calle Mercedes N.o 1665. — Montevideo, Mayo 28 de 1959. — Por "José Zunino y Cía. Ltda". — Héctor Zunino.
25) $24.00 20|pub. 7698 Jn.3-v.jl.1o.

OLGA CARAMBULA DE CALZADA y VARELA CALZADA, prometieron vender su negocio de Florería y Bazar ubicado en esta Ciudad, Colonia 1484 A, a Alberto Vicente Foti, el 4 de Diciembre de 1958. — Acreedores en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 8433 Jn.9-v.jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a la señora Hilda Mendoza de Pan, el Almacén de Comestibles sito en la calle Guadalupe N.o 1703, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — JOSE BOUZADA PALMA y JOSEFINA SANTOS de BOUZADA.
25) $24.00 20|pub. 8424 Jn.9-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor José Antonio Pereiro López el bar sito en la calle San José N.o 1097, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — PABLO JAKUBENAS ROZENAITE y KETTI LITOSENKO de JAKUBENAS.
25) $24.00 20|pub. 8425 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez el bar sito en la calle Mercedes N.o 1650, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — GUMERSINDO BUCETA FERNANDEZ y PURIFICACION REGUEIRO de BUCETA.
25) $24.00 20|pub. 8426 Jn.9-v.Jl.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Ramiro García Fernández, la mitad indivisa del bar sito en la calle Buenos Aires número 600, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — ISAAC VALIÑAS PELETEIRO y ANDREA FLEITAS de VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8427 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, comunicamos que hemos prometido en venta a Ricardo Oscar Fernández Gómez, el negocio de provisión y expedición de quinielas, sito en Campichuelo 298. — Acreedores presentarse en escribanía, plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — HECTOR DASET AROCENA. — RENE GINEBRA CARRETO.
25) $16.00 20|pub. 8289 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Santiago Casal, el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3350 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26,9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Junio de 1959. — BENITO AZPARREN. — NARCISA VIZCAY. — JOSE ROMAR. MAGDALENA VIZCAY.
25) $16.00 20|pub. 8398 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Alfonso López Domínguez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas embotelladas de la calle Casavalle N.o 5258 de esta ciudad. — Acreedores. Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores; 25 de Mayo N.o 707; P. 6 Ap. 12. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — MIGUEL J. NUÑEZ. — MARIA NIEVES CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 8397 Jn.9-v.jl.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el 15 de Junio de 1959 clausuraré el almacén y provisión que gira en la calle Ituzaingó 449 de la ciudad de Rivera. — Acreedores presentarse en Faustino Carámbula 1113, Rivera. JACINTO MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 8293 Jn.9-v.jl.7.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Walter Izzi, Juan Maciel de Oliveira; Omar Camargo, Javier Martínez, Amaranto Micol y Jesús Peruchena el comercio que en el ramo de Fábrica de Ataudes y Empresa Fúnebre, gira en calle Ceballos 1020 de la Ciudad de Rivera. — Acreedores en Carámbula 1113, Rivera. — ALCI RODRIGUEZ NEVES.
25) $16.00 20|pub. 8292 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber al público que don Fernando Martínez Viñoles ha prometido ceder a don Carlos Efraín Martínez la cuota social que le corresponde en el negocio que gira en esta ciudad en el ramo de Remates y Comisiones, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 25 de Mayo esquina Washington Beltrán (Minas), donde deben presentarse los acreedores. — Minas, Mayo 13 de 1959. — FERNANDO MARTINES VIÑOLES. — Carlos Efraín Martínez.
25) $24.00 20|pub. 8116 Jn.5-v.jl.3.

Con intervención del Estudio Jurídico del Dr. Nahum Bergstein, prometí vender a Wolf Ravinovich el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en 21 de Setiembre Nº 2510. — Acreedores en Misiones 1361, escritorio 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — SZEJNA PIENIAZEK de SCHUTZ.
25) $16.00 20|pub. 8471 Jn.10-v.jl.8.

Hemos prometido vender a los señores Carlos Corbo y Raúl Techera, el comercio que gira en el ramo de Hojalatería, ubicado en Colonia 2293. — Acreedores: Estudio Dr. Prato Ferreira, calle Juan C. Gómez 1492, piso 4 escritorio 409. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). NORBERTO BRUNO DEMICHELLI y ATILIO MELTINI.
25) $16.00 20|pub. 8548 Jn.10-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Tomás Ramos Rico, la Carnicería "La Pampa", situada en Camino Nacional al Aeropuerto de Carrasco, Ruta N.o 34, N.o 70. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 3 de 1959.— ALBERTO CHICHIRALDI. — JOSE ROMERO. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8265 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Candia, mi tercera parte indivisa, que me pertenece del negocio ubicado en Camino Pedro de Mendoza N.o 5852, esquina Avenida de las Instrucciones de esta ciudad, del ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, y que gira bajo la razón social de "Ríos y Rama", desde el día 29 de Abril del año próximo pasado. La nueva sociedad queda constituída con la razón social de "Candia y Ríos", quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de Ley en el negocio. — Montevideo, 30 de Abril de 1959. — JESUS RAMA CASTRO.
25) $40.00 20|pub. 6813 My.20-v.jn.16.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PEDRO HERNANDEZ GARCIA ha prometido vender a Faustino Ruben Fuentes, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, segunda sección judicial de este Departamento. Acreedores presentar en Escribanía de Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631. — San José, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8128 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometí vender al señor Carlos Ernesto Macchiavello; la Farmacia de Libertad 2532 en esta Capital. — A los efectos (Ley 26 de Setiembre de 1904), mis aceedores, presentarán sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — NELSON HAROLDO BABUGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8517 Jn.10-v.jl.8.

(Ley 26|9|904). Prometí vender al señor Raúl Osta, el comercio de bar y restaurant sito en esta ciudad, Continuación calle José Batlle y Ordóñez (K. 47). Acreedores presentarse en Escribanía Frías Pérez. — Canelones, Abril 29 de 1959. — ZENON PERCOVICH.
25) $16.00 20|pub. 8161 Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a Raúl Alberto Labadía Gargiulo el comercio que tenemos instalado en la calle Francisco Plá N.o 3952, de esta ciudad. Los acreedores en el mismo local. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — JUAN ANTONIO CARPANI LOPEZ. — OLGA BERRUTTI. — Raúl Alberto Labadía.
25) $24.00 20|pub. 8136 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisco Vives, rehabilitado judicialmente, vendió en fecha 3 de Marzo de 1959 a Luis Astarita el activo de la casa comercial en ramos de Tienda y Anexos que gira en calle Artigas N.o 267 de Mercedes. Deudas de Vives, admitidas en concordato homologado a cargo de J. Moreno Bernabeu. — Mercedes, Marzo 3 de 1959. — FRANCISCO VIVES PUEO. — Luis Astarita. — Juan J. Moreno.
25) $24.00 20 pub. 8212 Jn.8-v.jl.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Ferretería, ubicado en la calle Ganaderos 4633, a los señores Astur M. Rivero y Juan Francisco Alvarez, con fecha Mayo 14 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO ARBELO.—SICARDI. — ORFILIA MARTINEZ MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 8285 Jn.8-v.jl.6.

Al Comercio y a la Industria, hacemos saber que prometí vender a los señores Héctor Domingo Cancela y Javier Zás Carrasco, un comercio en el ramo de Taller Mecánico Automotriz y Depósito de Automóviles, ubicado en la calle Las Heras 1892 A. de esta ciudad. De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse con las respectivas justificaciones en la Avenida General Rondeau 1705 bis, Oficinas O.R.D.E.T. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — MARIA PILAR FERNANDEZ DE SHYMITZEK.
25) $24.00 20|pub. 8622 Jn.11-v.jl.9.

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender la "Farmacia Sologaistoa", situada en la Avenida General Flores N.o 2351 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse al señor Julio Cohen en la farmacia situada en la calle Andes N.o 1258, en los días y horas hábiles del comercio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — PETRONA E. RODRIGUEZ de REBOLLO.
25) $24.00 20|pub. 7138 My.25-v.jn.22.

Prometí vender a Grasiano Giannotti el café y bar "El Centro", calle Reconquista 646. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 49. — Montevideo, Mayo de 1959. — ARNO LOEWENSTEIN.
25) $8.00 20 pub. 7139 My.25-v.jn.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Carlos Luis Giménez el Almacén de Comestibles, ubicado en el Camino Molinos de Raffo N.o 264. Acreedores presentarse: General Flores N.o 5206. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1959. — ALFREDO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20 pub. 7135 My.25-v.jn.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Renée Vázquez, la Provisión de Comestibles ubicada en la Avda. Gral. Flores N.o 5206. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — EDUARDO TCHAKDJIAN
25) $16.00 20|pub. 7136 My.25-v.jn.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Estanislao San Martín y Julio Berriolo la cuota parte correspondiente a Edgardo Ubaldo Marcalain habida de Luis Eduardo Errandonea del restaurant "Forfait" de la Avenida Uruguay N.o 1640. Acreedores: Escribanía Peri Iriarte, Cerrito 661 (bis). P. 1, Esc. 1. — Montevideo, Mayo 19 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7125 My.25-v.jn.22.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Fiambrería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Luis P. Lenguas 1467, al señor Miguel Angel Méndez. Acreedores presentarán sus créditos en Escribanía Aramuni de Brando, calle Luis P. Lenguas 1545, ap. 3. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — PEDRO ROSENBERG.
25) $16.00 20|pub. 7053 My.25-v.jn.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Pardiñas Varela la mitad indivisa de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, ferretería y bebidas alcohólicas embotelladas en la calle Manuel Callercs N.o 4735, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS y MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 7051 My.25-v.jn.22.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 28 de Abril de 1959 hemos prometido vender a la sociedad Heber De Bellis y Cía., el establecimiento de "Barraca de materiales de construcción, carpintería mecánica y elaboración de pisos de parquet. Conocida por "Barraca la Construcción", sita en Avda. Gral. Flores N.o 3325 en esta ciudad. Acreedores a 18 de Julio 1082 Piso 3 Apto. 305. — JOSE PLACIDO ROSSI ZARRAGA. — ELIDA PORCILE GRECCOZ de ROSSI.
25) $24.00 20|pub. 6957 My.22.-v.j.n18.

Volterra - Balances. Colonia 1143, Intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Almacén de comestibles ubicado en la calle Ambrosio Velazco N.o 1380 al señor Homero B. Pérgola. Acredores en el comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CAMILO SIAS BILHALVA.
25) $16.00 20|pub. 6968 My.22-v.jn.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometimos en venta a don Aron Klein, el comercio que gira en el ramo de carnicería instalado en Blandengues 1762. Acreedores: escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959. — WILHEN BRACH. — JOSE KATZ.
25) $16.00 20|pub. 6996 My.22-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Daniel Ramos González, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la calle Rivadiavia N.o 1805 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1959. — JUAN JOSE GOYOGANA.
25) $16.00 20|pub. 7263 My.26.-v.jn.23.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. — FAUSTINO RUBEN FUENTES GONZALEZ ha prometido vender a Francisca Antonia Pugliese y Victtorio Valentini, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento. — Acreedores presentarse en Escribanía Hugo Sierra Díaz, Asamblea 631, San José. — San José, 25 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7384 My.27-v.jn.24.

Comunico al comercio y al público en general, que se ha prometido en venta a don Eduardo Selem, el comercio de Imprenta, padrón número 1310, propiedad del señor Eustaquio Selem, sito en el Pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en la calle Dr. Héctor Giannarelli s|n. y que gira bajo el nombre de "Imprenta El Pueblo". A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Presentarse acreedores en mi estudio en el pueblo citado. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 27 de 1959. — Escribano Matías L. Ormaechea.
25) $24.00 20|pub. 7380 My.27-v.jn.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor Manuel Rodríguez la carnicería instalada en la calle La Gaceta 1275 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma desde el 1.o de Junio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — HIGINIO DIAZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 7356 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARIA ROSA LAMPERTTI de MONTES ha prometido en venta al señor Marcial García Alonso el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Mercería y Beb. Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Mediodía N.o 1873 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7338 My.27-v.jn.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora RAQUEL FERNANDEZ de ALONSO ha prometido en venta a María Techera López el comercio del ramo de Tienda y Mercería establecido en la calle Caridad número 1123 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7337 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Lens Cebey y José Turnes Turnes el comercio que gira en el ramo de bar, despacho beb. alcohólicas y restaurant ubicado en la calle Hocquart N.o 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1959. — RAMON PASTORIZA MARTINEZ. — JOSE PASCUALI LINDA.
25) $24.00 20|pub. 7301 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Méndez Soto y Manuel Otero Abilleira, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré N.o 1574 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — EMILIO DOMINGUEZ FORMOSO. — FRANCISCO MARIA ALLEGO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7302 My.27-v.jn.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Di Nardo Capuzzi el comercio que gira en el ramo de Alm. Cbles. Frut. Verd. y Ferm. ubicado en la calle Chapicuy N.o 3887 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 7303 My.27-v.jn.24.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido en venta la cartera (la totalidad de las acciones) de "Mangangá S. A." ex "La Colmena S. A." (en formación) con domicilio en Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pedro Cía, Buenos Aires 484, esc. 1, de esta ciudad. — El Directorio.
25) $24.00 20|pub. 7542 My.29-v.jn.26.

Hemos prometido vender a favor del señor Juan A. Aguilar, la casa de comercio sito en las calles Saravia y Rodó en la ciudad de Canelones, a los veinte días del mes de Mayo de 1959. — ALFREDO FERRARO y JUAN PEDRO AGUILAR.
25) $8.00 20|pub. 7790 Jn.2-v.jn.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Renatto Belli y Bernardo Rilla, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Constituyente número 1899 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959. — JOSE MORTOLA. — CLIDE BOFFA.
25) $24.00 20|pub. 7495 My.28-v.jn.25.

SANATORIO OBSTETRICO GINECOLOGICO PACHECO S. A.

Por haber dispuesto la asamblea de accionistas de esta sociedad la liquidación de la misma y enajenación de su patrimonio se emplazo a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 (treinta) días, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Walter Machado Ribas, calle Juncal 1395, 2.o piso, escritorio N.o 7. — Montevideo, 20 de Mayo de 1959.
25) $24.00 20|pub. 7028 My.22-v.jn.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio de Luca, el comercio en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2753 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1959. — PASCUAL CANDIA. — MARIA CATALINA CASSULLO.
25) $24.00 20|pub. 7492 My.28-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Alvarez López el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Palmar número 2454 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — HORACIO DIAZ GARCIA. — MARTA BERNARDO MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7494 My.28-v.jn.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrico Torrioli Di Mascio el comercio que gira en los ramos de venta de productos de Granja, espiedo, fiambrería y comestibles de la Avenida General Rondeau N.o 2453, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — SIXTO MORALES DELGADO y AMA TERESA QUINTERO DE MORALES.
25) $35.60 20|pub. 7052 My.28-v.jn.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del Comercio, que hemos vendido al señor Ernesto Achkar el comercio que en el ramo de "Garage" coches a pensión, que gira en ésta plaza en Blanes número 1080 y 1171. Acreedores en la Escribanía Pedro Ortega. Treinta y Tres 1420, escritorio 24 — ROBERTO RUBIO y AGUSTIN SOLARES.
25) $ 24.00 20|pub. 7272 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí hemos prometido en venta al señor Secundino García Alvarez el Bar y Alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre No 4589 de esta ciudad. Acreedores calle Sarandí N.o 356 escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1959. — DAMASO R. PEREZ. — TEODORO A. GONZALEZ. — MANUEL ALONSO CASTRO.
25) $ 16.00 20|pub. 7281 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata, prometí vender al señor Alah María Emilio Moreira el Bar, Restaurant, y Alcohólicas sito en Carlos Roxlo 1371, quien tomó posesión el día 15|5|959. Acreedores s|Ley 26 de Setiembre de 1904 en Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA.
25) $ 24.00 20|pub. 7142 My.26.-v.jn.23.

Interviniendo escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, se comunica que hemos prometido vender a Edelberto Viana Valerio, la carnicería ubicada en pueblo Joaquín Suárez, 16 Sección Judicial de Canelones. Acreedores, presentarse en escribanía en plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Mayo de 1959. — ELBIO DIONISIO DIAZ. — MARIA JULIA GALIPOLO. — JUSTO GERMAN CARABALLO.
25) $ 16.00 20|pub. 7245 My.26.-v.jn.23.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Alejandro Glucklich Blau el comercio de "Salón de lustrar calzado, cigarrillos y revistas y Agencia de Quinielas" sito en Avenida Rivera 2046. Acreedores presentarse en el mismo local, José Felipe Onofio Coco. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 8169 Jn.5-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López y Antonio Nogueira González, el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos" establecido en la Calle Guadalupe N.o 1469, de esta Ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. — DALMIRO GONZALEZ LOPEZ, AURORA PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 8492 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Roberto Walter Cerisola Fosatti, el Comercio de "Bazar y Ferretería" establecido en la calle José Batlle y Ordoñez, de la Ciudad de la Paz, (Departamento de Canelones). — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1959. — OLGA LARIUCCI de CANCI.
25) $24.00 20|pub. 8493 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada bajo la razón social de Jesús María Pereira Gasamán y José Juan López" hasta el día de la fecha, en el ramo de "Comestibles, Frutas Verduras, y Fermentadas embotelladas" establecido en la calle Génova Nº 3378 de esta Ciudad. — Haciendo cargo del Activo y Pasivo el señor Jesús María Pereira Gasaman. — Acreedores en el negocio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1959. JESUS MARIA PEREIRA GASAMAN y JOSE JUAN LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 8494 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pablo de María N.o 1449, a los señores Carlos Caloni y Wilmar J. Martínez, con fecha Mayo 28 de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). JAIME DURAN. — ASUNCION COUTO.
25) $16.00 20|pub. 8489 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Constituyente número 1503, a los señores Alfredo Facal y Leonardo Pardo Lista, con fecha Junio 1.o de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Constituyente N.o 1503. — FRANCISCO COUTO FACAL. JOSEFA CASAIS.
25) $16.00 20|pub. 8490 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Tabobá N.o 3834, a la señorita Veryin Doganian, con fecha 1.o de Junio de 1959. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Tabobá N.o 3834. — HAYI DOGANIAN, IBRAXSI GUIYUMYAN.
25) $16.00 20|pub. 8491 Jn.10-v.jl.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle República Francesa N.o 712, al señor Ramón Sánchez Espósito, con fecha 5 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Francisco Gómez N.o 799. — JOSE BAUTISTA ALVAREZ. — ANUNCIACION LOIS PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8488 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Antonio Crespo Alejandro, Castor Domínguez Martínez, y Manuel Martínez Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en Avenida Bolivia N.o 1956 de esta ciudad; (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — JOSE KASZUBA, CLARA ROGOZINKA, RICARDO KRZYASZTALOWIEZ.— Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8560 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Santiago Didiano Silvaggio, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes 1499 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. ISABEL NUÑEZ. — Montevideo, Junio 5 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8561 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Ariel Santos Gatto y Gonzalo Olivera de la Geovana, el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle 26 de Marzo 3500 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), — Acreedores presentarse en la Sección Compra Venta de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio de 1959. — ISAAC NAHMOD, SOFIA KOHEN. — Montevideo, Junio 8 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 8562 Jn.10-v.jl.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Cánovas Sertal, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas establecido en la Avda. Italia N.o 2795 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1959. — ANGEL RESTAINO MARCHESE. — MARIA NOEL GALUP DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20 pub. 7493 My.28-v.jn.25.

Prometí vender a Alberto Vitureira la Panadería "Suiza", sita en Pueblo Ismael Cortinas Departamento de Flores, haciéndose cargo del comercio el comprador a partir del Primero de Junio de 1958. Acreedores presenarse en escribanía Risso, Treinta y Tres 1356 escritorio 32, de 15 a 17 horas. Ley Setiembre 26 de 1904. — MARIA FABRE DE DONCEL. — JACINTO CONSTANTE DONCEL.
25) $24.00 20|pu. 7573 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle José Catalá 2303, al señor Mario Ficuciello con fecha 6 de Marzo de 1919. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANA M. DE FAVALE. — PASCUAL FAVALE.
25) $16.00 20|pub. 7561 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Sobral Lago, el comercio de carnicería sito en Manuel Meléndez 4093 de esta ciudad. Acreedores en escribano V. Martínez, Misiones 1305. — Montevideo. — FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ. — PRECIOSA POSE MOURELLE DE LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 7585 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Garzón N.o 1562, al señor Salvador Cugno Runza, con fecha Mayo 11 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904.— JUAN YCHKHANIAN. — EUGENIA SAMAN.
25) $16.00 20|pub. 7562 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad cuota que me corresponde del comercio que en los ramos de Café y Bar gira en esta plaza en la calle Ricaurte N.o 901 al señor José Quintas con fecha 26 de Mayo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Ricaurte N.o 901. — ARSENIO QUINTAS.— VILARIÑO IROLINES.
25) $16.00 20|pub. 7563 My.29-v.jn.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Aristidis Magriks, Gregorio Constantudekis y Manuel Fernández el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Carlos María Ramírez N.o 1151 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 3 de Enero de 1959. — JOSE ANCA OTERO. — MANUEL MATA.
25) $24.00 20 pub. 7564 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Francisca Sánchez de Moreira, ha prometido vender a Arturo Moreira, almacén de comestibles y bar de bebidas alcohólicas, sito en las calles Río Negro y Detomasi, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. — San José, 5 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 7724 Jn.1º-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender a Manuel Ramos, Guillermo y Roberto Gracia el comercio que en el ramo de Panadería y comestibles y fermentadas embotelladas y bajo la denominación "Espiga del Plata" gira en esta plaza, calle Junta Económico Administrativa N.o 2226. Acreedores al comercio. — GABINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 7707 Jn.1º-v.jn.29.

Prometimos vender a José Vidal Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, de nuestra propiedad, sito en calle 25 de Mayo N.o 175. Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab, Avenida 18 de Julio N.o 1712, apto. 28, todo según ley Setiembre 26 de 1904. — JUAN CARLOS BONIFACINO MARENCO. — JULIO DIEZ BENITO.
25) $16.00 20|pub. 7655 Jn.1º-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre 1904 — He prometido vender a Nestor Martínez, mi comercio de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas, sin alcohol, sito en Sayago 1500 Acreedores, presentarse escribanía Martino - Enrique García Peña 2781, de 8 a 10. — RAMONA RAMONIAN DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6986 My.22-v.jn.18

Volterra - Balances. Colonia 1143, Intervino en el acto en que prometí vender el negocio del ramo Pensión ubicado en la Av. 18 de Julio N.o 1493 a la señora Florentina C. de Verdes. Acreedores en el comercio. Ley 2619 1904 — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — LEON CEULIK. — SLAVA TROSMAN.
25) $16.00 20|pub. 6966 My.22-v.jn.18.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera. Sección ventas de negocios, hemos prometido en venta a Vicente Codella Di Mattia, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en General Flores 2502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI DE TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 9021 Jn.17-jl.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gran Líbano N.o 1341, al señor Raimundo Juan María Pérez, con fecha Junio 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENZIO RIZZARDINI. — REMIGIO GONZALEZ.
25) $16.00 20 pub. 9045 Jn.17-v.jl.15.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez, de la Carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la Escribanía, Cerrito 558, Es. 2, 3 y 4. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1959. — NICOLAS MOLINARI. — ALBANO Y CELIAR ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8826 Jn.15-v.jl.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en la publicación efectuada con fecha anterior, relativa a la venta al señor Jacinto Emperador Coscolla, del "Hotel Soriano", que gira en esta plaza, ubicado en la calle Soriano N.o 774, por error se estableció como el nombre de la vendedora el de Ana Czop Ballaban, siendo el verdadero Ana Czop de Ballaban. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — ANA CZOP de BALLABAN.— JACINTO EMPERADOR COSCOLLA.
25) $24.00 20|pub. 7797 Jn.2-v.jn.30.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Antonio Casal Pena, el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Flores N.o 2450 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — JOSE MARIA LOPEZ. — MIREYA BORDAZAR.
25) $24.00 20|pub. 7496 My.28-v.jn.25.

27—Varios

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

He cedido todos los derechos que me corresponden como co-promitente comprador del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en José A. Cabrera N.o 2902, propiedad del señor Francisco Vila Carnicé, al señor José Carid, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste, al día 30 de Abril de 1958. Acreedores de Carid y Mosquera presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — JOSE MOSQUERA ALVAREZ.
27) $32.00 20|pub. 8639 Jn.11-v.jl.9.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
A LOS ACCIONISTAS

Cumpliendo lo establecido en el artículo 9.o, de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social. Los señores accionistas interesados deberán presentarse en las Oficinas de la Casa Central, calle Zabala N.o 1532, dentro del término de cinco días, a fin de enterarse de los términos de la resolución del Directorio, tomada con fecha 9 del corriente y llenar los requisitos correspondientes. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — El Secretario.
27) $12.00 5|pub. 8895 Jn.16-v.jn.23.

DIARIO OFICIAL
REGISTRO DE PROVEEDORES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Mayo ppdo., publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.676, se hace saber a los interesados que en la Sección "Secretaría Administrativa" (Florida N.o 1178), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio|959 a Junio|960 estuvieran en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes:

1) Utiles y materiales de oficina; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Impresiones y encuadernaciones; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Vestuario y artículos afines; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones eléctricas.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — La Dirección.
27) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn.17-v.Jl.1.o.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso para proveer una vacante de Operador de Torre de Control, 1ra.

categoría, del Aeropuerto Nacional de Carrasco, que se efectuará en el citado aeropuerto, el 10 de Julio a las 14 horas.
Inscripciones, en Secretaría: Zabala 1338, en horas hábiles, hasta el 26 de Junio.
Será requisito previo para la aceptación de la inscripción, poseer Licencia de Encargado de Control de Tránsito Aéreo, con Certificado de Aptitud de Zona de 1ra. Categoría, en base a lo preceptuado en el Decreto N.o 15.960, del Poder Ejecutivo de 13|VI|1950. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 31850 Jn.12-v.jn.18.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE
El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva— a un cargo de:
Profesor Adjunto de Hormigón Armado.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 11 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 24|pub. 31784 Jn.8-v.Jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION INTERINA DE UN CARGO DOCENTE
Llámase a aspirantes para ocupar en forma interina hasta el 28 de Febrero de 1960, un cargo de Ayudante Técnico para el Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.
La remuneración correspondiente a este cargo es de $ 420.00 mensuales con la obligación de cumplir 25 horas semanales.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles hasta el 22 de Junio de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 11|pub. 31767 Jn.5-v.jn.22.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Provisión de un cargo docente
El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión del siguiente cargo docente:
Ayudante Técnico del Instituto de Topografía, Astronomía Geodesíca y Geodesia, que se proveerá de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 29|pub. 31852 Jn.15-v.Jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE
El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva —a un cargo de: Profesor Adjunto de Geodesia.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 31853 Jn.15-v.jl.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Llámase a concurso de méritos, entre los funcionarios de la Universidad que revistan en el grado inmediato inferior del escalafón B-35, para la provisión de:
1 (un) cargo de Auxiliar Archivador (B-35-13 36 horas, $ 415.00). — Vencimiento: 6 de Julio de 1959, a la hora 12.
Llámase a concurso de oposición y méritos, entre los funcionarios de la Universidad que revistan en el Escalafón B-35 para proveer:
3 (tres) cargos de Auxiliares Archivadores (B-35-14, 36 horas, $ 385.00). — Vencimiento: 6 de Julio de 1959, a las 12 horas.
Llámase entre todos los ciudadanos de la República que hayan aprobado el Curso de Archivo Médico, para la provisión interina de:
2 (dos) cargos de Auxiliares Archivadores (B-35-18, 36 horas, $ 320.00).
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:
1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2) Enrolamiento.
Nota: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en la Secretaría General, Concurso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
27) (C.C.) 3|pub. 31890 Jn.17-v.jn.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Convócase a los señores ingenieros agrónomos para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía, en remplazo del señor ingeniero agrónomo, Oscar López Taborda, que renunció.
Las elecciones se realizarán el día 8 de Julio próximo de la 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 23 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina.
Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31898 Jn.17-v.jn.22.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Mario Menini y otro contra ALFONSO CERVILLA MEDINA. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 49), se emplaza a Alfonso Cervilla Medina para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31704 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 57), se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31703 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Menini Mario contra GUARINOS EMILIO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 151), se cita, llama y emplaza a Emilio Guarinos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Julio 23 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31701 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda Juan, Mesa Juan, Aguirre Pedro, Canosa Ricardo contra TASSINARI DOMINGO ALBERTO. Infracción aduanera" (L.o 8, F.o 478), se cita, llama y emplaza a Domingo Alberto Tassarini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31706 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Cordero Da Silva Washington, Raiz Viera Audilio contra MERCADER FURCADA ANTONIO. Infracción aduanera" (L.o 7, F.o 222), se cita, llama y emplaza a Washington Cordero Da Silva y a Audilio Raiz Viera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Montevideo, Junio 12 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (D. 30-1-958) 30|pub. 31705 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Belkis Teresa y Roberto Fonseca contra Sucesión de ANTOLIN SEQUEIRA. Investigación de paternidad" (L.o 54, F.o 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Antolín Sequeira o sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho, para que se presenten ante este Juzgado y en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 31449 My.11-v.jn.23.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y OTROS, Concurso Voluntario", (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o el día 22 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas.
Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes y 3.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $72.00 30|pub. 8871 Jn.15-v.jl.27.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma: "ANGEL B. SIRI", para la reunión que tendrá lugar el día 28 de Julio próximo a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Angel B. Siri, así como el informe del contador, una vez producido, están de manifiesto en la oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados y 2.o) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1.532 del Código de Comercio pueden presentarse hasta el día treinta de Junio del corriente año. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 8885 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Sucesión. EDVIN FRANZ y desde fs. 126, JUAN FRANZ. Ausencia. Libro 52, F.o 277", se hace saber que se ha presentado el doctor Alcides López Esponda, en representación de los señores Emilio, Karol, Alois y Ricardo Franz, cuyo poder se acredita en autos, solicitando la declaración de ausencia de don Juan Franz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 8955 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
POSESION NOTORIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados Juana Vidal c|. los SUCESORES de AGUEDO VIDAL. Posesión notoria, L.o 55, F.o 188. y Juana Vidal. Auxiliatoria de pobreza, L.o 55, F.o 178, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Agnedo Vidal por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31605 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Casa Bancaria Aldave y Martínez S. A. con CARLOS WEGNER y TOMAS D. CARRETERO. Cobro de pesos". (N.o 1380, Lo. 10, Fo. 398), Año

1958, se cita y emplaza al señor Carlos Wegner, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado (Solís 1466, segundo piso, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
27) $48.00 30|pub. 8681 Ju.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

INTIMACION

Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de 20.a Sección de Montevideo, en autos caratulados "Pandiani Juan contra Suc. DE JUAN F. PEQUERA. Intimación" se a dispuesto emplazar a los sucesores del causante Juan F. Pequera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — María Luisa Berta, Escribano Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 6849 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MAKLEN o MOKLEN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peraza Gaso Pedro y Sánchez Antonia contra LOPEZ MAKLEN o MOKLEN. Pérdida de la Patria Potestad", Libro quince, folio doscientos treinta y siete, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 7471 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Lesca, Oscar T. contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Cobro de pesos" (L.o 36, F.o 271), se hace saber que el día 27 del corriente a la hora 8 y 30, en el taller de recauchutaje "Lesca", de esta ciudad, el martillero Juan Carlos Puppo procederá a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su tasación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, de los bienes muebles consignados a fs. 30 y vto del precitado expediente. — Colonia, 4 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 8762 Jn.15-v.jn.29.

INTIMACION

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación", (L.o I, F.o 278, N.o 249), se cita, llama y emplaza al deudor don Luis Bourdet o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 260 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 31504 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de ISABEL ARGENTI DE RIVERO. Intimación", (L.o I, F.o 269 N.o 274), se cita, llama y emplaza al deudor Isabel Argenti de Rivero o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 8 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú Mayo 6 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27). (D. 21|7|34) 30|pub. 31506 My.14-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ANTONIO ARBUCO. Intimación", (L.o I, F.o 277, N.o 244), se cita, llama y emplaza al deudor Antonio Arbuco o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al Padrón N.o 1.263 ubicado en esta sección judicial para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 7 de 1959. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31505 My.14-v.jn.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos c|ABUNDIO OREGGIONI. Intimación". (Lo. I, Fo. 71, N.o 281), se cita, llama y emplaza al deudor Abundio Oreggioni o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón N.o 2.488, ubicado en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor letrado de oficio que los patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (Dec 21|7|934) 30|pub. 31859 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra ELENA DUHALDE. Intimación" (L.o I, Fo. 71, N.o 280), se cita, llama y emplaza a la deudora doña Elena Duhalde o a sus herederos o sucesores por cualquier título que se consideren con derecho al padrón 1681 ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine, con el que se le seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31857 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA C. COPPIS. Intimación" (F.o 72, L.o I, N.o 285), se cita, llama y emplaza a la deudora señora María C. Coppis o a sus herederos o sucesores por cualquier título, que se consideren con derechos al padrón N. 4586, ubicado en esta sección judicial, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que lo patrocine, con el que seguirá en juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú Junio 5 de 1959. — Dr Carlos Maestro, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31858 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

DECLARACION DE AUSENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados PEDRO JAUREGUIBERRY PERNA. Declaratoria de ausencia, Libro 29, Folio 395, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1957 dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró ausente a don Pedro Jaureguiberry Perna (artículo 57 y concordantes del Código Civil), Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 8211 Jn.8-v.jn.22.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, comparecen por una parte "Cotton Hermanos y Compañía Sociedad en Comandita", "Cotton Hermanos Sociedad en Comandita", ambas con sede en la calle Burgues N.o 3167 de esta ciudad, y por la otra parte, todos los acreedores de ambas sociedades, quienes convienen lo siguiente:

A) Que vencido los dos años del concordato celebrado entre las Empresas mencionadas y sus acreedores en el mes de Julio de 1956, cuya última publicación en el "Diario Oficial" tuvo lugar el 16 de Mayo de 1957, comenzando a contarse el plazo de 24 meses del mismo el 17 de Mayo de 1957, los acreedores no han sido satisfechos en el porcentaje de sus créditos que debían ser pagados. En efecto, los acreedores no han percibido porcentaje alguno de sus créditos que ascendían en total a $ 1:412.040.86.

B) Que no obstante ello, la marcha de la tejeduría que constituye el rubro fundamental de los deudores y del concordato, bajo la dirección y administ ación de sus acreedores, es satisfactoria y hace fundadamente abrigar la esperanza de que los acreedores quirografarios puedan mejorar su situación prolongando el actual estado de cosas.

C) Por esas razones, y usando la facultad que les acuerda la cláusula décima del concordato referido, el representante de las empresas deudoras y del señor Jaime Cotton, por una parte, y los representantes de la totalidad de los acreedores por la otra parte, que integran en este momento la Comisión Administradora, resuelven concertar un nuevo concordato privado que quedará sometido a las disposiciones de la Ley de 11 de Noviembre de 1926 y a las cláusulas siguientes:

Primera: Los acreedores comunes o quirografarios de "Cotton Hermanos y Compañía" y "Cotton Hermanos", acuerdan a sus deudores una quita del 50 o o sobre el importe de todos y cada uno de sus créditos, condicionada a lo que se expresa en las cláusulas siguientes.

Segunda: El 50 o|o restante será pagado en el plazo de dos años que se contarán a partir de la fecha establecida en la cláusula 15.a de este concordato.

Tercera: A los efectos del cumplimiento del presente concordato se considerarán los patrimonios de las dos sociedades concordatarias ("Cotton Hermanos y Compañía" y Cotton Hermanos") y el del señor Jaime Cotton como una sola masa activa y pasiva, vertiéndose el producido de cada uno de dichos patrimonios a un fondo común que se prorrateará entre los acreedores de todos ellos indiscriminadamente y en el porcentaje establecido. En la misma forma se procederá con el producido de la venta de los bienes a que se refiere la cláusula 12.a de este concordato.

Cuarta: El pago del porcentaje prometido del 50 o|o se realizará en cuotas sin plazo fijo de vencimiento, pero que se irán haciendo efectivas a medida que existan fondos disponibles que permitan la realización de entregas razonables, de acuerdo a lo que resuelva la Comisión Administradora que se crea por la cláusula siguiente.

Quinta: Mientras no se de total cumplimiento al pago de los porcentajes estipulados en este concordato, las dos empresas concordatarias serán administradas por una Comisión Administradora, única, honoraria, la que gozará de las más amplias facultades, pudiendo hasta contraer gravámenes reales, hipotecarios, y|o prendarios, sobre los bienes que integran la masa activa de este concordato, para el cumplimiento de su cometido. Dicha Comisión estará compuesta por cuatro miembros: dos representantes designados por los acreedores bancarios de las referidas firmas, uno por la Liga de Defensa Comercial y otro en representación de las empresas concordatarias. La Comisión actuará por simple mayoría de personas y será presidida por uno de los representantes bancarios designado por la propia Comisión. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En los casos de vacancia, temporal o definitiva, de alguno de los miembros de dicha Comisión, su suplente será designado por su respectivo mandante. En cualquier caso, aún el previsto por la cláusula 7.a siguiente, podrá prescindirse válidamente del consentimiento o voto de cualquier parte representada en la Comisión Administradora, si intimada judicial o notarialmente para que designe representante ante ella o asegure la concurrencia del ya designado, no efectuare dicha designación o no se produjera la referida concurrencia dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a la mencionada intimación. La representación de la Comisión Administradora será ejercida a todos los efectos por el Presidente y otro cualquiera de sus miembros.

Sexta: La Comisión Administradora designará, por mayoría un Interventor, a quien la referida Comisión podrá confiar la ejecutividad de sus facultades administrativas, o aún delegar éstas, total o parcialmente, mediante poder en forma. La Comisión Administradora podrá igualmente designar las personas que a su juicio deban colaborar con el Interventor y fijarle la retribución, la que se cargará a gastos generales. Asimismo y en todo momento, podrá remover al Interventor, sustituirlo en caso de vacancia temporal o definitiva, fijarle remuneración, etc.

Séptima: La Comisión Administradora, por mayoría, podrá transferir total o parcialmente cada una o ambas empresas concordatarias, como asimismo los bienes, créditos y deudas que integren sus patrimonios, por los precios, formas y condiciones que crea convenientes. Si alguno de los miembros de la Comisión Administradora se opusiera a la referida enajenación o transferencia igualmente la operación podrá llevarse a cabo, siempre que la misma cuente con la aprobación del Banco de la República, a quien se le consultará expresamente. Igualmente la mencionada Comisión podrá decidir por unanimidad sobre la transformación de las empresas concordatarias en otro tipo de sociedades.

Octava: Las empresas concordatarias tendrán derecho a designar un representante común de ambas a efectos de controlar y fiscalizar la actividad de las mismas. Las mencionadas empresas y el señor Jaime Cotton, en conjunto tendrán derecho a retirar mensualmente, la suma de $ 1.250.00. Dicho retiro se mantendrá — reduciéndose a $ 1.000.00 mensuales— en caso de venta de las empresas hasta completar un lapso no inferior de dos años a contar de la fecha de este concordato.

Novena: Una vez cumplido dentro del plazo de los dos años estipulados, el 50 o|o ofrecido en el presente concordato, la Comisión Administradora estudiará y podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras, abonen un nuevo porcentaje a sus acreedores. En caso de que así se resuelva se mantendrá la administración de las referidas sociedades, en la forma establecida en este concor-

dato. Para el pago del nuevo porcentaje no podrá fijarse un plazo mayor de cuatro años, a partir del vencimiento de este concordato, y cualquiera sea el nuevo porcentaje que los acreedores hayan cobrado, al vencimiento del plazo fijado, otorgan desde ya, la remisión correspondiente por el saldo impago.

Décima: Si por cualquier circunstancia, vencidos los dos años del plazo del presente concordato, no se hubiera alcanzado a pagar el porcentaje prometido del 50 o|o, los representantes de los acreedores y de las empresas deudoras, que integren en ese momento la Comisión Administradora, estarán autorizados para suscribir, en sus respectivas representaciones, un nuevo concordato que podrá asumir cualquiera de las formas legales previstas (extrajudicial, judicial o privada) y cuyas condiciones serán las mismas que las previstas en este concordato y en el anteriormente celebrado por las mismas partes con fecha Julio de 1956, protocolizado por el escribano Roberto M. Arredondo el 3 de Junio de 1957, incluso su porcentaje de pago que deberá ser el del 50 o|o del total del pasivo quirografario de las empresas al 31 de Marzo de 1956. Este tercer concordato será obligatorio en todos los casos para las empresas deudoras, siéndolo también para los acreedores si al vencimiento del presente concordato se hubiese pagado un 50 o|o del pasivo quirografario al 31 de Marzo de 1956. Asimismo se conviene que cumplidos cualquiera de los concordatos previstos en esta cláusula, la Comisión Administradora podrá decidir, por mayoría, sobre la posibilidad de que las sociedades deudoras abonen, dentro de un plazo que se fijará y contra otorgamiento de la carta de pago, un nuevo porcentaje a los acreedores, el que podrá llegar hasta el 100 o|o de los créditos. En caso de qué así se resuelva, se mantendrá la administración de las referidas sociedades en la forma establecida en este concordato.

Décimoprimera: Para el caso de incumplimiento del presente concordato o concordatos posteriores, por no alcanzarse a cubrir el porcentaje mínimo prometido, o por cualquier otro motivo, y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima precedente, el actual concordato privado se transformará automáticamente y sin necesidad de nuevos trámites, en Concordato de liquidación con cancelación de los saldos impagos una vez cumplido y quedando sujeto, en lo demás, a las normas previstas en la Ley de 11 de Noviembre de 1926 (artículos 11 y siguientes). En este caso el liquidador-interventor será designado a simple mayoría de votos por la Comisión Administradora creada por la cláusula quinta precedente.

Décimosegunda: Como parte esencial del presente concordato, el señor Jaime Cotton se obliga a enajenar o ceder, por intermedio de la Comisión Administradora, a que se refiere la precedente cláusula quinta, sus bienes o promesas de venta de las que sea titular, a fin de que con su producido se integre parte de los porcentajes prometidos a los acreedores de las firmas concordatarias. A tal efecto, otorgó en el curso del concordato anterior mencionado, de la cláusula décima, un poder amplio e irrevocable de disposición a favor de la Comisión Administradora, para que ésta, resolviendo por mayoría, determine la venta o cesión por su cuenta, y por el precio, forma, y condiciones que considere convenientes, sus bienes inmuebles, o promesas de venta de las que sea titular, imputando su producido — previo pago de gastos e impuestos— a los porcentajes referidos. El incumplimiento del señor Cotton de lo dispuesto por esta cláusula producirá de pleno derecho la rescisión del presente concordato. A los efectos del cumplimiento de esta disposición el señor Jaime Cotton denuncia como de su propiedad, los siguientes bienes inmuebles: A) Edificio "Los Angeles", ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio "Los Angeles", zona urbana de Punta del Este, Padrón N.o 1557 y 1558; B) Edificio Avenida Italia y Avalos, ubicados en la Avenida Italia 3220 y Avalos 3193, padrones números 24602 y 35421; C) Chalet Tucumán 595, Piriápolis, ubicado en la manzana 567 de Piriápolis, padrón N.o 485, 486 y 487; D) Solares 24 y 26, Pando, ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 12308 m|a; E) Chacra "Santa Rita", ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 23989; F) Solar "La Pastora", Punta del Este, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 99, padrón N.o 809 y G) Solar Cantegril, Punta del Este, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 509, padrón 3181. Queda entendido que se comprende asimismo en la precedente relación cualquier otro bien inmueble que pertenezca a la fecha al señor Jaime Cotton. A partir de la fecha de homologación del presente concordato, las rentas y frutos correspondientes a las propiedades particulares del señor Jaime Cotton, se volcarán a la mesa activa de aquél, quedando en consecuencia, a beneficio exclusivo de los acreedores de las empresas concordatarias. El poder otorgado por el señor Jaime Cotton, según lo expuesto en esta cláusula se mantiene en todos sus términos.

Décimo-tercera: Los intereses de los créditos quirografarios quedan fijados al 31 de Marzo de 1956, haciéndose remisión de los devengados, con posterioridad a esa fecha.

Décimocuarta: Suscriben el presente concordato en mérito a la facultad conferida en la primera parte de la cláusula décima del concordato anterior, protocolizado el 3 de Junio de 1957 por el escribano Arrendondo, por la totalidad de los acreedores que lo firmaron, sus representantes que integran en este momento la Comisión Administradora, señores contador Dante M. Chiarino, procurador Edison Balbi Andreatta y Pedro Garino Brusco, y por las empresas deudoras y por el señor Jaime Cotton, su representante en la misma Comisión, señor Rafael Saleg.

Décimoquinta: Se fija como fecha del presente concordato a los fines del cómputo de su plazo y demás efectos, el día siguiente al de su última publicación en el "Diario Oficial", sea del texto del concordato o de la sentencia homologatoria en su caso. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — En este estado el representante de los deudores solicita se deje constancia de que el presente concordato se ajusta en todos y cada uno de sus términos a lo previsto y pactado en el concordato anteriormente celebrado entre las mismas partes. — Montevideo, dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

27) $336.00 10|pub. 8752 Jn.12-v.jn.26.

RECISION DE COMPROMISO

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio ubicado en Juan Ortiz N.o 3288, que gira en el ramo de almacén y verduras, volviendo este, a manos de su propietario José Salvático. Acreedores, 25 de Mayo 463 2.o piso. (ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 16 de 1959. — VICENTE CONTENTA. — DOMINGO LACCONA. — JOSE SALVATICO. — ELENA C. DE SALVATICO.

27) $24.00 20|pub. 6953 My.22-v.jn.18.

Interviniendo el Centro Comercial del Río de la Plata he rescindido de común acuerdo la promesa de compraventa del comercio sito en Carlos Roxlo 1371 suscrita con los señores Evaristo Mosquera Geis y José Noya. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores Colonia 1443. — Montevideo, 21 de Mayo de 1959. — MANUEL AMEIJENDA MATEOS. — ENCARNACION NIETO DE AMEIJENDA.

27) $ 24.00 20|pub. 7141 My.26.-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que hemos cedido al señor Francisco Cattapan todos los derechos que nos correspondían como promitente-compradores del Almacén, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en el local Mezzetta, K. 1 del Cno Andaluz (Canelones). Acreedores presentarse en Montevideo, Esc. González Poggi, Sarandí 444, p. 4, de 15 a 17. — VICTORIA MAINE DE SEARA. — RAMON SEARA.

27) $ 16.00 20|pub. 7146 My.26.-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Al comercio y al público. Comunico que he prometido ceder mis derechos de promitente comprador en el bar y restaurant "La Llama", Magallanes 1501 a Antonio Luis Vecchi. Acreedores presentarse en el Comercio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1959. — RAMON PONTE VILLAR.

27) $16.00 20|pub. 7348 My.27-v.jn.24.

VIDPLAN S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de Mayo de 1959, el Directorio de Vidplan S. A. en su sesión del 1º del corriente resolvió la emisión de $ 1.118.300.60 de acciones ordinarias de la Sociedad.

Atento al monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 23 o|o de las acciones que posean.

En el caso de que los señores accionistas resuelvan hacer uso de ese derecho en todo o en parte deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.

El saldo no suscripto que reste, será adjudicado discrecionalmente por el Directorio.

Las suscripciones se recibirán en las Oficinas de la Sociedad, calle Real N.o 4415, desde el 10 al 24 de Junio inclusive, de 10 a 12 horas.

La integración deberá hacerse al contado y a la par, antes del 24 de Julio de 1959. — Montevideo, Junio 1º de 1959. — El Directorio.

27) $42.00 15|pub. 7942 Jn.3-v.jn.24.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que he cedido a don Alfredo Rivas, todos los derechos como promitente comprador en las existencias del kiosko sito en la Avda. Rivera esquina Soca. Acreedores: escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 116. — MENACHEM KATZKOWICH.

27) $16.00 20|pub. 6997 My.22-v.jn.18.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscripto entre los señores Constantino Vázquez Rodríguez y Manuel Abril Alvarez, con fecha treinta de Agosto del año mil que en el ramo de casa de comidas gira en la calle Pampas N.o 2261|65 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1959. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL ABRIL ALVAREZ.

27) $32.00 20|pub. 7300 My.27-v.jn.24.

IMPRENTA NACIONAL

REGISTRO DE PROVEEDORES

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno del 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676), se llama a inscripción, en el Registro de Proveedores para la Imprenta Nacional, a las firmas comerciales que se hallen en condiciones de suministrar artículos o materiales requeridos para los trabajos de imprenta tales como: cartones, papeles, goma arábiga, cartulina, telas, tintas, etc.

Para su inscripción deben concurrir munidos de la documentación indicada en el artículo 4.o del mencionado Decreto, indicando los materiales que puedan suministrar, a las oficinas de la Imprenta Nacional, Cuareim N.o 2391 en el horario de 12 a 17 horas.

27) (C.C.) 8|pub. 31794 Jn.9-v.jn.18.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

MARTIN DOMESTICO, transferirá el 1.o de Mayo de 1959 a "Martín Doméstico S. A." (en formación), sus comercios que en el ramo de Zapatería están ubicados en General Flores N.o 2439 y N.o 2358 y la fábrica de Tejidos ubicada en Ramón Estomba N.o 3404. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

27) $16.00 20|pub. 8395 Jn.9-v.jl.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos legales hacemos saber al público que se ha resuelto la clausura del comercio con sede en calle Uruguay N.o 831|33 de la ciudad de Salto. Ramo: Tienda "La Palma". Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361 escritorio 53 de esta Capital en días hábiles. — Montevideo, Mayo 22 de 1959. — REBEKA KRYSTAL DE GHERSCFELD. — GIACOMO GHERSCFELD.

27) $24.00 20|pub. 7284 My.28-v.jn.25.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Cruz Exaltación Bermúdez y Genaro Raúl Caula, referente al comercio ubicado en la calle Jaime Cibils N.o 2700 haciéndose cargo nuevamente la señora Cruz Exaltación Bermúdez. — Montevideo, Junio 2 de 1959.

27) $16.00 20|pub. 8286 Jn.8-v.jl.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 27 de Junio de 1959, las que se efectuarán en el local de la Institución, Pampas 1909, de 14 a 17 horas. — La Comisión Electoral.

27) $6.00 5|pub. 8942 Jn.16-v.jn.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Julio O Debitonto y los señores González, Blanco y Alcaide, por el bar y cervecería "Golden Grill" de la avenida 18 de Julio N.o 2041, de esta ciudad, cediendo el socio señor Sinforiano Alcaide todos sus derechos al precitado comercio a los socios señores González y Blanco con retroactividad al 21 de Mayo de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — JULIO O. DEBITONTO. — MARIA PILAR RIVEIRO. — CLAUDIO BLANCO. — JESUS GONZALEZ. — SINFORIANO ALCAIDE.

27) $32.00 20|pub. 8750 Jn.12-v.jl.10.

L.I.F.E.P.

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento del Balneario El Pinar, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 Junio corriente a las 17 horas en primera convocatoria (o a las 17 y 30 en segunda) en la casa sita en la calle Cerrito N.o 597, primer piso, escritorio 3, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al período 27 de Octubre de 1957 al 28 de Febrero próximo pasado; 2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1959.

27) $9.00 3|pub. 8661 Jn.12-v.jl.16.

RESCISION DE COMPROMISO

"Oficinas Comerciales Unidas", interviene en la rescisión que he realizado con Nicolás Molinari y Celia Alvarez, de la carnicería que gira en la Avenida Rivera 4200. Acreedores en la escribanía Cerrito 558, escritos 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26|904). — Montevideo, Mayo de 1959. — MEDARDO GALIANO DEMICHELLI.

27) $16.00 20|pub. 8827 Jn.15-v.jl.13.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, cita a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio de 1959, a las 18 horas, en la convocatoria, en su local social de la calle Sierra 2093, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1958-59; 3.o Designación

de la Comisión de Elecciones; 4.o Asuntos varios; 5.o Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Se comunica a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales que dice: "La asamblea general ordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.
27) $10.80 3|pub. 8935 Jn.16-v.jn.18.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió Libreta N.o 2069 del Banco Transatlántico a nombre de RAFAEL PELEGRINO. Dirección: Berlín 3562. — Montevideo, 16 de Junio de 1959.
27) $1.80 3|pub. 8920 Jn.16-v.jn.18.

"GONZALEZ RUIZ y CIA."

Al comercio y al público en general se hace saber que con fecha dos de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve ante el escribano don Juan Rolfo se protocolizó un Concordato Preventivo Privado celebrado entre la firma González Ruiz y Cía. establecida con negocio de librería en la calle Colonia 1263 y los señores acreedores que firman a continuación acordándose una quita del 50 o|o y una espera de 24 meses, y en los montos que se especifican: José González Ruiz; Alcides Arrigoni y Escuelas Profesionales Don Bosco por $ 200.00; S.U.R.D. Ltda. por $ 2.068.81; Editorial Kapelusz por $ 518.00; A. Monteverde y Cía. por pesos 1.715.78; Barreiro y Ramos por $ 745.23; Editorial Losada S. A. por $ 386.00; Galerías Libertad por $ 394.99; D.U.E. por $ 3.239.79; Editorial Labor por $ 463.36; Canabal y Cía. por $ 469.09.
27) 24.00 10|pub. 8902 Jn.16-v.jn.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 12 de Abril de 1959, cedí los derechos adquiridos a los señores Julio O. Arbelo y Néstor J. de Pazos Parada en la promesa de compra del negocio "Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y repuestos de autos", sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5404, propiedad del señor Roberto W. Cerisola Fossati. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — FRANCISCO AMEGEIRAS.
27) $24.00 20|pub. 9018 Jn.17-v.jl.15.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravíose libreta Caja de Ahorros N.o 2645|2 del Banco Transatlántico del Uruguay (Dependencia N.o 17) a nombre de MARIA CANEPA ALDERI DE GONZALEZ, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Vilardebó 2063.
27) $3.60 3|pub. 8986 Jn.17-v.jn.22.

DROGUERIA UNIVERSIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor Nelson Domingo Antonio Caballero, todas las cuotas sociales que nos pertenecen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Droguería Universidad Limitada", ubicada en esta plaza en la calle Eduardo Acevedo N.o 1519. Acreedores deben presentarse en el citado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — OSCAR RICARDO TOLEDO. — SUSANA IVALDO DE TOLEDO. — MIREYA IVALDO.
27 $24.00 20|pub. 8985 Jn.17-v.jl.15.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15.686 (15 de junio) se publicó en la página 3182—C el aviso 6.869 correspondiente a un estado de situación de la firma "Santa Marta Sociedad en Comandita", que, por error del taller impresor, apareció bajo la denominación de "Santa Marta Sociedad Anónima".
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ GROSSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9069 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CIRIACO PEREIRA BENTO o PAULINO CIRIACO o CIRIACO PAULINO PEREIRA BENTO o BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9070 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FELIX o ANGEL FELIX AGUSTIN GAMINARA BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9071 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ALBINO GUSTAVO SPECKER o SPECKER COSSY (Libro 55, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9094 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARLOS IVETICH (L.o 55, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SANCHEZ (L.o 55, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9096 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROVIRA (L.o 55, Folio 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9097 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BARROS BARROS (L.o 55, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9098 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO LUIS SUAREZ (L.o 55, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9099 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CIPRIANO CACERES (L.o 55, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9100 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCALA de BABINO (L.o 55, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9101 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO LEMA de CORTAZZO (L.o 55, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9102 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9103 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA POLI o POLI PEDRETTI de IBANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9104 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA REMIGIA BONILLA de SCHONING (L.o 57, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9093 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANKLIN de SOUZA MASCARENHAS o MASCARENHAS de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9137 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HER-

MENEGILDO OLIVERA u OLIVERA PEREYRA (51-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9123 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ASSÍ o ASI o HACE (53-89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9124 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VERGARA LEMA (53-110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9125 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE ASCUE de IRIGOYEN (53-111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9126 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA AMALIA ALAYON de ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9075 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO o MARCOS BARDALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9073 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL JUAN GELIO CÓCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9077 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO PAULINO ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9110 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRIECCO o GRIECO o GRECO de BELASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9076 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MEUS o SANTIAGO AGUSTIN MEHUS NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9132 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIONISIO GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 29 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9131 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIZZORNO de CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9130 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARROCHA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9133 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO o MAURO PANTALEON MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9134 Jn.18-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DIAZ o SATURNINO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9068 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

3—Convocatorias Comerciales

MAR AZUL S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 14 de los estatutos sociales; el Directorio de "Mar Azul S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1959 a las 10 horas en el local social, calle Colonia, piso 4, ap. 13, de esta capital para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe fiscal, relacionados con el período 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio 3 titulares y 3 suplentes, Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Colonia 970, piso 4, apto. 13, de esta capital, antes del 29 de Junio de 1959, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio de 1959.
3) $12.60 3|pub. 9065 Jn.18-v.jn.23.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Italia N.o 3477 el 30 de Junio de 1959 a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1959; 3) Elección de Directorio; 4) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 20 de Junio de 1959.
3) $18.00 5|pub. 9080 Jn.18-v.jn.25.

F.E.M.A.S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo a las 18 y 30 horas, en el local social sito en la calle Belén 2464, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse y depositar con 3 días de anticipación sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja de nuestra sociedad.
3) $15.00 5|pub. 8933 Jn.18-v.jn.25.

FEMINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1959, a las 15 horas en el local social de la calle Nicaragua 1935, para tratar el siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para el contralor de la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2) Consideración de la memoria anual y balance general del último ejercicio; 3) Nombramiento de tres nuevos directores para el nuevo mandato (artículo N.o 5 de los estatutos sociales).

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas hasta con tres días de anticipación de la fecha de la asamblea, en la sede de la Sociedad. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 9121 Jn.18-v.jn.22.

ESTANCIAS LA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias La Argentina S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Julio de 1959, a las 11,30 horas en sus Oficinas de la calle Misiones N.o 1424, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente. Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Nombramiento de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 9112 Jn.18-v.jn.22.

PERPIÑAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Perpiñan S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 3 de Julio de 1959, a las 15 horas en sus oficinas de la calle Misiones N.o 1424, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente. Orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 9113 Jn.18-v.jn.22.

COFININT SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de "Cofinint S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Julio de 1959, a las 15 horas en sus Oficinas de la calle Misiones N.o 1424, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente. Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Marzo de 1959; 2) Designación del número de Directores y elección de los mismos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 9114 Jn.18-v.jn.18.

DECOVID S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año, a las 9.30

horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1959;
2) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, paar poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o recibos de depósitos otorgados por un banco, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — Junio de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 9066 Jn.18-v.jn.22.

MATCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1959; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos para poder intervenir en la asamblea es necesario depositar en la sede de la Sociedad las acciones o recibos de depósito otorgados por un banco, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la realización de la asamblea. — Junio de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 9067 Jn.18-v.jn.22.

LA LOMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de La Loma S. A. que se realizará el día 3 de Julio de 1959 a la hora 16 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
Punto único: Reforma de estatutos.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que las acciones deben registrarse en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $8.40 7|pub. 9092 Jn.18-v.jn.29.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO S. A.
Conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la reglamentación de emisión de debentures, se invita a los tenedores de obligaciones de nuestra sociedad, a concurrir al acto del sorteo correspondiente el primer rescate por valor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional) que se eefctuará en la ciudad de Montevideo, calle Beunos Aires 583, planta baja el miércoles 24 de Junio de 1959 a las 18 horas. — El Directorio.
3) $2.40 1|pub. 9138 Jn.18-v.jn.18.

FINCAS Y NEGOCIOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el Centro Comercial en la calle 18 de Julio y Gran Bretaña el día 26 de Junio de 1959 a la hora 19 para considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria anual; 2) Balance general y consideración sobre su resultado; 3) Estudio de la cuenta pérdidas y ganancias; 4) Informe del señor Síndico; 5) Proyecto de destino de utilidades; 6) Destino de la cuenta fondo de reserva para futuros dividendos; 7) Designación de tres (3) miembros titulares para el Directorio, cinco (5) suplentes y 1 (un) Síndico con su correspondiente suplente; 8) Designación de un accionista paar firmar el acta de la asamblea y de acuerdo al artículo 22.
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos para asistir a la asamblea, los señores accionistas con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Montevideo N.o 888) o un certificado de su depósito en Institución Bancaria. — Paysandú, 9 de Junio de 1959. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 9083 Jn.18-v.jn.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Diciembre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HILARIO PIRUZZETTI e ITALIA ROSA BERTI DE PIRUZZETTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Febrero de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9079 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Abril en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO E. CHARLONE y ALDA MARCHETTI DE CHARLONE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 9078 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caartulados "Ilia Riccomini c. ALBINO ABEL MARTINEZ. Divorcio unilateral" (Libro 55, Folio 427), se cita, llama y emplaza a don Albino Abel Martínez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 9072 Jn.18-v.jl.30.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 24 de Febrero de 1959, ha designado para ser expropiada una fracción de terreno propiedad del señor Hugo A. Tourreilles (Sucesión), sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento Durazno (Sarandí del Yí) padrón N.o 7395, con una superficie de 1 Há., 8038 m.c. con destino al emplazamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de agua potable que abastecerá a la localidad de Sarandí del Yí.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal de la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958, del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31905 Jn.18-v.jn.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MARTHA AIDA IRIBAR, con domicilio a estos efectos en Juan Carlos Gómez N.o 1305, piso 2, escritorio 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procuradora solicito que previas las publicaciones de estilo, se tome declaración a los señores Alfredo E. Masini y Olga Gladys Saralegui de Masini, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio — 27 de Mayo de 1959. Martha A. Iribar". - Montevideo, Junio 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 9106 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
N.o 487|59. — Suministro de alambres de acero y hierro galvanizado, etc. y cables trenzados. — Apertura: Agosto 7. — Hora: 15. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
N.o 503|59. — Encuadernación de material bibliográfico (libro, diarios, revistas y volúmenes especiales). — Apertura: Julio 17. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31901 Jn.18-v.jn.30.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 941
Primer llamado
Adquisición de electrodos para soldar por arco y varillas para soldadura autógena
Fecha de apertura: 29 de Julio de 1959. — Hora 15.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31906 Jn.18-v.jn.18.

LICITACION PUBLICA N.o 929
Primer llamado
Adquisición de 303 kilogramos de alambre de cobre para bobinar
Fecha de apertura: 30 de Julio de 1959. — Hora 15.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31907 Jn.18-v.jn.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 649
Segundo llamado
Almanaque Edición 1960
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la impresión y suministro de 60.000 ejemplares del Almanaque del Banco de Seguros del Estado Edición 1960.
La apertura de las propuestas se efectuará el 1.o de Julio de 1959, a las 14 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31902 Jn.18-v.jn.25.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de doble equipo de bombeo destinado a la Base Aérea N.o 1 de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 3 de Julio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 5|pub. 31910 Jn.18-v.jn.25.

SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública para la adquisición de 700 m3. de gravilla y 700 m3. de polvo de cantera, para las obras, en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos días hábiles de 12 a 17 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local el día 1.o de Julio de 1959 a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31911 Jn.18-v.jn.25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 16
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de sellos numerador metálicos y de goma, caja de cartón, 1 libro, máquina de escribir, máquina fotográfica, chapa ferrotipica, aparato reflector y un fichero de madera, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 3 de Julio a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — E. S. L.
12) (C.C.) 3|pub. 31919 Jn.18-v.jn.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Para el transporte de papas para semillas del Puerto de Buenos Aires y|o Mar del Plata al de Montevideo y|o Salto. — Apertura 29 de Junio de 1959. — Hora 13. — Primer llamado.
Para la adquisición de Hilo Patente. — Apertura 30 de Junio de 1959. — Hora 14. — Primer llamado. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 31920 Jn.18-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12
Llámase a licitación pública por primera vez, para las de Ampliación del Centro Auxiliar de Dolores, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, precio depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Julio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 Junio de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31916 Jn.18-v.Jn.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 675
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 13 uniformes para el personal de Portería y Choferes de la Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: Día 8 de Julio de 1959, a las 14 horas. 2.o piso. Sala de licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414.

Depósito de Garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31903 Jn.18-v.Jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUICIONES
Licitación pública N.o 55
Cantinas Militares
Segundo llamado

Artículos: Crea, lienzo, madrás.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). — Apertura: 30 de Junio de 1959, a las 15.30 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31908 Jn.18-v.Jn.25.

Licitación pública N.o 51
Cantinas Militares
Segundo llamado

Artículos: Libretas, sobres, lápices papel número 1 y 2, papel embalaje c. azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Apertura: Julio 6 de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 31909 Jn.18-v.Jn.25.

13—Llamado a Acreedores

CONICA S. A.

Habiendo el Directorio de esta S. A. decidido proponer a la asamblea general la ampliación de capital y su consiguiente modificación de estatutos, se llama a sus acreedores de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del término legal, se presenten al local de la calle Presidente Giró 2460 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — El Directorio.

13) $24.00 20|pub. 9128 Jn.18-v.Jl.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 18 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresaen dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

MARIO REY, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 y SUSANA NEREA PIEDRA CUEVA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479.

4.a Sección

MARCELO AUGUSTO OLIVERA, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1318 y REBECA GABEL, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

10.a Sección

JUAN PEDRO MONTAÑEZ, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Calle A 2166 y DELIA SILVA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 2166.

11.a Sección

JOSE FERRON, 24 años soltero, mozo, español, domiciliado Cila. Grande 4304 y SUSANA MUÑOZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4093.

GASPAR DA CUNHA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Locarno 3375 y ELISA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 4ta. N.o 3269.

JULIO CARDOZO, 43 años, soltero, jornalero, domiciliado Martín Miguel Güemes 3164 y SATURNINA NUÑEZ, 50 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada Martín Miguel Güemes 3164.

12.a Sección

MANUEL JOSE RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2267 y GLADYS IRIS TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2267.

JUAN GRANJA, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3034 y PURA VIOLETA CARRIS, 41 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Burgues 3034.

PEDRO GARAT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1169 y NILDA SUSANA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1880.

ENRIQUE GONZALEZ, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1385 y MARIA ISABEL DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1385.

MIGUEL ANGEL ENRIQUE LUNA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2518 y FRANCISCA ELVIRA TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2518.

LEOPOLDO MARCO LINIAL, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2537 y CILLA DEWKOWITZ, 20 años, soltera, alemana, domiciliada San Martín 2537.

SERGIO JOSE VILLAVERDE, 20 años, soltero, practicante de Medicina, oriental, domiciliado Arenal Grande 2789 y LUCILDA MAROCHE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 2789.

EDUARDO GOMEZ, 26 años, soltero, instalador sanitario, español, domiciliado E. Martínez 2295 y ROSA SANTIAGO, 20 años, soltera, española, domiciliada E. Martínez 2295.

LUIS ALBERTO FEBLES, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vilardebó 2161 y DIONEA TORRES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 2161.

13.a Sección

MARTIN CAÑIGUERAL, 42 años, soltero, electricista, español, domiciliado Vizcaya 3560 y AMALIA FERNANDEZ ALVAREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3560.

PEDRO RUBER SOSA, 33 años soltero, jornalero, oreintal, domiciliado Suecia 1836 y ARZALUZ YANGOCHIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3966.

15.a Sección

ADHEMAR PIGNI, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Br. España 2166 y MABEL MASCARO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Br. España 2166.

MIGUEL IAKIC SPITALNIK, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 860, e IVETTA KONFORTI, 23 años, soltera, yugoeslava, domiciliada T. Narvaja 860.

EDUARDO CARNEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2024 y OLGA GLADYS ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2024.

LUIS AMBROSIO GUALCO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1270 Ap. 10 y ESTELA GERONA MILANS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Jackson 1270 Ap. 10.

JOSE LUIS BADO, 55 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado J. de Salterain 1371 Ap. 2 y SUSANA EMA MARIA GOMEZ LANZA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1371 Ap. 2.

JOSE PLANELLS, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Jackson 1110 y ELVIRA FEAL, 57 años, viuda, española, domiciliada Jackson 1110.

16.a Sección

JUAN CARLOS AREVALO, 25 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan C. Molina 514, e YOLANDA ANTONIA MARRERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 514.

OROSMAN GOMEZ, 23 años, soltero, técnico T. V., oriental, domiciliado Carlos Tellier 4514 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4514.

OVIDIO ERNESTO SANTANA, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4468 y VICTORIA RENEE VERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5742.

17.a Sección

HERME JUSTO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Isaac 3903 y SARA RAMONA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3903.

20.a Sección

FORTUNATO GIL NOGUEIRA, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 185 y BLANCA IRIS BUENO, 39 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 185.

21.a Sección

LUIS ALBERTO CABRERA, 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5241 y DIOSMA GLADYS SOSA, 25 años, soltera, domiciliada Pintos Cardeiro 5244.

ADOLFO LUIS BACCINO, 49 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4820 y HAYDEE MENDEZ SENA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Ganaderos 4820.

JUAN BERCOVICH, 31 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Aparicio Saravia 4998 y MARIA LEMOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4998.

22.a Sección

ENRIQUE MARTINEZ D'AVILA, 60 años, viudo, jubilado, francés, domiciliado Nueva Troya 3782 y LUCIA DI LASCIO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Nueva Troya 3782.

MARIO RUBEN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echandía 2769 y ALICIA LIBERTAD COTELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 3140.

NILO ALBERTO UMPIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3326 y GRISELA HAYDEE DEL PUERTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3326.

24.a Sección

BERNARDO BRUZOUSKI AKERMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1353 y REBECA LEA FIGA, 21 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada José L. Osorio 1353.

14) $2.00 3|pub. v.Jn.23.

1.a Sección

PEDRO CORS, 75 años, viudo, rentista, rumano, argentino naturalizado, domiciliado Plaza Independencia 759 y NATIVIDAD CERRILLO, 45 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Plaza Independencia 759.

14) 1|pub. v.Jn.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ATHENAIS CARMEN DEBELLIS de 2 de Octubre 1920 en 1.a sección Flores; nacimiento de WALQUIRIA ALVINA DEBELLIS de 16 Febrero 1917 en 1.a sección Flores; en ambas donde dice "Amanda De Bellis", debe decir: "Carmen Debellis Morosini". — Montevideo, 27 de Marzo de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 9136 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de RAMON COLMAN y CARMEN ZENONA OJEDA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como María del Carmen, debe decir: Carmen Zenona; B) De nacimiento de MARTA GLADYS COLMAN OJEDA y JUAN JOSE COLMAN OJEDA, estableciéndose que en donde en las mismas figuran como legitimados por María del Carmen Ojeda, debe decir: por Carmen Zenona Ojeda. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31926 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANABELLA MARIN SILVEIRA, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Anabella Morin Silveira" debe decir "Anabella Marín Silveira". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31915 Jn.18-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONDINO de MARRERO, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rigoberto Marrero, la de nacimiento de su hija Ana María Marrero, la de matrimonio de esta última, contraído con don Reinaldo Alberto Domínguez, y las de nacimiento de sus nietos Ana Mariella y Daniel Alberto Domínguez, pues donde en dichas partidas dice: "Mondini", debe decir: Mondino. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31914 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FEDERICO UBALDO CHIRIZOLA. Segunda copia de escritura" (L.o 28, F.o 603), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de retroventa autorizada por el escribano Alvaro L. Cortinas el 21 de Febrero de 1931 a favor de Emilio Márquez, quien adquirió de Francisco Ferro y esposa, fracción de terreno y mejoras que forma parte de la chacra N.o 125 del Ejido de Melo, con una superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros y linda: al Norte: Camino Nacional a Río Branco; Sur, Francisco Galardi; Este, Andrés Fernández y Oeste, Alejandro Irigoyen. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, Junio 13 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 9136 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.266. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, Walter Cibils Cibils, de Montevideo, solicita la marca "RANGER", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 9081 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 86.257. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Szabo, Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "VIGOLET", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9082 Jn.18-v.jl.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.660. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamento de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9086 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.659. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte retractil para un aparato ambulante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9087 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.661. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliado en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9085 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.658. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9088 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.657. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para fregar y secar pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9089 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.662. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secertario.
24) $12.00 10|pub. 9084 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.656. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo sujetador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9090 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 12.655. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Hoover Company, una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en North Canton, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de succión para limpiar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9091 Jn.18-v.jl.2.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores José Lesta Arca y José María Touriño el Cafe y bar, que tenemos instalado en esta ciudad calle Nicaragua 1799. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 16 de Junio de 1959. — JUAN CARLOS DOBAL. HAYDEE BRAGLIA DE DOBAL.
25) $16.00 20|pub. 9116 Jn.18-v.jl.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores Benito Vázquez Gómez y José María Araujo Barral el Café, fiambrería y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yí 1300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — SECUNDINO VILLARMARZO ALVAREZ. — GENOVEVA NAVEIRAS DE VILLARMARZO.
25) $24.00 20|pub. 9117 Jn.18-v.jl.16.

Interviene Oficina Orense. Río Branco 1395. Prometí vender al señor Santiago García el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén frutas y verduras. Acreedores en oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — JULIAN NASIF ISA.
25) $16.00 20|pub. 9107 Jn.18-v.jl.16.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he vendido el Café y bar sito en la calle José Martí N.o 3407, a los señores Emeterio Toribio Ferreira y Elbio Ferreira. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 9122 Jn.18-v.jl.16.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 21— Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE ROMANO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31921 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 369. Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la persona llamada FALERO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27 (R.30|1|58) 30|pub. 31925 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario N.o 207. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAURICIO BARENGOLS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31922 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Carlos Julio Massioti contra GABRIEL IVO CUADRO. Infracción Aduanera (ganado) "Exp. Reg. N.o 2330|55, se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a Gabriel Ivo Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 29 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31924 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Salome Arce contra EURICO PEREIRA DA COSTA Presunción de Infracción Aduanera", Registro N.o 813 año 1956, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Eurico Pereira da Costa para que comparezca ante esta Receptoría a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Marzo 4 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31923 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a aspirantes para la provisión de la cátedra de Legislación Notarial 2.o Curso

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, llámase a aspirantes para proveer un cargo de Profesor Titular de la cátedra de Legislación Notarial 2.o Curso.

Los interesados podrán presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de la Facultad, hasta el día quince del próximo mes de Agosto a la hora 11, acompañando una relación de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia.

Llamado a aspirantes para la provisión de las cátedras de Economía Política (Notariado) y Derecho Notarial.

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes del nuevo plan de estudios de Notariado:

Un Profesor Titular para la cátedra de Economía Política.

Un Profesor Titular para la cátedra de Derecho Notarial.

Los interesados podrán presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de la Facultad, hasta el día treinta y uno de Agosto próximo a la hora 11, acompañando una relación de títulos, méritos y antecedentes de docencia, y un proyecto de programa de la asignatura a que aspiren. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Víctor H. Cairoli, Secretario.
27) (O.C.) 2|pub. 31912 Jn.18-v.jn.22.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Provisión de cátedra de Administración de Haciendas II

El Consejo Directivo de la Facultad llama a aspirantes para proveer la cátedra de Administración de Haciendas II. (Industriales, incluída agrícola ganaderas). (Incluídos los entes estatales).

Las solicitudes con relación de títulos, méritos, trabajos realizados, antecedentes de docencia, proyecto de programa de la asignatura y orientación metodológica de la enseñanza de la misma, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el 16 de Julio próximo a las 12 horas. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — El Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31899 Jn.18-v.jn.18.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Resoluciones del Consejo Directivo adoptadas en sesión del 11 de Junio de 1959

ACTA N.o 492

Acta anterior. — Aprobar el Acta N.o 490 con las modificaciones que se harán constar en el Acta de esta sesión.

1.o Asuntos entrados.

d) Encargar el dictado de las clases de Historia de las Doctrinas Sociales, Económicas y de la Hacienda, mientras dure la ausencia del titular (del 11 al 26 del corriente), al Cr. Ramón Oxman, Ayudante de Investigación del Instituto de Teoría y Política Económicas, de acuerdo con lo solicitado por el Prof. Buchelli.

e) Conceder al Prof. Antonio E. Saldizán licencia hasta el día 31 de Julio próximo, fecha en que vence su nombramiento para la cátedra de Política Económica II.

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, la designación de profesor encargado de dictar dicho curso interinamente.

2.o Anular el examen de Análisis Matemático I que hubo de realizarse el día 4 de Abril ppdo., disponiéndose que la Bedelía proceda en consecuencia.

4.o Visto el pronunciamiento de la Comisión de Inhibiciones, homologar el fallo del Tribunal que entendió en la provisión de un cargo de Jefe de Sección del Instituto de la Hacienda Pública, designando para ocupar el mismo el Prof. Cr. Santos E. Ferreira.

5.o Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Omar R. Freire de la cátedra de Administración de Haciendas II, y agradecerle los importantes servicios docentes prestados a la Facultad, desde ese cargo. El dictado de las clases será atendido por el Prof. Adjunto Cr. Federico Slinger.

Disponer que la Secretaría proceda al llamado de aspirantes para proveer dicha cátedra.

6.o Invitar al Prof Arthur Karasz, funcionario técnico del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para dar varias clases en la Facultad, en oportunidad de su próxima visita al Uruguay, sobre "Política Monetaria y Fiscal y Desarrollo Económico" y "Las Instituciones Financieras Internacionales".

27) (C.C.) 1|pub. 31900 Jn.18-v.jn.18.

FACULTAD DE MEDICINA

SECCION CONCURSOS

Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato, del día 10 de Junio de 1959 (Exp. N.o 3000), llámase a Concurso de Méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del Escalafón 25 grado 8, para la provisión titular de un cargo de: Ayudante de Servicios Generales.

Escalafón 25, grado 7.

Sueldo: $ 300.00 mensuales.

Horario: 34 horas semanales.

Nota: El triunfador recién podrá tomar posesión del cargo el día 16 de Setiembre de 1959.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en este llamado, mediante certificado de la dependencia a que pertenecen, indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día jueves 25 de Junio de 1959, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Junio 15 de 1959.

27) (C.C.) 1|pub. 31917 Jn.18-v.jn.18.

Por resolución del Decanato, del día 10 de Junio de 1959 (Expediente N.o 2998), llámase a Concurso de Méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del Escalafón 25 grado 6, para la provisión de un cargo de: Oficial de Servicios Generales.

Personal Obrero, Vigilante y de Servicio. C. Escalafón 25, grado 5.

Sueldo: $ 340.00 mensuales.

Horario: 34 horas semanales.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en este llamado, mediante certificado de la dependencia a que pertenecen, indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día jueves 25 de Junio de 1959, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, Junio 15 de 1959.

27) (C.C.) 1|pub. 31918 Jn.18-v.jn.18.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a la contratación por tres meses para un cargo de:

Ayudante de Clases de Laboratorio de Mecánica de los Fluídos.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 20 del corriente mes, a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — Donato Chiacchi, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31904 Jn.18-v.jn.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RODOLFO PEREZ TURRI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 9115 Jn.18-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTRO VILLARINO, RAQUEL y otros. Cesación de condominio" (51-698), se cita y emplaza a don Félix Castro Villarino para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 9127 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Emilio Fontana S. C. contra ERNESTO CHIESSA. Concurso necesario" (L.o 44, F.o 571), se hace saber que en la junta de acreedores realizada el 15 de Mayo último, se nombró Síndico del mencionado concurso a don Andrés Filiberto, quien aceptó el cargo con fecha 30 del indicado mes de Mayo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 15|pub. 9105 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia", (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazarello. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 40|pub. 3545 Mz.20-v.ab.23. Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

KRITOUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Kritour Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Kritour Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales, financieras, de importación y exportación, industriales o inmobiliarias, así como adquirir o participar, por compra, cesión, aporte, suscripción u otra forma, en empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, con domicilio en el país o fuera de él, cuyo objeto exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. Se entiende que las operaciones citadas, no llegan nunca a adquirir calidad propia de operación bancaria. A efectos de cumplir con los fines que se expresan, la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, arrendar, hipotecar, prendar, administrar, y disponer de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes, sin limitación alguna.

Art. 3.o El plazo para la duración de esta sociedad, es de noventa años, a partir desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y que podrá ser prorrogado en las condiciones legales, por resolución de la asamblea de accionistas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), moneda nacional, en una o varias veces, cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Todas las resoluciones sobre aumento de capital, se asentarán en actas, las que testimoniadas por escribano público, se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonando en esa oportunidad los derechos e impuestos correspondientes a la ampliación de capital. El capital social actual estará representado por cinco mil acciones al portador, por un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en una o más series por resolución del Directorio. Dicha resolución deberá ser dictaminada por unanimidad de Directores. El Directorio determinará el monto, forma y plazo para su pago. Pueden emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras no estén totalmente suscriptas e impresas. Los certificados o títulos, son indivisibles para la sociedad, que sólo reconoce un propietario por cada certificado o título expedido. Sin perjuicio, cuando un título represente más de una acción, podrá ser canjeado por un título de hasta una acción.

Art. 5.o La integración de acciones podrá efectuarse por aporte de capital y|o capitalizando las reservas estatutarias o por pagos de dividendos, de conformidad con la resolución del Directorio, o de la asamblea al resolver la correspondiente emisión.

Art. 6.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

Art. 7.o La sociedad podrá emitir por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones e integración de las mismas, obligaciones o debentures simples con las garantías que se determinen, siempre que se trate de bienes propios de la sociedad.

Art. 8.o En la votación, la posesión de acciones ordinarias dará derecho a un voto por cada cinco mil pesos, no pudiendo un mismo accionista, tener más de seis votos.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 9.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, integrado por seis miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio convocará al suplente respectivo, con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o Secretario, o del Síndico —si lo hubiere— en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio designará de su seno, los Directores que ejercerán las funciones de Presidente y Secretario. Para la existencia del quórum, será necesaria la presencia de cuatro Directores. *Todas las resoluciones, se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría.* En caso de empate, se tratará en nueva reunión del Directorio. Las sesiones del Directorio, deberán asentarse íntegramente en un libro de actas

rubricado. Las actas de las reuniones, deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. El Directorio en pleno, realizará tareas de administración y acordará asignaciones mensuales para cada Director, que serán determinadas por la asamblea general de accionistas.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aun en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones, sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prendar, caución, warrants o anticresis, real, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir, transar, o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitro o amigables componedores, dar o recibir en préstamos con o sin garantías, operar en cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, y especialmente con el Banco Hipotecario del Uruguay, y de la República Oriental del Uruguay, o con otras sociedades en cuyo Directorio figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondo, y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos y papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscritores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Nombrar, trasladar, destituír, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos.

Art. 11. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente y Secretario conjuntamente, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, o de uno solo con poder bastante para ello.

Art. 12. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley ordenara, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones que ella establezca

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 13. La misma asamblea de accionistas que designe al Directorio, elegirá al Síndico, en caso que así lo dispusiera, que durará también un año en sus funciones.

Art. 14. Corresponde al Síndico: A) La fiscalización general de las actividades sociales; en consecuencia podrá examinar todos los elementos de juicio necesarios para el cumplimiento de su cometido; B) Dictaminar sobre la memoria y balance presentados por el Directorio antes de ser considerados por la asamblea; C) Asistir a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime oportuno, con derecho a voz pero no a voto.

CAPITULO V

Artículo 15. La asamblea de accionistas, legalmente constituída, es la autoridad suprema de la sociedad, y sus resoluciones dictadas de conformidad con estos estatutos y las leyes vigentes, son obligatorias. Las asambleas de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 16. La asamblea general, que puede ser ordinaria o extraordinaria, estando legalmente constituída, representa la totalidad de los accionistas, y sus resoluciones obligan a todos, sin excepción, de acuerdo con la ley y estos estatutos.

Art. 17. Las asambleas ordinarias, se reunirán todos los años, dentro de los cuatro meses siguientes al término del ejercicio económico de la sociedad, para tratar lo siguiente: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes; D) Elección del Síndico cuando corresponda, todo otro asunto previsto por estos estatutos o que por resolución del Directorio o a solicitud del Síndico y/o accionistas y aceptado por aquél, sea presentado con treinta días de anticipación a la convocatoria.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias, se reunirán: cuando así resuelva el Directorio, cuando lo pida el Síndico, o cuando lo soliciten los accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado: debiendo presentar por escrito, los mencionados accionistas, al formular el pedido, los asuntos que serán materia de deliberación; en estos dos últimos casos, el Directorio convocará a la asamblea extraordinaria, dentro de los treinta días de presentada la petición correspondiente.

Art. 19. La orden del día de cada asamblea será fijada oportunamente por el Directorio. Las asambleas no podrán tratar más asuntos que aquellos para las que fueron convocadas. Estos asuntos deben ser determinados claramente en las convocatorias.

Art. 20. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, deberán ser convocadas, cualquiera fuera su objeto, por llamamiento publicados dos veces en los diarios del domicilio de la sociedad, en la ciudad de Montevideo, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. Asimismo, podrá prescindirse de publicaciones para realizar asambleas, pero solamente en el caso de que se halle presente la totalidad del capital integrado y no se tomen resoluciones que vayan contra terceros, debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 21. Para constituir la asamblea general ordinaria, se requiere que estén representadas la mitad más una, de las acciones integradas y para las extraordinarias, se requiere por lo menos, las dos terceras partes de las acciones integradas.

Art. 22. Si transcurrida media hora de la fijación para la asamblea, no estuviere presente el quórum exigido en el artículo anterior, la asamblea se tendrá constituída con el número de accionistas que se encuentren presentes.

Art. 23. Los accionistas deberán concurrir a la administración desde el día que empiece la convocatoria, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamble, a fin de depositar las acciones en Secretaría, o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, y en la cual se hará constar el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponden.

Art. 24. Los accionistas podrán ser representados por mandatarios particulares u otros accionistas por medio de carta-poder simple. No pueden ser mandatarios los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad.

Art. 25. En la votación, la posesión o representación de acciones, dará derecho a un voto por cada cinco mil pesos, no pudiendo un mismo accionista tener más de seis votos de acuerdo al artículo 420 del Código de Comercio. En las asambleas, los tenedores de acciones por un valor inferior a cinco mil pesos, tendrán derecho a voz pero no a voto.

Art. 26. Las resoluciones de las asambleas, se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 27. La asamblea, una vez reunida, no suspenderá su sesión por el retiro parcial de sus integrantes, continuará deliberando y tomando resoluciones válidas por simple mayoría de votos, y podrá continuar sesionando sin necesidad de nueva convocatoria, las veces que fueren necesarias, hasta agotar la orden del día. En estos casos, la asamblea tendrá quórum y sus decisiones serán válidas en las reuniones siguientes, cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

Art. 28. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del Directorio. En caso de ausencia, la asamblea designará un accionista para sustituírlo.

Art. 29. Las resoluciones adoptadas por las asambleas, serán consignadas en un libro de actas de asambleas y firmadas por el Presidente, el Secretario y un accionista presente designado a tal efecto.

Art. 30. El ejercicio económico de la sociedad, empieza el primero de Octubre y termina el treinta de Setiembre de cada año. La fecha de cierre del ejercicio podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 31. A la terminación de cada ejercicio económico, se practicará un balance general, e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, y un proyecto de distribución de utilidades, en el que constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio, personal y Síndico. Todo lo que será sometido a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 32. Los dividendos que no fueren retirados dentro de los cuatro años a contar desde la fecha en que la asamblea los acordó, prescribirán a favor de la sociedad sin derecho alguno a ulterior reclamación por parte de los accionistas.

CAPITULO VI

Artículo 33. Esta sociedad sólo podrá ser disuelta antes de la fecha de duración fijada, por pérdida del cincuenta por ciento del capital, por demostración de que la sociedad no puede llenar el fin para que fue creada, a propuesta del Directorio, a pedido de un número de accionistas que representen simple mayoría del capital integrado, y por cualquier causa prevista por las leyes vigentes. En estos casos, el Directorio convocará a asambela general extraordinaria, para que los accionistas deliberen y resuelvan acerca de la disolución y liquidación, y si resuelven afirmativamente, nombre el liquidador o liquidadores, y determinen la forma de plazo en que deberá verificarse.

Disposiciones transitorias

1) El primer Directorio, será nombrado por los socios fundadores, Ariel Fernández, Adolfo Vincenti y Manlio Paolini, inmediatamente de constituída la sociedad; 2) Se faculta a cualquiera de los fundadores, sólo o conjuntamente, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay, el diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el apartamento número trescientos tres, de la casa número dos mil noventa y dos de la Avenida Larrañaga, los abajo firmados, dejan constituída una sociedad anónima que se denominará "Kritour Sociedad Anónima", la que se regirá por los estatutos que anteceden, extendidos en los papeles sellados del valor de cuatro pesos cada una; "A" Nos. 970633, 1022811, 1022812, 1022813, 1022814, 1022815 y 1022816. Y para constancia se firma la presente acta, la que leída y ratificada por todos los presentes. — Ariel Fernández. — Adolfo Vincenti. — Manlio Paolini

Carlos Gascue, escribano, certifica: Que los señores Ariel Fernández, Adolfo Vincenti y Manlio Paolini, mayores de edad, de esta vecindad, a quienes conozco doy fe, suscribieron en mi presencia el acta que precede, de cuyo contenido se ratifican. En fe de ello y a pedido de los interesados, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. (Hay un signo). Carlos Gascue, escribano).

En Montevideo, a diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Carlos Gascue, escribano y testigos, comparece el señor Adolfo Vincenti, mayor de edad, de esta vecindad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que de acuerdo con la facultad que le confiere los estatutos de "Kritour Sociedad Anónima", solicita que el autorizante protocolice en su registro los estatutos de dicha sociedad que en siete fojas de valor de cuatro pesos cada una, y numeradas: "A" N.os 970633, 1022811, 1022812, 1022813, 1022814, 1022815 y 1022816, me entrega, así como el acta de constitución y certificación que precede, y expida testimonio en legal forma, de todo ello. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma en la fecha ante citada, conmigo el autorizante y los testigos que suscriben: Adolfo Vincenti. — Luis Toletti. — Alberto Polkman. — Carlos Gascue.

Protocolización N.o 2. — Acta de constitución y estatutos de "Kritour Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, cumpliendo lo solicitado por el señor Adolfo Vincenti, en el acta que precede, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y nueve del decreto-ley de fecha treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, procede a incorporar a mi registro, las actas que anteceden lo que verifico con el número dos, de fojas once a dieciocho. Sigue a la del ocho del corriente mes, bajo el número uno; protocolización de los estatutos y acta de presentación de "Retracua Sociedad Anónima", de fojas una a diez. — Carlos Gascue, escribano.

Concuerda con los originales de su tenor que obran de fojas once a fojas diecinueve, del Registro de Protocolizaciones a mi cargo, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y ocho. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinte de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Carlos Gascue.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 20 de 1959. — Visto: La gestión de "Kritour Sociedad Anónima", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Kritour Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio corres-

pondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 21 de 1959. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Adolfo Vincenti, constituyendo domicilio en Larrañaga 2092, apartamiento 303, al señor Juez dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Diciembre de 1958, fueron aprobados los estatutos de "Kritour Sociedad Anónima", otorgándose la correspondiente personería jurídica. Que por los referidos estatutos, está facultado para realizar todas las gestiones necesarias a fin de estar en situación de operar legalmente dicha sociedad anónima. Que en virtud de lo expuesto y lo determinado por el artículo 407 del Código de Comercio, al Juzgado solicita que: 1.o) Disponga la inscripción de los estatutos de "Kritour Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones de los mismos, a cuyo efecto acompaño los originales, dejando solicitada desde ya su oportuna devolución; 2.o) Disponga la inscripción de "Kritour Sociedad Anónima", en la Matrícula de Comerciantes, expidiendo el certificado respectivo. A tal efecto, se denuncian los siguientes antecedentes: 2.o) Razón social: "Kritour Sociedad Anónima"; 2.o) El objeto social está expresado en el artículo segundo del estatuto, al que me remito; 3.o) Domicilio: Larrañaga 2092, apartamento 303 (Montevideo); 4.o) Administración por el Directorio. Sírvase el Juzgado previa vista al señor Fiscal de lo Civil, proveer de conformidad a lo solicitado. — Es justicia. — Adolfo Vincenti.

878. — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 256. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Federico Capurro Calamet.

2765. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Vistos: De conformidad Fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto expídase edictos y publíquense, previa liquidación y pago de tributos devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: cien pesos. — Berro Oribe. — Julio E. Real, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 584. — Presentado hoy veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve a las quince y veinte horas e inscripto en este Registro con el N.o 104 al folio 739 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

$501.00 1 pub. — 8614

COOPERATIVA DE CONSUMOS EL ESPINILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Salto

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hac esaber al público: Que ante este Juzgado se ha presentado Adalberto Emilio Góslino Silva y Batlle Oxandabarat, solicitando la inscripción de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo cuyo testimonio se transcribe a continuación:

I.

Constitución, nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o. Constitúyese la "Cooperativa de Consumos El Espinillar" conforme a los presentes estatutos. Tendrá su domicilio legal en el Espinillar Departamento de Salto, once sección judicial y su duración será ilimitada.

II

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto es el siguiente: A) Proveer en las condiciones económicas más favorables las cosas o los hechos que consuman, usen o aprovechen, para satisfacer sus necesidades, los socios y sus familiares, procurando vincular lo más directamente posible la producción con el consumo; B) Realizar todas las actividades o ramos de la producción, la industria y el comercio que convinieren a los intereses sociales, a los efectos del inciso anterior; C) Establecer relaciones económicas con otras cooperativas, o asociarse con ellas para la mejor realización a sus fines; D) Construir almacenes, fábricas, talleres, etc., por sí, o en combinación con otras sociedades similares, para la producción, elaboración, depósito o comercialización de los artículos en el inciso A).

Art. 3.o. No podrá realizar directa ni indirectamente, propaganda o pronunciamiento alguno en materia política, religiosa o filosófica, a favor o en contra de determinada nacionalidad, región o persona o que pueda considerarse tendenciosa. Esta prohibición se extiende a las autoridades y empleados en el ejercicio de sus funciones y a los socios dentro de la sede o las dependencias de la cooperativa.

III

Del capital

Artículo 4.o. Fíjase el capital inicial en pesos 25.000.00. El capital será ilimitado, y se constituirá; mediante la integración de acciones nominativas o indivisibles de un valor de $ 100.00 cada una las que se podrán integrar al contado o en cuotas mensuales no menores de $ 10.00 cada una; B) Con el fondo de reserva; C) Con las contribuciones, donaciones, legados y demás bienes, derechos o ventajas que asignen a la sociedad o que ésta adquiera; D) Con el importe de las cuotas que anticiparen los socios o aspirantes a los efectos de la suscripción de acciones, cuando hubiera mediado desistimiento de la suscripción. El desistimiento se operará de pleno derecho cuando la mora en el pago se hubiera producido en tres períodos consecutivos; E) Con el aporte de los dividendos e intereses no cobrados cuando hubieren transcurrido cuatro años desde la fecha que se hicieron exigibles.

Art. 5.o. Cada socio deberá suscribir una acción por lo menos, pudiendo además, suscribir otras acciones hasta el límite que fije el Consejo Directivo, pagaderas al contado o en cuotas no menores de $ 10.00 mensuales.

Art. 6.o. La transferencia de acciones o cualquier título que sea, deberá hacerse con el consentimiento del Consejo Directivo, a personas que reunan las condiciones del artículo 10, y mediante las formalidades que exija la reglamentación respectiva, el Consejo Directivo, por motivos fundados, podrá denegar la transferencia. La sociedad tendrá preferencia en la adquisición de dichas acciones abonando por ellas su valor nominal.

Art. 7.o. En los casos de los incisos A) y C), los socios o los causahabientes en el caso del inciso B), previstos por el artículo 13, podrán optar entre transferir sus acciones conforme al artículo 6.o, o solicitar al final del ejercicio, su remboIso a la cooperativa. La cooperativa, previa liquidación de su valor, que no podrá exceder al monto del aporte efectivo, dispondrá el plazo de dos años para reintegrarlos, a contar desde la fecha de la liquidación.

Art. 8.o. Cuando la cooperativa deba reintegrar aportes, lo hará con los demás haberes que corresponda (dividendos e intereses) y previa reducción de las cantidades que por cualquier concepto le adeude su titular a la cooperativa.

Art. 9.o. Cuando lo crea conveniente el Consejo Directivo, podrá ordenar en cualquier momento el retiro de una parte del capital a los socios con mayor número de acciones, limitándolas hasta una por socio. Las acciones que no se presenten a reembolso, no conferirán ningún derecho.

IV

De los socios

Artículo 10. Para ser socio se requiere: A) Ser funcionario u obrero del Establecimiento El Espinillar de ANCAP en actividad o pasividad. Los funcionarios que fueran trasladados a otras reparticiones de ANCAP podrán mantener su calidad de socios. Los empleados a sueldos de la cooperativa podrán ser socios, no pudiendo mientras conserven tal carácter acogerse a los derechos que acuerdan los artículos 11, inciso A) y 13, inciso C), de estos estatutos; B) Solicitar por escrito el ingreso a la sociedad, declarando conocer, aceptar y cumplir estos estatutos; C) Suscribir una o más acciones en las condiciones que reglamente el Consejo Directivo; D) Ser aceptado por el Consejo Directivo, quien cumplidos los requisitos anteriores, solo podrá negar la admisión por razones morales concernientes a la personalidad del aspirante, o, tratándose de un reingreso, por la conducta que hubiera observado en la cooperativa. El ingreso podrá hacerse en cualquier tiempo.

Art. 11. Son derechos de los socios: A) participar en las asambleas y ser electores y elegibles para los cargos directivos y fiscales, todo ello conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI); B) Proponer al Consejo Directivo por escrito cualquier asunto de interés para la sociedad; C) Asistir a las reuniones ordinarias del Consejo Directivo en calidad de oyentes; D) Efectuar las operaciones que brinde la cooperativa en las condiciones establecidas en estos estatutos; E) Participar de las utilidades conforme al artículo 16.

Art. 12. Son deberes de los socios: A) Integrar los aportes suscriptos y abonar sus deudas con la sociedad en los plazos convenidos; B) Responder por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportes; C) Cumplir las disposiciones de estos estatutos y de los reglamentos que se dictaren y acatar las resoluciones de las autoridades sociales tomadas de conformidad con aquellas; D) Velar por la buena conducta de los socios y por los medios a su alcance en la mejor actuación de unos y otros para la obtención del más alto desarrollo de los fines sociales.

Art. 13. Los socios perderán su carácter de tales: A) Por renuncia aceptada por el Consejo Directivo; B) Por fallecimiento; C) Por expulsión motivada por conducta inmoral, o por aprovechamiento indebido de las ventajas sociales con desnaturalización de los fines cooperativos, o por falta de pago a sus obligaciones, o por otros motivos graves que, a juicio del Consejo Directivo, hagan incompatible o perjudicial la permanencia del socio. El socio excluído podrá apelar ante la primera asamblea que se realice, siempre que entre ésta y la presentación del recurso medien treinta días por lo menos, en caso contrario, se tratará en la siguiente asamblea. Hasta tanto no se resuelva el recurso, el socio quedará suspendido en todos sus derechos.

Art. 14. Los socios podrán ser suspendidos en el ejercicio de sus derechos; por las causas del inciso C) del artículo 13, cuando a juicio del Consejo Directivo, no revista la gravedad suficiente como para justificar la expulsión. El término de la suspensión no podrá exceder de seis meses y se graduará conforme a la entidad de la causa que la motive, pudiendo recurrir el interesado en la misma forma establecida en el artículo anterior. La falta de pago en los plazos fijados de las obligaciones contraídas con la cooperativa, determinará automáticamente la suspensión del derecho a operar con ésta, sin perjuicio de lo que ulteriormente se resuelva conforme al presente estatuto.

V

Del balance y remanente de gestión

Artículo 15. Los libros de la cooperativa se cerrarán dentro del mes de Junio, el día que el Consejo Directivo fije en cada oportunidad.

Art. 16. Los remanentes de gestión que resultaren anualmente, se distribuirán en la siguiente forma: A) Para repartir entre los asociados en proporción al consumo y|o servicios normales utilidades, entre 60 o|o y 80 o|o; B) 20 o|o para constitución de un fondo de reserva, hasta que este iguale al capital suscripto, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesándose al ser triplicado el capital suscripto; C) El excedente podrá destinarse al pago de un interés a las participaciones sociales y|o a obras de progreso social.

Art. 17. Los remanentes a retribuir entre los socios serán abonados en la siguiente forma: A) Si el socio no tuviera totalmente integrado su aporte, "afectará" a la integración del mismo el 50 o|o como mínimo, el remanente de gestión que le corresponda percibir. El saldo lo podrá percibir, a opción del socio, en efectivo o mercaderías y|o servicios dentro de los noventa días de aprobada la distribución del remanente de gestión; B) Si el socio hubiera integrado ese aporte, tendrá derecho a recibir el remanente en la forma establecida en la parte final del inciso anterior.

VI

Del gobierno de la cooperativa

Artículo 18. El gobierno de la cooperativa será ejercido por la asamblea, por el Consejo Directivo y por la Comisión Fiscal. Los cargos son honorarios, quedándose absolutamente prohibido a los titulares recibir (por el desempeño de sus funciones) directa o indirectamente compensación o beneficio alguno, cualesquiera sea su título.

De la asamblea

Artículo 19. La asamblea es la autoridad suprema de la cooperativa y tienen derecho a intervenir en ella todos los socios que hayan integrado por lo menos el 20 o|o de su participación social y que no estén en mora. La asamblea será convocada una vez por año por vía ordinaria, para sesionar a más tardar el 30 de Octubre, con el objeto de considerar el balance y la memoria anual y todo otro asunto que se incluyere en el orden del día por el Consejo Directivo.

Art. 20. La primera convocatoria a asamblea deberá efectuarse: A) Mediante avisos fijados en los almacenes; B) En un diario de la ciudad de Salto de notoria circulación, por el término de dos días, debiendo aparecer la primera publicación con quince días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Art. 21. La asamblea se reunirá extraordinariamente: A) Toda vez que, a juicio del Consejo Directivo, lo exija los intereses de la sociedad B) Para considerar la reforma total o parcial de estos estatutos; C) A pedido suscrito y fundado de por lo menos de la décima parte de los socios; D) A pedido de la Comisión Fiscal; en estos dos últimos casos la convocatoria se hará dentro de los sesenta días de presentada la solicitud.

Art. 22. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en la primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la cooperativa; Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 20, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de los socios presentes.

Art. 23. Reunida la asamblea podrá suspen-

der las deliberaciones y continuarlas en sesiones sucesivas en los días y horas que determine al finalizar cada sesión, lo que anunciará en alta voz el Presidente y sin necesidad de nuevas convocatorias.

Art. 24. Las actas de las asambleas serán firmadas por el Presidente, Secretario y dos socios que designará la asamblea.

Art. 25. Los concurrentes a las asambleas firmarán un libro rubricado al efecto.

Art. 26. Ningún asociado podrá tener más de un voto.

Art. 27. Las asambleas serán presididas por la Mesa del Consejo Directivo.

VII

Consejo Directivo

Artículo 28. El Consejo Directivo se compondrá de siete miembros honorarios quienes ejercerán sus funciones por cuatro años, pudiendo ser reelectos.

Art. 29. En la sesión constitutiva de cada Consejo, se procederá a elegir Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero. En cada caso de acefalía de alguno de los cargos mencionados en el artículo 29, el Consejo designará su sustituto.

Art. 30. En caso de renuncia, ausencia prolongada o fallecimiento de algún miembro del Consejo, el cargo será llenado por el candidato correspondiente de acuerdo al régimen preferencial de suplentes.

Art. 31. El quórum mínimo para sesionar será formado de cuatro miembros, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos.

Art. 32. En ningún caso podrá computarse doblemente el voto del Presidente, debiendo en los casos de empate, tratarse el asunto en nueva sesión del Consejo Directivo y si llegare a mantenerse la prematura situación, se tendrá por negativa.

Art. 33. Las resoluciones que se adopten deberán ser anotadas en un libro de actas rubricado, el que será firmado por el Presidente y Secretario.

Art. 34. Sin perjuicio de lo establecido en otros artículos de estos estatutos, son deberes y atribuciones del Consejo: A) Dirigir y administrar la cooperativa, cumplir y hacer cumplir el presente estatuto; B) Resolver sobre la admisión, suspensión, expulsión y readmisión de socios, así como el reembolso de las acciones; C) Reglamentar y organizar los servicios de la cooperativa, así como todas las materias contenidas en estos estatutos y en las resoluciones de la asamblea; D) Solicitar apertura de crédito hasta donde lo considere necesario para satisfacer necesidades de la cooperativa; con la limitación establecida en el artículo 11 de la Ley N.o 10.761; E) Declarar cesante a cualquiera de sus miembros, que sin causa justificada faltara a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas (en dos meses) debiéndose comunicar de inmediato al suplente; F) Otorgar poderes a favor de Consejeros, empleados o terceros. Los poderes generales o especiales se darán en forma que el mandato recaiga sobre dos o más personas. El Consejo Directivo, por mayoría de cinco miembros podrá instituir el mandato de una sola persona; G) Asistir a las reuniones de las asambleas con voz y voto; H) Iniciar, contestar, transar y desistir juicios; interponer todos los recursos legales, someter a árbitro y efectuar todos los actos necesarios para la defensa de los intereses sociales; I) Emitir participaciones de acuerdo a lo preceptuado en este estatuto y obligaciones nominativas de acuerdo al artículo 11 de la Ley N.o 10.761; J) Resolver todas las cuestiones no previstas en los presentes estatutos, dando cuenta a la asamblea; K) Y, en general, realizar, autorizar y reglamentar todos los actos tendientes a la consecución de los fines sociales mencionados en el artículo 2.o a cuyo efecto estará investido en todas las facultades legales, generales especiales pertinentes.

Art. 35. Para la adquisición, venta, gravamen o construcciones sobre bienes inmuebles, se necesita el voto conforme de cinco miembros del Consejo Directivo. De la resolución que se adopte deberá darse cuenta circunstanciada a la primera asamblea que se convoque.

Art. 36. El Presidente inviste la representación de la sociedad y preside las sesiones del Consejo Directivo y de las asambleas.

Art. 37. Todos los documentos relativos a movimientos de fondos u obligaciones sociales, deberán llevar la firma del Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 38. Los miembros del Consejo Directivo como tales, son responsables de sus actos y podrán ser restituídos por la asamblea general convocada a tal efecto de acuerdo a lo dispuesto en los incisos C) y D) del artículo 19. Para que la resolución sea válida, deberá contar, en este caso, con dos tercios de votos de los socios presentes.

VIII

Comisión Fiscal

Artículo 39. La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo. Ejercerán sus funciones por dos años pudiendo ser reelectos.

Art. 40. La fiscalización de la cooperativa estará a cargo de la Comisión Fiscal. Sus cometidos, además de los ya mencionados, serán: A) Fiscalizar, en todo lo que crea pertinente, lo relacionado con las finanzas de la sociedad, teniendo derecho a inspeccionar la contabilidad, la correspondencia y toda la documentación. B) Dictaminar sobre la memoria, el inventario, el balance, la distribución de utilidades y el presupuesto a someterse anualmente a la asamblea; C) Efectuar frecuentes e imprevistos arqueos de caja y comprobación de valores, por lo menos una vez cada tres meses, informando por escrito de sus resultados; D) Controlar la gestión administrativa de la sociedad informando trimestralmente al Consejo Directivo y formulando las indicaciones que crea conveniente, ya sea en materia financiera, administrativa o contable; E) Vigilar el estricto cumplimiento de los estatutos, las leyes, los reglamentos y especialmente las normas de gestión establecidas en el artículo 40; F) Disponer la realización de balances extraordinarios cuando lo crea oportuno; G) Disponer que figuren en el orden del día de las sesiones del Consejo Directivo y de la asamblea, los asuntos que estime de interés para la sociedad; H) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo, con voz y a las de las asambleas con voz y voto; I) Velar porque no sean desvirtuados los fines constitutivos de la sociedad; J) Fiscalizar los actos eleccionarios y actuar como Tribunal Electoral, de acuerdo al reglamento que se dictare.

IX

Del Gerente

Artículo 41. El Gerente asesorará al Consejo en la dirección comercial de la cooperativa; le elevará con su dictamen, los asuntos que deben ser sometidos a su resolución y resolverá los que que estén dentro de las facultades que le otorgue el Consejo Directivo. Trasmitirá al Presidente todos los informes que se refieran a la gestión de la cooperativa y le formulará las observaciones que considera oportunas sobre reformas que pudieran interesarse en el régimen de la misma. Los demás deberes y atribuciones del Gerente serán determinadas por el Consejo Directivo, quien lo exigirá en garantía del buen desempeño de su cargo, una fianza a satisfacción.

X

Normas de gestión

Artículo 42. La cooperativa se ajustará a las siguientes normas de gestión: A) Las operaciones se efectuarán a los precios oficiales de plaza y la diferencia con el costo, incluído los gastos de administración, se distribuirá conforme al artículo 16, previo balance; B) Las operaciones con los socios se efectuarán al contado o a plazos en las condiciones que establezca el Consejo Directivo; C) No se podrán conceder órdenes, ni otorgar otros créditos que los mencionados en el inciso B) (artículo 42); ni acordar subvenciones, donativos, o liberalidades de ninguna especie; D) Las operaciones deberán reglamentarse y fiscalizarse en forma de evitar toda desnaturalización de los fines sociales. El socio que infrinja esas normas será pasible de expulsión; E) Ningún funcionario público en actividad, sea o no socio, podrá desempeñar cargos rentados en la cooperativa; F) Semestralmente deberá publicarse el balance de la sociedad.

XI

Reforma de estatutos

Artículo 43. La asamblea podrá acordar la reforma de estos estatutos, por el voto de dos tercios de los miembros presentes. **Aprobadas las modificaciones propuestas, se convocará dentro de un término no mayor de quince días a nueva asamblea, a fin de ratificarlas por la misma mayoría. En una y otra convocatoria, junto con el aviso del asunto a tratarse, se hará conocer en extenso, las enmiendas propuestas y los textos que se pretenden modificar, todo ello, con pena de nulidad.**

Art. 44. La segunda asamblea podrá ratificar parcialmente las modificaciones aprobadas por la primera. Las que no sean ratificadas por la mayoría exigida, no producirán efecto alguno. Solo después de ratificadas y cumplidas a su respecto las formalidades legales o reglamentarias pertinentes, entrarán en vigencia las nuevas disposiciones estatutarias.

XII

Disolución y liquidación

Artículo 45. Cuando a juicio del Consejo Directivo las pérdidas del capital, incluído el fondo de reserva, lleguen a un grado que resulte imposible cumplir los fines determinantes de la sociedad, deberá convocar a la asamblea, la que por el voto conforme de dos tercios de sus miembros presentes, podrá disponer la liquidación sin más trámites.

Art. 46. La liquidación se hará por una Comisión Liquidadora designada al efecto por la asamblea, que efectuará en el contralor de la Comisión Fiscal.

Art. 47. Efectuada la liquidación y los bienes que quedaren después de pagado el pasivo y devuelto a los socios sus aportes efectivos, se entregará a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland en carácter de donación.

XIII

Disposiciones transitorias

Artículo 48. Delegándose en los señores Adalberto Emilio Goslino Silva y Batlle Oxandabarat, la facultad de gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación e inscripción de los presentes estatutos y aceptar las enmiendas que dichas autoridades impusieren por exigencias legales.

Art. 49. Aprobado por la asamblea de socios, se labrará acta en la que se insertará el estatuto aprobado. La misma será firmada por el Consejo Directivo y por seis socios presentes que designará la asamblea.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de la "Cooperativa de Consumos El Espinillar" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de la "Cooperativa de Consumos El Espinillar" con las modificaciones efectuadas a Fs. 16, 17 y 18 y autorizar su funcionamiento. Dicha cooperativa se regirá por las disposiciones de la Ley 10.761 de 15 de Agosto de 1946 y Decreto reglamentario de 5 de Marzo de 1948. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".**

Fojas 16. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Adalberto Emilio Goslino Silva y Batlle Exandabarat en la carpeta N.o 1329|58 sobre aprobación de los estatutos de la "Cooperativa de Consumos El Espinillar" autorizados en el artículo 48 de los mismos para estas tramitaciones, constituyendo nuevo domicilio en avenida Agraciada N.o 1532, piso 11, escritorio 15, al señor Ministro expresan: I) Que venimos a evacuar la vista que se nos confiriera de las observaciones formuladas al proyecto de estatutos que fuera presentado para su aprobación, por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, allanándonos a las observaciones formuladas y dando la redacción definitiva a los artículos observados; II) Observación 1.o) Se subdivide el artículo 4.o. El artículo 4.o quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 4.o. Fíjase el capital inicial en $ 25.000.00". Se crea la numeración 5.o y se incluye en dicho artículo la segunda parte de lo que actualmente es el artículo 4.o. Dicho artículo 5.o quedará pues, redactado de la siguiente forma: "Artículo 5.o. El patrimonio social de la cooperativa será compuesto por: A) El capital, que será ilimitado y se constituirá mediante la integración de acciones nominativas e indivisibles de un valor de $ 100.00 cada uno las que podrá integrarse al contado o en cuotas mensuales no menores de $ 10.00 cada una; B) Con el fondo de reserva; C) Con las contribuciones, donaciones legados y demás bienes derechos o ventajas que se asigne a la sociedad o que esta adquiera; D) Con el importe de las cuotas que anticiparen los socios o los aspirantes a los efectos de la suscripción de acciones, cuando hubiera mediado desistimiento de la suscripción. El desistimiento se operará de pleno derecho cuando la mora en el pago se hubiera producido en tres períodos consecutivos; F) Con el aporte de los dividendos e intereses no cobrados cuando hubieren transcurrido cuatro años de la fecha que se hicieren exigibles". Todos los artículos siguientes al 5.o en el proyecto originario quedan corridos en un número, así el artículo 5.o viene a ser el sexto y así sucesivamente. Las modificaciones verbales efectuadas son imprescindibles para las correcciones indicadas por la Inspección de Hacienda, por lo que no deben entenderse como modificaciones de estatutos por no ser modificaciones sustanciales en el texto del proyecto. Observación 2.o: El artículo 5.o en el proyecto presentado, actual 6.o, se suprime la expresión "hasta el límite que fije el Consejo Directivo" quedando redactado definitivamente en la siguiente forma: "Artículo 6.o. Cada socio deberá suscribir una acción por lo menos, pudiendo además suscribir otras acciones, pagaderas al contado o en cuotas no menores de $ 10.00 mensuales"; Observación 3.o: Se corrigen los errores de redacción observados en el artículo 6.o del proyecto, actual artículo 7.o que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 1.o La transferencia de acciones a cualquier título que sea deberá hacerse con el consentimiento del Consejo Directivo a personas que reúnan las condiciones del artículo 10 y mediante las formalidades que exija la reglamentación respectiva. El Consejo Directivo, por motivos fundados podrá denegar la transferencia. La sociedad tendrá preferencia en la adquisición de dichas acciones abonando por ellas su valor nominal". Observación 4.o: Se accede a lo solicitado por la Inspección

de Hacienda y se suprime el artículo 9.o. Con esta modificación, los artículos siguientes vuelven a tener la misma denominación que en el proyecto. Vale decir que el artículo 10 sigue siendo el 10 y así sucesivamente. Observación 5.o: Atendiendo a la observación formulada y a que no se ha establecido concretamente la fecha de cierre del ejercicio social, el artículo 15 quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 15. El ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Los libros de la cooperativa se cerrarán en la misma fecha". Observación 6.o: Es evidente el error padecido en la redacción del inciso B) del artículo 16 que quedará redactado en la siguiente forma: "B) 20 o|o para constitución de un fondo de reserva; hasta que éste iguale el capital integrado reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesándose al ser triplicado el capital integrado". Observación 7.o: Es aceptada la sugerencia que hace la Inspección y en base a la modificación de fecha de finalización de ejercicio (observación 5.o) se corrige la redacción del artículo 19 que quedará en definitiva redactado en la siguiente forma: "Artículo 19. La asamblea es la autoridad suprema de la cooperativa y tienen derecho a intervenir en ella todos los socios que hayan integrado por lo menos veinte por ciento de su participación social y que no estén en mora. La asamblea será convocada una vez por año por vía ordinaria, para sesionar a más tardar el 30 de Mayo de cada año con el objeto de considerar el balance y la memoria anual y todo otro asunto que se incluyera en el orden del día, por el Consejo Directivo". Observación 8.o: Se acepta la sugerencia de la Inspección de Hacienda en cuanto a que los actos de disposición sean autorizados por la asamblea, por lo que el artículo quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 35. Para la adquisición, venta, gravamen o construcciones sobre bienes inmuebles se requiere la resolución de la asamblea que se convoque al respecto". Observación 9.o: Es correcta la observación formulada, por lo que el artículo quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 38. Los miembros del Consejo Directivo como tales, son responsables de sus actos y podrán ser destituídos por la asamblea general convocada a tal efecto de acuerdo a lo dispuesto en los incisos C) y D) del artículo 21. Para que la resolución sea válida, deberá contar, en este caso, con dos tercios de votos de los socios presentes". Observación 10) La remisión que hace el inciso D al artículo 40 está equivocada y debe referirse como lo señala la Inspección al artículo 42 por lo que el inciso D del artículo 40 quedará redactado en la siguiente forma: "Vigilar el estricto cumplimiento de los estatutos, las leyes, los reglamentos y especialmente las normas de gestión establecidas en el artículo 42. Observación 11) Se acepta la sugerencia en la Inspección General de Hacienda a efectos de dar mayor ductilidad a la política de precios de la Cooperativa. El artículo 42, inciso A) quedará pues redactado en la siguiente forma: "Las operaciones se efectuarán a los precios corrientes de plaza como máximo, y la diferencia con el costo, incluídos los gastos de administración, se distribuirá conforme al artículo 16 previo balance". Por lo expuesto al señor Ministro solicitamos: 1) Se tenga por constituído el nuevo domicilio; 2) Se tenga por evacuada las observacones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedad Anónimas y previa conformidad de la misma, se pasen a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, como está mandado, sin otro trámite. Sírvase el señor Ministro así resolverlo. Fdo. Batlle Oxandabarat. — Adalberto E. G. Silva.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Fdo. R. de Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Cayo M. Tavella y Adalberto Emilio Goslino, en representación de la Cooperativa de Consumo "El Espinillar en sus caracteres de Presidente y Secretario del Concejo Directivo, constituyendo domicilio a estos efectos en calle Brasil N.o 923 ante Vd. se presentan y exponen: Que con fecha dos de Diciembre del año 1958 fueron aprobados los estatutos de la Cooperativa de Consumo "El Espinillar" la que tendrá por objeto el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 2.o de los citados estatutos, cuya copia respectiva acompañamos. Procede de conformidad con las disposiciones legales pertinentes se ordene la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, como asimismo se disponga la publicación de los mencionados estatutos a cuyos efectos la Oficina expedirá los edictos correspondientes. Dicha Cooperativa girará bajo la razón social de "Cooperativa de Consumos El Espinillar" con domicilio legal en paraje "El Espinillar", undécima sección judicial del Departamento de Salto. El gobierno, dirección y administración, estará a cargo del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 y siguientes del Código de Comercio, acompañamos a los efectos de su rubricación los siguientes libros: A) El libro "Diario"; B) El libro de "Inventarios"; C) El libro "Copiador de Cartas"; D) El libro de "Caja"; E) El libro de "Ventas" y F) El libro de "Compras". Por tanto, al señor juez pedimos: 1.o) Que se nos tenga por presentados con los documentos acompañados y por constituído el domicilio denunciado; 2.o) Que con la previa vista y conformidad del señor Fiscal, y de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, se ordene la inscripción de los estatutos en el Regstro Público de Comercio, debiendo disponerse la publicación de los mismos, a cuyos efectos la oficina expedirá los edictos correspondientes; 3.o) Que con la intervención y conformidad del mismo funcionario, se digne concedernos la Matrícula de Comerciante y disponer la rúbrica de los libros acompañados, de acuerdo con las disposiciones legales invocadas; 4.o) Que la documentación y libros acompañados así como el certificado a expedirse sea entregado al señor Carlos Albisu, previa constancia que se dejará en los autos. Es justicia. Otrosí decimos: Que en mérito a las disposiciones legales que rigen este tipo de Cooperativas se sirva recibir este escrito en papel común. — Adalberto Goslino. — C. Tavella.

1.144. — Salto, Abril 4 de 1959. — Por presentados en la representación que invocan por iniciada la presente gestión y constituído domicilio. Vista al señor Fiscal. — Moller. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

Fiscalía L. Departamental de Salto. — Vista N.o 380. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Salto, Abril 8 de 1959. — Etchart.

1.373. — Salto, Abril 11 de 1959. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, procédase a la inscripción de los estatutos de referencia conforme se solicita en el Registro respectivo y háganse las publicaciones respectivas, inscríbase en el Registro Público de Comercio a la entidad peticionante, procédase como se pide en el petitorio 4.o y agregados los diarios que comprueben las publicaciones realizadas, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, archívese. — Moller. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Salto, Abril 30 de 1959. — Inscripto en esta fecha con el N.o 3 al folio 1 v. del Registro Público de Comercio. — Conste. — D'Angelo.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Junio 1.o de 1959. — Salto. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

$189.00 1|pub. — 8626.

SWAN, CULBERTSON Y FRITZ (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 4 (cuatro)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Montevideo, a los dos días del mes de Julio de 1958, siendo las 16 horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, en el local social calle Misiones 1481, Se prescindió de la publicación de convocatoria debido a lo estipulado en el artículo 25 de los estatutos, dando aviso con debida anticipación a la Oficina de Ganancias Elevadas. Según consta en forma detallada en el folio N.o 15 del libro de asistencias rubricado, se han registrado acciones por un valor total de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) con un total de 28 votos con los asistentes detallados más abajo:

Nombre William H. Melvin, Capital v|n. 100.00, N.o votos 6; Nombre, G. A. de Posadas Belgrano, Capital v|n. 100.00, N.o votos 6; Nombre Gerardo Goldstein, Capital v|n. 100.00, Número votos 6; Nombre Delfor J. Rozados, Capital v|n. 50.00, N.o votos 5; Nombre Iván A. Kuher, Capital v|n. 50.00, N.o votos 5; Total capital v|n. 400.00, Total N.o votos 28.

Serie "B"

Nombre William H. Melvin, Capital v|n. 99.800. Nombre Gerardo Goldstein, Capital v|n. Kuehr. Capital v|n. 50.00, N.o votos 5; Total mero votos 28.

Se ha certificado que el capital autorizado e integrado es de valor nominal $ 200.00 o (doscientos mil pesos) y que el capital con derecho a voto es de valor nominal $ 400.00 (cuatrocientos pesos), y que el Directorio de la sociedad está formado por los señores W. H. Melvin, Gerardo Goldstein, Harry T. Gordon, y doctor G. A. de Posadas Belgrano y Síndico el Cont. Mario Lagamma Acevedo. El señor William H. Melvin declara abierto el acto. Asiste el señor Inspector de Ganancias Elevadas J. B. Caruso (hijo) y los accionistas mencionados arriba. El señor Presidente pide que se entre a considerar los puntos de la orden del día, o sea: 1) Modificación de los estatutos. El señor Gerardo Goldstein pide la palabra y propone que se dé lectura a dichos cambios y que se deje constancia de los artículos modificados en el acta, pero el señor Melvin observa que todos los accionistas conocen dichas modificaciones, por lo tanto el señor Goldstein retira su proposición y propone que no se dé lectura a los artículos modificados por ser de conocimiento de todos los accionistas pero que se deje constancia de los mismos en el acta. Esta moción se aprueba por unanimidad. A continuación se transcriben los artículos modificados.

Artículo 5.o El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000) moneda nacional representados por veinte mil acciones nominativas de diez pesos ($ 10.00) cada una. De dichas acciones se harán dos series: la Serie A que constará de cuarenta (40) acciones y la Serie B que constará de diecinueve mil novecientos sesenta acciones (19.960). Sólo las acciones de la Serie A darán derecho a un voto cada una en las asambleas.

Artículo 7.o Las acciones de la sociedad podrán emitirse en títulos de un valor de una o más acciones cada una. Llevarán el sello o timbre de la sociedad y serán firmadas por el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces, constando además, en los títulos o acciones los requisitos siguientes: A) Denominación de la sociedad y fecha y lugar de su constitución y publicación; B) Monto del capital y número de acciones; C) Valor nominal de cada título; D) El número de orden de cada título o acción. A los efectos de la enumeración de orden, los títulos o acciones serán extraídos de libros talonarios en los que constará dicho número, la fecha de expedición y la rúbrica de las personas que firmaron el título o acción: E) El nombre del propietario de la acción, las transferencias que hubiera autorizado el Directorio, así como las disposiciones que regulan la transferencia de acciones, serán anotadas al dorso de los títulos. F) La inscripción: "La venta o transferencia de este título está sujeta a las disposiciones del artículo 9.o de los presentes estatutos".

Artículo 8.o Las acciones son indivisibles. Cuando dos o más personas sean propietarias en común de acciones deberán designar su representante o representantes. La suscripción o posesión de acciones presume el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la conformidad con todas las resoluciones legítimamente tomadas por las autoridades en la sociedad, sin perjuicio de los derechos y recursos acordados a los propietarios por las leyes de la República.

Artículo 9.o Los accionistas no podrán vender, donar, permutar, o ceder o de cualquier otra manera transferir sus acciones sin antes solicitar y obtener autorización escrita para ello del Directorio. El Directorio tendrá el más amplio derecho para denegar la transferencia de acciones. Esas transferencias también podrán ser objeto de acuerdos entre accionistas. El texto de dichos acuerdos, una vez obtenido el asentimiento del Directorio, será inscripto al dorso de las acciones. Las transferencias de los títulos serán anotadas al dorso de los mismos bajo la firma del Directorio. La sociedad llevará un registro en el cual se anotarán los nombres de los accionistas el número de acciones que cada uno de ellos posee y el número de los respectivos títulos. En este libro también se anotarán las ventas, transferencias o cesiones que se hubieren autorizado.

Art. 11. El Directorio al constituirse, después de cada elección designará de su seno, Presidente, Vicepresidente y Secretario. También podrá designar un Director-Tesorero y Director-Contador. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante, el Directorio designará por mayoría de votos la persona que llenará esa vacante hasta el final del mandato del Director sustituído. Los cometidos de cada Director serán los que determine el reglamento que dicte el Directorio. Los Directores de la Sociedad, independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la misma y recibir sueldos u honorarios concordantes con su trabajo, con imputación a gastos generales.

Artículo 19. La elección de Directores se hará aplicando el régimen de simple mayoría.

Art. 20. Los Directores pierden su calidad de tales: A) Si cayeren en concurso, hicieren cesión de bienes o fueren declarados en quiebra; B) Si fueran eliminados por la asamblea de accionistas, siempre que se reunieran más de dos tercios de votos presentes que representen más del 75 o|o del capital social.

Artículo 22. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar anualmente dentro de los ciento veinte días siguientes a cada ejercicio, pronunciándose en primer término sobre la memoria anual que deberá elevar el Directorio con el correspondiente balance e inventario y distribución de utilidades. Les incumbe además fijar los honorarios del Directorio y el Síndico para el ejercicio venidero y designar las personas que han de integrar aquél así como nombrar Síndico.

Artículo 25. Las convocatorias a las asambleas se harán conocer a los accionistas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" indicando fecha, lugar y hora y orden del día. Dichas publicaciones deberán aparecer por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. No obstante se podrá prescindir de las publicaciones si para la asamblea está inscripta la totalidad del capital social integrado y si se encuentra representada dicha totalidad del capital en la asamblea.

Artículo 26. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones o un certificado bancario acreditando el depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión. Del registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión. Cada accionista presente en la asamblea, deberá firmar el libro de asistencias.

Artículo 28. Las asambleas serán presididas por el Presidente, quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos. Por ausencia del Presidente presidirá el Vicepresidente y en ausencia de ambos, los accionistas presentes, designarán un Presidente ad-hoc. Actuará de Secretario el que lo sea del Directorio y, en su ausencia, la persona que designe de su seno la asamblea.

Artículo 29. Las resoluciones que adopte la asamblea serán consignadas en el libro de actas de la misma, que firmarán quienes hayan actuado en aquélla de Presidente y Secretario y un accionista designado por la asamblea. Las actas serán extendidas y firmadas inmediatamente de la celebración de la asamblea.

Artículo 32. Las utilidades realizadas y líquidas, que resulten de cada balance anual y después de haber deducido el dos por ciento para fondo de reserva hasta que llegue al veinte por ciento del capital social, se distribuirán o aplicarán en la forma, modo y tiempo que determine la asamblea general ordinaria de accionistas, respetando las disposiciones del inciso C) del artículo 2.o de la Ley 11.073. No obstante el Directorio podrá distribuir dividendos provisorios con la aprobación del Síndico cuando lo crea conveniente, siempre que los beneficios lo permitan. Se entra a considerar el segundo punto de la orden del día, o sea: 2) Designación de las personas para tramitar la aprobación de la refroma. El señor Iván A. Kuehr pide la palabra y pide que se nombre a los señores William H. Melvin, doctor G. A. de Posadas Belgrano y Gerardo Goldstein, para que conjunta o separadamente, simultánea o alternativamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo y demás oficinas la aprobación de esta reforma, acepten las modificaciones que puedan resultar de esa tramitación y realicen los trámites necesarios. Dicha moción se aprueba por unanimidad. Se entra a considerar el tercer punto de la orden del día o sea: 3) Designar dos accionistas para firmar el acta: El señor Delfor J. Rozados propone que firmen el acta los señores Iván A. Kuehr y G. Goldstein. Se aprueba por unanimidad. Agotada la orden del día, se levanta la sesión a las 16 y 30 horas. — Iván A. Kuehr. — Gerardo Goldstein. — W. H. Melvin. (Hay un sello que dice: "Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. Escudo. Inspección General). — B. Caruso.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce al folio cuarenta y seis del libro de actas del Directorio de la Compañía "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima Comercial y Financiera". En fe de ello y a solicitud de parte interesada a los efectos de recabar la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. Hay una firma: Ramiro Llano. (Hay un sello: Ramiro Llano, escribano).

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Visto: La solicitud de "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima Comercial y Financiera", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 2 de Julio de 1958. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Swan Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima Comercial y Financiera" documentada en acta notarial de fs. 30 a 34, con la salvedad efectuada a fs. 39. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — Foja 39. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini: Señor Ministro: Gervasio A. Posadas Belgrano, por "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay), Sociedad Anónima Comercial y Financiera" (Carpeta 297-a 2 año 1957), sobre reforma de estatutos, al señor Ministro, dice: Que viene a aceptar la salvedad que hizo la Inspección de Hacienda, por lo que la parte final del artículo 32 quedará redactada así: No obstante el Directorio podrá distribuir dividendos provisorios con la aprobación del Síndico cuando lo crea conveniente, siempre que los beneficios liquidados comprobados lo permitan". Dejando así evacuada la vista conferida, saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — Gervasio A. Posadas Belgrano.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 6 de 1959. — (Firmado:) Francisco Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Gervasio A. de Posadas Belgrano, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, esc. 319, al señor Juez, dice: Que habiendo aprobado el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Abril próximo pasado la reforma de los artículos 5, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 22, 25, 26, 28, 29 y 32, de la sociedad "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima Comercial y Financiera" en un todo de conformidad con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el día 2 de Julio de 1958, viene a pedir que, de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, se disponga la inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio y su publicación en forma legal, expidiéndose los testimonios que se solicitaren. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad entregándose la documentación respectiva indistintamente al suscrito o al señor Héctor Zacaría. — Primer otrosí dice: Que los edictos para su publicación se entreguen al señor Héctor Zacaría. — Segundo otrosí dice: Que en la mencionada asamblea fue facultado para realizar la presente gestión. — Tercer otrosí dice: Que este escrito se presenta en papel simple por estar exonerada de sellados, etc. (Ley 11.073, artículo 7.o). — G. A. de Posadas Belgrano.

Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — Recibido hoy con estatutos, un testimonio de acta y dos recaudos.

Tomé razón al F.o 232 del L.o 54, de Conocimiento con el N.o 684.

08633. — Montevideo, Mayo 12 de 1959. — Por presentado constituyendo domicilio. — Vista al M. Público sin más trámite. — Berro Oribe.— Guarch.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1840. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — (E. A. Swan Culbertson y Fritz). — Francisco Pagano.

09044. — Montevideo, Mayo 15 de 1959. — Vista: de conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto expídanse edictos y publíquese. — Al primer otrosí: como pide. Exonérese de tributos la presente gestión. Oportunamente devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe.

Montevideo, 15 de Mayo de 1959. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Guarch.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Lamas.

Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 149 al F.o 1032 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Junio de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

$150.00 1|pub. — 8640.

LA CONSTRUCTIVA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio los estatutos de "La Constructiva Sociedad Anónima" los que a continuación se transcriben:

Los suscritos en el carácter de iniciadores y fundadores declaran por este instrumento constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos:

Estatutos de:

AURORA S. A.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Aurora Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Paysandú, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será el de efectuar por cuenta propia o de terceros total o parcialmente cualquiera de las siguientes actividades: A) Construir y adquirir inmuebles para dividirlos y enajenarlos de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal; B) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, títulos, valores y obligaciones de entidades públicas o particulares; C) Prestar y tomar dinero prestado, títulos y valores con o sin garantías; D) Desempeñar y realizar comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones o exportaciones en general; E) Constituir, adquirir, suministrar capitales y formar parte de otras sociedades y organizaciones civiles, comerciales, industriales o agrarias; F) Podrá realizar además cualquier otra actividad industrial, comercial o agraria dentro del país o en el extranjero que sea conexa o se relacione directamente con los fines primordiales y|o sea necesaria para cumplirlos.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de cien mil pesos y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este contrato. Cada título representativo de acciones es indivisible. Todo ello sin perjuicio de los derechos de los accionistas o sus herederos de acuerdo a la ley común.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de su Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Podrá ser Director una persona jurídica o física. En el primer caso la persona jurídica deberá hacerse representar por una persona física, quien podrá ser sustituído tantas veces como lo desee aquella y será solidariamente responsable de sus actos conjuntamente con la persona jurídica representada.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviere el Directorio. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios civiles y comerciales, judiciales o extrajudiciales. B) Efectuar cualquier clase de operaciones o negocios sobre los bienes de toda naturaleza de la sociedad, cuyos bienes podrá administrar, enajenar y gravar en la forma que estime conveniente. C) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones y derechos. D) Aceptar bienes en pago, liberalidades y gravámenes en favor de la sociedad. E) Hacer tradición, tomar y dar posesión y obligar a la sociedad al saneamiento por causa de evicción o por cualquier otro vicio. F) Demandar cobrar y percibir privada y judicialmente el importe de todos los contratos que celebre y cuanto se le adeuda a la sociedad por cualquier causa, título o concepto. G) Acordar, solicitar y percibir créditos y préstamo de dinero títulos y valores con garantías reales o sin ellas y emitir obligaciones y debentures con o sin garantías y de acuerdo con las disposiciones legales. H) Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, obras y servicios. I) Abrir, mantener, cerrar y cancelar toda clase de cuentas corrientes y depósitos con garantías o sin ellas. J) Firmar, girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación y crédito, civiles o comerciales. K) Celebrar contratos de arrendamientos de obras o de servicios. 1) Resolver sobre la emisión de acciones estableciendo época, monto, forma de pagos y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios. II) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, en toda clase de asuntos, actuando como actora, demandada o tercerista y ejercitando las más amplias facultades de derecho y las especiales de los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil y de cualquier otro texto legal. M) Conferir mandatos generales y especiales, revocarlos y sustituir los que se confieren a la sociedad. N) Nombrar y destituir gerentes, administradores, asesores, técnicos, toda clase de profesionales y empleados, fijando sus atribuciones y deberes y la forma de

retribución o bonificación que estime conveniente y remunerar las iniciativas, trabajos y actividades que aportan beneficios a la sociedad. Las retribuciones especiales que se fijen a los Directores por el desempeño de otros cargos dentro de la sociedad, deberán ser sometidos a la aprobación de la asamblea, debiendo procederse en esa forma cada vez que sufran alguna modificación. Ñ) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales. O) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y redactar las correspondientes órdenes del día. P) Presentar anualmente a la consideración y aprobación de la asamblea ordinaria, la memoria de las actividades de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo a la asamblea la distribución de utilidades. Q) Repartir dividendos provisorios por el monto y en las condiciones y época que determine, debiendo ajustarse en un todo a lo dispuesto en el artículo 418 del Código de Comercio. R) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad dando cuenta de lo actuado y resuelto a la asamblea de accionistas en su primera reunión. S) El Presidente o dos Directores cualesquiera, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por u ntercero, mediante carta poder o telegama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio, solo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad de capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y solo se dará cuenta a la Oficina pertinente con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si, hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Pasada la primera media hora la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de aciconistas que concurra.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exigo la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones, a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendos. La asamblea podrá resolver y distribuir en calidad de dividendos la totalidad de las utilidades. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad, hasta que se produzca dicho nombramiento. Los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores y además el doctor Orlando Benia Comas para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como aceptar y rechazar las observaciones que se formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma la firmamos en la ciudad de Paysandú, a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nicolás Máscolo. — José H. Firpo.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: A los señores Nicolás Félix Francisco Máscolo y José Humberto Firpo, orientales, mayores de edad, que firman: "Nicol. F. Máscolo" y "José Hto. Firpo", casados en primeras nupcias con María Aurora Firpo y con Aurora Ugartemendía, domiciliados en esta ciudad de Paysandú, en calle Queguay N.o 845 y N.o 955 respectivamente. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — David E. Schweizer, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "Aurora Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Aurora Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con la modificación de fs. 8 en la que establece que cambia su denominación por "Constructiva Sociedad Anónima". Queda su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor don Amílcar Vasconcelols. — Presente. — Orlando Benia Comas, con Credencial Cívica Serie B.L.B. número 7502, en Carpeta N.o .... de la "Aurora Sociedad Anónima", al señor Ministro dice: Que habiéndose enterado que en plaza existe otro sociedad anónima con la misma denominación, y a los efectos de evitar futuras observaciones manifiesta que dicha sociedad se denominará: "Constructiva Sociedad Anónima". Que está autorizado para realizar esta gestión, según se desprende de los estatutos de la sociedad objeto de la modificación. Domiciliado en Sarandí 409, escritorio 2. Sin otro particular saluda al señor Ministro muy atentamente. — Orlando Benia Comas.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Orlando Benia Comas, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 409, escritorio 2, al señor Juez, digo: Que de acuerdo al testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo acaba de otorgar personería jurídica a "La Constructiva Sociedad Anónima", la cual represento cuya constitución y estatutos surgen de la documentación que acompaño y que oportunamente me será devuelta. En mérito de lo expuesto vengo a solicitar del Juzgado se sirva proceder a la inscripción de los estatutos de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio. Otrosí digo: Que una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio se proceda a inscribirlo en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose la certificación pertinente, entregándose los recaudos y derechos y certificados del caso. A los efectos de lo expuesto por el artículo 34 del Código de Comercio, expreso: A) La sociedad se denomina como queda dicho, "La Constructiva Sociedad Anónima" integrando la misma en calidad de Directores, los señores Nicolás Félix Máscolo y José Humberto Firpo. B) La sociedad tendrá por objeto: I) El de efectuar por cuenta propia o de terceros, total o parcialmente todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley y en consecuencia está facultada para: A) Construir y adquirir inmuebles para dividirlos y enajenarlos de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal; B) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de mercaderías, bines muebles o inmuebles, derechos y acciones, títulos, valores y obligaciones de entidades públicas o particulares; C) Prestar y tomar dinero prestado, títulos y valores con o sin garantías; D) Desempeñar y realizar comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones o exportaciones en general; E) Constituir, adquirir, suministrar capitales y formar parte de otras sociedades y organizaciones civiles, comerciales, industriales o agrarias; F) Podrá realizar además cualquier otra actividad industrial, comercial o agraria dentro del país o en el extranjero que sea conexa o se relacione directamente con los fines primordiales y|o sea necesaria para cumplirlos. C) El domicilio de la sociedad será establecido en la ciudad de Paysandú. D) La sociedad carece de gerente pero el Directorio o las personas a quienes éste designe, representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos. Segundo otrosí digo: Que se entreguen los recaudos y certificados de la sociedad al doctor Orlando Benia Comas o al señor Federico Helguera. Será justicia. — Orlando Benia Comas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1327. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 16 de 1959. — (E. a: La Constructiva Sociedad Anónima). — Hay una firma ilegible.

7.260. — Montevideo, Abril 21 de 1959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, a cuyo efecto se fija la suma de pesos 150.00, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. — Hay dos firmas ilegibles.

Señor Juez: Corresponde efectuar las inscripciones ordenadas en el Registro Público de Comercio del Departamento de Paysandú, de conformidad con los artículos 398 y 32 del Código de Comercio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1959. — María I. Artecona.

9.573. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Vista al interesado. — Hay dos firmas ilegibles.

El día veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve notifiqué en la Oficina al doctor Orlando Benia Comas y enterado manifiestó: Que acepta que los presetes autos sean remitidos al Juzgado Letrado de Paysandú y firma: doy fe. — Orlando Benia.

Hay una firma ilegible.

10.065. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Remítase sin más trámite al Juzgado Letrado de Paysandú que corresponda. — Hay dos firmas ilegibles.

2.722. — Paysandú, Junio 1.o de 1959. — Acúsese recibo y cúmplase el decreto N.o 7230 de fs. 9 y acreditadas las publicaciones, lo que podrán hacer sin necesidad de escrito, vuelvan. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio: Inscripta con el N.o 26 del folio 95 al folio 100 del Libro XXIX. Derechos: $ 100.00. Ley 14 de Setiembre de 1945: $ 250.00. — Paysandú, Junio 5 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 6 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 132.00. — 1|pub. — 6587

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION S. A. (INCONSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Modificación de sus estatutos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, se hace saber que se presentó ante este Juzgado "Industrias de Construcción Sociedad Anónima" (INCONSA) solicitando la inscripción de la reforma de su estatuto en el Registro Público y General de Comercio como se transcribe a continuación:

En Montevideo a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo la hora 18 y 45 se reúne en el local social de la calle Misiones 1475, escritorio 4, la asamblea general extraordinaria de "Industrias de Construcción Sociedad Anónima" (INCONSA) de acuerdo a la convocatoria dispuesta por el Directorio que se publicó en el "Diario Oficial" de los días 3 y 6 de Octubre de 1958. Está presente el señor Walter Schettini, representante de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas. De acuerdo al libro de inscripción y asistencia de accionistas se han inscripto tres accionistas que representan un capital de $ 680.000.00 (seiscientos ochenta mil pesos) con derecho a diecíocho votos.

Abierto el acto, los accionistas designan Presidente al doctor Héctor Payssé Reyes y Secretario al señor Sergio Boschini. El señor Presidente deja constancia de la constitución válida de la asamblea.

Se pone a consideración el punto I): Considerar y resolver sobre el proyecto de reforma del estatuto presentado por el Directorio. Se aprueba por unanimidad de acuerdo al proyecto que se adjunta.

Se pone a consideración el punto II): Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se designa por unanimidad a los señores doctor Lauro Rodríguez y Sergio Boschini.

A continuación se transcribe el proyecto de reforma del estatuto, aprobado por la presente asamblea: El señor Presidente hace presente que agotado el orden del día de la asamblea ordinaria y habiéndose convocado también para asamblea extraordinaria y estando presente el quórum estatutario para que la misma se constituya y resuelva, propone en nombre del Directorio las siguientes reformas estatutarias: Al artículo 4.o para que quede redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4.o. (Duración): La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de que la asamblea disponga su prórroga conforme a las condiciones que la ley establece, o su disolución anticipada de acuerdo a lo previsto en este estatuto".

Al artículo 5.o para que quede redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5.o. (Capital social): El capital social autorizado será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) subdividido en diez series de acciones de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) cada una, que se denominarán Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima Serie. Ese capital estará representado por veinte mil (20.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. Las acciones podrán ser nominativas o al portador, quedando a cargo del Directorio determinar esa calidad. No obstante lo cual, la primera serie será exclusivamente nominativa. La cesión de acciones nominativas está subordinada a la opción de compra de los otros socios, en proporción al número de acciones que posean. La opción deberá ser ejercida dentro de los diez días de recibido telegrama colacionado, conteniendo el precio y número de acciones que se ofrecen".

Al artículo 6.o para que quede redactado en la siguiente forma:

"Artículo 6.o. El Directorio podrá, por mayoría absoluta, decidir sobre la oportunidad y condiciones de emisión de las acciones. La integración de capital social podrá hacerse de las siguientes formas: A) Con nuevo capital suscribiendo acciones; B) Capitalizando las utilidades destinadas a fondo de reserva; C) Capitalizando dividendos; D) Por conversión de obligaciones eventualmente emitidas; E) Capitalizando el mayor valor que pueda atribuirse a los bienes inmuebles sociales, no pudiendo superar esta plusvalía el 25 o|o del aforo de la Contribución Inmobiliaria. En los casos B) y C), las nuevas acciones serán entre los accionistas en proporción al capital accionario que posean. En el caso A) los accionistas tendrán la preferencia en la suscripción son la misma proporción".

Al artículo 10 para que quede redactado en la siguiente forma:

"Artículo 10. La asamblea de accionistas válidamente constituída, representa la universalidad de los socios y como tal constituye la autoridad máxima de la sociedad. Sus decisiones adoptadas de conformidad con el presente estatuto son obligatorias respecto de los socios estén ausentes o sean disidentes, a salvo del derecho de receso que prevean las leyes. Las asambleas serán "ordinarias y extraordinarias". La asamblea deberá ser convocada por el Directorio, mediante aviso publicado durante dos días en el "Diario Oficial" al menos quince días antes de fijada la fecha para la reunión y debiendo indicar lugar, fecha y orden del día a tratar. Serán consideradas válidamente constituídas las asambleas ordinarias, aunque falte la convocatoria señalada, cuando esté presente el capital social íntegro. En este caso, cualquiera de los asistentes podrá oponerse a que se adopte resolución sobre los temas en que no posea suficiente información. Para participar en la asamblea, el accionista debe depositar en la sociedad al menos cinco días antes del fijado para la reunión, las acciones o el certificado bancario de depósito. Le será entregado un certificado de admisión, indicando nombre, apellido del participante y número de acciones depositadas. Mil acciones darán derecho a un voto".

Al artículo 24 para que quede redactado en la siguiente forma:

"Artículo 24. El ejercicio económico se cierra el 30 de Junio de cada año. A la clausura del mismo, se hará un inventario del activo y pasivo de la sociedad, el cual, junto con las resultancias de la contabilidad servirá de base para la confección del balance. Este deberá ser redactado por el Directorio o por el Director-Delegado, de acuerdo a lo que establezcan las leyes de la materia y aplicando el criterio de la más rigurosa prudencia administrativa. La asamblea decidirá respecto de la forma de distribución de utilidades".

El doctor Lauro Rodríguez propone que se faculte al Presidente del Directorio doctor Héctor Payssé Reyes para requerir la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo, aceptar las modificaciones que se solicitaren y demás trámites administrativos y judiciales que correspondan. Y así se aprueba el proyecto de reforma y la proposición del doctor Lauro Rodríguez respecto a las facultades a otorgar al doctor Payssé Reyes.

No siendo para más se labra la presente acta, que firman el Presidente y los accionistas designados. — Boschini, Sergio. — Lauro A. Rodríguez S. — Héctor Payssé Reyes. — Walter Schettini.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce del folio trece al folio diecisiete vuelto del libro de actas de asamblea de "Industrias de Construcción Sociedad Anónima" debidamente certificado que tengo ante mí. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo ne Montevideo a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José F. Jaso Anchorena, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — 17 de Febrero de 1959. — Visto: La solicitud de "Industrias de Construcción Sociedad Anónima" (INCONSA) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 20 de Octubre de 1958. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Industrias de Construcción Sociedad Anónima" (INCONSA) documentada en acta notarial de Fs. 15 a 17, en la que consta que su capital autorizado queda fijado en $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Se deja constancia que la reforma estatutaria aprobada precedentemente de "Industrias de Construcción Sociedad Anónima" (INCONSA) se encuentra redactada fielmente en el testimonio expedido por el escribano público José F. Jaso Anchorena, el 28 de Noviembre de 1958, en tres sellados de un peso "B" números 2885947, 2883542 y 2883543. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Héctor Payssé Reyes, en representación de "Industrias de Construcción Sociedad Anónima" (INCONSA), constituyendo domicilio en Misiones 1475, primer piso, escritorio 4, al señor Juez se presenta y dice: I) Que por resolución del 17 de Febrero del corriente, el Consejo Nacional de Gobierno aprobó las reformas introducidas al estatuto de (INCONSA), dispuestas por asamblea general extraordinaria de 20 de Octubre de 1958. Ello resulta de los documentos adjuntos; II) Corresponde por derecho la inscripción de la reforma y su aprobación, en el Registro Público y General de Comercio, así como su publicación en el "Diario Oficial" y otro de la Capital; III) La personería del compareciente resulta de la parte final del acta de asamblea extraordinaria que aprobó las reformas. Por lo expuesto, del señor Juez solicita: 1.o) Se le tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería que invoca; 2.o) Que previa vista al Ministerio Público se disponga la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio, así como la publicación del edicto correspondiente; 3.o) Que se permita acreditar las publicaciones sin necesidad de escrito y una vez liquidados y repuestos que sean los tributos, se hagan los desgloses pertinentes, entregando se la documentación al señor César A. Gargallo y se archiven estos obrados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Payssé Reyes.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 916. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Abril 3 de 1959. — Julio Viana.

N.o 5170. — Montevideo, Mayo 8|959. — Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase la inscripción de la reforma de estatutos. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Espinola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 821. — Presentado hoy veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve a las dieciséis y treinta horas e inscripta en este registro con el N.o 181 al Fo. 1248 del libro N.o 1 de Estatutos. — Luis Antonio Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$306.00 1|pub. 8720

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Famatina S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja chica	$	450.00
Segundas hipotecas	"	36.678.53
Edificios	"	56.110.48
Pérdidas Ejerc. Ant.	"	157.489.45
Banco del Este	"	11.289.35
	$	262.017.81

Pasivo —

Acreedores varios	$	50.854.09
Banco Hipotecario	"	13.570.97
Ventas	"	13.636.76
Capital integrado	"	150.000.00
Ganancias 1958	"	33.955.99
	$	262.017.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Gastos intereses recuperados	$	45.706.20
Utilidad ejido	"	58.276.42
Diferencias de títulos	"	17.663.71
	$	121.646.33

Haber —

Muebles y útiles	$	400.00
Gastos generales	"	14.930.20
Intereses y gastos bancarios	"	19.970.75
Intereses hipotecarios	"	8.988.17
Gastos e impuestos escrituras	"	27.296.55
Impuestos	"	1.375.07
Gastos comunes ejido	"	2.477.05
Impuesto Sustitutivo	"	6.048.00
Gastos venta	"	2.620.75
Pérdida Millán	"	3.583.80
	$	87.690.34
Ganancia del ejercicio	"	33.955.99
	$	121.646.33

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Pérdida de Ejercicio Anterior".

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 32 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 6775.

Flecha S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Banco del Este	$	4.834.10
Documentos a cobrar	"	14.190.00
Inmuebles	"	250.000.00
Gastos de constitución	"	1.956.00
Diferencia cotización de títulos	"	25.000.00
Deudores por endosos	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	420.980.10

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	72.746.12
Cuentas a pagar	"	1.500.00
Cuotas a pagar	"	1.999.31
Banco Hipotecario	"	97.878.99
Recursos diferidos	"	14.190.00
Cuenta nueva	"	2.014.97
Fondo de reserva	"	470.24
Utilidad del Ejercicio	"	5.180.47
Capital integrado	"	100.000.00
Endosos realizados	"	25.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	420.980.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|58 — 31|12|58

Debe —

Amortizaciones	$	4.620.00
Impuestos	"	5.915.28
Gastos de Adfinistrac.	"	1.558.45
Gastos inmuebles	"	392.39
Intereses hipotecarios .	"	6.947.27
Intereses	"	9.776.14
Utilidad del Ejercicio	"	5.180.47
	$	34.390.00

Haber —

Recursos realizados ..	$	5.590.00
Alquileres.	"	28.800.00
	$	34.390.00

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea n foue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de Abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1128 a folios 170 del libro respectivo Nc 3.

$ 34.80. — 1|pub. — 6773.

Financiera Steel S. A.

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1958

Activo —

Caja	$	49.982.10
Banco del Este cuenta Integración Capital .	"	10.00
Deudores del exterior .	"	290.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Perdida 1er Ejercicio .	"	7.90
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.290.000.00

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	290.000.00
Capital suscrito a integrar	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.00.00
Capital autorizado a suscribir	"	800.000.00
	$	1.290.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
22|7|58 — 30|11|58

Debe —

Gastos generales	$	7.90

Haber —

De pérdida del Ejercicio	$	7.90

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de Octubre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1|pub. — 6776.

Financiera Americana Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Bancos	$	84.592.96
Alquileres a cobrar ...	"	23.100.00
Inmuebles	"	468.087.35
Inmuebles prometidos en compra	"	417.000.00
Muebles y útiles	"	1.033.72
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	1.493.814.03

Pasivo —

Intereses a pagar	$	56.000.00
Acreedores varios......	"	227.25
Obligaciones a pagar ..	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	4.686.40
Utilidad 1958	"	52.900.38
Capital integrado	"	500.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	500.000.00
	$	1.493.814.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3662 a folios 111 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|1|58 - 31|12|58

Debe —

Amortizaciones.	$	1.135.15
Gastos de administrac.	"	10.785.90
Impuestos	"	34.212.14
Caja de Jubilaciones ..	"	312.80
Gastos inmuebles ...	"	1.016.11
Intereses	"	55.834.62
Asignaciones familiares	"	540.24
Utilidad Ejercicio	"	32.900.38
	$	136.737.34

Haber —

Alquileres	$	135.400.00
Arrendamientos	"	1.337.34
	$	136.737.34

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	30.000.00
Cuenta nueva	"	2.900.38
Utilidad Ejercicio	$	32.900.38

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3662 a folios 111 del libro respectivo.

$ 40.80. — 1|pub. — 6774.

Cía. Inmobiliaria Centenario S. A.

Balance al 30 de diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	25.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Acciones	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	25.000.00
Capital Suscrito (saldo)	"	75.000.00
Capital Autorizado (saldo)	"	400.000.00
	$	500.000.00

Notas:

1.o) Por no haberse realizado operaciones en el ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias.
2.o) Este Balance aún no fue aprobado por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Inventario certificado el 10 de marzo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.60. — 1|pub. — 6780.

Exhibidora Sarandí S. A.

Balance de Situación al 31|12|1958

Activo —

Caja	$	1.005.01
A. Labandera	"	881.00
Inmuebles	"	47.353.85
Acciones a Emitir ..	"	129.050.00
Pérdidas y Gânancias..	"	1.839.73
	$	180.129.59

Pasivo —

Caja Popular	$	29.653.33
Capital Autorizado ..	"	129.050.00
Capital Integrado ...	"	20.950.00
Fondo de Reserva ..	"	320.94
Dividendos a Pagar ..	"	155.32
	$	180.129.59

Aprobado por la Asámblea de Accionistas realizada en Sarandí Grande, el día 31 de marzo de 1959.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1958

Debe —

Saldo Anterior	$	1.379.37
G. Generales	"	128.80
Intereses	"	2.944.27
Impuestos	"	1.117.69
	$	5.570.13

Haber —

Alquileres	$	3.730.40
Saldo	"	1.839.73
	$	5.570.13

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizad en Sarandí Grande, el día 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele-

vadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 24 del libro Inventario certificado el 13 de octubre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 6880.

Philipp Brothers (Uruguay) S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958, aprobado por la Asamblea General realizada el día 18 de Marzo de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	1.029.166.07
Deudores varios del exterior	"	20.229.463.19
Títulos hipotecarios	"	4.610.75
Inversiones en el exter.	"	551.605.18
Muebles y útiles	"	3.110.74
Depósitos en garantía	"	6.084.06
Acciones	"	522.675.00
Gastos constit. sociedad	"	1.00
	$	22.346.715.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	123.556.27
Capital	"	500.000.00
Reservas	"	461.558.64
Provisiones	"	14.225.378.83
Utilidades a distribuir	"	7.036.199.84
Diferencia de cotización de títulos	"	22.41
	$	22.346.715.99

Estado de Pérdidas y Ganancias aprobado por la Asamblea General realizada el 18 de Marzo de 1959

Pérdidas —

Sueldos, aguinaldos, honorarios y leyes sociales	$	74.571.46
Gastos de viaje	"	13.500.00
Cables y franqueo	"	9.144.35
Impuestos y patentes	"	2.441.77
Alquileres	"	2.937.60
Gastos generales	"	15.335.19
	$	117.930.37
Utilidad el Ejercicio	"	907.981.40
	$	1.025.911.77

Ganancias —

Comisiones	$	34.568.42
Resultado de inversiones y dividendos en el exterior	"	967.043.37
Diferencia de cambio en venta U$S	"	16.172.50
Gastos a recobrar	"	7.462.52
Intereses y dividendos	"	664.96
	$	1.025.911.77

Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado por la Asamblea General realizada el 18 de Marzo de 1959

Reserva para pago de impuestos	$	10.000.00
Utilidades a distribuir	"	987.981.40
	$	907.981.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 48 y 49 del libro Copiador de Balan-

$ 42.00. — 1|pub. — 6559.

Genil S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	50.000.00
Muebles y Enseres	"	10.000.00
Gastos de Constitución	"	4.500.00
Acciones a Emitir	"	260.000.00
Amalia G. del Castillo	"	1.450.21
Intereses a vencer	"	333.34
Pérdida Ejercicio anterior	"	445.08
Pérdida Ejercicio	"	785.18
	$	327.513.81

Pasivo —

Capital autorizado	$	300.000.00
Alicia G. de Ravenna	"	20.000.00
Dr. Arturo Lerena Acevedo	"	43.20
Cuentas a Pagar	"	1.095.61
Amortización muebles y enseres	"	4.375.00
Amortización Gastos Constitución	"	2.000.00
	$	327.513.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Amortizaciones	$	1.500.00
Intereses	"	1.666.66
Patente, Impuestos y Contribuciones	"	613.02
Gastos Generales	"	255.50
	$	4.035.18

Haber —

Alquileres	$	3.250.00
Pérdida Ejercicio	"	785.18
	$	4.035.18

Los estados precedentes fueron aprobados por Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16|17 del libro Inventario, certificado el 3 de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 6819.

Compañía Edificadora y Financiera

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Rioplatense S. A.	$	1.063.03
Edificación	$	30.000.00
Diferencia Cotización Títulos	"	12.546.86
Muebles y Adornos	"	2.548.52
Inmuebles	"	533.964.21
Acciones a Emitir	"	180.000.00
Valores Depositados	"	2.00
Seguros a Vencer	"	497.58
Deudores Hipotecarios	"	68.036.58
Servicio Hipotecario	"	44.412.30
Patente de Giro a Vencer	"	630.25
	$	873.701.28

Pasivo —

Banco La Caja Obrera	$	20.714.42
Banco Comercial	"	43.576.07
Banco Hipotecario	"	212.845.35
Amortización Muebles y Adornos	"	2.376.11
Valores Depositados	"	2.00
Caja de Jubilaciones	"	92.72
Cuentas a Pagar	"	106.60
Caja Asignaciones	"	48.60
Capital Autorizado	"	500.000.00
Utilidad Ejercicio anterior	"	26.173.76
Utilidad Ejercicio	"	67.765.65
	$	873.701.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

Intereses	"	12.825.68
Amortización Muebles y Adornos	"	254.85
Gastos comunes, generales y Administrativos	"	14.850.85
Manutención y Reparaciones	"	1.630.60
Sueldos	"	3.894.48
Patente, Impuestos y Contribuciones	"	11.442.66
Utilidad Ejercicio 1958	"	67.765.65
	$	112.664.77

Haber —

Alquileres	$	52.105.00
Ventas	"	60.559.77
	$	112.664.77

Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio, $ 67.765.65, a Cuenta Nueva.

Dichos estados han sido aprobados por Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 68|70 del libro Inventario certificado el 4 de Febrero de 1946 por el Registro Público y General de Comercio.

$42.00. — 1|pub. — 6820.

"Salto Chico S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Enero de 1959

Aprobados en Asamblea General de Accionistas de 23 de Abril de 1959

Balance General

Activo —

Deudores en cuenta corriente	$	8.882.33
Inmuebles	"	143.879.98
Acciones a emitir	"	353.000.00
	$	505.762.31

Pasivo —

Impuesto a liquidar	$	2.058.00
Capital integrado	"	147.000.00
Utilidades a aplicar	"	3.704.31
Capital autorizado	"	353.000.00
	$	505.762.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuesto Sust. del de Herencias	$	2.225.73
Sobre gastos de constitución	"	1.146.19
Sobre detalle: sobretasa año 1959	"	201.06
Publicación balance D. Oficial	"	36.00
Administración y varios	"	717.35
Utilidad del ejercicio (A cuenta nueva)	"	3.704.31
	$	8.030.64

Haber —

Saldo ejercicio próximo pasado	$	30.68
Producido bruto	"	7.999.96
	$	8.030.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador Cartas, certificado el 15 de Julio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 6850.

Santa Clementina S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1959

Activo —

Bienes inmuebles	$	100.000.00
Mejoras	"	4.966.40
Cuentas corrientes	"	14.080.60
	$	119.047.00

Pasivo —

Capital realizado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	37.225.32
Hipotecas amortizables	"	20.004.44
Utilidades	"	7.792.43
Utilidades eje.	"	4.024.81
	$	119.047.00

Detalle de la cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958. — Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1959.

Gastos generales	$	8.062.79
Utilidades	"	4.024.81
	$	12.087.60
Explotación	$	12.087.60
	$	12.087.60

Las utilidades no fueron distribuídas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 8 del libro Copiador certificado el 29 de Mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2588 a folio 33 del libro C.

$ 26.40. — 1|pub. — 6810.

Inmobiliaria Irupe S. A.

Estado de Situación al 30 de Noviembre de 1958

Activo —

Caja	$	135.12
Banco del Este, (cuenta int. cap.)	"	10.00
Accionistas	"	7.000.00
Inmuebles	"	35.934.26
Gastos constitución	"	3.700.00
Pérdida primer Ejercicio	"	98.90
Acciones a Emitir	"	80.000.00
	$	126.878.28

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	3.798.90
Acreedores hipotecarios	"	23.079.38
Capital suscrito a integrar	"	7.000.00
Capital integrado	"	13.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	126.878.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1º de Diciembre de 1957 - 30 de Noviembre de 1958

Debe —

Impuestos	$	98.90

Haber —

Pérdida del Ejercicio	$	98.90

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de marzo de 1959.

La Oficina de Reacudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de marzo de 1958. por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1134 a folios 1 del libro 8.

$ 24.00. — 1|pub. — 6762.

Zarzal S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Caja	$	543.71
Banco del Este	"	353.98
Banco La Caja Obrera	"	4.473.31
Préstamos y adelantos	"	2.160.05
Partidas a rendir cuenta	"	10.279.36
Inmuebles	"	178.203.95
Gastos de constitución	"	2.160.00
Pérdidas Ejerc. anterior	"	6.010.51
Pérdida de Ejercicio	"	4.308.62
Acciones a emitir	"	49.000.00
	$	257.493.49

Pasivo —

Intereses a pagar	$	18.933.33
Cuentas a pagar	"	7.772.30
Depósitos en custodia	"	21.695.65
Banco Hipotecario	"	4.092.21
Obligaciones	"	105.000.00
Capital integrado	"	51.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	$	257.493.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1958

Debe —

Amortizaciones	$	2.136.06
Gastos de administrac.	"	751.83
Comisiones	"	19.60
Impuestos	"	4.923.38
Gastos inmuebles	"	1.117.97
Intereses	"	12.895.75
	$	21.844.64

Haber —

Alquileres	$	17.536.02
Pérdida del Ejercicio	"	4.308.62
	$	21.844.64

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Reacudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de Octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.80. — 1|pub. — 6763.

Donald S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1958

Activo —

Caja	$	990.00
Banco del Este (Cta. Int. Cap.)	"	8.75
Accionistas	"	3.000.00
Pérdida del Ejercicio	"	119.55
Acciones a emitir	"	16.000.00
	$	20.118.30

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	118.30
Capital suscripto	"	3.000.00
Capital integrado	"	1.000.00
Capital autorizado	"	16.000.00
	$	20.118.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|11|57 — 31|10|58

Debe —

Gastos de Administrac.	$	1.25
Impuestos	"	118.30
	$	119.55

Haber —

Pérdida del Ejercicio	$	119.55

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de Diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 6772.

Pinares de Atlántida S. A.

Balance General al 30|6|1958

Activo —

Inmuebles	$	668.839.57
Muebles y útiles	"	1.881.10
Bancos	"	441.22
Caja	"	5.169.89
Deudores varios	"	876.370.94
Acciones a emitir	"	1.058.100.00
Cuentas pendientes	"	125.20
Pérdidas Ejercicios anteriores	"	276.281.98
Pérdidas del Ejercicio	"	90.608.57
	$	2.977.818.47

Pasivo —

Capital realizado	$	941.900.00
Capital autorizado	"	1.058.100.00
Acreedores varios	"	100.474.68
Documentos a pagar	"	207.000.00
Utilidades a vencer	"	670.343.79
	$	2.977.818.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1958

Elementos negativos:

Varios gastos	$	9.126.18
Impuestos escrituras	"	416.69
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	5.511.41
Contribuciones Inmobiliarias	"	3.692.17
Intereses y gastos financieros	"	35.738.01
Diferencia de cambio	"	108.330.00
	$	162.814.46

Elementos positivos:

Utilidades realizadas	$	71.520.89
Intereses	"	576.25
Utilidades por resc. de contrato	"	108.75
Pérdidas	"	90.608.57
	$	162.814.46

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 35 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de Junio de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 36.00 — 1|pub. — 6777.

"Fábrica Metalúrgica S. A."

Balance al 30 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	12.500.00
Accionistas	"	37.500.00
Acciones	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	12.500.00
Capital suscrito (saldo)	"	37.500.00
Capital autorizado (saldo)	"	200.000.00
	$	250.000.00

Notas:

1º) Por no haberse realizado operaciones en el Ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias.

2º) Este Balance aún no fue aprobado por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Inventario certificado el 6 de Mayo de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.60. — 1|pub. — 6778.

"La Loma Pando S. A."

Balance al 30 de Abril de 1959

Activo —

Caja	$	40.000.00
Accionistas	"	80.000.00
Acciones	"	480.000.00
	$	600.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	40.000.00
Capital suscrito (saldo)	"	80.000.00
Capital autorizado (saldo)	"	480.000.00
	$	600.000.00

Notas:

1º) Por no haberse realizado operaciones en el Ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias.

2º) Este Balance aún no fue aprobado por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Inventario certificado el 16 de Diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.60. — 1|pub. — 6779.

Tan-Co Uruguaya S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	141.574.24
Mercaderías	"	2.342.241.25
Deudores Varios	"	1.734.416.84
Intereses Anticipados	"	25.716.22
Depósitos en Garantía	"	7.974.68
Títulos Depositados en Garantía	"	10.000.00
	$	4.268.083.76

Pasivo —

Capital Integrado	$	400.000.00
Acreedores Varios	"	3.800.544.25
Ganancia Ejercicio Anterior	"	33.090.27
Ganancia del Ejercicio	"	27.449.24
Depositantes títulos en Garantía	"	10.000.00
	$	4.268.083.76

Aprobado por la Asamblea realizada el 19 de Enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 15 del libro Copiador certificado el 20 de enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 375 a F.o 134 del libro 3.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1958

Pérdidas —

Gastos de Explotación	$	785 722.25
Gastos Generales	"	77.349.10
Gastos Bancarios	"	32..265.79
Sueldos	"	24.989.50
Amortizaciones	"	2.684.62
Impuestos y Contribuciones	"	153.099.45
Ganancia	"	27.449.24
	$	1.394.559.86

Ganancias —

Mercaderías	$	1.394.559.86
	$	1.394.559.86

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobada por la Asamblea realizada el 19 de Enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 16 del libro Copiador certificado el 20 de enero de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 375 a F.o 134 del libro 3.

$ 57.60. — 1|pub. — 6681.

Viterm S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General del 31 de marzo de 1959

Activo —

Caja	$	5.953.23
Bancos	"	2.450.00
Edificios y Construcciones	"	234.260.52
Terreno	"	24.000.00
Instalaciones	"	19.447.50
Accionistas	"	2.000.00
Depósito de Garantía	"	99.00
Activo transitorio	"	7.993.40
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	500.000.00
Ctas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	515.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	300.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
	$	500.000.00
Ctas. de orden:		
Depositantes de acciones	$	15.000.00
	$	515.000.00

No se presenta Cuenta de Pérdidas y Ganancias por no haber realizado la Empresa ninguna actividad.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 3 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3434 a Fº 135 del libro 6.

$ 23.40. — 1pub. — 6831.

Arpege S. A.

Estado de situación al 31 de Enero de 1959

Activo —

Caja	$	953.74
Banco del Este	"	5.715.38
Deudores varios	"	23.425.02
Inversiones del exterior	"	90.000.00
Gastos de constitución	"	2.000.00
Pérdidas de Ejercicio	"	3.002.92
Acciones a emitir	"	1.000.00
	$	126.097.06

Pasivo —

Acreedores varios	$	25.907.19
Fondo de reserva	"	189.87
Capital integrado	"	99.000.00
Capital autorizado	"	1.000.00
	$	126.097.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1º de Febrero - 31 de Enero de 1959

Debe —

Amortizaciones	$	500.00
Impuestos	"	286.37
Gastos de Administración (honorarios)	"	2.216.55
	$	3.002.92

Haber —

De pérdida del Ejercicio	$	3.002.92

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de Mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 6761.

Batalla Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Enero de 1959

Activo —

Banco del Este	$	101.35
Deudores varios	"	2.844.33
Títulos del exterior	"	342.000.00
Gastos de constitución	"	3.840.00
Pérdidas del Ejercicio 1957 - 58	"	84.11
Perdidas del Ejercicio 1958 - 59	"	4.264.72
Acciones a emitir	"	650.000.00
	$	1.003.134.51

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	3.134.51
Capital integrado	"	350.000.00
Capital autorizado	"	650.000.00
	$	1.003.134.51

La Oficina de Reacudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de Mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2009 a folios 14 del libro Nº 6.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1º de Febrero de 1958 - 31 de Enero de 1959

Debe —

Amortizaciones	$	960.00
Gastos de Administración (honorarios)	"	2.242.00
Impuestos	"	1.062.72
	$	4.264.72

Haber —

Pérdida del Ejercicio	$	4.264.72
	$	4.264.72

La Asamblea no fue realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2009 a folios 14 del libro 6

$ 30.00 — 1|pub. — 6764.

Scotch Corporation Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de Junio de 1958

Activo —

Caja	$	492.35
Moneda argentina	"	80.05
Acciones del exterior	"	68.562.80
Gastos de constitución	"	1.127.10
Pérdidas del Ejercicio anterior	"	375.70
Pérdidas del Ejercicio	"	710.40
Acciones del exterior suscritas	"	28.034.00
Acciones a emitir	"	133.000.00
	$	232.382.40

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.028.40
Acciones en moneda argentina	"	3.320.00
Capital integrado	"	67.000.00
Suscrip. de acciones	"	28.034.00
Capital autorizado a suscribir	"	133.000.00
	$	232.382.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de Octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6159 a folios 481 del libro 3.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|57 — 30|6|58

Debe —

Amortizaciones	$	375.70
Gastos de administrac. (honorarios)	"	1.179.23
Impuestos	"	24.32
	$	1.579.25

Haber —

Diferencias de Cambio	$	868.85
Pérdidas del Ejercicio	"	710.40
	$	1.579.25

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de Octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6159 a Fº 481 del libro 3.

$ 36.00. — 1|pub. — 6766.

Chamberlain S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Bienes inmuebles	$	330.000.00
Mejoras	"	60.091.50
Cuentas corrientes	"	15.544.65
	$	405.636.15

Pasivo —

Capital realizado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	256.579.48
Obligaciones a plazo fijo	"	85.000.00
Utilidades	"	12.620.83
Utilidades eje.	"	1.435.84
	$	405.636.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria el 21 de Abril de 1959

Gastos generales	$	26.163.16
Utilidades	"	1.435.84
	$	27.599.00
Explotación	$	27.599.00
	$	27.599.00

Las utilidades no fueron distribuídas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, certificado el 29 de Marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1282 a folios 74 del libro 5.

$ 26.40. — 1|pub. — 6811.

DINAMO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

5.o Ejercicio Social

La Asamblea General Ordinaria que debía aprobar este Balance no se ha celebrado todavía

ACTIVO				PASIVO		
Caja		$	1.342.51	Capital integrado	$	25.000.00
Accionistas		"	75.000.00	Capital suscrito a integrar	"	75.000.00
Acciones y valores		"	16.000.00	Capital autorizado a suscribir	"	400.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores:				**Pérdidas y ganancias:**		
Primer ejercicio	$ 1.309.50			Utilidad del ejercicio	"	537.10
Segundo ejercicio	" 513.41					
Tercer ejercicio	" 598.97					
Cuarto ejercicio	" 272.71	"	2.694.59			
Gastos constitución		"	5.500.00			
Cuentas de orden:						
Acciones a emitir		"	400.000.00			
Total del activo		$	500.537.10	**Total del Pasivo**	$	500.537.10

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

La Asamblea General Ordinaria que debía aprobar esta Cuenta no se ha celebrado todavía

PERDIDAS —		
Gastos generales	$	285.60
Impuestos	"	84.50
	$	370.10
Utilidad del ejercicio	"	537.10
	$	907.20
GANANCIAS —		
Dividendos otras sociedades	$	907.20
	$	907.20

Las Utilidades de este Ejercicio pasan al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador certificado el 1.o de agosto de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80. 1|Pub. — 7040.

DINAMO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

6.o Ejercicio Social

La Asamblea General Ordinaria que debía aprobar este Balance no se ha celebrado todavía

ACTIVO				PASIVO		
Caja		$	478.072.43			
Acciones y valores		"	16.000.00	Capital integrado	$	500.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores:				Utilidad ejercicios anteriores (5 ejerc. Social)	"	537.10
Primer ejercicio	$ 1.309.50					
Segundo ejercicio	" 513.41			**Pérdidas y ganancias:**		
Tercer ejercicio	" 598.97					
Cuarto ejercicio	" 272.71	"	2.694.59			
Gastos constitución		"	5.500.00	Utilidad del ejercicio	"	1.729.92
Total del activo		$	502.267.02	**Total del pasivo**	$	502.267.02

PERDIDAS —

Gastos generales	$	76.48
Utilidad del ejercicio	"	1.729.92
	$	1.806.40

GANANCIAS —

Dividendos de otras sociedades	$	1.806.40
	$	1.806.40

Las Utilidades de este ejercicio, pasan al ejercicio siguiente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 12 del libro Co piador de Cartas certificado el 1.o de agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. 1|pub. — 7042.

BANCO DEL ESTE

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1959

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	1.138.416.20
Exigible a la vista:				
Banco de la República		$ 1.252.261.34		
Cámara Compensadora		" 2.493.596.21	"	3.745.857.55
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública		$ 89.374.00		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 100.000.00	"	189.374.00
Total del Encaje			$	5.073.647.75
Realizable:				
Acciones y valores		$ 22.667.40		
Inmuebles a la venta		" 285.686.62	"	308.354.02
Exigible:				
Cuentas corrientes		$ 1.743.202.85		
Valores descontados		" 4.700.847.67		
Deudores en gestión y mora	$ 370.685.24			
Reserva para castigos	" 128.418.50	" 242.266.74		
Préstamos en moneda extranjera		" 276.000.00		
Préstamos hipotecarios		" 561.827.69		
Otras colocaciones		" 214.047.01	"	7.738.191.96
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			"	4.525.711.56
Inmovilizado:				
Muebles, útiles e instalaciones		$ 123.593.00		
Materiales de escritorio		" 5.710.61		
Alcancías		" 3.040.54	"	132.344.15
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	1.069.658.13
			$	18.847.907.57
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras		$ 3.853.779.78		
Valores depositados		" 8.458.371.51	"	12.312.151.29
			$	31.160.058.86

PASIVO

Patrimonial:			
Capital		$ 1.500.000.00	
Capital integrado preferido		" 1.000.000.00	
Fondo de reserva		" 120.000.00	$ 2.620.000.00
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes		$ 4.835.565.57	
Depósitos a la vista		" 191.923.45	" 5.027.489.02
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)		$ 2.070.060.08	
Otros depósitos a plazo fijo (más de 30 días)		" 1.516.642.92	" 3.586.703.00
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 4.664.717.75
Exigible:			
Acreedores varios	$ 132.424.38		
Redescuentos	" 2.453.844.37	$ 2.586.268.75	
Acreedores por dividendos		" 1.100.45	" 2.587.369.20
Resultado:			
Utilidad del ejercicio		$ 185.463.14	
Saldo del ejercicio anterior		" 1.815.99	" 187.279.13
Varias cuentas corrientes:			
Saldos acreedores no especificados			" 174.349.47
			$ 18.847.907.57
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 3.853.779.78	
Depositantes de valores		" 8.458.371.51	" 12.312.151.29
			$ 31.160.058.86

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Junio 1.o de 1958 — Mayo 31 de 1959

DEBE

A Cuentas diferenciales:		
Gastos generales, honorarios, propaganda, etc.	$ 92.438.94	
Sueldos	" 292.616.66	
Gravámenes legales e impuestos	" 133.903.98	
Leyes Sociales (Caja de Jubilaciones y Asig. Familiares)	" 95.493.54	$ 614.453.12
A Amortizaciones:		
Varios rubros deudores		" 133.390.17
		$ 747.843.29
Utilidades del ejercicio		" 185.463.14
		$ 933.306.43

HABER

De Cuentas diferenciales:	
Intereses y descuentos	$ 353.219.83
Comisiones	" 357.022.68
Cambios	" 81.283.63
Alquileres	" 15.270.30
Recursos de explotación	" 126.509.99
	$ 933.306.43

Carlos H. Introzzi, Presidente. — Cr. José Pedro Damiani, Secretario. — Raúl A. Larrascq, Gerente General. — Washington Lacoste, Contador.

$ 167.40. — 1|Pub. — 8759.

FRANCISCO SARUBBI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	22.995.80	Acreedores por compra	$	184.727.24
Deudores varios	"	283.048.39	Oficinas recaudadoras	"	7.192.88
Almacenes	"	270.992.0.	Bancos, cuenta préstamo	"	20.000.00
Térrenos	"	15.927.10	Préstamos varios	"	324.000.00
Equipo de locomoción	"	146.444.39	Arrendamientos pendientes	"	1.331.19
Maquinarias	"	1.00	Deudores con saldo acreedor	"	123.56
Mobiliario	"	1.00	Capital integrado	"	200.000.00
Marca "Piriápolis"	"	1.00	Reservas estatutarias	"	59.296.04
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00	Reservas especiales	"	60.000.00
			Utilidades anteriores	"	89.92
			Utilidades ejercicio	"	82.650.48
			Depositantes de valores	"	15.000.00
	$	954.411.22		$	954.411.22

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 77 del libro Copiador, rubricado el 9 de marzo de 1949, por el Juzgado Letrado de Maldonado.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1.o DE ENERO — 31 DE DICIEMBRE DE 1958

		PERDIDAS		GANANCIAS
Mercaderías			$	271.050.87
Gastos:				
Sueldos	$	25.471.31		
Fletes	"	94.527.54		
Amortizaciones	"	10.000.10		
Impuestos y cargas sociales:				
Patentes	"	6.033.76		
Timbres	"	4.583.45		
Ganancias elevadas	"	2.646.24		
Sustitutivo de herencias	"	3.556.50		
Ventas	"	151.00		
Impuestos a las utilidades	"	1.153.59		
Publicaciones "Diario Oficial"	"	134.80		
Aporte jubilatorio	"	21.396.84		
Asignaciones familiares	"	7.052.21		
Licencias	"	7.687.20		
Contralor de importaciones	"	75.00		
Seguros del personal	"	5.716.94		
Aplicaciones a costos	"	52.954.66		
Varios:				
Jiras	"	89.72		
Comisiones	"	100.00		
Propaganda	"	3.658.30		
Encomiendas	"	357.68		
Teléfono	"	2.837.30		
Honorarios	"	1.000.00		
Aguinaldos	"	3.609.00		
Consumo de útiles	"	3.083.70		
Representaciones	"	1.265.40		
Seguros	"	1.231.59		
Cobranza de cuentas perdidas	"	2.930.50		
Intereses a nuestro cargo	"	23.266.86	"	188.400.39
Utilidades líquidas	$	82.650.48	$	82.650.48

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 78 del libro Copiador, rubricado el 9 de marzo de 1949, por el Juzgado Letrado de Maldonado.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades anteriores pendientes de distribución	$	89.92
Utilidades correspondientes al ejercicio 1958	"	82.650.48
	$	82.740.40

A P L I C A C I O N :

70 o|o Reservas estatutarias		$	57.855.34
3 o|o Presidente		"	2.479.51
4 o|o Directorio		"	3.306.02
2 o|o Síndico		"	1.653.01
21 o|o Accionistas	$ 17.356.60		
Accionistas ejercicio anterior	" 89.92		
	$ 17.446.52		
Dividendo 8 o|o sobre $ 200.000.00		"	16.000.00
Saldo a cuenta nueva		"	1.446.52
		$	82.740.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 79 del libro Copiador, rubricado el 9 de marzo de 1949, por el Juzgado Letrado de Maldonado.

$ 58.40. — 1|pub. — 7264.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A. (en liquidación)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobado por la Comisión Liquidadora el 20 de Febrero de 1959

A C T I V O		P A S I V O	
Inmuebles	$ 4.710.820.88	Capital	$ 14.000.000.00
Maquinarias e Instalaciones, Herramientas, Materiales de Transporte, Muebles y Utiles, Lanchas	" 3.940.774.88	Reserva Legal	" 567.000.00
Mercaderías	" 2.067.577.48	Acreedores en Cuenta Corriente	" 4.112.785.02
Caja y Bancos	" 8.426.20	Cuentas a Pagar	" 4.679.585.79
Deudores en Cuenta Corriente y a Plazo	" 3.801.843.40	Cuentas de Orden	" 63.000.00
Valores (títulos)	" 33.865.75		
Pagos Adelantados — Ejercicios Futuros	" 60.250.67		
Ganancias y Pérdidas	" 8.735.811.55		
Cuentas de Orden	" 63.000.00		
	$ 23.422.370.81		$ 23.422.370.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 200 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de Junio de 1931 por el Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1958

Aprobado por la Comisión Liquidadora el 20 de Febrero de 1959

D E B E —

Saldo anterior		$ 4.973.512.64
Amortizaciones		" 372.189.88
Intereses		" 812.252.96
Impuestos		" 837.428.86
Gastos Generales:		
Sueldos y jornales	$ 1.549.562.03	
Materia prima	" 1.015.078.56	
Seguros	" 56.495.29	
Fletes y Gastos de Embarque	" 54.536.34	
Reparaciones	" 79.779.59	
Propaganda y Publicidad	" 6.462.62	
Alquileres	" 51.501.25	
Gastos Legales y Honorarios Profesionales	" 462.878.99	
Gastos Varios	" 70.588.57	" 3.346.883.24
		$ 10.342.267.58

H A B E R —

Explotación Comercio de carnes	$ 1.606.456.03
Saldo de esta cuenta	" 8.735.811.55
	$ 10.342.267.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 201 del libro Copiador de Cartas rubricado el 30 de Junio de 1931 por el Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno.

$ 90.00. — 1|pub. — 7278.

TEXACO (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles y sus accesorios, menos lo amortizado	$ 538.736.45	Capital integrado	$ 600.000.00
Edificios y construcciones, menos lo amortiz.	" 22.068.53	Reserva para contingencias	" 13.745.00
Máquinas y herramientas, menos lo amortiz.	" 19.772.96	Acreedores en cuenta corriente	" 1.559.010.74
Muebles, útiles e instalaciones, menos lo amortizado	" 342.023.35	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	" 3.058.466.92
Material rodante, menos lo amortizado	" 79.732.33	Ganancias varios ejercicios	" 2.660.175.20
	$ 1.002.333.62	Cuentas de orden	" 1.106.105.00
Mercaderías y productos varios	" 1.372.402.78		
Material en almacén	" 27.073.77		
Caja y Bancos	" 2.596.399.09		
Documentos a cobrar	" 339.514.77		
Deudores en cuenta corriente, menos reserva para dudosas	" 1.258.990.19		
ANCAP - Valor estimado	" 67.076.25		
Ajuste cuota ventas por convenio	" 12.024.60		
Depósitos anticipados para importación	" 352.574.08		
Deudores varios por petróleo crudo	" 852.799.08		
Adelantos para ejercicios futuros	" 10.209.63		
Cuentas de orden	" 1.106.105.00		
	$ 8.997.502.86		$ 8.997.502.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 53 del libro Copiador, certificado el 26 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1959

DEBE		HABER	
Gastos generales:		Mercaderías generales	$ 2.357.750.36
Amortizaciones de activo fijo	$ 98.893.59	Ganancias y pérdidas varias	" 27.060.50
Sueldos, jornales y otras remuneraciones	" 728.473.67	Ventas de equipos varios	" 29.781.90
Impuestos y patentes	" 539.157.37	Intereses recibidos	" 11.399.85
Reparaciones de equipos e instalaciones	" 168.112.79	Cambios	" 15.736.23
Propaganda y otros servicios contratados	" 149.257.16		
Materiales de consumo	" 67.242.69		
Seguros	" 20.926.97		
Alquileres	" 4.794.89		
Agua, luz, teléfono, telégrafo y correo	" 15.688.92		
Otros gastos de administración	" 33.153.59		
	$ 1.825.701.64		
Utilidades del ejercicio	" 616.027.20		
	$ 2.441.728.84		$ 2.441.728.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 51 del libro Copiador, certificado el 26 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1959

Ganancias ejercicios anteriores	$ 2.044.148.00
Utilidades del ejercicio 1958	" 616.027.20
	$ 2.660.175.20

Distribución:

Dividendo a accionistas	$ 1.000.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	" 1.660.175.20
	$ 2.660.175.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 54 del libro Copiador, certificado el 26 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 1|pub. — 7163.

BANCO DO BRASIL S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 21 DE ABRIL DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 130.03	
Encaje fiduciario	" 198.586.00	$ 198.666.03
Exigible a la vista:		
Banco de la Rep. O. del Uruguay. - Cta. Cte.	$ 642.283.53	
Banco de la Rep. O. del Uruguay. - C. Comp.	" 1.155.888.33	" 1.798.171.86
Realizable (Cobertura de Encaje)		
Deuda pública		" 98.080.00
Suma del encaje		$ 2.094.917.89
Realizable:		
Títulos y acciones		
Acciones y valores	$ 1.353.299.01	
Inmuebles	" 31.626.15	" 1.384.925.16
Exigible:		
Cuentas corrientes ...	$ 2.634.304.36	
Valores descontados ..	" 4.557.440.97	
Deudores en gestión ..	" 2.749.063.90	
Préstamos en mon. extranjera a clientes .	" 2.635.816.22	
Varios deudores	" 81.126.04	" 12.651.761.58
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes ..		" 4.083.416.98
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 149.024.02	
Edif. para uso del Banco	" 388.218.90	" 537.242.92
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 687.138.10
Total del débito - (Activo)		$ 21.445.392.63
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 16.430.830.97	
Valores depositados ...	" 806.155.00	" 17.236.985.97
		$ 38.682.378.60

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 5.000.000.00	
Fondo de reserva	" 2.001.132.92	$ 7.001.132.92
Exigible a la vista:		
Ctas. ctes. y otros dep. a menos de 30 días ..	$ 1.885.906.03	
Bcos. y Cajas Populares	" 11.038.42	" 1.896.944.45
Exigible a plazo:		
Caja de A. y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 848.399.67	
Otros dep. a plazo fijo o a más de 30 días ..	" 10.000.00	" 858.399.67
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes ...		" 10.703.584.75
Exigible:		
Varios acreedores		" 75.174.56
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 910.156.33
Total del crédito - (Pasivo)		$ 21.445.392.63
Cuentas de orden:		
Varias ctas. acreedoras	$ 16.430.830.97	
Depositantes de valores	" 806.155.00	" 17.236.985.97
		$ 38.682.378.60

Montevideo, 2 de junio de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — José Pedro Bustos, Inspector.

Werther Teixeira de Azevedo, Gerente. — Alcides Pereira Da Costa, Contador.

$ 91.80. — 1|pub. — 8961.

JUAN BENZO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

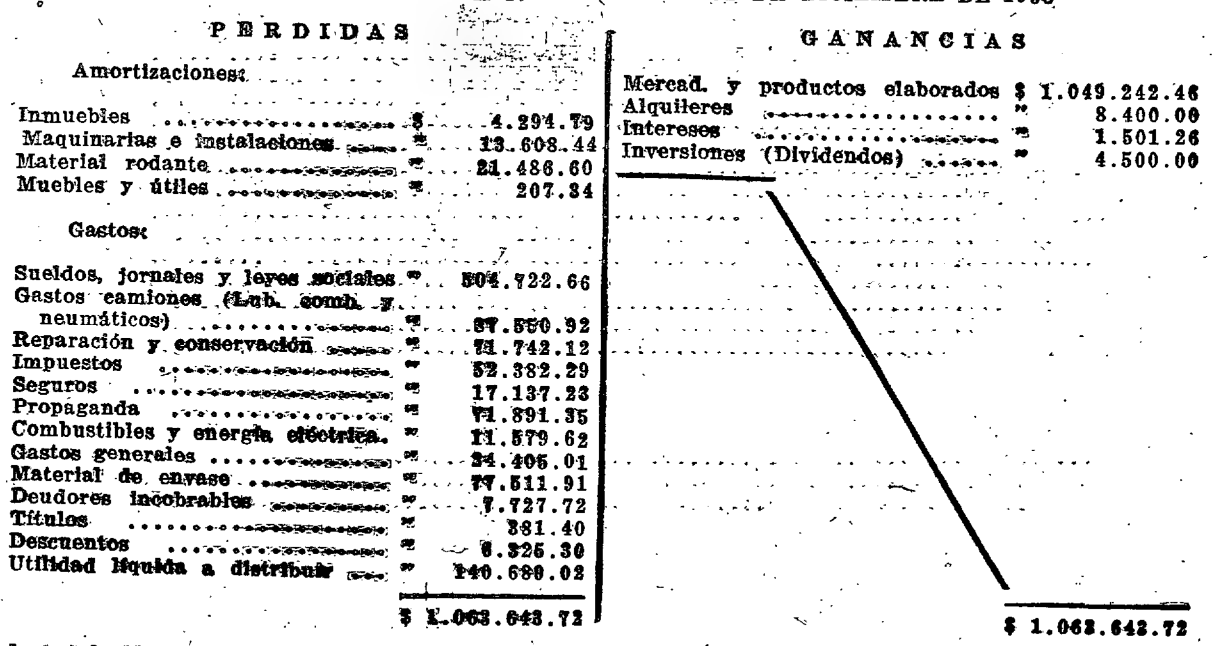
ACTIVO		
Fijo:		
Inmuebles	$	183.202.81
Maquinarias e instalaciones	"	39.394.24
Material rodante	"	73.765.53
Muebles y útiles	"	228.79
Exigible:		
Cuentas corrientes, varios deudores	"	115.025.76
Dividendos de inversiones a cobrar	"	4.500.00
Transitorio:		
Depósitos en garantía	"	15.722.87
Gastos materias primas a recibir	"	96.97
Realizable:		
Acciones y valores	"	80.000.00
Circulante:		
Productos elaborados	"	51.234.81
Envases	"	55.806.27
Disponible:		
Caja y Bancos	"	163.379.94
Nominal:		
Marcas	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Cuentas de orden:		
Banco Comercial, acciones depositadas	"	21.000.00
	$	973.357.99

PASIVO		
Exigible a corto plazo:		
Cuentas corrientes, varios acreedores	$	114.129.56
Otros acreedores	"	69.241.54
No exigibles:		
Capital integrado	"	450.000.00
Capital a suscribir	"	150.000.00
Fondo de reserva	"	33.297.87
Utilidades del ejercicio 1958	"	140.689.02
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones en garant.	"	21.000.00
	$	973.357.99

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 5 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 60 del libro Copiador de Inventario, certificado el 27 de diciembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958



PERDIDAS		
Amortizaciones:		
Inmuebles	$	4.294.79
Maquinarias e instalaciones	"	13.608.44
Material rodante	"	21.486.60
Muebles y útiles	"	207.34
Gastos:		
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	504.722.66
Gastos camiones (Lub. comb. y neumáticos)	"	87.550.92
Reparación y conservación	"	71.742.12
Impuestos	"	52.382.29
Seguros	"	17.137.23
Propaganda	"	71.891.35
Combustibles y energía eléctrica	"	11.579.62
Gastos generales	"	34.405.01
Material de envase	"	77.511.91
Deudores incobrables	"	7.727.72
Títulos	"	381.40
Descuentos	"	8.325.30
Utilidad líquida a distribuir	"	140.689.02
	$	1.063.643.72

GANANCIAS		
Mercad. y productos elaborados	$	1.049.242.46
Alquileres	"	8.400.00
Intereses	"	1.501.26
Inversiones (Dividendos)	"	4.500.00
	$	1.063.643.72

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 5 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 61 del libro Copiador de Inventario, certificado el 27 de diciembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1958

Dividendo a los accionistas, 18 o|o	$	81.000.00
Fondo de reserva	"	4.224.12
Dietas Directorio (artículo 31)	"	28.965.36
Síndico (artículo 31)	"	2.500.00
Gratificación al personal	"	20.000.00
Reserva para eventuales y ley 10.597	"	3.999.54
	$	140.689.02

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 5 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 62 del libro Copiador de Inventario, certificado el 27 de diciembre de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 145.80. — 1|pub. — 7043.

INDUSTRIAS AGROPECUARIAS MERCEDES S. A.

I N D A M E R

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de Marzo de 1959

A C T I V O

Caja	$	9.228.55
Deudores Varios	"	215.632.84
Productos Elaborados y Materias Primas	"	181.019.91
Terreno	"	41.690.00
Inmuebles	"	306.693.34
Maquinaria y Equipo	"	429.652.81
Instalaciones, Muebles y Utiles	"	73.353.25
Material Rodante	"	10.373.57
Pagos Anticipados	"	5.722.52
Gastos Diferidos	"	30.034.51
Gastos de Constitución	"	14.761.81
	$	1.318.163.11

P A S I V O

Bancos	$	294.606.46
Aceedores Varios	"	211.285.76
Banco República Crédito Hipotecario	"	210.000.00
Capital Integrado	"	600.000.00
Ganancia	"	2.270.89
	$	1.318.163.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del libro Copiador de Balances rubricado el 19 de Marzo de 1957 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Marzo de 1959

P E R D I D A S —

Materias Primas y otros productos	$	1.063.898.17
Jornales, sueldos, Leyes Sociales e Indemnizaciones	"	221.244.98
Combustibles, Suministros, Agua, Luz y Fuerza Motriz	"	144.641.19
Amortizaciones	"	52.116.50
Gastos Generales y Gastos Varios	"	165.236.36
Fletes	"	25.206.48
Impuestos y Seguros	"	28.661.20
Donaciones	"	539.08
Intereses	"	57.708.65
Propaganda	"	690.60
Reparaciones	"	8.456.31
Gastos de vehículos	"	5.066.23
Muestras y reclamos	"	6.533.63
Ganancia del ejercicio	"	251.933.42
	$	2.031.932.80

G A N A N C I A S —

Mercaderías	$	2.006.450.67
Almacenaje	"	20.321.38
Otros ingresos	"	5.160.75
	$	2.031.932.80

Las utilidades del ejercicio se imputan a las pérdidas del anterior.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan coipados a folios 22 y 23 del libro Copiador de Balances rubricado el 19 de Marzo de 1957 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano.

$ 84.60. — 1|pub. — 7232.

CAJA POPULAR DE PALMITAS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 26 DE MAYO DE 1959

D E B I T O — (Activo) —			
Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 1.640.00		
Vellón	" 1.113.59	$ 2.753.59	
Encaje fiduciario		" 80.000.00	$ 82.753.59
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cta. corriente			" 756.74
Realizable:			
Deuda Pública v/n. 16.000.00		$ 14.840.00	
Empréstito Patriótico 1959 v/n. $ 5.000.00		" 5.000.00	" 19.840.00
			$ 103.350.33
Realizable:			
Inmuebles			" 8.801.33
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 228.260.55	
Valores descontados		" 446.506.38	
Deudores en gestión		" 8.500.00	
Otras colocaciones		" 30.809.78	" 714.076.71
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 6.654.06	
Edificios para uso del Banco		" 7.376.81	" 14.030.87
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 16.938.53
Total del Débito - (Activo)			$ 857.197.77
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 75.625.00	
Valores depositados		" 31.220.00	" 106.845.00
			$ 964.042.77
C R E D I T O — (Pasivo) —			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 124.375.00	
Fondo de reserva		" 25.222.61	$ 149.597.61
Exigible a la vista:			
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 161.174.86	
Cuentas corrientes bancarias		" 16.452.02	" 177.626.88
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 359.375.93	
Otros depósitos a plazo fijo a más de 30 días		" 109.086.47	" 468.462.40
Exigible:			
Varios acreedores			" 10.891.54
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 50.619.34
Total del Crédito - (Pasivo)			$ 857.197.77
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 75.625.00	
Depositantes de valores		" 31.220.00	" 106.845.00
			$ 964.042.77

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacien da.

$ 99.00. 1|Pub. — 9027.

GIRALDEZ HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 1959.

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 50.451.28	Acreedores varios	$ 174.225.14
Deudores varios	" 42.247.82	Dividendo próximo ejercicio	" 205.34
Hipotecas a cobrar	" 100.867.24	Utilidades a liquidar	" 68.026.53
Vinos y mercaderías varias	" 497.782.40	Capital integrado	" 600.000.00
Propiedades y edificios	" 43.021.04	Capital a integrar	" 400.000.00
Material rodante	" 67.317.10	Fondos de reserva	" 4.837.82
Máquinas, herramientas e instalaciones	" 44.549.67		
Muebles, útiles, cascos y toneles	" 1.058.28		
Acciones a emitir	" 400.000.00		
	$ 1.247.294.83		$ 1.247.294.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 26 del libro Copiador certificado el 10 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

GANANCIAS—

Vinos	$ 461.257.48
Grapas	" 11.554.87
Bodega	" 21.768.60
	$ 494.580.95

PERDIDAS—

Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 117.366.37
Impuestos varios	" 22.797.73
Amortizaciones	" 21.331.43
Mercaderías varias	" 79.390.31
Locomoción, fletes y combustibles	" 25.181.90
Seguros	" 4.520.76
Envases	" 46.773.32
Forrajes	" 8.571.04
Intereses y descuentos	" 4.200.92
Reparaciones maquinarias e instalaciones	" 39.425.41
Gastos generales	" 56.995.23
	$ 426.554.42

RESUMEN

Ganancias	$ 494.580.95
Pérdidas	" 426.554.42
Utilidad del ejercicio	$ 68.026.53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 27 del libro Copiador certificado el 10 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia líquida		$ 68.026.53
Directorio 1 o|o	$ 680.27	
Síndico 1 o|o	" 680.27	" 1.360.54
		$ 66.665.99
Saldo ejercicio anterior		" 205.34
		$ 66.871.33
Dividendo 11 o|o sobre $ 600.000.00		" 66.000.00
Saldo a cuenta nueva		$ 871.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 104.40. 1|Pub. — 7393.

ACODIKE SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31|12|1958

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 29 de enero de 1959.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	30.055.52	Acreedores varios	$	35.778.48
Deudores varios	"	20.871.91	Ancap cuenta recargos	"	3.714.70
Mercaderías	"	50.412.15	Caja de Asignaciones Familiares	"	277.24
Herramientas	"	2.730.04	Caja de Jubilaciones	"	1.844.79
Máquinas	"	1.213.20	Fletes y servicios a pagar	"	3.541.40
Muebles y útiles	"	15.645.92	Capital integrado	"	100.000.00
Vehículos	"	28.162.96	Reserva estatutaria	"	252.73
Títulos caucionados	"	12.000.00	Gastos a pagar	"	8.120.00
Gastos de constitución	"	3.507.32	Utilidades del ejercicio 1958	"	11.115.80
Deudores por préstamo	"	189.311.00	Remanente de Utilidades a distribuir	"	193.88
Garantía por equipos y cilindros	"	221.790.00	Ancap, cuenta préstamo	"	199.000.00
Equipos en préstamo	"	9.689.00	Depositantes de garantía	"	221.550.00
	$	585.389.02		$	585.389.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 76 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|1958

Aprobada por la Asamblea Ordinaria del 29 de enero de 1959.

PERDIDAS

Sueldos, jornales y honorarios	$	84.728.41
Leyes sociales	"	10.388.82
Alquileres	"	16.950.00
Contribuciones fiscales	"	1.556.70
Fletes	"	37.534.40
Librería y papelería	"	4.008.94
Amortizaciones	"	7.923.46
Intereses y comisiones	"	121.60
Repuestos y accesorios	"	1.038.84
Gastos varios	"	2.984.56
Patentes	"	518.00
Seguros	"	2.483.45
Luz y teléfono	"	499.50
Timbres y sellados	"	2.660.36
Conservación útiles de oficina	"	274.00
Locomoción y correspondencia	"	58.26
Artículos de limpieza	"	471.99
Consumo de leche y hielo	"	492.41
Conservación de equipos de Supergas y Precin	"	1.565.45
Consumos varios de taller y planta	"	379.54
Utilidades a distribuir	"	11.115.80
	$	188.254.49

GANANCIAS

Cocinas y artefactos	$	8.171.96
Material para instalaciones	"	5.101.86
Recargos	"	7.500.24
Producción de talleres	"	45.925.98
Ventas de Supergas	"	121.554.45
	$	188.254.49

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1959

Utilidades a distribuir	$	11.115.80
Fondo de reserva estatutaria 5 o|o	$	555.79
Premio para el personal 5 o|o	"	555.79
Dividendos 11 o|o	"	9.658.00
Remanente de utilidades	"	346.22
	$	11.115.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades** se hallan copiadas a folios 76 y 75 del libro **Copiador de Cartas certificado el 27 de setiembre de 1956** por el Registro Público y General de Comercio.

$ 99.00. — 1|Pub. — 7363.

BANCO DE FLORES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 25 DE MAYO DE 1959

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 1.065.47	
Encaje fiduciario	" 242.904.00	$ 243.969.47
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente		" 100.000.00
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública		" 264.973.79
Suma del Encaje		$ 608.943.26
Realizable:		
Inmuebles		" 179.875.00
Exigible:		
Cuentas corrientes y alquileres cuenta terceros	$ 1.684.534.51	
Valores descontados	" 4.133.913.36	
Deudores en gestión	" 136.592.45	
Bancos y Cajas Populares	" 1.646.44	
Transacciones ganaderas	" 904.008.36	" 6.860.695.12
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 55.554.05	
Edificios para uso del Banco	" 354.276.50	
Gastos transformación Banco	" 11.409.96	" 421.240.51
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 209.615.35
Total del Débito — (Activo)		$ 8.280.369.24
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 1.709.438.56
		$ 9.989.807.80

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.309.700.00	
Fondo de reserva y previsión	" 561.432.62	$ 1.871.132.62
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 573.713.39	
Alquileres cuenta terceros	" 4.007.77	
Bancos y Cajas Populares	" 124.698.60	" 702.419.76
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.675.089.04	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.263.921.66	" 3.939.010.70
Exigible:		
Varios acreedores	$ 17.133.03	
Banco de la República (C. Central) Red	" 1.155.685.78	" 1.172.818.81
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 594.987.35
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 8.280.369.24
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 1.709.438.56
		$ 9.989.807.80

Juan Pedro Iglesias, Gerente. — Jorge A. Mayobre, Contador.

Trinidad, 26 de mayo de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — José Pedro Bustos, Inspector.

$ 108.00. — 1|pub. — 9028.

Agencia Marítima CHRISTOPHERSEN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General realizada el día 2 de marzo de 1959

ACTIVO

Caja y Bancos		$	43.145.95
Valores y títulos fiscales		"	464.72
Deudores varios	$ 97.266.81		
A deducir: provisión para deudores	" 1.938.32	"	95.328.49
Acciones y valores en custodia		"	5.000.00
Muebles y útiles		"	4.811.44
Instalaciones		"	22.053.06
Títulos en garantía		"	1.672.54
Gastos de constitución		"	658.52
		$	173.134.72

PASIVO

Acreedores varios	$	102.441.17
Capital	"	40.000.00
Reservas	"	1.221.07
Provisión para fluctuaciones de cambio	"	3.634.72
Utilidad del ejercicio	"	25.837.76
	$	173.134.72

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS—

Remuneraciones personales y leyes sociales	$	31.617.32
Gravámenes legales	"	3.700.18
Alquileres	"	2.940.00
Amortizaciones	"	864.96
Provisión para deudores	"	1.000.00
Gastos generales	"	8.663.72
Seguros	"	237.48
Papelería y útiles de Oficina	"	2.210.37
Franqueo, telegramas y teléfono	"	2.496.05
Servicio varios	"	1.189.81
Donaciones, propaganda y cuotas sociales	"	763.48
Utiles de limpieza	"	568.90
Funcionamiento y representaciones	"	1.452.01
	$	57.704.28
Utilidad del ejercicio	"	25.837.76
	$	83.542.04

GANANCIAS—

Comisiones	$	46.122.87
Entradas varias	"	4.209.54
Estiba	"	31.808.82
Arrendamiento material para estiba	"	1.295.00
Intereses	"	105.81
	$	83.542.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Balances certificado el 10 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General realizada el día 2 de marzo de 1959.

Fondo reserva estatutaria 5 o|o	$	1.291.89
Fondo reserva para obligaciones	"	1.435.26
Fondo reserva para despidos	"	4.500.00
Amortización de instalaciones	"	4.410.61
Dividendo 8 o|o	"	3.200.00
Directorio	"	9.000.00
Síndico	"	2.000.00
	$	25.837.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Balance certificado el 10 de mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 108.00. 1|Pub. — 7224

GASPARRI HERMANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Bienes Raíces y Mejoras	$ 1.968.827.54	Capital Realizado	$ 2.183.500.00
Plantaciones	" 13.021.28	Fondos de Reserva	" 516.060.14
Muebles, Utiles, Vehículos, Herramientas, Máquinas e Instalaciones	" 419.632.45	Varios Acreedores	" 1.717.780.21
Mercaderías y Siembras	" 692.424.32	Ventas en Suspenso e Intereses a Vencer	" 35.193.70
Haciendas y Avicultura	" 855.286.00	Utilidad del Decimoséptimo Ejercicio	" 227.579.95
Caja y Bancos	" 55.975.54		
Títulos en Cartera	" 17.229.00		
Varios Deudores	" 593.303.66		
Valores al Cobro	" 5.760.10		
Depósitos por Importaciones y en Garantía	" 19.162.93		
Gastos, Impuestos y Seguros Diferidos e Intereses a Vencer	" 37.191.24		
Acciones Emitidas no Entregadas	" 2.300.00		
	$ 4.680.114.06		$ 4.680.114.06
Cuentas de Orden	" 99.400.00	Cuentas de Orden	" 99.400.00
	$ 4.779.514.06		$ 4.779.514.06

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 362 del libro Copiador, certificado el 20 de setiembre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS		GANANCIAS	
Impuestos	$ 223.612.90	Venta de mercaderías	$ 494.353.43
Sueldos y jornales	" 163.872.03	Almacenaes, pesadas y comisiones	" 121.599.31
Intereses	" 125.212.72	Venta de bienes raíces	" 8.123.03
Acarreos	" 25.631.19	Explotación quemadores	" 6.594.93
Camiones	" 21.641.78	Utilidades establecimientos rurales	" 291.110.66
Reparaciones, combustibles y lubricantes coches	" 17.902.14		
Amortizaciones casa central	" 13.966.66		
Luz y teléfono	" 10.365.02		
Seguro	" 7.823.62		
Gastos varios	" 84.173.35		
	$ 694.201.41		
Utilidad líquida	" 227.579.95		
	$ 921.781.36		$ 921.781.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 361 del libro Copiador, certificado el 20 de setiembre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1956

Fondo de reserva	$ 10.370.00
Fondo de previsión	" 11.388.00
Directorio	" 20.482.19
Síndico, Gerente y personal	" 21.596.45
Fondo futuros dividendos	" 10.815.81
Dividendo	" 151.927.50
	$ 227.579.95

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 363 del libro Copiador, certificado el 20 de setiembre de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 118.80. — 1|pub. — 6398.